Boletín Oficial de la República Argentina

PRESIDENCIA DE LA NACION
SUBSECRETARIA DE INFORMACIONES

DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO NACIONAL

Año LX — Buenos Aires, viernes 18 de enero de 1952 — Número 17.070

DISPONESE LA ADQUISICION DE UN FRIGORIFICO SITUADO EN MAR DEL PLATA PARA LA CONSERVACION DE PESCADO

DECRETO Nº 26.439 — Buenos Aires, 26|12|951.

VISTO este Expediente Nº 2.942|50 por el cual, la Sociedad Anónima "Costa Atlántica" Conservación e Industrialización de Productos Alimenticios, ofrece en venta al Ministerio de Agricultura y Ganadería, el edificio, maquinarias y enseres del frigorífico que, para la conservación de pescado posee sobre la Dársena de Pescadores del Puerto de Mar del Plata, por un precio global de doscientos ochenta mil pesos (m$n. 280.000.—) moneda nacional, de acuerdo a los términos que concreta el acta a que se refiere el certificado corriente a fs. 64 y 65 de estos actuados, y CONSIDERANDO: Que constituye una preocupación primordial del Superior Gobierno, facilitar a todos los organismos estatales los medios pertinentes para el cumplimiento de sus fines; Que disponer de un frigorífico en la zona portuaria de Mar del Plata importa contar con una base reguladora y estabilizadora de los productos de la pesca, en beneficio no sólo del público consumidor, sino también de los propios productores que ven depreciado su trabajo en época de pesca abundante; Que asimismo la producción de hielo a bajo costo, que involucra la propiedad de un frigorífico, asegura no sólo la conservación del pescado en bodega, es decir desde el momento de su pesca, con lo que se soluciona en gran parte el estado sanitario y la buena conservación de los productos pesqueros, sino también el difícil problema de la obtención de hielo en el puerto; Que las tareas de investigación propias de un Instituto Pesquero, imprescindibles para cumplir racionalmente con la obra de fomento y orientación de la pesca a que se encuentra abocado el Ministerio de Agricultura y Ganadería, requieren un movimiento grande de mercadería, porque sólo así serán valederas las conclusiones técnicas a que el mismo arribe; Que para el cumplimiento de los objetivos señalados, el ofrecimiento que formula la Sociedad Anónima "Costa Atlántica" - Conservación e Industrialización de Productos Alimenticios, en su presentación de fs. 11 a 14 de este Expediente, ratificada por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, de acuerdo al certificado que obra a fs. 64 y 65 del mismo, constituye un valioso aporte, toda vez que reúne las características necesarias para tales efectos; Que el frigorífico cuya venta se ofrece, además de presentar ventajas en su ubicación y capacidad, es el único en la zona con método de congelación rápida, lo que al ser insustituible a los fines para que está destinado, autoriza a que su adquisición se encuadre en la excepción a que se refiere el inciso c) del artículo 47º de la Ley Nº 12.961; Que las valuaciones efectuadas por el Banco Hipotecario Nacional y el de Crédito Industrial, justifican ampliamente la suma por la cual se ofrece en venta el referido frigorífico; Por todo ello, encuadrando el presente caso en lo preceptuado en el artículo 47º incisos b) y c) de la Ley de Contabilidad Nº 12.961, habiendo tomado intervención la Contaduría General de la Nación y lo propuesto por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Agricultura y Ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Ministerio de Agricultura y Ganadería para adquirir a la Sociedad Anónima "Costa Atlántica" Conservación e Industrialización de Productos Alimenticios, en la suma de doscientos ochenta mil pesos (m$n. 280.000) moneda nacional, el edificio, maquinarias y enseres del frigorífico que, para la conservación de pescado posee sobre la Dársena de Pescadores del Puerto de Mar del Plata, e instalados en un terreno fiscal de un mil ciento noventa y cinco metros cuadrados (1.195 metros cuadrados) de superficie, libre de gravámenes, ocupantes y personal obrero y administrativo.

Art. 2º — El Ministerio de Agricultura y Ganadería, a los efectos del artículo anterior, queda autorizado a adquirir en las condiciones que se ofrece, concretadas a fs. 64 y 65, el edificio e instalaciones del frigorífico a que se refiere el artículo anterior, debiéndose hacer cargo de las mismas, bajo inventario, facultándosele para designar los funcionarios que en su representación deberán suscribir el contrato y los demás documentos necesarios para finiquitar la operación.

Art. 3º — El Departamento de Agricultura y Ganadería adoptará las providencias necesarias a fin de que la planta frigorífica que se adquiere reinicie sus actividades dentro de los sesenta (60) días a contar de la fecha en que tome la posesión del mismo, debiendo elevar oportunamente a la aprobación del Poder Ejecutivo la reglamentación a que deberá ajustarse el funcionamiento de dicho establecimiento.

Art. 4º — Autorízase al Ministerio de Agricultura y Ganadería a ocupar el terreno de un mil ciento noventa y cinco metros cuadrados (1.195 m2), donde se encuentra emplazado el local de referencia, mediante la retribución de tres pesos moneda nacional por metro cuadrado al año, pagadero por trimestre adelantado en la Administración del Puerto de Mar del Plata.

Art. 5º — El gasto de doscientos ochenta mil pesos (pesos 280.000 m|n.) moneda nacional, que demandará la presente adquisición, será imputado a: "Cuenta Especial Item 8 - b) Inversiones y reservas, Partida Principal 3, Parcial 1 afectado a Plan de Gobierno de 1951 - Ley 13.922 - Rubro V, Apartado b), Título I, Subtítulo 1, Partida 1" y los importes correspondientes al alquiler del terreno a que se hace referencia en el artículo 4º, a: "Cuenta Especial Item 8, a) Gastos Generales, Partida Principal 2, Parcial 1" del presupuesto para 1951 y en los ejercicios posteriores a los créditos que se determinen por los presupuestos respectivos.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Agricultura y Ganadería y de Transportes.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva al Ministerio de Agricultura y Ganadería.

PERON — Carlos A. Emery — Juan E. Maggi — José O. Barro — Roberto A. Ares — Alfredo Gómez Morales — Ramón A. Cereijo

SE FIJAN COMPENSACIONES PARA REMITENTES DE ANIMALES AL SERPENTARIO DEL INSTITUTO MALBRAN

DECRETO Nº 25.248. — Buenos Aires, 13|12|51

VISTO el expediente Nº 72.433|51 del Ministerio de Salud Pública de la Nación, por el que solicita se modifique el Decreto Nº 25.199|48 en lo referente a la escala de compensación a los remitentes de ofidios y otras especies venenosas o de utilidad investigativa en el Instituto "Malbrán"; En mérito a las razones de justicia retributiva que lo fundamentan, tendiente a estimular a los proveedores de tales ejemplares, para evitar la falta de interés en faenas de peligrosidad, que podrían traducirse en desmedro de la función específica de la dependencia aludida, al no recibir las especies que se detallan; Por ello, y atento a lo informado por la Contaduría General de la Nación (S. C. G. N. Nº 3.147|51 - Expediente Nº 72.433|51),

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Déjase sin efecto en todas sus partes el Decreto Nº 25.199 de fecha 21 de agosto de 1948, reemplazándolo por el presente.

Art. 2º — Establécese que los remitentes de animales al serpentario del Instituto Malbrán, dependiente del Ministerio de Salud Pública de la Nación, obtendrán las compensaciones que se indican en el siguiente detalle:

a) Por cada ejemplar de Crótalus terrificus (víbora de cascabel) recibido vivo, desde la suma de diez pesos moneda nacional ($ 10.— m|n.) hasta la de quince pesos moneda nacional ($ 15.— m|n.) o una ampolla de suero antiofídico, o una jeringa con su correspondiente aguja; pudiendo optar el remitente por cualquiera de estas compensaciones.

b) Por cada ejemplar del género Bothrops alternatus, ammodytoides nenwiedii, jaracaca, jararacusu (víbora: yarará) recibido vivo, desde la suma de cinco pesos moneda nacional ($ 5.— m|n.) hasta la de diez pesos moneda nacional ($ 10.— m|n.) y por cada dos (2) ejemplares podrán optar entre el dinero efectivo o una ampolla de suero antiofídico o una jeringa con su correspondiente aguja.

c) Por cada ejemplar de Micrurus (serpiente coral) recibido vivo, desde la suma de diez pesos moneda nacional ($ 10.— m|n.) hasta la de quince pesos moneda nacional ($ 15.— m|n.) o en su lugar una ampolla de suero antiofídico o una jeringa con su correspondiente aguja.

d) Por cada diez (10) serpientes inofensivas, lagartos o batracios, la suma de diez pesos moneda nacional ($ 10.— m|n.) hasta la de veinte pesos moneda nacional ($ 20.— m|n.) según la especie de que se trate, o en su lugar una ampolla de suero antiofídico o una jeringa con su correspondiente aguja.

e) Por cada diez (10) arañas, escorpiones, ciempiés, etc., (considerados útiles), desde la suma de cinco pesos moneda nacional ($ 5.— m|n.) hasta la de diez pesos moneda nacional ($ 10.— m|n.) o en su derecto una ampolla de suero antiofídico o una jeringa con su correspondiente aguja.

Art. 3º — A los efectos del cumplimiento de la compensación en especies, se abrirá a los remitentes que envíen un número menor al establecido en el artículo 2º, un crédito a su nombre, intransferible, hasta que puedan completar el requerido para la opción.

Art. 4º — El Ministerio de Salud Pública de la Nación queda facultado para fijar en lo sucesivo, por propia resolución, cuando lo estime oportuno, de acuerdo con las existencias, necesidades y fluctuaciones de precios, las sumas con que se compensará el envío de ejemplares de serpientes, serpientes inofensivas, lagartos, batracios, arañas, escorpiones, ciempiés, etc., aumentando o disminuyendo las compensaciones en efectivo establecidas en el artículo 2º de este decreto hasta un máximo del cincuenta por ciento (50%).

Art. 5º — El suero antiofídico o antiarácnido remitido en compensación de ejemplares vivos, no será canjeable a su vencimiento.

Art. 6º — Trimestralmente el Serpentario elevará a la Dirección del Instituto Malbrán la lista de los remitentes que hubieren optado por el pago en efectivo, el número, calidad de los ejemplares recibidos y la suma con que deba compensarse a cada remitente.

Art. 7º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente reglamentación se imputará al Anexo 6, Inciso 2, Item 2 Concepto a), Partidas: Principal 1, Parcial 3, del presupuesto del año 1951 hasta la suma de Quince Mil Pesos Moneda Nacional ($ 15.000.— m|n.) correspondiendo en los años subsiguientes imputar en la partida específica que fije la pertinente Ley de Presupuesto.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase al Ministerio de Salud Pública de la Nación, a sus efectos.

PERON. — Ramón Carrillo.

APRUEBASE PARTICIPACION EN EL RESULTADO DEL SEGURO DE VIDA COLECTIVO PARA PERSONAL DEL ESTADO

DECRETO Nº 25.715 — Buenos Aires, 18 de diciembre de 1951.

VISTO: El Expediente Nº 7.594|51, del registro de la Dirección General de Finanzas, por el que la Caja Nacional de Ahorro Postal solicita, por intermedio del Ministerio de Finanzas de la Nación, se preste la conformidad con respecto a la suma de m$n. 14.463.427,97 que, en concepto de participación en el resultado del seguro de vida colectivo para el personal del Estado, corresponde reintegrar al Tesoro Nacional por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950; El informe Nº 32 producido por la Contaduría General de la Nación con fecha 26 de setiembre de 1951;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase la participación que, por la suma de Catorce Millones Cuatrocientos Sesenta y Tres Mil Cuatrocientos Veintisiete Pesos con Noventa y Siete Centavos Moneda Nacional (m$n. 14.463.427,97), corresponde al Tesoro Nacional en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto Nº 28.782, del 18 de setiembre de 1947, reglamentario de la Ley Nº 13.003, sobre el seguro de vida colectivo del personal al servicio del Estado por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950.

Art. 2º — La Caja Nacional de Ahorro Postal procederá a reintegrar al Tesoro Nacional la suma de Catorce Millones Cuatrocientos Sesenta y Tres Mil Cuatrocientos Veintisiete Pesos con Noventa y Siete Centavos Moneda Nacional (m$n. 14.463.427,97) por el concepto expresado en el artículo anterior.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Hacienda y Finanzas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

PERON. — Ramón A. Cereijo. — Alfredo Gómez Morales.

Régimen de Trabajo y Salarios Para la Recolección de Tomates en R. Negro y Neuquén

RESOL. C. N. Nº 281. — Bs. As., 3|12|1951.

VISTO el Acuerdo Nº 18|51, remitido por la Comisión Paritaria Nº 23 - General Roca (Río Negro) por el que se fijan condiciones de trabajo y salarios para los obreros que se ocupen en las tareas de cosecha de tomate (cosecha 1951-1952) en jurisdicción de dicha comisión paritaria que componen los territorios nacionales del Río Negro y Neuquén, suscripto por los representantes obreros señores, Amadeo Fernández, Bautista Potes, Luis Corominas y por los representantes patronales, señores Juan Filipuzzi, Jaime Ortuño y Carlos E. M. Schmitd, y CONSIDERANDO: Que el mismo contemple debidamente las condiciones de trabajo y salarios para los obreros que se ocupen en las tareas de cosecha de tomate (ciclo 1951-1952) en los territorios del Río Negro y Neuquén; Por lo tanto:

La Comisión Nacional de Trabajo Rural,
Resuelve:

I — GENERALIDADES

Artículo 1º — Fijar para los obreros que se ocupen en las tareas de recolección del tomate (cosecha 1951|52) en toda la jurisdicción de la Comisión Paritaria Nº 23, que la componen los territorios nacionales del Río Negro y Neuquén, las condiciones de trabajo y salarios que se establecen en la presente resolución y que regirán a partir de la iniciación de las tareas.

Las tareas reglamentadas y salarios fijados en esta resolución regirán solamente para todas las personas o entidades que en una u otra forma intervengan, ya sean obreros constituídos en agrupaciones o no y por los productores, sean éstos propietarios, medieros o contratistas.

II — CONDICIONES DE TRABAJO

Art. 2º — Contratación del personal. Los empleadores deberán requerir el personal necesario para el cumplimiento de las distintas tareas incluídas en la presente resolución a las organizaciones de trabajadores rurales de la especialidad de la jurisdicción correspondiente. Cuando no existiera organizaciones gremiales de trabajadores de la especialidad en la jurisdicción correspondiente o las existentes no pudieran suministrar el personal solicitado, la contratación será libre; en este último caso las organizaciones obreras extenderán a los productores constancia escrita de tal circunstancia.

Las organizaciones de trabajadores rurales podrán cumplimentar los pedidos de personal que les sean formulados dentro de los días siguientes a aquel en que se les formule el pedido, salvo el caso de trabajo imprevisto o de urgencia, en cuyo caso deberán suministrar los obreros en el momento solicitado.

Las organizaciones de trabajadores rurales a los efectos de atender los pedidos de personal que se les formulen, deberán atender dentro del siguiente horario: de 8 a 12 horas y de 16 a 20 horas.

Art. 3º — A los obreros contratados por día, se les abonarán los salarios por día o medio día, salvo en el caso de ausencia por parte del obrero.

Art. 4º — Trabajo familiar y con personal permanente. Los patronos, habilitados o interesados directos en la explotación rural y miembros de su familia que residan permanentemente en la misma o dependan de ellos para su regular subsistencia, podrán integrar total o parcialmente los equipos de trabajo.

Igualmente podrá hacerlo el personal permanente, comprendido en el régimen legal del estatuto del peón, quien lo hará en las condiciones y con las remuneraciones establecidas en la presente resolución para las tareas que realicen.

Para que sea considerado personal permanente o mensual tiene que estar prestando servicios continuados a las órdenes del empleador desde tres meses atrás como mínimo.

Art. 5º — Horario. La tarea diaria será de sol a sol, debiendo respetarse las siguientes pausas: desayuno, treinta minutos, almuerzo, dos horas, colación de la tarde, treinta minutos.

Art. 6º — Alimentación.

1) La alimentación será sana y abundante.
2) El desayuno y colación de la tarde consistirá en mate cocido o café.
3) El almuerzo en sopa y puchero con legumbres o guiso; y la cena en sopa y un plato de carne o guiso.
4) Se suministrará galleta y agua fresca durante el día. Si se provee o vende vino no podrá exceder de un cuarto litro por persona y por comida principal.
5) Los empleadores dispondrán que los cocineros sirvan la cena media hora después de finalizada la jornada diaria, a efecto de que los obreros dispongan de ese tiempo para aseo personal.
6) Entre el cocinero y el ayudante cocinero, se fijarán turnos rotativos para que gocen el correspondiente descanso semanal, no existiendo ayudante el patrono lo reemplazará con un empleado que lo podrá tomar del personal del establecimiento, siempre que reuna las condiciones de idoneidad para desempeñarse en dicho trabajo.
7) A los obreros que por disposición de los patronos no estuvieran presentes a las horas de las comidas, deberán proporcionárseles alimentación o en su defecto abonársele tres pesos por día y por persona.
8) A los obreros que por disposición de los patronos no estuvieran presentes en las horas de descanso correspondientes al desayuno o colación de la tarde, se les compensará los descansos no gozados durante la jornada de trabajo del día.
9) Es obligación del patrono suministrar leña y agua suficiente cerca de la cocina.
10) Queda terminantemente prohibido el consumo de bebidas alcohólicas durante la permanencia en el establecimiento.

Art. 7º — Alojamiento. Los obreros se alojarán en viviendas higiénicas con aireación adecuada en relación con el personal que las ocupe. Los sitios destinados a comedor estarán provistos de mesas con sus respectivos bancos o en su defecto caballetes y tablones. Si en caso de fuerza mayor aquéllos estuvieran al aire libre, estarán debidamente reparados y dispondrán de lonas para protegerlos del sol. Se proveerá de un farol como mínimo por cada diez personas.

Art. 8º — Queda prohibido la portación de armas, excepto el cuchillo en los lugares de trabajo cuando sea necesario para el mismo.

Art. 9º — Quedan prohibidos los juegos de azar.

Art. 10. — Idoneidad del personal. La idoneidad del personal será apreciada por el patrono, principal o capataz, pudiendo rechazar al o los obreros que a su juicio no fueran competentes para las tareas que se les contrate, sin que ello implique obligación alguna para con ellos.

Art. 11. — Accidentes de trabajo y primeros auxilios. Para las indemnizaciones, asistencia médica y farmacéutica por accidentes del trabajo, regirán las disposiciones de las Leyes Nros. 9.688 y 12.631 y resoluciones del Ministerio de Trabajo y Previsión Nº 136|50, 425|50 y 104|51. Todo empleador estará obligado a tener en los lugares de trabajo un botiquín de primeros auxilios y disponer lo necesario para el inmediato traslado del obrero accidentado, si el caso así lo requiere a los efectos de su asistencia médica.

Art. 12. — Disciplina. Será obligación del obrero acatar las órdenes del patrono, respetarlo, realizar sus tareas con diligencia y cuidar del material que se le confíe, velando por su conservación y buen funcionamiento. Si el obrero no diere cumplimiento a las obligaciones establecidas en el párrafo anterior, el obrero tendrá derecho a rescindir el contrato de trabajo (artículo 10º de la Ley Nº 13.020).

Art. 13. — Es obligación del patrono colocar en sitios visibles en los lugares de trabajo, copia de la presente resolución.

Art. 14. — Clasificación del trabajo y responsabilidad del personal.

a) El cosechador deberá cortar el tomate en el grado de madurez adecuado, cuidando de evitar machucones, lastimaduras o cualquier otra herida que afecte la calidad del fruto.

b) Cuando por circunstancias del trabajo los cajones deban quedar a la hora del mediodía en el lugar de recolección el cosechador dejará los mismos a cubierto del sol, ya sea tapándolos con yuyos o con algún otro cuerpo que no permita la penetración de los rayos solares, para su perfecto estado de mantenimiento.

Chatero, ayudante chatero y cargadores: Distribuir los cajones vacíos frente a cada surco, en la cantidad que sean necesarios, de acuerdo a la producción, retirar y cargar los cajones llenos en la chata, transportando los mismos hasta el lugar destinado para su descarga dentro del establecimiento.

Cocinero y ayudante cocinero: Será obligación de los mismos mantener la más completa higiene en la preparación de las comidas, como asimismo de todo utensilio que usen para sus tareas e inclusive los cubiertos que sean de uso para la alimentación del personal.

Art. 15. — Forma de pago: Los pagos se harán de conformidad a lo estatuído en la Ley Nº 11.278 exclusivamente en moneda nacional de curso legal, bajo pena de nulidad, cada quince días, y deberán hacerse en días hábiles, durante las horas y en el lugar de trabajo, quedando prohibido efectuarlos en lugares donde se vendan mercaderías o se expendan bebidas alcohólicas como negocio principal o accesorios.

III — SALARIOS

Art. 16.

Tomate Genovés - Con casa y con comida

	$
De la primera a la décima jaula, c|u.	0.715
De la undécima a la décima quinta jaula, c|u.	0.845
De la décimo sexta a la vigésima jaula, c|u.	0.975
De la vigésima jaula en adelante, c|u.	1.235

Tomate San Marzano - Con casa y con comida

	$
De la primera a la décima jaula, c|u.	0.845
De la undécima a la décima quinta jaula, c|u.	0.975
De la décimo sexta a la vigésima jaula, c|u.	1.105
De la vigésima jaula en adelante, c|u.	1.305

Tomate Genovés - Sin casa ni comida

	$
De la primera a la décima jaula, c|u.	0.975
De la undécima a la décima quinta jaula, c|u.	1.235
De la décima sexta jaula a la vigésima. c|u.	1.495
De la vigésima jaula en adelante, c|u.	1.755

Tomate San Marzano - Sin casa ni comida

	$
De la primera a la décima jaula, c|u.	1.105
De la undécima a la décima quinta jaula, c|u.	1.305
De la décima sexta a la vigésima jaula, c|u.	1.625
De la vigésima jaula en adelante, c|u.	1.885
Cocinero, hasta 20 peones, mensuales	526.50
Ayudante cocinero, mensuales	425.75
Chatero, ayudante chatero y cargador	Convencional

Art. 17. — Se deja establecido que los salarios fijados a destajo por jaula, se entiende por jaula de 35 a 40 kilos y para jaulas de 18 a 20 kilos, se consideran al precio de dos por una, siendo las mismas por recolector individual.

IV — DISPOSICIONES GENERALES

Art. 18. — Sueldo anual complementario (Aguinaldo). En las retribuciones a jornal y|o destajo se halla incluída la parte proporcional del sueldo anual complementario de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8º de la Ley número 13.020, no así en las retribuciones a sueldo mensual, con respecto a las cuales el sueldo anual complementario se deberá abonar de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Nº 33.302|45.

Art. 19. — Aportes a la Fundación "Eva Perón" e Instituto Nacional de las Remuneraciones. A los efectos de los aportes que deben ingresar en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la "Fundación Eva Perón" e Instituto Nacional de las Remuneraciones, impuesto por los artículos 4º y 5º de la Ley Nº 13.992 y 48º del Decreto 33.302|45 (Ley 12.921), que ascienden en conjunto a un trescientos ochenta y cinco milésimos por ciento (0,385 %) del total de los salarios abonados, la parte patronal está facultada para retener a los trabajadores el importe correspondiente que equivale a un ciento cincuenta y cuatro milésimos por ciento (0,154 %). De las cantidades que resulten la correspondiente al aporte obrero, será depositada directamente por el empleador en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la "Fundación Eva Perón", debiendo depositar también en la misma cuenta el setenta y siete milésimos por ciento (0,77 %) de los salarios abonados, que corresponden a una tercera parte del aporte patronal, todo conforme con lo dispuesto en la Ley número 13.992. El ciento cincuenta y cuatro milésimos por ciento (0,154 %) restante se depositará también por el patrono en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Instituto Nacional de las Remuneraciones (artículo 48, Decreto número 33.302|45 (Ley 12.921). Todos esos ingresos deberán efectuarse dentro de los cinco días hábiles subsiguientes al pago de los salarios.

Art. 20. — Diferendos. Los diferendos que se susciten por interpretación o aplicación de la presente resolución, no podrán dar lugar en ningún caso a la paralización del trabajo Producida una divergencia las partes deberán dar inmediata intervención a la Comisión Paritaria Nº 23 (Ministerio de Trabajo y Previsión) con asiento en la ciudad de General Roca, calle 9 de julio entre Córdoba y Mendoza, sin perjuicio de que continúen las tareas mientras se tramita la solución del diferendo.

Art. 21. — Sanciones. Los patronos que abonen remuneraciones inferiores a las establecidas en esta resolución o infrinjan cualquier otra disposición de la misma, serán penados con multas de cincuenta pesos moneda nacional ($ 50.— m|n.), a quinientos pesos moneda nacional ($ 500.— m|n.), por persona o infracción, que se duplicará en caso de reincidencia. La aplicación de la multa no exime del cumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente resolución, ni afecta el derecho del personal para deducir las acciones judiciales pertinentes.

Art. 22. — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9º de la Ley número 13.020, será autoridad de aplicación de la presente resolución del Ministerio de Trabajo y Previsión por intermedio de su Delegación Regional, Sub-Delegación a Inspectorías.

Art. 23. — Orden público. Las disposiciones establecidas en la presente resolución, son de carácter obligatorio y sus beneficios irrenunciables, siendo nula y sin ningún valor toda convención de partes que altere, modifique o anule los derechos y obligaciones determinados en la misma (artículo 14 de la Ley 13.020).

Art. 24. — Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese en la Secretaría de la Comisión Nacional. — Fdo. Santiago A. Ambrosis, Vicepresidente Interino, a|c. de la presidencia; Representante Obrero Titular: Mariano Vergara; Representante Patronal Titular: Avelino H. Strologo; Delegados Suplentes del Ministerio de Agricultura y Ganadería, Rogelio H. Arrieta, Raúl E. Dejean Del Castillo.

Nota: El presente convenio se publica sin cargo, conforme a lo dispuesto en el art. 5 del Decreto 2.509|48.

MOVIMIENTO DE PERSONAL DOCENTE EN EL MINISTERIO DE EDUCACION

DECRETOS SINTETIZADOS

NOMBRAMIENTOS

19.978—5|10|51. — Maestra de grado, a las Maestras Normales Nacionales: Palmira Villagra (L.C. 0.643.951), para la Nº 16 de Catamarca; Olga Fernández Maza (L.C. 8.669.140), para la Nº 21 de Catamarca; Vicenta Rosa Añce (L. C. 8.667.633), para la Nº 52 de Catamarca; Antonia Del Carmen Cuello (L. C. 1.926.163), para la Nº 58 de Catamarca; Olga Estela Córdoba (L. C. 8.661.978), para la Nº 58 de Catamarca; Eleuteria Olimpia Díaz (L.C. 8.668.879), para la Nº 114 de Catamarca; María Rosa Zolorzano (L.C. 1.930.938), para la Nº 196 de Catamarca; Ramona Petrona Mansilla (L. C. 0.640.467), para la Nº 196 de Catamarca; Ilda Aurora Antonia López (L. C. 1.927.207), para la Nº 196 de Catamarca; Sarifi Aguada (Libr. Cív. 2.480.238), para la Nº 3 de Córdoba; Irma Del Rosario Bertone (Libr. Cív. 7.679.347), para la Nº 3 de Córdoba; Ana María Medina de Potenza (L.C. 7.781.768), para la Nº 5 de Córdoba; Nieves Del Valle Torres (Libr. Cív. 7.351.350), para la Nº 23 de Córdoba; Blanca Nélida Escudero (Céd. de Id. 110.128), para la Nº 108 de Córdoba; Silvia Elena Ostellino (L.C. 7.771.469), para la Nº 122 de Córdoba; Ada Rosa Barbero (L.C. 7.346.653), para la Nº 150 de Córdoba; Ada María de Luján Cufré (L.C. 7.372.810), para la Nº 150 de Córdoba; Elsa Amanda Ferraro de Prados (L.C. 7.328.147), para la Nº 150 de Córdoba; María Valentina Virgolini de Rivarola (L. C. 7.355.122), para la Nº 150 de Córdoba; Teresita Rebeca Taire (Libr. Cív. 1.136.874), para la Nº 221 de Córdoba; Manuela Clodomira Romero de Contreras (L.C. 0.784.444), para la número 267 de Córdoba; Margarita Antonia Villalba (L.C. 3.415.251), para la Nº 276 de Córdoba; Delia Guillermina González (L.C. 7.786.032), para la Nº 276 de Córdoba; Encarnación Cuesta (L.C. 7.790.386), para la número 278 de Córdoba; Paulina Francisca Degiovanni de Cabral (L. Cívica 0.619.355), para la Nº 278 de Córdoba; Angélica Díaz (L.C. 1.238.488), para la Nº 288 de Córdoba; Irma Lucía Gutiérrez (L.C. 1.567.017), para la Nº 288 de Córdoba; Otilia Julia Coria (L.C. 7.160.707), para la número 288 de Córdoba; Beatriz Norma Fonseca (L.C. 7.167.646), para la número 288 de Córdoba; María Catalina Lafourcade de Leiva (L.C. 7.165.416), para la Nº 288 de Córdoba; Clorinda Blanca Lencina (L.C. 7.950.765), para la Nº 362 de Córdoba; Elida Nelly Chilo (L.C. 7.791.955), para la número 479 de Córdoba; Hipólita Isabel Bazán (L.C. 7.882.184), para la número 192 de La Rioja; América Leiva Comas (L.C. 8.077.099), para la número 9 de San Juan; Victorina Emma Luna Tanten (L. C. 8.078.097), para la Nº 29 de San Juan; María Raquel Cruz Menéndez (L.C. 8.062.119), para la Nº 46 de San Juan; Pabla Jovina Zalazar (L.C. 2.259.064), para la número 46 de San Juan; Elena Julia Iñón de Pérez Herrada (Libr. Cív. 8.088.897), para la Nº 76 de San Juan; Blanca Aide Lagos (L.C. 8.092.964), para la Nº 76 de San Juan. Laura Nydia Bolaños Mariscal (C.I. 30.847), para la Nº 76 de San Juan y Pedro Ignacio Maza (M. 6.731.956), para la Nº 135 de San Juan.

20.130—9|10|51. — En las escuelas de Territorios, maestra de grado, a: Neli Rosa Filipuzzi (L.C. 0.558.000), en la Nº 57 de Río Negro; Margarita Gutiérrez (L.C. 2.091.476), en la Nº 77 de Misiones; Zulema Clelia Vergara de Díaz (L.C. 0.762.691), en la Nº 98 de Misiones; Delia Elsa Blanco (L.C. 9.961 687), en la Nº 91 de Río Negro; Martha Nydia Garro (L C. 9.961.777), en la Nº 7 de Río Negro; Gislena Haydée Caruso (L.C. 2.091.578), en la número 129 de Misiones y María Antonia García (L.C 0.718.994), en la Nº 38 de Chubut. En la Escuela Nº 4 de Santa Cruz, titular de un cargo de maestra especial de Música a María Miglio (L.C. 9.796.833); maestra especial de Manualidades.: María Laura Pagano de Montero (L.C. 8.734.629), en la Nº 37 de Río Negro y Alminda Jorge (L.C. 9.881.670), en la Nº 83 de La Pampa.

20.134—9|10|51. — En el Liceo Nacional de Señoritas de San Isidro (Buenos Aires), titular de un cargo de Ayudante Mayor (personal administrativo), vacante en el turno tarde, al Maestro Normal Nacional Mario Victorio Ciatio (M. 5.575.798); en la Dirección de Asuntos Jurídicos, Ayudante Mayor (personal administrativo), vacante, a Mariana Eulogia Robles de Cendra (L.C. 435.053); en la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior, Ayudante Mayor (personal administrativo), Enrique Eduardo Lavenas (M. 4.007.639); en la Dirección General de Administración, Auxiliar 2º (personal administrativo), a Pedro Enrique Peña (Matr. 357.027); en la Escuela Nacional de Comercio Nº 3, Capital Federal, titular de un cargo de Ayudante Mayor (Preceptor), vacante en el turno tarde, a Raúl Andrés Tuñón (Matrícula 4.054.337); y, en la Dirección de Asuntos Jurídicos, Ayudante Mayor (personal administrativo), a María Dolores Asencio (L.C. 1.326.055).

20.514—15|10|51. — Maestra de Grado, para las Escuelas de la Provincia de Santiago del Estero, que en cada caso se determinan, a las siguientes Maestras Normales: Fermina Beatriz Medina (M. 3.316.277), para la Nº 92; Alicia Luna (M. 9.286.875), para la Nº 109; María Georgina Rodríguez (M. 9.152.289), para la Nº 157; Teresa Blanca Ciafardini (M. 9.160.101), para la Nº 208; Afifa Neder (Matrícula 9.157.437), para la Nº 226; Rosario Otilia Farías (M. 9.296.328), para la Nº 305 e Hilda Gabriela Jiménez (M. 9.267.767), para la Nº 507. Nómbrase titulares de un cargo de Maestra Especial de Manualidades, para las Escuelas de la Provincia de Santiago del Estero, dependientes de la Dirección General de Enseñanza Primaria, que en cada caso se determinan, a las siguientes personas: Emilia Del Carmen Rosales (M. 9.240.943), para la Nº 255 y Gerónima Sánchez Chaparro (Matr. 2.284.211), para la Nº 421. Maestra Especial de Música, para las Escuelas de la Provincia de Santiago del Estero, que en cada caso se determinan, a las siguientes personas: Elena Faradh de Basbus (M. 9.244.961), para la Nº 43; María Magdalena Mazzarino (M. 9.297.166), para la Nº 305 y Doll Azucena Rosa Weibel de Silvestro (M. 1.115.463), para la Nº 407.

20.016—8|10|51. — En la Escuela Nacional de Comercio de Posadas (Misiones), profesora de 6 horas semanales de Matemáticas en 2º año, 3ª división, turno tarde, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Matemáticas María Emma López de Grigera (L.C. 0.340.933); en el Colegio Nacional de San Carlos de Bariloche (Río Negro), profesor de 8 horas semanales de Religión en 1º, 2º, 3º y 4º años, turno tarde, al Maestro Normal Nacional Sacerdote Enrique Monteverde (M. 1.522.953); en el Colegio Nacional Nº 1 de Rosario (Santa Fe), profesor de 2 horas semanales de Anatomía y Fisiología en 4º año, 1ª div., turno noche, y 2 horas semanales de la misma asignatura en 4º año, 1ª div., turno tarde, en la Escuela Nacional de Comercio Zona Norte de Rosario (Santa Fe), al Médico José Di Leo Lira (M. 2.130.709); en el Colegio Nacional de San Carlos de Bariloche (Río Negro), profesora de 2 horas semanales de Trabajo Manual en 2º año, turno mañana, a la actual provisoria Isabel Thenee de Casas (L.C. 9.958.847); en el Liceo Nacional de Señoritas de San Juan, profesor de 2 horas semanales de Higiene en 5º año, 2ª div., turno tarde, al Odontólogo César Enrique Benítez (M. 2.721.734); en la Escuela Normal Mixta de Concordia (Entre Ríos), titular de un cargo de Maestra de Grado, vacante en el turno de la tarde, a la Maestra Normal Nacional Zulma Bahler (L.C. 5.058.616); en el Liceo Nacional de Señoritas de Mendoza, profesor de 8 horas semanales de Matemáticas en 4º año, 3ª división, y 5º año, 2ª división, todas ellas del turno de la tarde, y 2 horas semanales de la misma asignatura en 4º año, 1ª división, turno mañana, en la Escuela Normal de Mendoza, en ambos establecimientos por traslado de Beatriz D. A. B. de Díaz, al Ingeniero Militar Aniceto Alberto Pérez (Matr. 1.495.720) y en la Escuela Nacional de Comercio Nº 9, Capital Federal, profesora de 4 horas semanales de cátedra (2 hs. de Caligrafía y Dibujo Lineal) en 3er. año, 1ª división, turno mañana y 3er. año, 4ª div., y 2 hs. de Estenografía en 3er. año, 4ª div., a la Perito Mercantil Justina Elvira Lagleyze (L. C. 0.050.839).

20.017—8|10|51. — En el Colegio Nacional de Córdoba, Profesor de 7 horas semanales de Inglés, en 4º año, 1ª div., mañana y en 2º año, 1ª div., noche, al profesor de Inglés Oscar Renato Carena (M. 6.455.998); en el Colegio Nacional de San Cristóbal (Santa Fe), Profesora de 6 horas semanales de Literatura en 4º año, 1ª div. y 5º año, 1ª div., todas ellas en el turno de la mañana, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Castellano y Literatura Amalia Rivas (L.C. 1.911.302); en el Colegio Nacional de Pergamino (Buenos Aires), Profesora de 10 horas semanales de cátedra 4 hs. de Castellano en 3er. año, 1ª div., turno mañana y 6 hs. de Literatura en 4º año, 2ª div, y 5º año, 1ª div., turno mañana, a la Profesora Normal en Letras Ada María Costa Palma (L.C. 1.873.077); en la Escuela Normal Nacional de San Rafael (Mendoza), titular de un cargo de Maestra de Grado, a la Maestra Normal Superior Livia Elba Quiroga (L. C. 8.580.288); en el Colegio Nacional Nº 1 de Rosario (Santa Fe), Profesora de 4 horas semanales de Castellano en 3er. año, en el turno de la noche, a la Profesora Normal en Letras María Martha Sánchez Boado (Libr. Cív. 5.506.224); en el Colegio Nacional de Bolívar (Buenos Aires), Profesor de 4 horas semanales de Castellano, vacantes en 1er. año, 2ª división, en el turno de la tarde, al Profesor Normal en Letras Adolfo José Cancio (Matr. 561.338); en la Escuela Nacional de Comercio de Tucumán, Profesora de 6 horas semanales de cátedra (3 hs. de Castellano en 1er. año, 2ª div., turno noche y 3 hs. de Literatura en 5º año, 1ª div., turno noche), a la Profesora titular de la asignatura Juana Eusebia Dulor de Aráoz (L.C. 8.977.660); en el Colegio Nacional de Bahía Blanca (Buenos Aires), Profesora de 3 horas semanales de Historia en 4º año, 3ª div., en el turno de la tarde, a la Profesora titular de la asignatura Catalina María Stewart (L.C. 0.143.008); en el Colegio Nacional de Salta, Profesor de 3 horas semanales de Instrucción Cívica en 5º año, 1ª div., turno mañana, y en el Curso Comercial Anexo al Colegio Nacional de Salta, Profesor de 2 horas semanales de la misma asignatura, en 3er. año, 1ª div., turno tarde, al Abogado Pablo Alberto Baccaro (M. 3.953.195); y, en el Liceo Nacional de Señoritas de Córdoba, Profesora de 3 horas semanales de Química Inorgánica en 5º año, 3ª división, turno tarde, y en el Colegio Nacional de Córdoba, Profesora de 2 horas semanales de Geología y Mineralogía en 3er. año, 1ª div., turno mañana, a la Profesora en Ciencias Nidia De Los Angeles Gangui (L. C. 7.?45.431).

20.022—8|10|51 — En la Escuela Nacional de Comercio de San Fernando (Buenos Aires), profesora de 6 horas semanales de Historia Americana y Argentina en 2do. año, 1ª, 2ª y 3ª divisiones, a la Profesora Normal en Letras Susana Carlota de Vita (L.C. 1.076.172); en la Escuela Normal de Maestras Nº 7 de la Capital Federal, profesor de 2 horas semanales de Castellano en 4to. año, 2ª div. y en la Escuela Nacional de Comercio Nº 10, Capital Federal, profesor de 2 horas semanales de Historia en 4to. año 3ª div. y 3 horas de Literatura en 5to. año, 2ª div., todas ellas en el turno de la noche, al Profesor Normal en Letras Humberto Raúl Camarota (M. 4.213.551); en la Escuela Normal Mixta de San Fernando (Buenos Aires), Profesor de 4 horas semanales de Matemáticas en 1er. año, 5ª div., turno tarde y en la Sección Comercial Anexa a la Escuela Normal de San Fernando (Buenos Aires), profesor de 6 horas semanales de Matemáticas en 1er. año, 2ª div., turno mañana, al Profesor en Matemáticas Raúl Alberto Seosiaín (M. 3.234.368); en la Escuela Nacional de Comercio Nº 4, Capital Federal, profesor de 5 horas semanales de Contabilidad en 4to. año, 2ª división, turno tarde, al Contador Público Nacional Agustín Bernardo Ceretti (Matrícula 131 388); en la Escuela Normal de Maestras Nº 4, Capital Federal, profesora de 5 horas de Historia en 1er. año, 3ª división, turno mañana y en la Escuela Industrial de la Nación Nº 11, Capital Federal, profesora de 3 horas semanales de Castellano en 2do. año, 2ª división, turno tarde, a la Profesora Normal en Letras Nair Filomena María Guida (L.C. 0.493.370); en el Colegio Nacional Nº 3, profesora de 1 hora semanal de Canto en 4to. año, 4ª div., tarde; en la Escuela Nacional de Comercio Nº 14, profesora de 1 hora semanal de Canto en 2do. año, 3ª div., turno noche; en el Bachillerato Nocturno Anexo a la Escuela Normal

TARIFA PARA TAREAS DE ESQUILA EN LA PROVINCIA DE E. RIOS

RESOLUCION M. Nº 433

Buenos Aires, 10 de diciembre de 1951

VISTO: La Resolución Nº 268|51 de la Comisión Nacional de Trabajo Rural por la que se elevan a consideración y aprobación las tarifas para contratistas de máquinas esquiladoras (tanteras) para la Provincia de Entre Ríos, jurisdicción de la Comisión Paritaria Nº 6, con asiento en la ciudad de Paraná y CONSIDERANDO: Que la Comisión Nacional de Trabajo Rural, por Resolución C. N. Nº 195|51, ha fijado las condiciones de trabajo y salarios para las personas ocupadas por los productores en las tareas de la esquila ciclo 1951|52, en jurisdicción de dicha Comisión Paritaria; Que cuando las labores de la esquila son realizadas por los productores por intermedio de los contratistas, se hace necesario fijar la retribución de éstos por los trabajos que realizan, estableciendo las tarifas que regirán, regulando en esa forma las relaciones de éstos con los productores, lo que permite un planeamiento integral de todas las cuestiones relacionadas con las labores de la esquila, hasta tanto los organismos respectivos se aboquen al estudio de esas tarifas; Que se considera necesario asimismo obviar las dificultades que pudieran presentarse entre productores y contratistas de máquinas esquiladoras (tanteras) proveyendo lo conducente a ese fin, con el objeto de asegurar la continuidad de los trabajos; Que las tarifas sometidas a consideración de este Ministerio, contemplan las retribuciones a los contratistas de máquinas esquiladoras (tanteras); Por ello,

El Ministro de Trabajo y Previsión,
Resuelve:

Artículo 1º — Los dueños de máquinas esquiladoras (tanteras) cobrarán a los propietarios de hacienda por las tareas de la esquila ciclo 1951|52, en jurisdicción de la Comisión Paritaria Nº 6, los siguientes precios:

ESQUILA A MAQUINA
Por cada 100 (cien) animales .... $ 120.—

ESQUILA DE PLANTELES
Convencional.

En las tareas que anteceden están incluídos los salarios fijados en la Resolución C. N. Nº 195|51, correspondiente al personal que depende directamente del contratista.

Además de las tarifas establecidas, corresponde al dueño de la hacienda suministrar libre de cargo la comida para todo el personal.

Art. 2º — Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Freire.

Págase a Obras Sanitarias un Saldo en Concepto de Recaudación de Impuestos

Orden Especial de Pago Nº 462 — Ejercicio de 1951

DECRETO Nº 26.875 Buenos Aires, 29 de diciembre de 1951.

VISTO este Expediente Nº 112.972|51 en el que la Contaduría General de la Nación liquida a la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación el saldo a su favor de la participación que le corresponde en lo recaudado por contribución inmobiliaria de la Capital Federal durante el mes de setiembre ppdo., y CONSIDERANDO: Que dicha participación ha sido liquidada de conformidad con el porcentaje que las respectivas leyes le asignan a dicho organismo y asciende en total a la suma de m$n. 3.515.824,39 de la cual deben deducirse diversas afectaciones por un total de m$n. 3.088.222,06; Que en consecuencia la cantidad a pagarse a dicha Administración General es la que resulta del siguiente detalle:

Participación:

	m$n.	m$n.
35 % sobre la contribución inmobiliaria del mes de setiembre de 1951	3.088.222.06	
Recargo por servicio de agua A y B	425.604.35	
Recargo por mora sobre servicio de agua	1.997.98	3.515.824.39
A deducir:		
2 1|2 % en concepto de reembolso de gastos de recaudación (Ley Nº 13.922)	77.205.55	
Para cubrir el anticipo acordado por Decreto 3.867 de 1951	3.011.016.51	3.088.222.06
Saldo a pagar		427.602.33

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — La Tesorería General, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, pagará a la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación el saldo a su favor de la participación que por el mes de setiembre de 1951 le corresponde en lo recaudado en concepto de contribución inmobiliaria, que asciende a la suma de cuatrocientos veintisiete mil seiscientos dos pesos con treinta y tres centavos moneda nacional (m$n. 427.602,33) con cargo a la cuenta "Obras Sanitarias de la Nación, Recargo de Agua, Mora e Intereses" del grupo "Pasivos, Fondos de Terceros — Sección Recursos".

Art. 2º — Publíquese, comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

PERON. — Ramón A. Cereijo.

Nº 2, profesora de 2 horas semanales de Cultura Musical en 3er. año, 1ª div. y en la Escuela Normal Nº 9, profesora de 3 horas semanales de Psicología General en 4to. año, 2ª div., todos ellos establecimientos de Capital Federal, a la Licenciada en Filosofía y Profesora Provincial de Piano Estela Gloria Iannaccone Irusta (Libreta Cívica 2.463.439); en la Escuela Normal de Profesores Nº 2 de Capital Federal, Profesora de 2 horas semanales de Geología y Mineralogía en 3er. año, 3ª div., turno mañana, a la Profesora Normal en Ciencias Matilde Biggi de Nagera Ezcurra (L.C. 0.017.819); en la Escuela Nacional de Comercio Nº 12, Capital Federal, profesor de 5 horas semanales de cátedra (3 de Geografía y 2 de Historia, todas ellas en 3er. año, 1ª div., turno noche, vacantes por creación 1951), al Profesor de Enseñanza Secundaria en Historia y Geografía Alcides Miguel Reali (M. 1.905.812); en el Colegio Nacional Nº 2, Capital Federal, profesora de 3 horas semanales de Física en 5to. año, 2ª div., turno tarde, y en el Colegio Nacional Nº 7, Capital Federal, profesora de 3 horas semanales de Física en 4to. año, 3ª división, vacantes en el turno de la mañana, a la Profesora Normal en Ciencias Delia Martha Maldonado (L.C. 0.000.407); en la Escuela Profesional de Mujeres Nº 2, Capital Federal, titular de un cargo de Maestra Especial de Educación Física, a la Profesora de Educación Física Julia Elena Hoevel (Libreta Cívica 0.283.006); en la Escuela Profesional de Mujeres Nº 1, Capital Federal, titular de un cargo de Maestra Especial de Educación Física, a la Profesora Nacional de Educación Física María Josefina Hoevel (L.C. 0.097.734); en la Escuela Nacional de Comercio Nº 15, Capital Federal, profesora de 6 horas semanales de Historia en 2do. año, 2ª división, 2do. año, 4ª división y 3 año, 2ª división, vacantes en el turno de la tarde, a la Profesora de Enseñanza Secundaria con especialidad en Historia María Zulema Soblechero Basnata de Serrano (L.C. 99.028); en la Escuela Nacional de Comercio Nº 19, Capital Federal, profesora de 6 horas semanales de Matemáticas en 2do. año, 6ª div., turno mañana, a la Profesora Normal en Ciencias Ada Walkyria Fiorini (L.C. 115.894); en la Escuela Nacional de Comercio Nº 19, Capital Federal, profesora de 6 horas semanales de Matemáticas en 2do. año, 4ª división, vacante en el turno de la mañana, a la Profesora Normal en Ciencias Alicia Lembezat (L.C. 0.050.888); en la Escuela Nacional de Comercio Nº 15, Capital Federal, profesor de 4 horas semanales de Mecanografía en 2do. año, 3ª y 4ª divisiones, al Perito Mercantil Osvaldo Ricardo Figini (M. 3.243.510); en la Escuela Nacional de Comercio Nº 12, Capital Federal, profesora de 6 horas semanales de Estenografía en 2do. año, 3ª división y 3er. año, 1ª y 2ª divisiones en el turno de la tarde, a la Perito Mercantil Elsa María Añel (L.C. 436.611); en la Escuela Nacional de Comercio Nº 9, Capital Federal, profesora de 5 horas semanales de Estenografía en 2do. año, 4ª división, vacantes en el turno de la tarde y en 4to. año, 3ª división y 5to. año, 2ª división, en el turno de la noche, y en la Escuela Nacional de Comercio Nº 7, Capital Federal, profesora de 4 horas semanales de Estenografía en 2do. año, 5ª y 6ª divisiones, en el turno de la tarde, a la Perito Mercantil María Antonieta Buccini (L.C. 0.328.996) y en la Escuela Normal de Avellaneda (Buenos Aires), profesor de 8 horas semanales de cátedra 2 hs. de Psicología Pedagógica en 5to. año, 2ª división y 6 hs. de Historia de la Educación, en 4to. año 1ª y 2ª divisiones, en el turno de la mañana, al Profesor de Filosofía y Ciencias de la Educación Otto Leónidas Elizalde (Matrícula 3.860.500).

20.129—9|10|51. — En el Colegio Nacional de San Andrés de Giles (Buenos Aires), Profesora de 6 horas semanales de Educación Física, en 1er. año, 2do. año y 3er. año, todas en el turno de la mañana, a la Profesora Nacional de Educación Física Aurelia María Bellagamba (L.C. 1.997.806); en la Escuela Industrial de Añatuya (Santiago del Estero), Profesor de 7 horas semanales de cátedra (5 horas de Dibujo Geométrico, en 1er. año "A", 2 horas de Dibujo a Pulso, vacantes en 1er. año "B" y 2 horas de igual asignatura, en 1er. año "A", todas del turno mañana), al actual titular de la asignatura Angel Arturo Venturini (M. 3.789.878); en el Colegio Nacional de San Andrés de Giles (Buenos Aires), Profesora de 2 horas semanales de Trabajo Manual en 3er. año, a la titular de la asignatura María Rosa Barcala (L.C. 2.013.975); en el Liceo Nacional de Señoritas de Santiago del Estero, Profesora de 3 horas semanales de Lógica, en 5to. año 1ra. división, turno tarde y en la Escuela de Maestros Normales Regionales de La Banda (Santiago del Estero), Profesora de 3 horas semanales de Pedagogía General, en 4to. año, turno mañana, a Fany Petrona Ruiz de Suárez (L.C. 9.285.744); en la Escuela Nacional Normal de La Rioja, Profesora de 6 horas semanales de cátedra (3 horas de Estudios Sociales y Económicos Argentinos, en 6to. año, turno mañana, y 3 horas de Política, Legislación y Organización Escolar de la República Argentina, vacantes en 6to. año, turno mañana), a la Profesora en Filosofía y Pedagogía Lidia del Carmen Agüero (L.C. 7.898.246); en la Escuela de Maestros Normales Regionales de Santa María (Catamarca), Profesor de 6 horas semanales de Cultivos Especiales, en 4to. año y en 5to. año, ambas del turno de la tarde, Profesor de 3 horas semanales de Granja e Industrialización de Productos Agropecuarios, en 4to. año turno tarde, y Profesor de 3 horas semanales de Granja e Industrias Regionales, en 5to. año del turno de la tarde; y, titular de un cargo de Maestro de Granja e Industrias Rurales, al Perito Agrónomo Sacarotécnico Javier Ramón Ponce de León (M. 3.602.182); en el Curso de Bachillerato Anexo a la Escuela Nacional de Comercio de Neuquén, Profesora de 4 horas semanales de Matemáticas, en 1er. año, turno mañana, a la Profesora Normal en Ciencias Julia Victoria Garay de Marziale (L.C. 9.731.534); en la Escuela Normal Mixta de San Justo (Santa Fe), Profesor de 8 horas semanales de Educación Física (2 en 1er. año, 2 en 2do. y 3er. año, 2 en 6to. año y 2 en Sec. Departamento), todas ellas en el turno mañana, al Profesor de Educación Física Roberto Manuel Torres (M. 3.163 273); y en la Escuela Industrial —Ciclo Medio— de Jujuy, Profesor de 3 horas semanales de Castellano, en 3er. año 1ra. división, mañana, al Profesor de Filosofía y Letras José Antonio Casas (M. 3.989.997).

20.353—11|10|51. — En la Escuela Normal de Maestras Nº 4 de la Capital Federal, profesor de seis horas semanales de Instrucción Cívica (2-2-2) en 6to. año, 1ª, 2ª y 3ª div., al Abogado Jorge Rosario Greco (M. 4.475.311); en la Escuela Nacional de Comercio Nº 12 de la Capital Federal, profesor de seis horas semanales de Geografía (3-3) en 3er. año, 1ª y 2ª div., al Profesor Normal en Ciencias Héctor Alberto Fusaro (M. 4.788.681); en el Liceo Nacional de Señoritas de Adrogué (Buenos Aires), profesor de dos horas semanales de Anatomía y Fisiología en 4to. año, turno tarde y en la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de Adrogué (Buenos Aires), profesor de dos horas semanales de Anatomía y Fisiología en 4to. año, 1ª div., al Médico Luis Muñiz (M. 1.743 719); en la Escuela Nacional de Comercio Nº 19 de la Capital Federal, profesora de seis horas semanales de Estenografía (2-2 2) en 2do. año, 2ª, 3ª y 4ª divisiones, turno mañana, a la Perito Mercantil Delia Bazzini (L. C. 1.343.519); en la Escuela Normal Nº 9 de la Capital Federal, profesor de seis horas semanales de Anatomía (3-3) en 4to. año, 3ª y 1ª div., al Odontólogo Aníbal Marin (M. 544.975); en la Escuela Nacional de Comercio Nº 17 de la Capital Federal, profesora de cuatro horas semanales de Canto (1-1-1-1) en 2do. año, 1ª, 2ª, 3ª y 4ª div., turno tarde y en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 2 de la Capital Federal, profesora de dos horas semanales de Cultura Musical en 2do. año, 7ª div., turno tarde, a la Profesora Superior de Piano, Solfeo y Armonía Filomena D'Alessio de Vila (L. C. 0.079.211); en la Escuela Nacional de Comercio Nº 19 de la Capital Federal, profesor de dos horas semanales de Estenografía en 2do. año, 5ª div., turno mañana y en la Escuela Nacional de Comercio Nº 22 de la Capital Federal, profesor de dos horas semanales de Estenografía en 2do. año, 1ª div., y dos horas semanales de Mecanografía en 2do. año, 1ª div., turno mañana, al Perito Mercantil Olegario Juan Iriarte (M. 4.047.347); en la Escuela Normal Mixta de Lomas de Zamora (Buenos Aires), profesora de seis horas semanales de Práctica de la Enseñanza en 5to. año, 2ª div., turno mañana, a la Maestra Normal Nacional Perla Del Valle Roque de Marinelli (L. C. 3.375.557); en la Escuela Nacional de Comercio de Ramos Mejía (Buenos Aires), profesora de seis horas semanales de Moral (2-2-2) en 1º, 2º y 3er. año, turno tarde, a la Maestra Normal Nacional Aida Amanda Campodónico Lavalle de Libonati (Lib. Cívica 2.154.829); en la Escuela Normal de Profesoras Nº 1 de la Capital Federal, profesor de cuatro horas semanales de Anatomía en 5to. año, 1ª div., turno mañana, al Doctor en Medicina Genaro Víctor Mileo (M. 33.762); en la Escuela Normal Mixta de San Fernando (Buenos Aires), titular de un cargo de Maestra de Grado, a la Maestra Normal Nacional Julia Esther Mondría (L. C. 0.356.383); y en la Escuela Normal de Maestras Nº 4 de la Capital Federal, titular de un cargo de Maestra de Jardín de Infantes a la Maestra Normal Nacional Haydée Beatriz Carrion Torres (L. C. 3.168.396).

20.511—15|10|51. — En la Escuela Nacional de Comercio de Mujeres de Rosario (Santa Fe), profesora de seis horas semanales de cátedra (4 hs. de Contabilidad en 3er. año, 2ª div., turno mañana y 2 hs. de Geografía Económica en 5to. año, 2ª div., turno mañana), al Contador Público Nacional Antonio Bolpillar (M. 2.183.917); en el Colegio Nacional de Bahía Blanca (Buenos Aires) profesora de cinco horas semanales de Geografía, vacantes en 5to. año, 3ª div., turno tarde, dos y en 3er. año, turno noche, tres, a la Profesora Normal en Letras Norma Amelia Lamonea Saulnier (L. C. 4.048.331; en la Escuela Normal Nº 2 de Rosario (Santa Fe), titular de un cargo de Maestro de Estética (Música) en el turno de la mañana y en el Colegio Nacional Nº 1 de la misma ciudad, profesor de cuatro horas semanales de Cultura Musical vacantes en 3er. año, 4ª div., turno mañana y en 3er. año, turno noche, al Profesor Normal en Música Hilario Miguel Navarro (M 2.190.069); en la Escuela Industrial de Añatuya (Santiago del Estero), profesor de seis horas semanales de Castellano vacantes en 1er. año "B" y "C", turno mañana, al Profesor en Castellano y Literatura Juvenal Vélez (Matrícula 3.501.897); en el Colegio Nacional de San Nicolás (Buenos Aires), profesora de seis horas semanales de Filosofía en 4to. año "C" y en 5to. año "B", turno mañana, y tres horas semanales de Literatura, en 4to. año "A", turno mañana, y en la Escuela Industrial de esa misma ciudad, profesora de seis horas semanales de cátedra (3 de Historia y Geografía Universal vacantes en 3er. año, tarde, y 3 de Castellano) en 1er. año "A", turno mañana, a la Profesora Normal en Letras Angélica Rosa González (L. C. 1.843.700); en la Escuela Industrial de Córdoba, titular de un cargo de Ayudante de Gabinete, Carlos Adolfo Antonio Juri Andreis (M. 2.772.486); en la Escuela Normal de Bell Ville (Córdoba), titular de un cargo de Maestra de Grado a la Maestra Normal Nacional Raquel Ceballos (L.C. 7.580.069); en la Escuela de Maestros Normales Regionales "San Martín" de San Juan, profesora de seis horas semanales de Inglés en 2do. año "B" mañana y en 3er. año "C", turno mañana, a la Profesora Universitaria de Inglés Rina Paula Escudero (L.C. 8.068.772); en el Colegio Nacional de Jujuy, profesora de cuatro horas semanales de Castellano en 1er. año, 3ª div., mañana, y en la Escuela Normal de la misma ciudad, profesora de tres horas semanales de igual asignatura en 6to. año, mañana, a la Profesora en Letras Elsa Aída de la Vía (Libreta Cívica 3.121.993); en la Escuela Normal Mixta de Azul (Buenos Aires), titular de un cargo de Maestra de Grado en el turno de la mañana, a la Maestra Normal Nacional Ana Esther Abeleira (L.C. 3.844.506); y en el Liceo Nacional de Señoritas de Mendoza, profesor de seis horas semanales de Ciencias Físico-Químicas vacantes en 2do. año, 2ª, 3ª y 4ª div., turno tarde, al Doctor en Bioquímica y Farmacia Oscar Alberto Arias (M. 659.194).

20.513—15|10|51. — Al siguiente personal: en la Escuela Normal de Maestras de San Luis titular de un cargo de Maestra de Jardín de Infantes en el turno de la tarde, a la Maestra Normal Nacional Rosa Delia Zavala Jurado (L.C. 6.206.843); en el Colegio Nacional de Rosario Tala (Entre Ríos), profesor de ocho horas semanales de Matemáticas en 2do. año, 1ª y 3ª divisiones, turno tarde, al Profesor de Enseñanza Secundaria en Matemáticas Luis Adolfo Sutter (M. 3.170.722); en el Liceo Nacional de Señoritas de Córdoba, profesora de ocho horas semanales de Matemáticas en 3er. año,

Fíjanse Normas que Regirán Para la Inscripción de Vacunas Antibrucélicas

RESOLUCION Nº 3.072 Buenos Aires, 20 de diciembre de 1951.

VISTO el presente Expediente Nº 120.940/51, atento las facultades conferidas a este Departamento por el artículo 26º del Decreto Nº 6.564 de fecha 9 de abril del corriente año, lo solicitado por la Dirección General de Sanidad Animal y lo dictaminado por la de Asuntos Jurídicos a fs. 16,

El Ministro de Agricultura y Ganadería,
Resuelve:

1º — La inscripción de las vacunas antibrucélicas y de los antígenos destinados al diagnóstico de la brucelosis animal será solicitada ante la Dirección General de Sanidad Animal, llenando, en forma de declaración jurada, el formulario correspondiente habilitado por el sellado de ley.

2º — La muestra del producto a ensayar será suministrada cuando lo solicite la Dirección de Contralor de Productos Veterinarios.

3º — Las vacunas antibrucélicas deberán llenar los requisitos siguientes:

a) Pureza: Al examen microscópico y por pruebas bioquímicas y serológicas, deberá comprobarse que se trata de un cultivo puro de Brucella abortus;
b) Concentración: La opacidad de la suspensión debe corresponder, como mínimo al tubo Nº 10 de la escala del nefelómetro de Mac Farland;
c) Vitalidad: Por medios adecuados se comprobará una existencia de no menos de seis mil millones de gérmenes vivos por mililitro de vacuna;
d) Disociación: Las siembras en medios adecuados con placas deberán presentar en su totalidad colonias en fase "S" — (Smouth) normales. Podrán admitir hasta un 15 % como máximo de colonias en fase "R" (Rough). Las pruebas con que se verificará la disociación se harán por las técnicas corrientes (Pámpana o similares);
e) Inocuidad: Se determinará por inoculación de un mililitro de vacuna, por vía subcutánea, a cobayos de experimentación, los que serán sacrificados a las 4 y a las 8 semanas, no debiéndose encontrar alteraciones que no sean propias a las que puedan provocar la cepa 19 o similares;
f) Cualidades Antigénicas: Se establecerá por evaluación de la tasa de aglutinación o por pruebas de protección contra la infección en pequeños animales de laboratorio o sobre los de la especie a que se la destina, cuando se lo considere conveniente.

4º — Los antígenos brucélicos deberán llenar los requisitos siguientes:

a) Esterilidad: Las siembras en medios aerobios y anaerobios deben permanecer estériles;
b) Sensibilidad:
   1) La sensibilidad de los antígenos deberá ser análoga o igual a la de los antígenos oficiales.
   2) Se controlará frente a sueros negativos y positivos.
   El suero positivo será el suero patrón oficial homologado frente al previsto por la Oficina Internacional de Epizootias.
   Los resultados de la prueba serán valorados de acuerdo a las normas indicadas por dicha oficina.
   3) El Ministerio de Agricultura y Ganadería facilitará las normas técnicas que se siguen oficialmente para la preparación de antígenos tipo (métodos rápido y lento) y proporcionará una vez por año a las firmas inscriptas una muestra del suero patrón oficial y la cepa a utilizar en la preparación de los antígenos.

5º — Las vacunas antibrucélicas sólo podrán utilizarse para la profilaxis dentro de un lapso no mayor de noventa días a contar desde la fecha de su elaboración, siempre que se conserven a temperatura de 4º a 8º c. Para los antígenos dicho lapso no podrá ser mayor de un año.

6º — Los titulares de permisos de uso y comercialización deberán conservar de cada partida o serie y por el lapso de su validez, no menos de tres muestras, como también comunicar de inmediato a la Dirección de Contralor de Productos Veterinarios:

a) La fecha de elaboración de cada partida, su número de serie y cantidad de dosis;
b) Los cambios de dirección técnica;
c) Los cambios de domicilio;
d) La suspensión temporaria o definitiva de la elaboración o importación de los productos referidos.

7º — Déjase sin efecto la Resolución Ministerial Nº 1.064 de 7 de marzo de 1945, modificada por la Nº 4.785 de 26 de noviembre del mismo año.

8º — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Sanidad Animal a sus efectos.

Emery

2ª div. y 4to. año, 3ª div., turno mañana, a la Profesora Normal en Ciencias Rosa Delia Weiss Jurado (L. Cívica 7.339.855); en la Escuela de Maestros Normales Regionales de Paso de los Libres (Corrientes), titular de un cargo de Ayudante de Secciones Prácticas en los turnos mañana y tarde, a la Profesora de Corte y Confección y Bordado a Máquina señora Isolina Ana Cantarini de Munch (Libreta Cívica 2.054.761); en la Escuela Profesional de Mujeres de Neuquén, titular de un cargo de Maestra de Religión y Moral en el turno de la tarde, a la Maestra Normal Nacional Susana Rosa Morinelli de Foscacia (Libreta Cívica 9.741.743); en la Escuela de Maestros Normales Regionales de Cruz del Eje (Córdoba), titular de un cargo de Maestra de Dibujo, a la Maestra Normal Nacional Alice Palmira Cappiello de Vargas (L.C. 1.581.006); en la Escuela Industrial —Ciclo Medio— de Neuquén, titular de un cargo de Maestro de Taller (Motorista) en el turno de la mañana, al actual provisorio de dicho cargo Vicente Rafael Fioretti (M. 2.657.490); en la Escuela Nacional de Comercio de Corrientes, profesor de dos horas semanales de Educación Física en 1er. año, 2ª y 3ª div., turno tarde, al Profesor Nacional de Educación Física Andrés Avelino Sanz (M. 5.625.235); en la Escuela Nacional de Comercio de Santa Fe, profesor de dos horas semanales de Anatomía y Fisiología en 5to. año, 1ª div., turno noche, al Médico Cirujano Juan Jozami (M. 2.371.443); en el Colegio Nacional de Tres Arroyos (Buenos Aires), titular de un cargo de Ayudante de Gabinete (Ciencias Biológicas) Julia Errazu de Torno (L. C. 1.897.437); en la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de San Pedro (Buenos Aires), profesora de tres horas semanales de Geografía, en 4to. año, turno tarde, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Geografía María Teresa Norberta Langlois (L.C. 1.874.850); en la Escuela Nacional de Comercio de Paraná (Entre Ríos), profesora de tres horas semanales de Matemáticas, en 4to. año, 2ª div., turno tarde, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Matemáticas María Victoria Díaz de Vivas de Gutiérrez Morel (L. C. 5.346.803); y en la Escuela Normal Mixta de Tucumán, profesor de ocho horas semanales de cátedra (4 hs. de Historia de la Cultura Argentina (2-2) en 5to. año, 1ª y 2ª div. y 4 hs. de Psicología Pedagógica (2-2) en 5to. año, 1ª y 2ª div., todas ellas del turno de la mañana) y seis horas semanales de Literatura en 5to. año, 2ª y 3ª div., turno mañana, del Colegio Nacional de Tucumán, al Profesor de Filosofía y Pedagogía Manuel Enrique Marchetti (M. 3.672.537).

0.015—8|10|51. — En la Dirección General de Personal, Ayudante Mayor (Personal Administrativo) a Esther María Teresa Villalba (Lib. Cívica 3.377.160); en la Dirección General de Enseñanza Primaria —para prestar servicios en Arquitectura Escolar— Ayudante Mayor a Orlando Juan Cavallo (M. 0.409.955); en la Dirección General de Enseñanza Primaria, Ayudante Mayor (Personal Administrativo), a Vicenta Simonetti (Lib. Civ. 185.691); en la Escuela Nacional de Comercio Nº 15, Cap. Fed., Ayudante Mayor (Personal Administrativo) a Emma Juliana Leceaga de Moneta (L. C. 6.103.187); en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 2 Cap. Fed., Ayudante Mayor (Personal Administrativo) a Clara Leonor Carbone (L. C. 425.239); y en la Escuela Nacional de Comercio Nº 3 Cap. Fed., Ayudante Mayor (Personal Administrativo), en el turno de la tarde, a la Maestra Normal Nacional Marlene Gisella Parodi (L. C. 3.030.028).

0.132—9|10|51. — En el Departamento de Intendencia —para prestar servicios en la Secretaría Privada del Ministerio— Ayudante Mayor (Personal Administrativo) a Ricardo Nieto (M. 4.229.686), quien deberá cesar, al propio tiempo como Ayudante Mayor de esa repartición; para prestar servicios en la Oficina de Enlace y Coordinación, Auxiliar 7º (Personal Administrativo) a Concepción Ciaglia de Salcedo (L. C. 0.246.040); quien deberá cesar como Ayudante Mayor (Personal Administrativo) en el Ministerio de Educación; y, en la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior —para prestar servicios en la Secretaría Privada— Ayudante Mayor (Personal Administrativo) a Elvira Carmen María Añón (L. C. 0.439.572), quien deberá cesar como empleada jornalizada.

DESIGNACION MODIFICADA

20.449—12|10|51. — Por Decreto número 11.912 de fecha 19|6|51, en la Dirección de Sanidad Escolar, titular del cargo de Jefe del Departamento Administrativo, a Carmelo Genaro de Luccia (M. 563.929), dicho nombramiento debe considerarse efectuado con retención del cargo de Regente, de que es titular en el Colegio Nacional Nº 2 "Domingo F. Sarmiento" Capital Federal y del cargo de Vicedirector de la Escuela Nº 24 del Distrito Escolar 2º, en razón de haber cesado por Decreto Nº 18.405 de fecha 17|9|51 en el puesto de Maestro de Grado en la Escuela Nº 23 del Distrito Escolar 19º.

PASES

20.026—8|10|51. — Efectúanse los cambios de tareas del personal que a continuación se determina, en la forma que en cada caso se indica: Tristán Ignacio Zárate Burgos (M. 2.844.751), pasará a desempeñar un cargo de Auxiliar 2º (Personal Administrativo), en la Biblioteca Nacional, debiendo cesar al propio tiempo en su cargo de Auxiliar 6º; Deolinda Morosini de Rabuffetti (L. C. 4.905.421), pasará a desempeñar un cargo de Maestra de Grado vacante en la Escuela Nacional Normal Mixta de Goya (Corrientes), debiendo cesar al propio tiempo en el puesto de Maestra de Grado de que es titular en la Escuela Nº 289 de Corrientes; y, Amalia Martina Miel Asquia (L. C. 3.408.631), pasará a desempeñar un cargo de Maestra de Estética (Labores), en el Instituto Nacional del Profesorado en Lenguas Vivas de la Capital Federal, debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de Maestra Especial de Corte y Confección de que es titular en la Escuela para Adultos Nº 5 del Distrito Escolar 8º.

20.141—9|10|51. — Efectúanse los cambios de tareas del personal que a continuación se determina, en la forma que en cada caso se indica: Emilio Feijóo (M. 1.919.324), pasará a dictar seis horas semanales de Instrucción Cívica (3-3) en 4to. año 1ª división y 4to. año, 2ª división, en el turno de la mañana, en la Escuela Nacional Normal Mixta de Avellaneda (Buenos Aires) y cuatro horas semanales de Historia en 4to. año, 3ª división, en el turno de la mañana, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 7 de la Capital Federal; debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de Maestro de Grado de que es titular en el Hogar de Niños "Ramón L. Falcón" de este Ministerio; y Jacinto María Carossino (M. 4.002.663), pasará a dictar dos horas semanales de Moral en 2do. año, 8ª división y 2do. año, 9ª división, en el turno de la tarde, en el Colegio Nacional Nº 6 "M. Belgrano" de la Capital Federal, y dos horas semanales de la misma asignatura en 1er año, 2ª div. —Mecánica—, turno mañana, en la Escuela Industrial de la Nación Nº 2 de la Capital Federal; debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de Ayudante Mayor (Preceptor) de que es titular en el turno de la tarde del Colegio Nacional Nº 6 de la Capital Federal. Hágase saber a quienes corresponda, con referencia al Decreto Nº 12.981 de fecha 3 de julio último, por el que se nombró a la señorita Sibila Elvina Márquez (L. C. 0.278.796), en la Escuela Nacional de Comercio Nº 7 de la Capital Federal, profesora de seis horas semanales de Moral (2-2-2) en 1er. año, 1ª div., turno mañana y 2do. año, 3ª y 4ª div., turno mañana y en 2do. año, 1ª y 2ª div., turno tarde; que dicha designación deberá considerarse efectuada para desempeñar solamente cuatro (2-2) horas de dicha asignatura en el turno de la mañana, de ese mismo establecimiento.

20.447—12|10|51. — Efectúanse los cambios de tareas del personal que a continuación se determina, en la forma que en cada caso se indica: Narciso Nicolás de Filpo (M. 1.800.148), pasará a desempeñar un cargo de Ayudante de Gabinete en la Escuela Nacional Normal Mixta de San Martín (Buenos Aires), debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de Ayudante Mayor (Preceptor), de que es titular en el turno de la mañana de la Escuela Industrial Nº 3 de la Capital Federal; José Francisco Grandi (Matrícula 598.181), pasará a desempeñar dos horas semanales de Tecnología de los Materiales en 1er. año 3ra. división "Mecánica" y dos horas semanales de Nociones de Metalurgia en 2do. año 2ª división "Mecánica", en el turno de la mañana de la Escuela Industrial Nº 2 —Ciclo Superior de la Capital Federal, debiendo cesar al propio tiempo como Maestro de Taller (Mecánica) en la Escuela Industrial Nº 1 — Ciclo Superior de la Capital Federal.

20.450—12|10|51. — Que la Profesora Normal en Inglés Norma María Ballesty (L. C. 420.057), pase a dictar trece horas semanales de Inglés (4 hs. en 5to. año, 1ª div., mañana, en el Colegio Nacional Nº 12 de la Capital Federal; 3 hs. en 1er. año, 2ª div., tarde, en la Escuela Nacional de Comercio de San Martín (Buenos Aires); 3 hs. en 3er. año, 2ª div., mañana, en la Escuela Normal de San Fernando (Buenos Aires) y 3 hs. en 1er. año, 4ª div., tarde, en la Sección Comercial anexa a la Escuela Normal de San Fernando (Buenos Aires); debiendo cesar al propio tiempo en dieciocho horas semanales de la misma asignatura (3-3-3-3 en 2do. año, 1ª y 3ª div. y en 3er. año, 1ª y 3ª div., todas del turno mañana en el Colegio Nacional de Concepción del Uruguay —Entre Ríos— y 3-3 en 2do. año y 3er. año, 1ª div., turno mañana en la Sección Comercial anexa al citado establecimiento.

20.360—11|10|51. — Ratifícanse en todos sus términos los contratos de locación de servicios: Marcos Horacio Villafañe (M. 3.547.406) para el cargo Director, de la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 55, de Las Lomitas (Formosa); Ricardo Ramón Brites (M. 7.468.223) para el cargo de Ayudante de Taller, de la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 13 de Apóstoles (Misiones); Luis Adelmo Collavino (M. 7.402.892) para el cargo de Director, de la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 20 de Castelli (Chaco); Daniel Antonio Urbano (M. 6.702.151) para el cargo de Maestro de Enseñanza General, de la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 52 de Concepción de la Sierra (Misiones); Tomás Antonio Lancellotti (M. 6.834.274) para el cargo de Maestro de Enseñanza General, de la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 2 de Quemú Quemú (La Pampa) y Orlando Clemente Mancebo (M. 7.491.647) para el cargo de Ayudante de Taller, de la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 55 de Las Lomitas (Formosa).

MODIFICANSE LOS ESTATUTOS DE LA "FEDERACION DE OBREROS Y EMPLEADOS DE LA INDUSTRIA ACEITERA Y AFINES DEL PAIS"

RESOLUCION M. N. 442 — Buenos Aires, 17 de diciembre de 1951

VISTO la solicitud presentada por la "Federación de Obreros y Empleados de la Industria Aceitera y Afines del País" en el Expediente Nº 11.953-A-48, y CONSIDERANDO: Que la "Federación de Obreros y Empleados de la Industria Aceitera y Afines del País", goza de personería gremial, otorgada según lo dispuesto en el Capítulo XXII de la Ley 12.921; Que las reformas introducidas por dicha entidad a sus estatutos sociales, han sido efectuadas teniendo en cuenta sus disposiciones estatutarias y las legales vigentes, y su principal propósito se encuentra en la necesidad de adaptar la ley fundamental de la asociación a la importancia de la misma; Por ello,

El Ministro de Trabajo y Previsión,

Resuelve:

1º — Apruébase las modificaciones propuestas a sus estatutos sociales por la "Federación de Obreros y Empleados de la Industria Aceitera y Afines del País", en la forma obrante de fojas doscientos treinta y tres (233) a fojas doscientos sesenta y dos (262), inclusive.

2º — Comuníquese, publíquese, fecho, archívese.

Freire

PREAMBULO

La Federación de Obreros y Empleados de la Industria Aceitera y Afines del País; CONSIDERANDO: Que la clase trabajadora ha luchado, durante siglos, en procura de sistematizar y de estabilizar los derechos a una vida económica social y culturalmente superior, anulando los privilegios que son permanente causa de explotación, de injusticia y de miseria, e instáurando las bases de la justicia social; Que la acción sindical realizada por los trabajadores argentinos, en cumplimiento de tan altas finalidades, ha carecido de una doctrina esencialmente nacional, como tampoco ha contado con las reglas monitoras y de un programa claro, terminante y sencillo que sintetice en forma homogénea y concreta la armonía entre capital y trabajo, que llegare a concretar las lógicas aspiraciones de los trabajadores de la Patria; Que la "Declaración de los Derechos del Trabajador" proclamados por su insigne creador o inspirador, el Excmo. Sr. Presidente de la Nación Argentina Gral. Juan D. Perón, el 24 de Febrero de 1947, define y condensa, magistralmente, los anhelos eternos de los trabajadores del mundo, en pos de los cuales ha marchado por las ásperas rutas de la lucha sindical, y señala la verdadera doctrina que los trabajadores argentinos deben creer y sostener para mayor felicidad de sus semejantes; Que la "Declaración de los Derechos de la Ancianidad", proclamados por su insigne creadora e insipradora, la Dignísima Sra. Doña María Eva Duarte de Perón, el 15 de Octubre de 1948, define en forma clara y terminante el amparo a los ancianos, asegurándoles un bienestar digno en recompensa a sus esfuerzos físicos y morales puestos al servicio de la sociedad, Resuelve: Incluir estos considerandos a la Declaración de Principios enunciados y promete mantener a los mismos para mayor felicidad del gremio y de la Nación Argentina.

FEDERACION DE OBREROS Y EMPLEADOS DE LA INDUSTRIA ACEITERA Y AFINES DEL PAIS ESTATUTOS

CAPITULO PRIMERO

DECLARACION DE PRINCIPIOS

Siendo imprescindible la necesidad de mejorar al igual que afianzar sobre bases estables las condiciones de vida, tanto en el orden moral como en el material de los integrantes de los distintos Sindicatos, Sociedades y Uniones de Obreros y Empleados de la Industria Aceitera y Afines, la "Federación de Obreros y Empleados de la Industria Aceitera y Afines del País", se propone estabilizar los derechos y obligaciones que tiene toda Sociedad organizada para con sus afiliados y la comunidad.

A tal efecto se propone agrupar en su seno a los Sindicatos, Sociedades y Uniones del País e iniciar la lucha por su mejoramiento, a fin de conseguir que sus integrantes se coloquen en el verdadero plano a que todo trabajador tiene derecho.

Para ello hará uso de los recursos propios y de los que acuerdan las disposiciones legales, haciendo presente a todas sus filiales que para conseguir esta finalidad es necesario tener como base una organización sólida, potente y responsable.

En consecuencia, esta Federación será en principio la fuente de cultura del trabajador y para ello velará por toda acción constructiva y tomará toda clase de iniciativas, con el objeto de elevar de común acuerdo el nivel cultural y social del gremio, como también pondrá al alcance de sus asociados los beneficios del arte y de la expansión espiritual.

Excepto estos propósitos y los que con ellos sean compatibles, esta Federación no defiende otros principios que no sean la emancipación integral del trabajador.

Para mantener su unidad orgánica y llenar el motivo que establece su preámbulo, esta Federación declara que es independiente de todas las agrupaciones políticas, ideológicas, religiosas o filosóficas, por lo tanto sea excluídas de su seno las disputas o cuestiones de tales contenidos partidarios; pero atendiendo los supremos intereses e irrenunciables derechos de los trabajadores que la Federación represente.

CAPITULO SEGUNDO

CONSTITUCION, DENOMINACION Y DOMICILIO

Artículo 1º — Constitúyese en la Capital Federal de la República Argentina, por voluntad soberana del Primer Congreso Nacional Extraordinario Aceitero realizado los días 29, 30 y 31 de octubre e inclusive los días 3, 4, 5 y 6 de noviembre del año 1947, esta organización obrera central denominada: Federación Obrera de la Industria Aceitera y Afines del País:

a) En el Tercer Congreso Ordinario realizado en los días 26, 27, 28, 29 y 30 de setiembre e inclusive el 1º de octubre del año 1949, por voluntad unánime del mismo, se resuelve agrupar a los empleados de la industria aceitera y afines, por lo que en lo sucesivo esta Federación se denominará Federación de Obreros y Empleados de la Industria Aceitera y Afines del País;
b) El domicilio legal de la institución será en la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina.

CAPITULO TERCERO

PROPOSITOS

Art. 2º — Son sus propósitos:

a) De coordinar los esfuerzos de los respectivos Sindicatos, Sociedades y Uniones que agrupa en su seno, para defender sus intereses y mejorar las condiciones de vida, económica y sociales de los obreros y empleados en general de la industria y afines;
b) De representar a todos los trabajadores de la República ante los poderes públicos los empleadores y las demás organizaciones sindicales nacionales e internacionales, que persigan idénticas finalidades, practicando con ellos hasta donde sea posible la solidaridad de clase;
c) Vigilar el cumplimiento de los Derechos del Trabajador; estudiar y plantear ante los Poderes Públicos la adopción de medidas que beneficien las condiciones de vida y de trabajo de los obreros y empleados. Observar el fiel cumplimiento de los beneficios obtenidos;
d) A los efectos de la defensa por causas de accidentes en el trabajo, esta organización asesorará a todos los Sindicatos, Sociedades y Uniones, en la forma que crea más conveniente y práctica; y como también prevalecerá ante quienes corresponda en salvaguardia de sus integridades físicas y morales;
e) Asumir la defensa en casos de arbitrariedades y litigios subsitados por cuestiones de trabajo y/o causas que afecten la integridad o propósitos de esta Federación;
f) Fomentar en la forma más efectiva los conocimientos de la cooperación y el mutualismo, a cuyo efecto propenderá a la creación de instituciones de ese carácter;
g) De estudiar y establecer colonias de vacaciones, comedores infantiles, sanatorios, hospitales y todo otro servicio social que tienda a elevar la cultura, preservar la salud y mejorar el nivel económico-social, moral y espiritual de los trabajadores;
h) Auspiciar y sostener una Escuela de Capacitación Sindical, al igual que dictar enseñanzas gratuitas que tiendan a elevar los conocimientos profesionales, culturales y sociales de los obreros, empleados y sus familiares;
i) Sostener en la medida de sus posibilidades una Biblioteca y Sala de lectura;
j) Editar un diario, periódico o revista gremial; vocero de la Federación;
k) Fomentar la creación de filiales en todas aquellas localidades donde existan 30 o más obreros y/o empleados de la industria y/o afines.

CAPITULO CUARTO

DIRECCION

Art. 3º — Son órganos directivos de la Federación:

a) El Congreso;
b) La Comisión Directiva y Administrativa;
c) El Consejo Directivo.

CAPITULO QUINTO

CONGRESOS

Art. 4. — El Congreso constituye el órgano soberano de la Federación y los mismos serán Ordinarios o Extraordinarios.

Art. 5º — Los Congresos Ordinarios se celebrarán cada año con el objeto de considerar la Memoria y Balance en ejercicio de la Comisión Directiva y Administrativa; como así también cualquier problema que ella lo crea necesario sea considerado.

Art. 6º — Los Congresos Extraordinarios se realizarán cuando lo estime necesario la Comisión Directiva y Administrativa o en su defecto a solicitud de un tercio de los Sindicatos, Sociedades y Uniones cotizantes al día con Tesorería, debiendo fundamentarse en dicha solicitud el objeto de la misma. La Comisión Directiva y Administrativa convocará a estos Congresos dentro de los noventa (90) días de presentado el pedido.

Art. 7º — Convocatoria a Congresos:

a) El Consejo Directivo convocará a Congresos con una anticipación de 15 y 10 días ya sean Ordinarios o Extraordinarios respectivamente;
b) La convocatoria de los Congresos Ordinarios y la inclusión de los diversos puntos del Orden del Día, será dispuesto por la Comisión Directiva y Administrativa en su reunión ordinaria;
c) El Consejo Directivo previa autorización de la Comisión Directiva y Administrativa, notificará a las filiales con cuarenta y cinco días de anticipación por lo menos, a la fecha señalada para la convocatoria por medio de circulares, del Orden del Día confeccionado por la Comisión Directiva y Administrativa, pudiendo a la vez agregar los puntos que creyere conveniente;
d) Las filiales podrán hacer llegar sus proposiciones de carácter general, para que sean incluídas en el Orden del Día a tratarse en el Congreso, las que deberán ser enviadas a la Comisión Directiva y Administrativa por lo menos con una anticipación de quince (15) días a la fecha fijada para la realización del Congreso. La Comisión Directiva y Administrativa considerará las mismas, las que podrán ser aprobadas o rechazadas ad referéndum del Congreso.

Art. 8º — En los Congresos Extraordinarios se tratarán únicamente los puntos que motivaron su convocatoria, los que se harán conocer a las filiales con quince (15) días de anticipación.

Art. 9º — El quórum de los Congresos se formará con la mitad más uno del total de las filiales con derecho a participar en los Congresos. De no obtener quórum la Comisión Directiva y Administrativa convocará nuevamente dentro de las cuarenta y ocho (48) horas, debiendo constituirse el Congreso con el número de filiales presentes al finalizar el plazo fijado por la segunda convocatoria

Art. 10. — Ningún delegado podrá representar en los Congresos a más de una filial.

Art. 11. — Podrán participar de los Congresos las filiales con seis (6) meses de antigüedad por lo menos, que estén al día con Tesorería, las que serán representadas en base al promedio de las cotizaciones de los cuatro (4) meses inmediatamente anteriores al Congreso:

Hasta 100 cotizantes, un delegado;
Hasta 200 cotizantes, dos delegados;
Hasta 800 cotizantes, tres delegados;
Hasta 1.000 cotizantes, cuatro delegados;
De 1.000 hasta 5.000 cotizantes, un delegado más por cada mil cotizantes;
De 5.000 cotizantes hasta 11.000, un delegado más por cada dos mil cotizantes;
De 11.000 cotizantes hasta 19.000, un delegado más por cada cuatro mil cotizantes.

Art. 12. — La Comisión Directiva y Administrativa al confeccionar el Orden del Día a tratarse en los Congresos ya sean Ordinarios o Extraordinarios, incluirá los siguientes puntos, los cuales no podrán ser modificados ni en su forma ni en su orden:

1) Apertura del Congreso;
2) Designación del Presidente provisorio;
3) Elección de la Comisión de Poderes;
4) Constituir las autoridades del Congreso;
5) Lectura del acta anterior.

Art. 13. — Los Congresos Extraordinarios serán presididos por el Secretario General de la Federación de Obreros y Empleados de la Industria Aceitera y Afines del País, o quien lo reemplace, y los Ordinarios por las autoridades nombradas entre los congresales.

Art. 14. — La Comisión de Poderes estará constituída por siete miembros y serán sus funciones:

a) Considerar las credenciales de los delegados al Congreso, pudiendo aprobarla, rechazarlas u observarlas;
b) Las credenciales rechazadas u observadas podrán ser reconsideradas por el Congreso, no así las aprobadas;
c) La Comisión de Poderes solicitará a la Comisión Directiva y Administrativa los datos e informes que estime necesarios, a los efectos del mejor cumplimiento de su cometido.

Art. 15. — Al constituirse las autoridades del Congreso, caducará la Presidencia provisoria.

Art. 16. — Las autoridades del Congreso estarán constituídas por: un presidente, dos vicepresidentes, dos secretarios y tres secretarios de actas del Congreso, quienes tendrán derecho a voto a excepción del presidente o quien lo reemplace.

Art. 17. — Las votaciones en los congresos se harán en forma nominal o por signos, debiendo en caso de empate definir la presidencia fundamentando su voto

Art. 18. — No podrá tomarse en consideración ninguna cuestión hasta tanto no se resuelva el asunto que se halla en debate, excepto las mociones de orden o de carácter previo.

Art. 19. — Las mociones de orden, siendo apoyados por dos miembros del Congreso, serán tratadas sobre tablas; y una vez resueltos continuarán las deliberaciones anteriores. Son cuestiones de orden:

a) Las que susciten respecto a los derechos y principios del Congreso y sus miembros, con motivo de disturbios o interrupciones, o de cuestiones personales;
b) Las tendientes a hacer que el Presidente respete y haga respetar las reglas de los congresos;
c) Las que determina la enmienda de un asunto en discusión

Art. 20. — Las cuestiones previas apoyadas por dos congresales, serán vo-

tadas sin discusión. Son cuestiones previas:

a) Que se levante la sesión;
b) Que no hay lugar a deliberar;
c) Que se cierre el debate o se declare libre el mismo;
d) Que se aplace un asunto por tiempo determinado;
e) Que se limite el uso de la palabra;
f) Que se evite la lectura de actas o documentos.

Art. 21. — Un miembro del Congreso sólo podrá hablar dos veces sobre la misma cuestión, salvo que se declare libre el debate o sea miembro informante de la Comisión Directiva y Administrativa. Cuando varios delegados piden a la vez la palabra se concederá primero al que no haya usado de ella.

Art. 22. — El Presidente podrá llamar al orden al delegado que se apartase del asunto en discusión o que hiciere uso de la palabra en términos inconvenientes o violatorio a las prescripciones de estos Estatutos. Si insistiese podrá retirarle la palabra y aún hacerlo retirar del recinto del Congreso, siempre que en este último caso así lo resolviera previamente el mismo. Asimismo podrá levantar la sesión en caso de desórdenes.

Art. 23. — No se debe discutir ni atacar las intenciones que inducen a hacer una proposición sino la naturaleza de ésta y sus consecuencias posibles.

Art. 24. — En la discusión de la Memoria y Balance, el cierre del debate no impedirá que hable un miembro de la Comisión Directiva y Administrativa designado por ella.

Art. 25. — Las mociones para ser consideradas por el Congreso deberán estar apoyadas por dos delegados por lo menos.

Art. 26. — La reconsideración de un asunto podrá solicitarla un delegado con el apoyo de otros cuatro por lo menos, y para ser aprobado deberá contar con el voto de los dos tercios de los delegados presentes en el Congreso.

Art. 27. — Los Congresos Ordinarios se realizarán en forma rotativa en la Capital Federal, Provincias y Territorios Nacionales, debiendo el Congreso fijar el lugar en que se realizará el posterior, no así los Extraordinarios que se realizarán indefectiblemente en la Capital Federal.

Art. 28. — Los gastos que originen los delegados a los Congresos Ordinarios correrán por cuenta de la filial que representen.

Art. 29. — Cuando se convoque a Congresos Extraordinarios, los gastos que originen los delegados que concurran al mismo, serán costeados el 50 % por la filial que representen y el 50 % por la Federación.

Art. 30. — Para reveer resoluciones de Congresos se requerirá que asistan un número de congresales igual o mayor al que concurrió al Congreso donde se tomó la resolución que quieren reveerse y con el voto de los dos tercios de los delegados presentes.

Art. 31. — Sólo tiene facultad para declarar la huelga general de la Federación, los Congresos Ordinarios o Extraordinarios.

Art. 32. — El Presidente no podrá tomar parte en las discusiones, ni mocionar, sin haber antes delegado la presidencia, la que no podrá volver a ocupar hasta que no se dé por terminado el asunto en discusión.

CAPITULO SEXTO

COMISION DIRECTIVA Y ADMINISTRATIVA Y CONSEJO DIRECTIVO.

Art. 33. — La dirección y administración de la Federación de Obreros y Empleados de la Industria Aceitera y Afines del País, será ejercida por la Comisión Directiva y Administrativa, que el Congreso ha de elegir por voluntad de la mayoría de sus miembros, en forma democrática y en uso de su poder soberano.

Art. 34. — A los efectos del Art. precedente, la elección de los miembros de la Comisión Directiva y Administrativa se hará por medio del voto secreto; y en general por la totalidad de los delegados presentes.

Art. 35. — La Comisión Directiva y Administrativa estará compuesta por quince miembros, a saber: Secretario General, Prosecretario General, Secretario Administrativo, Secretario de Prensa, Propaganda y Relaciones Sindicales, Tesorero, Protesorero, Secretario de Actas, Prosecretario de Actas y siete Vocales Titulares.

Art. 36. — Además se elegirán once Vocales Suplentes, dos Revisores de Cuentas Titulares y un Revisor de Cuentas Suplente.

Art. 37. — Son requisitos indispensables para ser electos miembros de la Comisión Directiva y Administrativa de la Federación, los que a continuación se especifican:

a) Tener una antigüedad no menor de dos años como asociado a la filial que representa al tiempo de ser electo;
b) Ser poseedor de una conducta intachable en su vida de obrero organizado;
c) Que la filial que él represente esté al día con Tesorería y la misma tenga una antigüedad de un año en la Federación;
d) Ser mayor de 22 años de edad;
e) Ser argentino nativo o en su defecto naturalizado, o extranjero con diez años de residencia en el país como mínimo.

Art. 38. — Los miembros de la Comisión Directiva y Administrativa durarán dos años en sus funciones, pudiendo ser reelectos en forma total o parcial.

Art. 39. — Los miembros de la Federación que no sean delegados al Congreso no tendrán voto en las deliberaciones, teniendo solo voz.

Art. 40. — Los Vocales Suplentes durarán en sus funciones un año, pudiendo ser reelectos en forma parcial o total.

Art. 41. — Los Revisores de Cuentas durarán en sus funciones un año y serán renovados en forma total, no pudiendo ser reelegidos.

Art. 42.—El Secretario General; el Pro-Secretario General; el Secretario Administrativo y el Tesorero, serán elegidos por los delegados reunidos en Congresos Ordinarios, los demás cargos se distribuirán entre los miembros que hubieren sido elegidos por el Congreso, en reunión que ellos la convoquen al efecto.

Art. 43. — Para la elección de los miembros de la Comisión Directiva y Administrativa, el Congreso elegirá una Comisión Escrutadora que se comprondrá de cinco miembros y sus funciones serán:

a) Controlar el sufragio;
b) Fiscalizar el recuento de votos;
c) Informar al Congreso del resultado de las elecciones.

Art. 44. — La Comisión Directiva y Administrativa formará de su seno un Consejo Directivo, compuesto de siete miembros; siendo la autoridad máxima de dicho Consejo Directivo el Secretario General de la Federación o en su defecto quien lo reemplace.

Art. 45. — Los miembros del Consejo Directivo durarán dos años en sus funciones pudiendo ser reelectos en forma total o parcial.

CAPITULO SEPTIMO

FACULTADES DE LA COMISION DIRECTIVA Y ADMINISTRATIVA

Art. 46. — Son facultades de la Comisión Directiva y Administrativa:

a) Administrar a la Federación adoptando todas las medidas necesarias para su mejor gobierno;;
b) Dirigir la marcha de la Federación, percibir y administrar los fondos sociales, fijar los sueldos del personal, y resolver por sí, todo lo que sin oponerse a estos Estatutos contribuya al logro de los fines propuestos y el desenvolvimiento de la Federación;
c) Cumplir y hacer cumplir los presentes Estatutos, los reglamentos y resoluciones de los Congresos;
d) Aplicar sanciones disciplinarias a las filiales o miembros directivos por la violación de estos Estatutos, reglamentaciones, disposiciones y resoluciones de Congresos, propios y del Consejo Directivo;
e) Aceptar o rechazar por simple mayoría de votos las solicitudes de adhesión de los Sindicatos, Sociedades y Uniones de la Industria y Afines, previo estudio y consideración del Consejo Directivo;
f) Adoptar decisiones de interés general, cuando razones de suma importancia y urgencia así lo exigieran, ad-referéndum del Congreso:
g) Aprobar o desaprobar las gestiones de los miembros ante cualquier misión que se les hubiere encomendado;
h) Decretar paros parciales cuando las circunstancias así lo requieran después de agotar todos los recursos legales, con cargo de dar cuenta en el primer Congreso Ordinario;
i) Vigilar el funcionamiento de las organizaciones adheridas, coordinando la acción de las mismas, pudiendo intervenirlas o suspenderlas por las causales previstas en el art. 65, debiendo la Comisión Directiva y Administrativa al decretar la intervención, fijar la duración de la misma, con cargo de dar cuenta de la resolución al primer Congreso Ordinario que se celebre;
j) Designar delegados a solicitud de las filiales, teniendo en cuenta para ello enviar a los miembros directivos que residan en los lugares más cercanos a la filial que lo solicite;
k) Designar los representantes del gremio ante la Sección Decreto-Ley 31.665|44 y 13.937|46 (Caja de Jubilaciones); Instituto de las Remuneraciones, en los organismos del Estado existentes o a crearse, en los organismos oficiales o semi-oficiales integrado por delegaciones obreras, en Congresos Nacionales e Internacionales de interés para la clase trabajadora, los delegados y representantes a la Central Obrera; y en

Movimiento de Personal en el Ministerio de Hacienda

DECRETOS SINTETIZADOS

NOMBRAMIENTOS

19.806—4|10|51. — En la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos: Explotación de Salas de Entrenimientos — Casinos de Mar del Plata, Necochea y Miramar: **Oficial 3°**, en reemplazo de Raúl Antonio Macías (cesante), al Oficial 9° del Ministerio de Aeronáutica Remy Theillet (M. 175.250); Con jornal de $ 30.—, en vez de Juan Dilela, que pasa a ocupar otro puesto, al **Auxiliar 5°** del Casino de Mendoza, Miguel Néstor Florio (M. 1.307.076). Con jornal de $ 28.—, en lugar de José Constantino Belusci, que pasa a ocupar otro puesto, al **Auxiliar 6°** del Casino de Mendoza, Samuel León Ponce (M. 4.221.975). Con jornal de $ 26.—, en vez de Cristóbal González, que pasa a ocupar otro puesto, al **Auxiliar 6°** del Casino de Mendoza, Roberto Darwin López (M. 1.304.172). Explotación de Salas de Entretenimientos — Casino de Mendoza: **Auxiliar 5°**, en vez de Miguel Néstor Florio, que pasó a ocupar otro puesto, al empleado con jornal de $ 30.— del Casino de Mar del Plata, Juan Dilela (M. 5.285.696). **Auxiliar 6°**, en lugar de Samuel León Ponce y Roberto Darwin López, que pasaron a ocupar otros puestos, a los empleados con jornal de $ 28 y 26 m|n. del Casino de Mar del Plata, José Constantino Belusci (Matr. 5.276.536) y Cristóbal González (Mat. 4.504.810), respectivamente. Explotación de Salas de Entretenimientos — Casino de Termas de Río Hondo: Con jornal de $ 25.—, a partir del 1°|7|51, al empleado con jornal de $ 18.—, Carlos Fernando Hoyos (Matrícula 3.787.277).

20.042—8|10|51. — **Auxiliar 6°**, Alfredo Antonio Coronel (M. 273.677); **Auxiliar 7°**, Jorge Grisolía (M. 4.057.751); **Auxiliar 9°**, Pedro Grande (Matrícula 513.828); **Auxiliar 7°**, Arturo José Lagos (M. 475.633); **Auxiliar 7°**, Orlando Angel Malcervelli (M. 742.300); **Oficial 7°**, Emiliano Vera (Matrícula 1.942.700); **Oficial 9°**, Enrique Sarandria (M. 1.429.982); del 2 de Julio de 1951: Con jornal de $ 25.—, a Guillermo Dondeni (M. 1.734.236), Jacinto Alberto Etcheverry (Matrícula 4.474.537), Edgardo Benjamín Fernández (M. 4.454.227) y Mateo Leone (M. 1.804.209). Con jornal de $ 20, a Doroteo Arturo Herrera (Matrícula 4.089.497), Norberto Oscar Jáuregui (M. 4.084.299), Julio César Vignati (M. 4.095.590) y Oscar Czerkaski (M. 7.438.900). A partir del 2 de Julio de 1951: Con jornal de $ 25.—, a Federico Agustín Rodríguez (Matr. 559.140) y con jornal de $ 20.—, a Juan Martín Lucione (M. 4.818.707).

PROMOCIONES

19.764—3|10|51. — Al cargo de **Oficial 5°**, al Oficial 8°, Oscar Servando Butti (M. 3.348.869); en vez de éste, al **Auxiliar Principal**, Abel Pascual Albino (M. 2.022.939); en su lugar, al **Auxiliar 4°**, Vicente Amador Fernández (M. 3.315.035); en substitución de éste, al **Auxiliar 6°**, Mario Roberto Astor (M. 3.791.612); en su reemplazo, al Auxiliar 7°, Juan Manuel Lamas (M. 1.300.179); en vez de éste, al **Auxiliar 9°**, José Abraham (Matrícula 3.343.183); en su lugar, al **Ayudante Mayor**, Rafael Cisterna (M. 3.335.320) y en substitución de éste, al **Ayudante 1°**, Antonio Tomás Palomares (Matr. 6.826.079). **Oficial 5°**, en reemplazo de Manuel Orce, que fué declarado cesante, al **Auxiliar 2°**, Pedro Etchebarne (M. 155.505) y en su lugar, al **Auxiliar 3°**, Mario Gatica (Matrícula 3.336.784). **Oficial 7°**, en substitución de Faustino Amildo Núñez, que fué declarado cesante, al **Auxiliar Principal**, Giocondo Guillermo Piastrellini (M. 3.302.772); en vez de éste, al **Auxiliar 2°**, Pablo Ortiz (Matrícula 3.393.473); en su lugar al **Auxiliar 3°** Juan Bautista Mannuccia (Matrícula 596.440); en substitución de éste al **Auxiliar 5°**, Basiliso Mendive (Matrícula 1 298.022); en su reemplazo, al **Auxiliar 6°**, Pedro Alvarez (Matrícula 3.258.643); en vez de éste, al **Auxiliar 7°**, Humberto Granizo (M. 3.345.395); en su lugar, al **Auxiliar 9°**, José Onorte Herrada (M. 3.345.186); en substitución de éste, al **Ayudante Mayor** Germán Martínez (M. 3.679.583) y en su reemplazo, al **Ayudante 1°**, Agustín Grima (M. 6.827.894). **Oficial 9°**, en lugar de Francisco Zubía, que fué declarado cesante, al **Auxiliar Principal**, Emilio Farro (M. 1.271.390); en vez de éste, al **Auxiliar 4°**, José Rodolfo Astor (M. 3.283.704); en su reemplazo, al **Auxiliar 5°**, José López Aguilar (M. 6.846.115); en vez de éste, al **Auxiliar 7°**, Guillermo Ernesto Rossetti (M. 909.299); en su lugar, al **Auxiliar 8°**, Luis Gómez (M. 6.822.878); en substitución de éste, al **Auxiliar 9°**, José Benigno Cruz (M. 6.823.024) y en su reemplazo, al **Ayudante Mayor**, Rodolfo Andrés Rosso (M. 3.395.057). **Auxiliar Principal**, en reemplazo de Carlos María Aristiguieta, que fué declarado cesante, al **Auxiliar 4°**, Raimundo Bimonte (M. 3.234.677); en vez de éste, al **Auxiliar 5°**, Angel Lillo (M. 3.309.578); en su lugar, al **Auxiliar 6°**, José Antonio Borrás (Matrícula 3.023.491); en substitución de éste, al **Auxiliar 7°**, Pedro Blotta (Matrícula 3.311.076); en su reemplazo, al Auxiliar 9°, Miguel Angel Mazzitelli (M. 3.346.898); en vez de éste, al **Ayudante Mayor**, Juan de Dios Carlos Olcese (M. 3.268.199) y en su lugar, al **Ayudante 1°**, José Modesto Berciano (M. 3.358.243). **Auxiliar Principal**, en reemplazo de Nicolás Blotta, que fué declarado cesante, al **Auxiliar 4°**, Roberto Gamarra (Matrícula 3.313.073); en vez de éste, al **Auxiliar 6°**, Victorio Angel Correa (M. 1.566.831); en su lugar, al **Auxiliar 7°**, Rodolfo Oscar Fernández (Matrícula 1.296.039); en substitución de éste, al **Auxiliar 8°**, Claudio Pini (Matrícula 3.358.299); en su reemplazo, al **Ayudante Mayor**, Sebastián Armando Navarta (M. 3.345.685) y en vez de éste, al **Ayudante 1°**, Enrique Jorge Molina (M. 3.345.014). **Auxiliar Principal**, en reemplazo de Remo Soro, que fué declarado cesante, al **Auxiliar 4°**, Luis Alfonso Rodríguez (Matrícula 3.283.603); en vez de éste, al **Auxiliar 6°**, René Aris (M. 1.289.729); en su lugar, al **Auxiliar 7°**, Pelayo Fernando Ortega (M. 1.526.378); en substitución de éste, al **Auxiliar 9°**, Luis Alberto Cagliari (M. 3.341.702); en su reemplazo, al **Ayudante Mayor**, Mario Antonio Carmelo Lemmo (Matrícula 3.358.815) y en su lugar, al **Ayudante 1°**, Carlos Martínez (Matrícula 6.825.448). **Auxiliar 2°**, en vez de Juan Agustín Gómez, cuyas funciones se dieron por terminadas, al **Auxiliar 5°**, Benjamín Emiliano Rodríguez (Matrícula 3 301.309); en vez de éste, al **Auxiliar 6°**, Jorge Area (Matrícula 3.322.798); en su lugar, al **Auxiliar 8°**, José Carlos Silvestre García (Matrícula 3.270.685); en vez de éste, al **Auxiliar 9°**. Antonio Sánchez (Matrícula 3.351.102) y en su lugar, al **Ayudante Mayor**, Pedro Wilson Ana (Matrícula 2.784.440).

todas las delegaciones, representaciones, actividades, comisiones e instituciones en que deba estar representado el gremio;

l) De comprar, vender, donar, permutar, ceder toda clase de bienes muebles, inmuebles y semovientes; tomar dinero en préstamo con garantía hipotecaria, prendaria o de cualquier otra clase, y celebrar contratos onerosos o gratuitos en beneficio exclusivo de la Institución, de acuerdo con la forma, condiciones y demás circunstancias que la Comisión Directiva y Administrativa crea ventajosa con el fin de llenar las aspiraciones del gremio, con aprobación del Congreso;

ll) Tomar disposiciones, resolver, ejecutar, celebrar o de cualquier otra forma, hacer todo lo demás que estos Estatutos lo faculten o autoricen a la Federación; resolviendo todo asunto no previsto en estos Estatutos con la obligación de dar cuenta en el primer Congreso que se realice;

m) En los casos que existan razones fundamentales para el normal funcionamiento de la organización la Comisión Directiva y Administrativa estará facultada para organizar giros de propaganda, conferencias de divulgación de los propósitos de la Federación, debiendo los mismos ajustarse en un todo al presente Estatuto, no debiendo prevalecer en ningún acto los conceptos particulares del miembro que fuera designado y que pudiere lesionar la autonomía de las filiales.

CAPITULO OCTAVO

DEBERES DE LA COMISION DIRECTIVA Y ADMINISTRATIVA

Art. 47. — Son deberes de la Comisión Directiva y Administrativa:

a) La Comisión Directiva y Administrativa y sus miembros individualmente, a los efectos de su disciplina estarán sometidos a los Congresos y únicamente ante éstos responderán por el cumplimiento de sus funciones;

b) Estructurar el Orden del Día de los Congresos, autorizando al Consejo Directivo para que lo envíe a todas las filiales, conjuntamente con la Memoria y Balance, con cuarenta y cinco días de anticipación a la fecha de celebración de los mismos;

c) Cuando alguno de los miembros de la Comisión Directiva y Administrativa incurrieran en faltas graves en el desempeño de sus funciones, podrán ser separados de ella por el voto de las dos terceras partes de los miembros que la componen, con cargo de dar cuenta a la filial a la que pertenece;

d) La Comisión Directiva y Administrativa se reunirá cada seis meses en carácter ordinario y en forma Extraordinaria cada vez que sean convocados por el Consejo Directivo;

e) Para poder sesionar la Comisión Directiva y Administrativa deberá contar con la presencia de la mitad más uno de sus miembros. Si a la hora fijada para la reunión no se contara con lo establecido precedentemente, 24 horas después la Comisión Directiva y Administrativa sesionará con el número de los miembros presentes, teniendo sus resoluciones todos los alcances que le confiere el presente Estatuto;

f) Los miembros que faltaren a dos reuniones consecutivas o alternadas sin causa justificada, ya sea de la Comisión Directiva y Administrativa o Consejo Directivo, serán pasibles de las mismas sanciones especificadas en el inc. c de este Art.;

g) La Comisión Directiva y Administrativa no podrá por sí, contraer o tomar obligaciones que afecten el patrimonio de la Federación, por mayor tiempo que la duración de su mandato, sólo podrán hacerlo por mayor tiempo ad-referendum del Congreso Nacional Ordinario o Extraordinario, que podría ser citado a tal efecto;

h) La Comisión Directiva deberá presentar un inventario del patrimonio social de la Federación, cada vez que finalice su mandato;

i) Para reveer una resolución de la Comisión Directiva y Administrativa se requerirá que asistan a la reunión un número de miembros igual o mayor que el que concurrió a la sesión en que fué tomada dicha resolución y deberá ser aprobada la revisión por el voto de los dos tercios de los miembros presentes;

j) Los conflictos de carácter general estarán bajo la dirección de la Comisión Directiva y Administrativa, previa autorización del Congreso.

CAPITULO NOVENO

FACULTADES DEL CONSEJO DIRECTIVO

Art. 48. — Son facultades del Consejo Directivo:

a) Cumplir y hacer cumplir los presentes Estatutos, los reglamentos y resoluciones de los Congresos y de la Comisión Directiva y Administrativa;

b) Aplicar sanciones disciplinarias a las filiales o miembros directivos por la violación de estos Estatutos, reglamentaciones, disposiciones y resoluciones de Congresos, propias y de la Comisión Directiva y Administrativa. En caso de aplicársele sanciones a las filiales y miembros de la Comisión Directiva y Administrativa, estos serán ad-referendum de la misma, ante quien podrán apelar y en último de los casos el primer Congreso que se realice;

c) En caso de apelación a que se refiere el inciso b) de este Art. lo podrán hacer a los cuerpos ya enunciados y con una anticipación no menor de treinta días, a la reunión que realizan los mismos;

d) Estudiar y considerar las solicitudes de adhesión de las filiales, pudiendo aceptarlas o rechazarlas ad-referendum de la Comisión Directiva y Administrativa;

e) Agregar al Orden del Día confeccionado por la Comisión Directiva y Administrativa los puntos que crean necesarios y enviar a las filiales conjuntamente con la Memoria y Balance, con una anticipación de 45 días a la realización de los Congresos Ordinarios;

f) Adoptar decisiones de interés parcial, cuando razones de suma importancia y urgencia así lo exigieran, ad-referendum de la Comisión Directiva y Administrativa;

g) Aprobar o desaprobar las gestiones de sus miembros ante cualquier misión que se le hubiere encomendado;

h) Autorizar paros parciales cuando las filiales lo soliciten, debiendo previamente analizar las causas que motivan la adopción de tal medida;

i) Cuando las circunstancias así lo requieran, podrá a pedido de las filiales enviar delegados, teniendo en cuenta para ello designar a los miembros directivos que residan en los lugares más cercanos a la filial que lo solicite;

j) Convocará a la Comisión Directiva y Administrativa en caso de reunión Extraordinaria; como así también notificará a la misma para las reuniones Ordinarias;

k) Para lo que no está previsto en el presente Art. podrá hacer cumplir todas las disposiciones de acuerdo a las facultades que la Comisión Directiva y Administrativa le pueda conferir.

CAPITULO DECIMO

DEBERES DEL CONSEJO DIRECTIVO

Art. 49. — Son deberes del Consejo Directivo:

a) Para poder sesionar el Consejo Directivo deberá contar con la presencia de la mitad más uno de sus miembros. Si a la hora fijada para la reunión no se contara con lo establecido precedentemente, 24 horas después el Consejo Directivo sesionará con el número de miembros presentes, siempre que la urgencia de los problemas a tratarse lo requieran, teniendo sus resoluciones todos los alcances que les confiere el presente Estatuto;

b) El Consejo Directivo se reunirá con carácter Ordinario cada mes y en forma Extraordinaria cada vez que el Secretario General lo convoque;

c) Los miembros que componen el Consejo Directivo elegirán de su seno un Secretario de Actas;

d) En caso de surgir diferencias entre las filiales, será árbitro el Consejo Directivo, cuya resolución deberá acatarse hasta la primera reunión de la Comisión Directiva y Administrativa, la que a su vez si lo estima necesario podrá elevarlo al Congreso.

CAPITULO DECIMO PRIMERO

DEBERES Y FACULTADES DEL SECRETARIO GENERAL

Art. 50. — El Secretario General es el representante legal de la Federación en todos sus actos. Tendrá las facultades y deberes siguientes:

a) Llevar la firma y representación de la Federación en las comunicaciones y actos oficiales;

b) Firmar con el Secretario de Actas, las actas de los Congresos, Comisión Directiva y Administrativa y Consejo Directivo, a excepción de los Congresos Ordinarios en que las firmará conjuntamente con El Secretario de Actas y el Presidente del mismo;

c) Suscribir todas las escrituras públicas y documentos privados que se requieran;

d) Hacer cumplir las disposiciones del Estatuto, reglamentos internos, resoluciones de Congresos, acuerdos de la Comisión Directiva y Administrativa y Consejo Directivo;

e) Convocar extraordinariamente al Consejo Directivo, cuando lo considere necesario;

f) Firmar documentos de pago conjuntamente con el Tesorero;

g) Firmar toda la correspondencia de la Federación, pudiendo autorizar a otro miembro o miembros la firma de los asuntos de simple trámite;

h) Tomar el personal que necesite para los trabajos de la Federación de acuerdo a lo resuelto por la Comisión Directiva y Administrativa;

i) Firmar las credenciales de todo miembro de la Federación que deba representar a esta organización, en funciones específicas de la misma;

j) Presidirá las reuniones de la Comisión Directiva y Administrativa, Consejo Directivo y Congresos Extraordinarios;

k) Citar a los miembros del Consejo Directivo y Comisión Directiva y Administrativa en forma fehaciente, debiendo éstos a la vez darse por notificados;

l) En su carácter de Presidente del Consejo Directivo, rendirá cuenta de todo lo actuado por ese cuerpo, ante la Comisión Directiva y Administrativa;

ll) Confeccionará el Orden del Día a tratarse por el Consejo Directivo;

m) Cuando por razones especiales sea imprescindible su presencia podrá trasladarse a cualquier punto del país, previo conocimiento de los miembros más inmediatos y con cargo de hacer conocer al Consejo, las causas que motivaron su traslado;

n) Redactará la Memoria anual en combinación con los demás miembros del Consejo Directivo.

PROSECRETARIO GENERAL

Art. 51. — El Prosecretario General colaborará con el Secretario General y reemplazará al mismo en caso de ausencia o impedimento temporal o permanente de éste, con las mismas atribuciones y deberes.

DEBERES Y FACULTADES DEL SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Art. 52. — El Secretario Administrativo asegura la ligazón entre los distintos servicios de la Secretaría General, tiene a su cargo la correspondencia de carácter administrativo, organiza y mantiene ordenado los archivos y presta los debidos cuidados a los inmuebles e instalaciones de propiedad de la Federación y llevará permanentemente actualizado el libro en que se registra el número de cotizantes afiliados a cada una de las organizaciones federadas.

SECRETARIO DE PRENSA, PROPAGANDA Y RELACIONES SINDICALES

Art. 53. — Tendrá a su cargo la dirección del Vocero de esta Federación, Biblioteca, comunicados de prensa y toda publicidad de la organización y correspondencia intersindical de carácter publicitario.

TESORERO

Art. 54. — Son deberes y derechos del Tesorero:

a) Recibir para ser depositados en el o los Bancos que la Comisión Directiva y Administrativa designe y a la orden de la Federación o de las personas que la Comisión Directiva y Administrativa nombre, ya sea en cuenta corriente, Caja de Ahorro, o de cualquier otra forma, los fondos provenientes de las cotizaciones o ingresos de cualquier naturaleza, no pudiendo retener en su poder una suma mayor a los tres mil pesos (3.000) para gastos corrientes;

b) Abonar las órdenes de pago firmadas por el Secretario General;

c) Llevar la contabilidad de la Federación como disponga la Comisión Directiva y Administrativa y en forma que permita conocer en cualquier momento el estado de la misma;

d) Presentar semestralmente a la Comisión Directiva y Administrativa el Balance de Caja, previa visación de los Revisores de Cuentas y poner a disposición de éstos los libros y demás documentos;

e) Confeccionar el Balance General de cada ejercicio para que previa supervisión de los Revisores de Cuentas, la Comisión Directiva y Administrativa lo considere y eleve al Congreso;

f) Firmará la correspondencia que se relacione con el movimiento de Tesorería con las distintas filiales.

PROTESORERO

Art. 55. — El Protesorero colaborará con el Tesorero y reemplazará al mismo en caso de ausencia o impedimento temporal o permanente de éste, con las mismas atribuciones y deberes.

SECRETARIO DE ACTAS

Art. 56. — El Secretario de Actas deberá extender las actas de los Congresos, Comisión Directiva y Administrativa y Consejo Directivo, firmándolas con el Secretario General, y llevará los libros de asistencia de las reuniones de la Comisión Directiva y Consejo Directivo.

PROSECRETARIO DE ACTAS

Art. 57. — El Prosecretario de Actas reemplazará al Secretario de Actas en caso de ausencia o impedimento temporal o permanente de éste, con los mismos deberes.

VOCALES TITULARES

Art. 58. — Los Vocales Titulares de-

ACEPTANSE RENUNCIAS DE PERSONAL EN EL MINISTERIO DE ECONOMIA

DECRETO SINTETIZADO

22.667—20|11|51. — Dirección Nacional de Granos y Elevadores, a partir de las fechas que en cada caso se indican: 10 de julio de 1951, María Elena Sosa de Cassiet (L. C. 0.371.430); 28 de julio de 1951, Oscar Héctor Maglio (Matrícula 4.018.682), 1º de agosto de 1951, Cipriano Abello (M. 4.345.081); María Marta Francisca Casanou de Izaguirre (L. C. 1.301.976); 6 de agosto de 1951, Isidora Castrillo de Scarrone (L. C. 2.116.495); 13 de agosto de 1951, José Osvaldo Picallo (M. 4.226.009); 16 de agosto de 1951, Roberto Pascual Fernández (M. 4.213.857); 23 de agosto de 1951, Santiago Robustiano Urrunaga (M. 4.337.130), Victoria Blanco de Cofsiliano (L. C. 28.256); 24 de agosto de 1951, Andrés Barcos (Matrícula 4.033.368); 28 de agosto de 1951, Cloe Hilda Wagner de Altamirano (L. C. 1.505.390); 30 de agosto de 1951, Atilio Pezzini (M. 4.321.391) e Ingeniero Agrónomo, Oscar Alejandro Ambrosio Romanelli (M. 0.407 176); 1º de setiembre de 1951, Reynaldo Pedro Omar (Matrícula 4.473.886) y Luis Italo Molineri Paolini (Matrícula 0.419.780); 3 de setiembre de 1951, Elda Aidée Del Moral de Frachia (L. C. 0.454.116); 7 de setiembre de 1951, Pierina Teresa Biscaldi de Weber (L. C. 495.434); 12 de setiembre de 1951, Carmen Esther Frieiro de Ojeda (L. C. 0.242.682) y Alberto Francisco Da cornia (M. 4.776.396); 16 de setiembre de 1951, Lila Grosse (L. Cívica 0.189.875); 29 de setiembre de 1951, Enrique Juan Bautista Lavezzari (Matrícula 4.486.618) y 1º de octubre de 1951, Pilar Leonor Belausteguigoitia de Mastroiacovo (L. C. 0.295.199) y Eduardo Grieben (M. 3.241.942) y Luis Ernesto Ghiglione (M. 1.731.085).

empeñan en la Comisión Directiva y Administrativa, tareas de asesoramiento y colaboración en la ejecución de los deberes y en el ejercicio de las facultades conferidas a la Comisión Directiva y Administrativa. Tendrá voz y voto y en caso de acefalía de algún miembro, ocupará el puesto superior inmediato en orden correlativo.

VOCALES SUPLENTES

Art. 59. — Los Vocales Suplentes en caso de acefalía pasarán a ocupar el cargo de deja el vocal titular en forma correlativa, pudiendo asistir a las reuniones de la Comisión Directiva y Administrativa pero no tendrán voz ni voto. Cuando un vocal suplento pase a ocupar en forma definitiva, el puesto de uno titular, durará en sus funciones hasta cumplir el período de quien reemplace.

REVISORES DE CUENTAS TITULARES

Art. 60. — El cargo de los Revisores de Cuentas, con el de miembro de la Comisión Directiva y Administrativa es incompatible. No podrá ser Revisor de Cuentas ninguna persona vinculada con los miembros de la Comisión Directiva y Administrativa por relación de parentesco.

Art. 61. — Son deberes de los Revisores de Cuentas:

a) Examinar semestralmente todos los libros de Contabilidad, la documentación y demás efectos de Tesorería y elevar a la Comisión Directiva y Administrativa un informe de estas gestiones;
b) Informar al Congreso sobre la exactitud del Inventario y Balance General que la Comisión Directiva y Administrativa someta a consideración del mismo;
c) Los Revisores de Cuentas tendrán voz pero no voto en la consideración de la Memoria y Balance.

REVISOR DE CUENTAS SUPLENTE

Art. 62. — El Revisor de Cuentas Suplente reemplazará a los titulares en caso de ausencia o impedimento temporal o permanente de éste, con los mismos deberes.

CAPITULO DECIMO SEGUNDO

PATRIMONIO SOCIAL

Art. 63. — El patrimonio de la Federación se formará:

a) Con la cotización mensual de las filiales adheridas, de acuerdo a la siguiente escala:

	por c/uno m$n.
De 1 hasta 1.000 cotizantes	0.35
De 1.000 en adelante	0.21
A excepción del Chaco que abonará	0.17

b) Con las entradas extraordinarias que podrá fijar la Comisión Directiva y Administrativa o los Congresos cuando las circunstancias así lo exijan;
c) Con la utilidad o renta que produzcan la inversión de fondos;
d) Con el producto de fiestas, donaciones, contribuciones y legados o cualquier otro ingreso lícito;
e) Con los importes que se convenga destinar a la Federación en convenios de trabajo, que reglen aumentos de remuneraciones u otros conceptos;
f) Los muebles, inmuebles, útiles, bienes raíces y los bienes adquiridos y sus frutos.

CAPITULO DECIMO TERCERO

DEBERES Y OBLIGACIONES DE LAS FILIALES

Art. 64. — Son deberes y obligaciones de las filiales adheridas:

a) Abonar mensualmente la cotización establecida en el inc. a) del Art. 63;
b) Las cotizaciones se harán efectivas de acuerdo al número de cotizantes al día con las filiales;
c) Enviar a la Comisión Directiva y Administrativa en el acto de su inscripción y luego cada año sus balances y número de asociados, como así también cualquier informe solicitado por Secretaría;
d) Enviar copia de sus Estatutos, como así las modificaciones que en ellos se introdujeran a la Federación;
e) Acatar prescripciones Estatutarias, resoluciones de Congresos, decisiones de Comisión Directiva y Administrativa y Consejo Directivo;
f) Publicar en sus órganos de publicidad los comunicados de la Comisión Directiva y Administrativa;
g) Cuando una entidad adherida adeudare tres meses de cotizaciones consecutivas sin causas que lo justifique, será invitado por el Consejo Directivo a haber efectivo el pago en un plazo prudencial, a dentro del cual no lo hiciere quedará al margen de estos Estatutos hasta que el próximo Congreso lo considere en definitiva;
h) Cuando una filial se adhiera a las huelgas o conflictos que declaren otros Sindicatos o entidades de cualquier naturaleza, debera ésta comunicer a las autoridades de la Federación documentando las causas que motivan la adhesión, pudiendo el Consejo Directivo o la Comisión Directiva y Administrativa una vez analizada la documentación, hacer pasible a la filial de lo dispuesto por el Art. 55;
i) En caso de que una filial en defensa de sus intereses o el de sus representados, debe declarar un paro, la misma comunicará a las autoridades de la Federación dentro de las 24 horas;
j) Las filiales tendrán a su cargo las actividades y gestiones de carácter local.

Art. 65. — Por las razones que se enuncian en el presente Art. se harán pasible de un llamado de atención por parte de las autoridades de la Federación, quienes podrán intervenirlas o excluirlas de la misma:

a) La violación de los Estatutos, reglamentos internos y resoluciones de Congresos;
b) La defraudación a la Federación y el uso indebido o inmoral de las facultades que le fueran conferidas;
c) La comisión de faltas que a juicio, de la Comisión Directiva y Administrativa, afecten la buena marcha o estabilidad de la Federación;
d) Cuando lo soliciten la mitad más uno de los cotizantes de la filial, debiendo hacerlo en forma fehaciente, fundamentando los motivos que originen el pedido.

Art. 66. — Las filiales excluídas pierden los derechos conferidos por el presente Estatuto, no así el de apelación al Congreso Ordinario más próximo.

Art. 67. — En el caso que una filial solicite delegado a esta Federación, los gastos que el mismo origine serán abonados por la filial que lo solicite al retirarse el o los delegados del lugar dondo hubieren concurrido:

a) En caso de intervención a una filial, correrá por cuenta de la misma el 50 % de los gastos que origine el o los delegados interventores, previo estudio del Consejo Directivo o Comisión Directiva y Administrativa, de la situación económica de la filial intervenida.

Art. 68. — Las solicitudes de adhesión de las filiales serán por escrito directamente al Consejo Directivo, acompañando copia del acta correspondiente a la asamblea en que se resolvió la afiliación.

Art. 69. — En caso de surgir diferencias entre las filiales, estas deberán aceptar el arbitrio del Consejo Directivo en conformidad a lo dispuesto en el inc. d) del Art. 49 de estos Estatutos.

Art. 70. — Cuando una filial adherida a esta Federación llegue a disolverse por cualquier motivo, sus bienes y útiles pasarán a esta Federación en calidad de depósito, pudiendo en caso de reorganizarse, solicitar su devolución, dentro de un plazo no mayor de dos años. Vencido el plazo de dos años, pasará a formar parte del patrimonio de la Federación.

CAPITULO DECIMO CUARTO

DERECHOS DE LAS FILIALES

Art. 71. — Son derechos de las filiales:

a) Podrán adherirse a la Federación los Sindicatos, Sociedades o Uniones comprendidas en el Art. 2º inc. 1);
b) Las entidades adheridas gozarán de plena autonomía administrativa. Conservarán, asimismo su más amplia independencia para el desarrollo de sus actividades en el orden general, siempre que no se opongan a las actividades y orientaciones y propósitos de la Federación, a lo establecido en estos Estatutos o que expresamente lo prohiba un Congreso;
c) Percibir y participar de los derechos y beneficios que acuerde la Federación y estos Estatutos;
d) Las filiales que dispongan de miembros en el seno de la Comisión Directiva y Administrativa, existiendo causas justificadas, podrán retirarlos previa certificación al mencionado cuerpo directivo, el que dará conocimiento al próximo Congreso.

CAPITULO DECIMO QUINTO

DISPOSICIONES GENERALES

Art. 72. — Los gastos que originen los miembros que integren la Comisión Directiva y Administrativa, Consejo Directivo y Comisiones Paritarias de esta Federación; en las reuniones de carácter Ordinario o Extraordinario, serán costeados por esta Federación.

Art. 73. — No podrá disolverse la Federación mientras existan en su seno cinco filiales y que las mismas representen entre sí un total no menor de quinientos (500) afiliados, los que deberán estar al día con Tesorería.

Art. 74. — En caso de disolución de la Federación los bienes y útiles pasarán a la Central a que está adherida, en calidad de depósito, por el término de dos años y en forma definitiva si vencido dicho plazo no se hubiere reconstituído.

Art. 75. — Para reorganizar esta Federación deberá cumplirse con lo establecido en el Art. 73 del presente Estatuto.

Art. 76. — El presente Estatuto sólo podrá ser modificado por un Congreso, con la existencia de las dos terceras partes de los delegados que de acuerdo a la cantidad de cotizantes les corresponda a las filiales; y que los Arts. a reformar hayan sido publicados en el Orden del Día a tratarse en el mismo.

Art. 77. — Por el presente Estatuto, queda instituído como el Día del Aceitero en todo el país el 29 de octubre de cada año.

Art. 78. — El presente Estatuto fué reforzado por resolución del Tercer Congreso Nacional Aceitero realizado los días 26, 27, 28, 29 y 30 de setiembre e inclusive el 1º de octubre de 1949 y aprobado por el Cuarto Congreso Nacional Aceitero realizado en San Lorenzo (Santa Fe) los días 24, 25, 26, 27, 28, 29 y 30 de setiembre del Año del Libertador General San Martín 1950.

Estanislao Rosales, Secretario General. — Pedro Benítez, Secretario de Actas.

Nota: El presente Estatuto se publica sin cargo, conforme a lo dispuesto por la Ley 12.921.

ACEPTANSE RENUNCIAS EN EL M. DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DECRETOS SINTETIZADOS

19.796—4|10|51. — Acéptanse y a las fechas que se mencionan, las presentadas por el siguiente personal: Ministerio, Subsecretarías e Investigaciones Económicas: **Auxiliar 7º**, María Esther Pérez Buileo de García Ruiz (M. 403.494), al 25 de julio de 1951; Dirección General de Administración: **Ayudante Mayor**, María Carmen Abolio (M. 2.300.061), al 12 de julio de 1951; Dirección Nacional de Minería: **Auxiliar Principal**, Emilio Francisco Rubio (M. 484.534), al 1º de septiembre de 1951 y **Auxiliar 5º**, Américo Alonso (M. 115.520), al 2 de agosto de 1951; Dirección General de Industria Manufacturera: **Auxiliar 1º**, Jorge Alberto Farías Pizzurno (Matrícula 1.811.196), al 19 de agosto de 1951; **Auxiliar 6º**, Guillermo Roberto Vergara (M. 6.551.903), al 1º de agosto de 1951 y **Ayudante Mayor**, Guillermo Miguel Angel Grandinetti (Matrícula 4.030.778), al 22 de agosto de 1951; Dirección General de Economía Comercial: **Auxiliar 2º**, Jorge Enrique Vergne (M. 3.393.391), al 1º de febrero de 1951 y **Auxiliar 9º**, Horacio Claudio Maspero (M. 1.993.966), al 10 de julio de 1951; y en Dirección Nacional de Abastecimiento: **Auxiliar 8º**, Raquel Elba Terza (M. 831.531), al 23 de julio de 1951; **Auxiliares 9º**, Cornelio Francisco Rotundo (Matrícula 67.317) y Elsa Yolanda Petroni de Fuser (M. 154.155), al 20 de julio y 1º de agosto de 1951, respectivamente y **Ayudante Mayor**, Guillermo Roque Godoy (M. 1.301.258), al 25 de abril de 1951. — Acéptanse en Mercado Nacional de Frutas, las renuncias presentadas por el siguiente personal: **Auxiliar 9º**, José Enrique Fonte (Matrícula 4.783.467), al 7 de marzo de 1951 y **Ayudante Mayor**, Carmelo Carluccio (M. 4.235.886), al 1º de agosto de 1951. — Acéptase a partir del 10 de noviembre de 1950, la renuncia presentada por el entonces **Ayudante 1º**; Dirección de la Propiedad Industrial, Juan Constante Castelli (M. 488.820) y Déjase sin efecto con tal motivo, su Confirmación y Promoción en las categorías de **Ayudante 1º** y **Ayudante Mayor**, efectuadas respectivamente a partir del 1º de enero de 1951 mediante los Decretos Números 1.873|51 y 7.025|51; Dirección General de Industria Manufacturera. — Acéptase en Dirección de Envases Textiles, a partir del 20 de noviembre de 1950, la renuncia presentada por el **Ayudante Mayor**, Aimar Santiago Zamparolo (M. 3.901.530) y Déjase sin efecto con tal motivo, su Confirmación y Transferencia; Dirección Nacional de Abastecimiento, efectuada a partir del 1º de enero de 1951 mediante el Decreto Nº 1.873|51. — Acéptase a partir del 23 de diciembre de 1950, la renuncia presentada por el **Ayudante Principal**; Dirección de Envases Textiles, Comercialización de Envases y Arpilleras; a) Personal con funciones de encargado de distribución de bolsas en el Interior, Jorge Luis Gschwind (M. 2.422.427), y Déjase sin efecto con tal motivo, su Confirmación dispuesta a partir del 1º de enero de 1951 mediante el Decreto Nº 1.873|51, en la misma cuenta que fija el Presupuesto vigente para el año 1951. — Acéptanse a partir del 1º de febrero de 1950, las renuncias: Subsecretaría de Industria: **Auxiliar 8º**, Francisco Iaquinandi (M. 1.465.486); Dirección de Envases Textiles: **Auxiliar 9º**, Manuel Artemio Rabal (M. 4.001.181). — Déjanse sin efecto por haber declinado aceptar sus cargos, las designaciones del siguiente personal: Juan Carlos Frigerio (M. 4.025.062), categoría de **Auxiliar 2º**, Dirección Nacional de la Energía, mediante el Decreto Nº 6.945, del 13 de abril de 1951 y la de Osvaldo Ramón Heredia (M. 3.673.655), efectuada con categoría de **Auxiliar 4º**, Dirección General de Industria Manufacturera, mediante el Decreto Número 14.479, del 25 de julio de 1951.

21.118—24|10|51. — Acéptase a partir del 12 de junio de 1950, la renuncia presentada por el **Auxiliar 7º**, Dirección de Vinos, Parcial 1, Juan Carlos Gómez (M. 3.291.299). — Acéptanse y a las fechas que se mencionan, las renuncias presentadas por el siguiente personal: Ministerio, Subsecretarías e Investigaciones Económicas: **Ayudante Mayor**, Dante Pascual Alfredo Martini (M. 5.115.845), al 22 de marzo de 1951; Dirección Nacional de Minería: **Ayudante Mayor**, Angel Gatti (M. 4.767.116), al 1º de septiembre de 1951; Dirección General de Industria Manufacturera: **Auxiliar 9º**, Jorge Atilio Villa (M. 4.210.738), al 15 de agosto de 1951; Dirección General de Economía Comercial: **Auxiliar Principal**, Mario Juan Irazabal (Matrícula 457.231), al 1º de junio de 1951; y **Auxiliar 8º**, Celina Teresa Calcagno de Laedoni (M. 59.195), al 1º de julio de 1951;; Dirección Nacional de Abastecimiento: **Auxiliar 8º**, Alberto Estanislao Chiarelli (M. 3.248.405), al 11 de octubre de 1951. — Acéptase a partir del 14 de mayo de 1951, la renuncia presentada por el **Ayudante Mayor**, Juan Horacio Arambulo (Matrícula 1.343.490); Dirección General de Contralor Comercial. — Acéptase a partir del 1º de julio de 1951, la renuncia presentada por el **Auxiliar 3º**, Mercado Nacional de Frutas, Arnaldo Pedro Ruiz (M. 3.848.055). — Déjanse sin efecto, por haber declinado a ocupar sus cargos, las designaciones de Luis Alberto Ramón García (M. 1.743.601) y Héctor Sebastián Romano (M. 7.016.848), efectuadas por Decreto Nº 14.479, del 25 de julio de 1951; Dirección General de Industria Manufacturera, con categorías de **Oficial 9º**, y **Auxiliar 4º**, respectivamente.

RESOLUCION DE REPARTICION

Ministerio de Transportes

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 1º del Reglamento General de la Ley 12.346 se hace saber a los interesados que pueden hacer llegar a este Ministerio, dentro de un plazo de 15 días después de la última publicación, en un escrito original y tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinente con respecto a la siguiente solicitud de permiso presentada de conformidad con las prescripciones de los artículos Nros. 2 de la Ley referida y 17 del Reglamento General:

Expediente Nº 2831|51. — Nombre de la empresa. ALFONSO TORNERO.—Domicilio de la misma: El Bolsón. — Clase de servicio: Pasajeros y cargas. — Itinerario: El Bolsón, Territorio Nacional de Río Negro y el Maitén (Territorio Nacional del Chubut), utilizando las rutas nacionales Nros. 258 y 243.

Servicios en funcionamiento.

Pedro S. Daneri, Director Nacional de Planificación y Coordinación.

$ 10.— e.18|1-Nº 9.578-v.18|1|52

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Finanzas

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Licitación de Valores Nacionales

Se comunica a los interesados que el día 31 de enero del corriente año, a las 15.30 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir el fondo amortizante, vencimiento 15 de febrero de 1952, del siguiente empréstito:

C. A. C. Conversión 3 % 1946
Serie "B" ... v$n. 3.916.800

Las propuestas deberán presentarse, de conformidad con las disposiciones en vigor, insertas al dorso del respectivo formulario, en la Sección Trámites e Informes de este Banco (calle Reconquista 266, planta baja), hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá efectuarse en el Departamento de Deuda Pública hasta los 30 días posteriores al vencimiento del servicio correspondiente.

e.17|1-Nº L-237-v.31|1|52

Ministerio de Hacienda

TRIBUNAL DE SEGUROS, REASEGUROS, CAPITALIZACION Y AHORRO

Llámase a inscripción por el término de quince días, a los Contadores Públicos Nacionales, con título habilitante y debidamente inscriptos en los Registros Profesionales, que deseen actuar como Peritos ante el Tribunal de Seguros, Reaseguros, Capitalización y Ahorro, durante el año 1952. Debiendo ocurrir: calle Arenales 1626, 1er. piso. Del 1º al 15 de Febrero.

e.17|1-Nº L-242-v.31|1|52

NUEVAS LICITACIONES

Ministerio de Defensa Nacional

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Departamento Administrativo
Organización Comercial
División Compras
Avda. Cabildo 65
T. E. 76-3963

Llámase a Licitación Pública Nº 15/52, para el día 31 de enero de 1952, a las 9,40 horas, para la provisión de: cubiertas y cámaras, con destino al Grupo Minero Industrial del Azufre.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial. División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.18|1-Nº L-252-v.31|1|52

Llámase a Licitación Pública Nº 16/52, para el día 31 de enero de 1952, a las 9,50 horas, para la provisión de: báscula para pesar camiones, con destino al Grupo Minero Industrial del Azufre.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.18|1-Nº L-253-v.31|1|52

Llámase a Licitación Pública Nº 17/52, para el día 31 de enero de 1952, a las 10 horas, para la provisión de teletermómetros, con destino a la Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "Villa María".

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.18|1-Nº L-254-v.31|1|52

Llámase a Licitación Pública Nº 18|52, para el día 31 de enero de 1952, a las 10,10 horas, para la provisión de herramientas, artículos de ferretería, artículos de protección, varios, con destino a la Fábrica Militar de Amoníaco y Acido.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.18|1-Nº L-255-v.31|1|52

Llámase a Licitación Pública Nº 20/52, para el día 22 de febrero de 1952, a las 9,30 horas, para la provisión de materiales para radiomochilas, con destino a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.18|1-Nº L-256-v.31|1|52

Llámase a Licitación Pública Nº 23/52, para el día 22 de febrero de 1952, a las 10 horas, para la provisión de materiales para radiomochilas, con destino a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.18|1-Nº L-257-v.31|1|52

Llámase a Licitación Pública Nº 22/52, para el día 22 de febrero de 1952, a las 9,50 horas, para la provisión de materiales para radiomochilas, con destino a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial. División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.18|1-Nº L-258-v.31|1|52

Llámase a Licitación Pública Nº 21/52, para el día 22 de febrero de 1952, a las 9,40 horas, para la provisión de materiales para radiomochilas, con destino a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial. División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.18|1-Nº L-259-v.31|1|52

Ministerio de Ejército

Dirección de Liceos Militares

LICEO MILITAR "GENERAL ESPEJO"

Llámase a Licitación Pública Nº 1|52 (LMGE) para el día 28 de enero de 1952 a las 10 horas, para la contratación del servicio de lavado de ropa para los cadetes de este Liceo Militar.

Para informes y pliegos de condiciones dirigirse al Servicio de Intendencia diariamente de 7 a 13 horas. (Avenida Boulogne Sur Mer Nº 2136, Mendoza). — Jorge Cordón, Coronel, Director interino Liceo Mil. "Gral. Espejo".

e.18|1-Nº L. 244-v.28|1|52

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250 — Capital Federal

Licitación Pública Nº 123, para el día 31 de enero de 1952.

"CIUDAD DE BUENOS AIRES"

Nº 123 — Hora 11,00: Provisión sobre vagón con destino a Mendoza de 950 chapas onduladas de fibrocemento de 1,22 x 0,95 m. y 8 mm. de espesor. Depósito de garantía de licitación 1 % sobre el monto de la oferta si excede de $ 10.000,00 m|n. Precio de la documentación técnica: $ 5,00 m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando: número, día, hora y objeto de la licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, enero de 1952. — Jefe Departamento Administrativo.

e.18|1-Nº L-261-v.24|1|52

Licitaciones Públicas Nros. 120 y 121, para el día 31 de enero de 1952.

"CIUDAD DE BUENOS AIRES"

Nº 120 — Hora 10,40: Concesión para la explotación de los locales destinados a lavadero de ropa y vajillas, del edificio sito en la calle Arce Nº 636 y 676, compuesto de máquinas y demás elementos detallados en el pliego de condiciones especiales. Precio de la documentación técnica: $ 5,00 m|n.

"CIUDAD DE BUENOS AIRES"

Nº 121. — Hora 10,50: Concesión para la explotación de los locales destinados a comedor, cocina y bar, del edificio sito en la calle Benjamín Matienzo 1830, compuestos de los elementos que se especifican en el pliego de condiciones especiales. Precio de la documentación técnica: $ 5,00. m|n.

Horario de venta de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando: número, día, hora y objeto de la licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, enero de 1952. — Jefe Departamento Administrativo.

e.18|1-Nº L-262-v.24|1|52

Ministerio de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expte. Nº 127.889|1950

Licitación Pública Nº 7

Llámase a licitación pública para el día 31 del mes en curso, a las 9 horas, para la construcción de una casa prefabricada y provisión de distintos elementos para la elaboración de antígeno en el Instituto de Zoonosis, sito en Castelar F. C. N. D. F. S. — El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2do. piso (Oficina 127) Capital. — El Director General.

e.18|1-Nº L.248-v.31|1|52

Ministerio de Industria y Comercio

[illegible]

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA (E. N. D. E.)

Llámase a licitación pública para el día 4 de febrero de 1952, provisión de: L|P. 19|52 (2º llam.) 9.00 hs. Refrigeradores de aceite. L|P. 20|52 (2º llam.) 9.15 hs. Casquetes de hormigón L|P. 21|52 (3º llam.) 9.30 hs. Cadena de acero para excavadora Lima y repuestos para excavadora, Ruston. L|P. 22|52. 9.45 hs. Madera de Pino Spruce o Brasil. L|P. 23|52. 10.00 hs. Cajas terminales para cables. L|P. 24|52: 10.15 hs. Tablero mural blindado, seccionadores, transformadores, amperímetro, rieles etc. L|P. 25|52: 10.30 hs. Transformadores. L|P. 26|52: 10.45 hs. Cable armado. L|P. 27|52: 11.00 hs. Cable armado subterráneo. L|P. 28|52: 11.15 hs. Separadoras centrífugas — Retiro de pliegos en Lavalle 1556 de 9 a 12 horas.

e.18|1-Nº L.249-v.31|1|52

Llámase a Licitación Pública Nº 18|52, para el día 20 de Febrero de 1952, a las 9.00 horas, provisión y montaje de los elementos mecánicos de la planta de filtraje de agua de refrigeración para la Central Eléctrica a vapor "Concepción del Uruguay" (Pcia. de E. Ríos). Retiro de pliegos en Lavalle 1556, de 9 a 12 horas.

e.18|1-Nº L.250-v.31|1|52

Ministerio de Trabajo y Previsión

DIRECCION NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL

Llámase a Licitación Pública Nº 2|52, Expediente Nº 72|52, para el día 31 de enero de 1952 a las 10 horas, para la venta de sebo durante el año 1952, que se produzca en varios establecimientos de la Dirección Nacional ubicados en la Capital Federal y Pcia. de Buenos Aires. Informes: División Suministros. Reconquista 269, Cap. Fed. — El Director de Administración.

e.18|1-Nº L. 247-v.31|1|52

Ministerio de Transportes

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL ROCA

Licitación G. 1.841

Llámase a licitación pública para la provisión de sal gruesa.

Apertura el 6 de febrero de 1952 a las 9,30 horas.

Licitación G. 1.842

Llámase a licitación pública para la provisión de caños de cobre.

Apertura el 6 de febrero de 1952 a las 10 horas.

Licitación G. 1.843

Llámase a licitación pública para la provisión de curupay.

Apertura el 6 de febrero de 1952 a las 10,30 horas.

Licitación G. 1.844

Llámase a licitación pública para la provisión de lámparas, conductores y accesorios eléctricos.

Apertura el 7 de febrero de 1952 a las 9 horas.

Licitación G. 1.845

Llámase a licitación pública para la provisión de arandelas y bulones de acero común.

Apertura el 7 de febrero de 1952 a las 9,30 horas.

Pliegos de condiciones a retirarse en la Oficina 701, 7º piso, calle Paracas 50, Plaza Constitución.

e.18|1-Nº L. 243-v.31|1|52

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL BARTOLOME MITRE

Licitación Pública Nº 48

Llámase a licitación pública hasta las 10 horas del día 29 de enero de 1952 para la conservación de la vía del Ramal Industrial en Km. 370, Ramal Villa del Rosario a Forres.

Condiciones y pliegos en oficina número 127, piso 3º, Bmé. Mitre Nº 299, Buenos Aires, de lunes a viernes de 8 a 12 horas. — Isidoro González, Gerente General.

e.18|1-Nº L. 264-v.31|1|52

Ministerio de Educación

DIVISION SUMINISTROS

Llámase a Licitación Pública Nº 154, por tercera vez, para el día 25 de enero de 1951, a las 11, para la adquisición de: Máquinas y motores, con destino a la Escuela Industrial Nº 11, dependiente de este Ministerio. Informes: División Suministros, Charcas 1670, 2º piso, Cap. Fed. — El Director General de Administración.

e.18|1-Nº L. 246-v.24|1|52

Ministerio de Salud Pública

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD LITORAL - BUENOS AIRES

Expediente Nº 54.671|51

Llámase a Licitación Pública Nº 64|52, para el día 1º del mes de febrero de 1952, a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Local "Mayor Arrieta" en Junín (Buenos Aires) y durante el año 1952.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Administración, en la Sec. Licit. Públicas, Paseo Colón 329, 7º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dirección o a la antedicha dependencia, sita en Junín (Buenos Aires).

Las necesidades se refieren a: leña; alimentos; artículos de electricidad, de ferretería, de limpieza; forrajes y alimentación p|animales, etc.

Buenos Aires, enero 18 de 1952. — El Director General de Administración.

e.18|1-Nº L. 245-v.31|1|52

DIRECCION NACIONAL DE INVESTIGACIONES DEMOLOGICAS

Expediente Nº 113.068|51

Llámase a Licitación Pública Nº 67|52, para el día 1º del mes de febrero de 1952, a las 10.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección del epígrafe y durante el año 1952.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Administración, en la Sec. Licit. Públicas, Paseo Colón 329, 7º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dirección o a la antedicha dependencia, sita en Paseo Colón 255, 2º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: papel obra y cartulina tapa.

Buenos Aires, enero 18 de 1952. — El Director General de Administración.

e.18|1-Nº L. 265-v.31|1|52

INSTITUTO MALBRAN

Expediente Nº 14.585|51

Llámase a Licitación Pública Nº 66|52, para el día 1º del mes de febrero de 1952, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto del epígrafe y durante el año 1952.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Administración, en la Sec. Licit. Públicas, Paseo Colón 329, 7º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dirección o a la antedicha dependencia, sita en Avda. Vélez Sársfield Nº 563, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: útiles de escritorio e impresos.

Buenos Aires, enero 18 de 1952. — El Director General de Administración.

e.18|1-Nº L. 260-v.31|1|52

Ministerio de Comunicaciones

Expte. 2.368-SG|51

Llámase a licitación primera pública, que tendrá lugar el día 31 de enero de 1952, para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre "Felisa" y "Pilar" (Dto. 5º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 5º (Santa Fe) o a la Oficina de Licitaciones, Correo Central (Buenos Aires). — Marco A. Andrada, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.18|1-Nº L. 263-v.31|1|52

ANTERIORES

Ministerio de Defensa Nacional

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras

Avda. Cabildo 65 - T. E. 76 - 3963

Llámase a Licitación Pública Nº 5|52, para el día 18 de enero de 1952, a las 9 horas, para la provisión de: Criba vibratoria, con destino a Altos Hornos Zapla.

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.9|1-Nº L. 78-v.18|1|52

Llámase a Licitación Pública Nº 6|52, para el día 18 de enero de 1952, a las 9,10 horas, para la provisión de: Hornos para calentamiento de bulones, con destino a la Fábrica Militar de Munición de Artillería "Río III".

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.9|1-Nº L. 79-v.18|1|52

Llámase a Licitación Pública Nº 7|52, para el día 18 de enero de 1952, a las 9,20 horas, para la provisión de: Ropería personal de maestranza, con destino a esta Dirección General.

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.9|1-Nº L. 80-v.18|1|52

Llámase a Licitación Pública Nº 8|52, para el día 18 de enero de 1952, a las 9,30 horas, para la provisión de: Guantes de cuero, con destino a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos.

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.9|1-Nº L. 81-v.18|1|52

Llámase a Licitación Pública Nº 9|52, para el día 18 de enero de 1952, a las 9,40 horas, para la provisión de: Madera de cedro, con destino a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos.

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.9|1-Nº L. 82-v.18|1|52

Llámase a Licitación Pública Nº 10|52, para el día 18 de enero de 1952, a las 9,50 horas, para la provisión de: Cojinetes-rodillos, con destino a la Fábrica Militar de Aceros.

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.9|1-Nº L. 83-v.18|1|52

Llámase a Licitación Pública Nº 11|52, para el día 29 de enero de 1952, a las 10 horas, por la construcción de condensadores para turbinas de vapor, con destino a Altos Hornos Zapla.

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.9|1-Nº L. 84-v.22|1|52

Llámase a Licitación Pública Nº 12|52, para el día 18 de enero de 1952, a las 10,10 horas, para la provisión de: Metales y aleaciones no ferrosas, con destino a esta Dirección General.

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.9|1-Nº L. 85-v.18|1|52

Llámase a Licitación Pública Nº 13|52, para el día 18 de enero de 1952, a las 10,20 horas, para la provisión de: Aislantes, empaquetaduras, con destino a la Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "Villa María".

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.9|1-Nº L. 86-v.18|1|52

INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA PARA PAGO DE RETIROS Y PENSIONES MILITARES

Licitación Pública Nº 4|952

Llámase a licitación pública para el día 28 de enero de 1952, a las 10 horas, para la contratación de los servicios de limpieza del edificio que ocupa este Instituto, en la calle Tucumán Nº 1110, Capital Federal, y encerado de pisos y escaleras de madera del edificio ya citado y el de Charcas 2769-77, Capital Federal. — Pliegos de condiciones, informes y apertura de los sobres, en Tucumán número 1110, piso 5º, Dpto. K, Capital Federal, de 8 a 12 horas. — El Gerente General.

e.15|1-Nº L.-167-v.28|1|52

Llámase a licitaciones públicas para el día 29 del corriente, a las 10, 10 y 15 y 10 y 30 horas, respectivamente, por los siguientes artículos:

Nº 1: 12 máquinas de calcular, eléctricas marca "Marchant".

Nº 2: 18 máquinas de escribir de 130 espacios y 7 de 180 espacios.

Nº 3: 14 máquinas de sumar y restar, eléctricas, marca "Remington Rand".

Informes en la Oficina de Adquisiciones de 8 a 12 horas. Tucumán 1110, piso 5º, Buenos Aires. — El Gerente General.

e.10|1-Nº L-116-v.29|1|52

Ministerio de Ejército

DIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR

Llámase a Licitación Pública Nº 5|52, para el día 29 de enero de 1952, a las 11,15 horas, para la adquisición de cubiertas reforzadas para automotores, en las cantidades y medidas que se detallan: ciento veinte, 700 x 20; cincuenta, 750 por 20; veinte, 650 x 16; diez, 900 x 16 y cinco, 600 x 16. — Para pliegos de condiciones e informes, dirigirse a la Sección Adquisiciones, calle Cabildo 381, de 7 a 12.30 horas. — Buenos Aires, 15 de enero de 1952. — Jefe de la División Administrativa.

e.15|1-Nº L.-169-v.28|1|52

Llámase a Licitación Pública Nº 4|52, para el día 29 de enero de 1952, a las 11 horas, para la venta de rezagos de papel en recortes, procedentes de los talleres gráficos de la Repartición, desde la fecha de su adjudicación hasta el 30 de junio del corriente año.

Para pliegos de condiciones e informes, dirigirse a la Sección Adquisiciones, calle Cabildo Nº 381, de 7 a 12,30 horas. —Buenos Aires, 15 de enero de 1952. — Jefe de la División Administrativa.

e.14|1-Nº L. 153-v.25|1|52

Llámase a Licitación Pública Nº 3|52 para el día 23 de enero de 1952, a las 11 horas, para la adquisición de: 884 resmas papel obra 2ª formato 65 x 95 cms. de 20 kilos aproximadamente o papel diario del mismo peso por resma, papel Kraft, manila, marmolado e hidrochina, sobres bolsa, tintas, drogas, zinc liso Nº 10, alambre para coser, hilo cáñamo y sisalina, carbones de magnesio, cinta para máquina de imprenta, trapos para limpieza, etc. — Para pliegos de condiciones e informes, dirigirse a la Sección Adquisiciones, calle Cabildo Nº 381, de 7 a 12,30 horas. — Buenos Aires, 7 de enero de 1952. — Jefe de la División Administrativa.

e.7|1-Nº L. 39-v.18|1|52

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250 — Buenos Aires

Licitación Pública Nº 104, para el día 31 de enero de 1952

"CIUDAD DE BUENOS AIRES"

Nº 104, hora 10,30: Provisión y colocación de mostradores, mamparas y cabina telefónica con destino al Hospital Escuela "José de San Martín" - Depósito de Garantía de licitación 1 o|o sobre el monto de la propuesta. Precio del legajo Nº 4.984, $ 40.— m|n. Horario de venta de 8 a 11 horas. La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, enero de 1952. — Jefe del Departamento Administrativo.

e.17|1-Nº L-229-v.23|1|52

Licitación Pública Nº 66, para el día 24 de Enero de 1952

ALVEAR

(PROVINCIA DE CORRIENTES)

Nº 66. — Hora 10,30: Ejecución de una perforación para proveer agua para riego. Presupuesto Oficial $ 24.985,80 m|n. Depósito de garantía de licitación 1 % sobre el monto del Presupuesto Oficial. Precio del Legajo Nº 5.00' $ 5,00 m|n. Horario de venta de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros. — Los interesados deberán remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del interior entregarlas en el Juzgado Federal de la Provincia de Corrientes hasta el 18 de enero de 1952 dentro de las horas hábiles del mismo, adonde los interesados, podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, Enero de 1952, Jefe Departamento Administrativo.

e.14|1-Nº L-135-v.18|1|52

Licitación Pública Nº 81, para el día 24 de Enero de 1952

EL PALOMAR

(PROVINCIA DE BUENOS AIRES)

Nº 81 — Hora 10,40: Reparación Integral del Lavadero Mecánico. Depósito de Garantía de Licitación 1 % del mon-

ta de la propuesta. Precio del Legajo Nº 5.093 $ 15,— m|n.

Horario de venta de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando: número, día, hora y objeto de la licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, Enero de 1952. — Jefe Departamento Administrativo.

e.14|1-Nº L-136-v.18|1|52

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL DEL EJERCITO

Arsenal Centro "José M. Rojas" Holmberg F. C. N. G. S. M.

Llámase a licitación pública Nº 1|52 (Arsenal Centro "José María Rojas") para el día 6 de febrero de 1952, a las 9,00 horas, para la venta de los siguientes vehículos mecánicos en desuso, ubicados en los lugares que a continuación se indican:

DESIGNACION

Ubicados en el Arsenal Centro "José María Rojas" - (Holmberg F.C.N.G.S.M.)

Renglón 1, cantidad 1 c|u. Camión "Thornycroft", motor Nº AC6-395, modelo 1935. Renglón 2, cantidad 1 c|u. Camión "Thornycroft", motor Nº AC6-401, modelo 1935. Renglón 3, cantidad 1 c|u. Camión "Thornycroft", motor Nº AC6-404, modelo 1935. Renglón 4, cantidad 1 c|u. Tractor "Dearing", motor Nº WUDG-1.519, modelo 1932. Renglón 5, cantidad 1 c|u. Acoplado "F. W. D.", Nº 15.509. Renglón 6, cantidad 1 c|u. Acoplado chata cajón, sin número. Renglón 7, cantidad 1 c|u. Motocicleta "Ariel", motor Nº CD-2.802, modelo 1937. Renglón 8, cantidad 1 c|u. Motocicleta "A. J. S.", motor Nº 518, modelo 1938. Renglón 9, cantidad 1 c|u. Bicicleta "I. M. P. A.", cuadro Nº 35.462. Ubicados en el Taller de reparaciones "Mendoza" (Suipacha Nº 170 - Mendoza)

Renglón 10, cantidad 1 c|u. Camión "Chevrolet", motor Nº TR-257.497, modelo 1937. Renglón 11, cantidad 1 c|u. Camión "Diesel", motor Nº D2-82, modelo 1938. Renglón 12, cantidad 1 c|u. Camión "Diesel", motor Nº D2-102, modelo 1938. Renglón 13, cantidad 1 c|u. Camión "Ford" motor Nº 18-F-3.823.695, modelo 1937. Renglón 14, cantidad 1 c|u. Camión "Ford", motor Nº 18-F-3.835.707, modelo 1937. Renglón 15, cantidad 1 c|u. Motocicleta "Ariel", motor Nº K-5.842, modelo 1934. Renglón 16, cantidad 1 c|u. Motocicleta "Ariel", motor Nº CD-627, modelo 1938. Renglón 17, cantidad 1 c|u. Motocicleta "Ariel", motor Nº T-178, modelo 1936. Renglón 18, cantidad 1 c|u. Motocicleta "Triumph", motor Nº 5-26.570, modelo 1940. Renglón 19, cantidad 1 c|u. Bicicleta "I. M. P. A.", cuadro Nº 34.365. Renglón 20, cantidad 1 c|u. Bicicleta "I. M. P. A.", cuadro Nº 35.884. Renglón 21, cantidad 1 c|u. Bicicleta "I. M. P. A.", cuadro Nº 35.365. Renglón 22, cantidad 1 c|u. Bicicleta "Speedster", cuadro Nº AC-8.442. Renglón 23, cantidad 1 c|u. Bicicleta, sin marca, cuadro Nº 17.514.

Por pliegos de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse al arsenal Centro "José María Rojas" (Servicio Administrativo - Sección Licitaciones) Holmberg F. C. N. G. S. M., y al Taller de Reparaciones "Mendoza" (Suipacha 170, Mendoza), días hábiles de 7,15 a 13,15 horas. Holmberg 17 de diciembre de 1951. — Carlos U. Salas Negro. — Teniente de Intendencia — Arsenal Centro "José María Rojas".

e.14|1-Nº L-137-v.25|1|52

Ministerio de Aeronáutica

CUARTEL MAESTRE GENERAL

DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

Orden de Publicidad Nro. 1.333

Llámase a licitación pública para el día 25 de enero de 1952, a las 10 horas, para la "adjudicación de la explotación del servicio de confitería, restaurant y bar de la Estación de Pasajeros del Aeropuerto "San Luis". — La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General de Infraestructura de Aeronáutica, Comisión de Adjudicaciones, calle José Evaristo Uriburu 754, Capital Federal, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La documentación podrá ser retirada en la Inspección de Obras de la Dirección General de Infraestructura, ubicada en el Aeropuerto "San Luis" y en la citada Dirección General (Departamento Administrativo, División Bienes Inmuebles y Explotación), cualquier día lunes o jueves de 8 a 10 horas.

e.10|1-Nº L-115-v.23|1|52

Llámase a licitación pública para el día 24 de enero de 1952 a las 10 horas para la "adjudicación de la explotación del servicio de confitería, restaurante y bar de la Estación de Pasajeros del Aeropuerto Mixto "El Plumerillo".

La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General de Infraestructura de Aeronáutica, Comisión de Adjudicaciones, calle José Evaristo Uriburu 754, Capital Federal, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La documentación podrá ser retirada en la Inspección de Obras de la Dirección General de Infraestructura ubicada en el Aeropuerto Mixto "El Plumerillo" y en la citada Dirección General (Departamento Administrativo, División Bienes Inmuebles y Explotación) cualquier día lunes o jueves de 8 a 10 horas.

e.9|1-Nº L-99-v.22|1|52

Llámase a licitación pública para el día 23 de enero de 1952, a las diez horas, para la "adjudicación de la explotación del servicio de confitería, restaurant y bar de la Estación de Pasajeros del Aeropuerto Mixto "Mar del Plata".

La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General de Infraestructura de Aeronáutica, Comisión de Adjudicaciones, calle José Evaristo Uriburu 754, Capital Federal, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La documentación podrá ser retirada en la Inspección de Obras de la Dirección General de Infraestructura ubicada en el Aeropuerto Mixto "Mar del Plata" y en la citada Dirección General (Departamento Administrativo, División Bienes, Inmuebles y Explotación), cualquier día lunes o jueves de 8 a 10 horas.

e.8|1-Nº L-74-v.21|1|52

Ministerio de Economía

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 1

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días hábiles a partir del 14|1|52 para la provisión de uniformes. Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en planilla que se entregará al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual puede retirarse desde la fecha, en la División Técnica, calle Florida Nº 656, 3er. piso, todos los días hábiles de lunes a viernes, de 8 a 13 horas.

El acto de apertura de las propuestas tendrá lugar el 4 de febrero de 1952, a las 10 horas, en la Dirección General de Administración, calle Florida Nº 656, 3er. piso, en presencia del señor Delegado de la Contaduría General de la Nación destacado ante este Departamento y de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, 14 de enero de 1952.

e.14|1-Nº L. 154-v.25|1|52

FRIGORIFICO NACIONAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Empresa del Instituto Ganadero Argentino

Llámase a licitación pública, cuya apertura se realizará el día 29 de Enero de 1952, a las 10 horas, para la provisión de: "forrajes y cereales para el primer trimestre", según pedido y pliego de condiciones agregado a la Carpeta Nº 6.161 de 1951, que puede solicitarse en la Sección Compras, Av. José E. Rodó y Tellier, de 7 a 13 horas. — Buenos Aires, Enero de 1952. — La Dirección.

e.17|1-Nº L-240-v.23|1|52

Llámase a licitación pública cuya apertura se realizará el día 8 de febrero de 1952, a las 15,30 horas, para la provisión de: "artículos de ferretería en general", según pedido agregado a la Carpeta número 7.421|51, que puede solicitarse en la Sección Compras, Av. José E. Rodó y Tellier de 7 a 13 horas. — Buenos Aires, enero de 1952. — La Dirección.

e.15|1-Nº L-156-v.28|1|52

Llámase a licitación pública cuya apertura se realizará el día 8 de febrero de 1952, a las 16 horas, para la provisión de: "artículos de ferretería en general", según pedido agregado a la Carpeta número 7.228|51, que puede solicitarse en la Sección Compras, Av. José E. Rodó y Tellier, de 7 a 13 horas. — Buenos Aires, enero de 1952. — La Dirección.

e.15|1-Nº L-157-v.28|1|52

Llámase a licitación pública cuya apertura se realizará el día 8 de febrero de 1952, a las 15 horas, para la provisión de: "cadenas en general", según pedido agregado a la Carpeta Nº 7.229|51, que puede solicitarse en la Sección Compras, Av. José E. Rodó y Tellier, de 7 a 13 horas. — Buenos Aires, enero de 1952. — La Dirección.

e.15|1-Nº L-158-v.28|1|52

Llámase a licitación pública cuya apertura se realizará el día 5 de enero de 1952, a las 16 horas, para la provisión de: Artículos de limpieza en general", según pedido agregado a la Carpeta número 7.231|51, que puede solicitarse en la Sección Compras, Av. José E. Rodó y Tellier, de 7 a 13 horas.

Buenos Aires, enero de 1952. — La Dirección.

e.14|1-Nº L. 149-v.25|1|52

Llámase a licitación pública cuya apertura se realizará el día 5 de febrero de 1952, a las 15 horas, para la provisión de: "Cables de acero y Accesorios", según pedido agregado a la Carpeta número 6.912|51, que puede solicitarse en la Sección Compras, Av. José E. Rodó y Tellier, de 7 a 13 horas.

Buenos Aires, enero 9 de 1952. — La Dirección.

e.14|1-Nº L. 150-v.25|1|52

Llámase a licitación pública cuya apertura se realizará el día 5 de febrero de 1952, a las 15,30 horas, para la provisión de: "Utiles de escritorio en general", según pedido agregado a la Carpeta número 6.906|51, que puede solicitarse en la Sección Compras, Av. José E. Rodó y Tellier, de 7 a 13 horas.

Buenos Aires, enero de 1952. — La Dirección.

e.14|1-Nº L. 151-v.25|1|52

Llámase a licitación pública, cuya apertura se realizará el día 30 de enero de 1952 a las 16 horas, para la provisión de: "Cabos para martillo, palos para colgar carnes y chuzos de madera", según pedido agregado a la Carpeta número 7.050|51, que puede solicitarse en la Sección Compras, Av. José E. Rodó y Tellier de 7 a 13 horas.

Buenos Aires, enero de 1952. — La La Dirección.

e.7|1-Nº L-50-v.18|1|52

Llámase a licitación pública, cuya apertura se realizará el día 30 de enero de 1952 a las 15 horas, para la provisión de: "Chapas de hierro negro y galvanizado", según pedido agregado a la Carpeta Nº 6.804|51, que puede solicitarse en la Sección Compras, Av. José E. Rodó y Tellier, de 7 a 13 horas.

Buenos Aires, enero de 1952. — La Dirección.

e.7|1-Nº L-49-v.18|1|52

Llámase a licitación pública, cuya apertura se realizará el día 28 de enero de 1952 a las 16.30 horas, para la provisión de: "Repuestos para prensas", según pedido y planos agregados a la Carpeta Nº 7.232|51, que pueden solicitarse en la Sección Compras, Av. José E. Rodó y Tellier, de 7 a 13 horas.

Buenos Aires, enero de 1952. — La Dirección.

e.7|1-Nº L-44-v.18|1|52

Llámase a licitación pública, cuya apertura se realizará el día 28 de enero de 1952 a las 15 horas, para la provisión de: "Maderas en general", según pedido agregado a la Carpeta Nº 7.062|51, que puede solicitarse en la Sección Compras, en Av. José E. Rodó y Tellier de 7 a 13 horas.

Buenos Aires, enero de 1952. — La Dirección.

e.7|1-Nº L-45-v.18|1|52

Llámase a licitación pública, cuya apertura se realizará el día 28 de enero de 1952, a las 15.30 horas, para la provisión de: "Artículos de electricidad en general", según pedido agregado a la Carpeta Nº 7.048|51, que puede solicitarse en la Sección Compras, Av. José E. Rodó y Tellier, de 7 a 13 horas.

Buenos Aires, enero de 1952. — La Dirección.

e.7|1-Nº L-46-v.18|1|52

Llámase a licitación pública, cuya apertura se realizará el día 28 de enero de 1952 a las 16 horas, para la provisión de: "Materiales de construcción", según pedido agregado a la Carpeta Nº 7.042|51, que puede solicitarse en la Sección Compras, Av. José E. Rodó y Tellier, de 7 a 13 horas.

Buenos Aires, enero de 1952. — La Dirección.

e.7|1-Nº L-47-v.18|1|52

DIRECCION NACIONAL DE GRANOS Y ELEVADORES

Leyes 11.742 y 12.253

Llámase a Licitación Pública Nº 5 P., para la adquisición de 3 ambulancias según características que figuran en el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Dirección de Administración, calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso, Oficina Nº 428, Capital Federal.

El acto de apertura de propuestas se realizará el día 24 de enero del corriente año a las 11 horas, en la Dirección precitada, en presencia de los proponentes que concurran.

Buenos Aires, 7 de enero de 1952. — Agustín Grabré, Director de Administración.

e.7|1-Nº L. 33-v.18|1|52

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Expediente Nº 280.488|51

Llámase a licitación pública para la impresión de la memoria de la Dirección, Año 1950. La apertura de las propuestas se efectuará el día 31 de enero de 1952 a las 9,00 horas. Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a la División Patrimonial, Rivadavia 1355, 5º piso, Capital. — Arístides J. M. Corti, Director General.

e.17|1-Nº L-232-v.30|1|52

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

(Expediente Nº 4.144|51)

Llámase a licitación pública para la provisión de xilol industrial.

La apertura de las propuestas se realizará el día 30 de enero de 1952 a las 10.30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.16|1-Nº L-237-v.29|1|52

Expediente Nº 16.032|51

Llámase a licitación pública para la provisión de tricloratileno. La apertura de las propuestas se realizará el día 25 de enero de 1951, a las 11 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.7|1-Nº L-54-v.18|1|52

Expediente Nº 16.028|51

Llámase a licitación pública para la provisión de papeles. La apertura de las propuestas se realizará el día 1º de febrero de 1952, a las 10,30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.7|1-Nº L-55-v.25|1|52

Expediente Nº 16.447|51

Llámase a licitación pública para la provisión de brin de algodón color azul.

La apertura de las propuestas se realizará el día 11 de febrero de 1952 a las 10.30 horas. — Pliegos de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.14|1-Nº L-145-v.1º|2|52

Expediente Nº 14.727|51

Llámase a licitación pública para la provisión de motores eléctricos. (Expediente Nº 14.727|51). La apertura de las propuestas se realizará el día 28 de enero de 1952, a las 10.30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.28|12|51-Nº L-7.098-v.18|1|52

Ministerio de Finanzas

DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA BANCARIOS

Exp. 2952|51

Llámase a Licitación Pública Nº 1 (uno), el día 25 de Enero de 1952, a las 14 horas, para la provisión de leche, pan, azúcar, yerba y té.

Pliego de condiciones e informes, en esta Dirección General, San Martín 216. — Buenos Aires, Enero 11 de 1952. — Director de Administración.

e.11|1-Nº L-131-v.24|1|52

Exp. 3422|51

Llámase a Licitación Pública Nº 2 (dos), el día 25 de Enero de 1952 a las 15 horas, para la contratación de un servicio de lavado y planchado de ropa. — Pliego de condiciones e informes en esta Dirección General, San Martín 216. — Buenos Aires, Enero 11 de 1952. — Director de Administración

e.11|1-Nº L-132-v.24|1|52

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS

Llámase Licitación Pública Nº 2.035 hasta 11 febrero 1952, 9 horas, provisión: Fresas, cables de alambre de acero, tejas, cabos de cáñamo, estopa de algodón, hilos p|coser y juntas de goma. Consultas y Propuestas: Dirección General de Suministros. — Carlos Calvo 190. — Pliego: $ 15.— m|n.

e.14|1-Nº L. 143-v.1º|2|52

ADMINISTRACION GENERAL DE OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitaciones Públicas
Expte. 25.360-LP-1951

Máscaras protectoras para gases tóxicos y recipientes de oxígeno para máscaras. Pliego: Of. Compras. Apert.: 18 marzo 1952 a las 15,00 en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840, Capital Federal.

e.15|1-Nº L-166-v.28|1|52

Expediente 29.228-LP-1951

Alambres de acero para fabricación de caños con armadura pretendida. — Pliego: Oficina de Compras. Apertura: 12 febrero 1952, a las 15 en Secretaría General Administrativa, Charcas 1840, Capital Federal.

e.11|1-Nº L-122-v.24|1|52

Licitación Pública
Expte. 17.852-LP-1951

Aparatos y materiales varios, con destino a la Fábrica de Industria Farmacéutica de la Administración. Pliego: Of. de Compras. Apert.: 1º febrero 1952 a las 10 en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840, Capital Federal.

e.9|1-Nº L.89-v.22|1|52

Expte. 29.408-LP-1951

Juntas de hierro fundido, para caños de asbesto cemento. — Pliego: Of. de Compras. Apert.: 27 de febrero de 1952 a las 10,00 en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840, Cap. Federal.

e.7|1-Nº L.35-v.18|1|52

Expte. 30.668-LP-1951

Zorras volcadoras. — Pliego: Of. de Compras. Apert.: 1º de febrero de 1952, a las 10,15 en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840. Cap. Federal.

e.7|1-Nº L.40-v.18|1|52

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación pública para la adquisición de herramientas varias, $ 25.000. Presentación propuestas: 29 de enero, a las 10 horas, en Av. Maipú 3, 2º p., Capital.

e.15|1-Nº L-159-v.28|1|52

Licitación pública de las obras del camino de El Carmen a Río Los Alisos, $ 404.062,90 Deben cotizarse precios unitarios. Presentación propuestas: 8 de febrero, a las 11 horas, en Av. Maipú 3, 2º p. Cap.

e.9|1-Nº L.93-v.22|1|52

Licitación pública de las obras de San Carlos de Bariloche a Puerto Moreno (Km.0-10,500) y Puerto Moreno - Lino Lino (Km. 10,500-20,500), $ 1.544.524 30. Deben cotizarse precios unitarios. Presentación propuestas: 4 de febrero, a las 10,30 horas en Av. Maipú 3, 2º piso, Capital.

e.4|1-Nº L.24-v.24|1|52

Licitación pública para las obras del camino de Villa Mercedes a Liborio Luna (Km. 736,280 — Km. 756,000), pesos 748.493.90. Deben cotizarse precios unitarios. Presentación propuestas: 4 de febrero, a las 10 horas, en Av. Maipú 3, 2º piso, Capital.

e.4|1-Nº L. 25-v.24|1|52

Licitación pública de las obras del camino de Junín-General Viamonte, Sección Junín-Baigorrita, $ 4.986.426,95. Deben cotizarse precios unitarios. Presentación propuestas: 22 de enero, a las 11.30 horas, en Avda. Maipú 3, 2º p., Capital.

e.2|1-Nº L-7.125-v.22|1|52

Ministerio de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 6

Llámase a licitación pública para el día 30 del mes en curso, a las 9 horas, para la adquisición de un camión "Chevrolet" Canadiense, nuevo, o similar, de 101", con carrocería, cabina, dos diferenciales, motor de 85 H. P.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración - Suministros y Patrimonial - Paseo Colón Nº 974, 2do. piso. (Oficina Nº 127) Capital Federal. — El Director General.

e.17|1-Nº L-241-v.30|1|52

Expte. Nº 162.023|1949

Licitación Pública Nº 145 (2º llamado)
Expediente 22.876|51

Llámase a licitación pública para el día 23 del mes de enero de 1952, a las 9 horas, para la provisión de dos (2) plantas generadoras de electricidad, de 4 a 8 Kv., 220 voltios, con destino a las Estaciones Zootécnicas de Palpalá (Jujuy), y de Río Mayo - Z.M.C.R., dependientes de la Dirección General de Producción Animal.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón Nº 974, 2º piso (Oficina 127), Capital Federal. — El Director General.

e.16|1-Nº L-176-v.22|1|52

TRACION

Expte. Nº 86.725|1951
Licitación Pública Nº 5

Llámase a licitación pública para el día 28 del mes de enero de 1952, a las 9 horas, para la adquisición de un grupo electrógeno de 12 KW. de corriente alternada trifásica 220|380 v., con motor Diesel para la Estación Experimental de Bella Vista (Corrientes), dependiente de la Dirección General de Investigaciones Agrícolas. — El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración - Suministros y Patrimonial. Paseo Colón número 974, 2do. piso (Oficina Nº 127), Capital Federal. — El Director General.

e.15|1-Nº L-168-v.28|1|52

Departamento Suministros

Llámase a Licitación Pública Nº 4, para el día 25 de enero en curso, a las 10 horas, para la venta de 15.000 kilogramos de duraznos y 30.000 kilogramos de ciruelas aproximadamente, puestos en callejón, producidos en el Vivero Nacional de "Rama Caída", Departamento de San Rafael (Provincia de Mendoza), cosecha 1951-1952, requerido en Expediente número 90.048|52. — El acto de apertura de la licitación se realizará en el local del citado vivero, donde deberán enviarse las respectivas propuestas. — El respectivo pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración - Suministros y Patrimonial. Paseo Colón Nº 974, 2do. piso (Oficina Nº 127), Capital Federal, y en el precitado vivero forestal. — Vicente Mario Romeo, Doctor en Ciencias Económicas, Jefe de Suministros y Patrimonial.

e.15|1-Nº L.-163-v.25|1|52

Licitación Pública Nº 1
Expte. Nº 143.838|951

Llámase a licitación pública para el día 25 del mes en curso, a las 10,30 horas, para la provisión de materiales para red de riego (caños galvanizados, canillas, T de hierro, etc.), con destino a los Viveros Forestales de 25 de Mayo; Guatraché e Intendente Alvear, dependientes de la Administración Nacional de Bosques.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración — Suministros y Patrimonial — Paseo Colón 974 — 2do. piso — (Oficina 127) Capital. — El Director General.

e.14|1-Nº L. 142-v.25|1|52

Licitación Pública Nº 2

Llámase a licitación pública para el día 25 del mes de enero en curso, a las 11 horas, para la provisión de materiales y refecciones en el local de la División Análisis de Semillas, dependiente de la Dirección de Cereales y Forrajes, sito en la calle Paseo Colón Nº 922 (4º piso), Capital.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2do. piso (oficina 127), Capital. — El Director General.

e.14|1-Nº L. 145-v.25|1|52

Licitación Pública Nº 3
Expte. Nº 47.274|1951

Llámase a licitación pública para el día 25 del mes de enero en curso, a las 11,30 horas, para la adquisición de azúcar, leche, pan y medias lunas, para atender el servicio de lunch del personal de la Dirección General de Tierras, durante el año 1952.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón Nº 974, 2do. piso (Oficina Nº 127), Capital Federal. — El Director General.

e.14|1-Nº L-147-v.25|1|52

ADMINISTRACION GENERAL DE PARQUES NACIONALES

Llámase a Licitación Pública Nº 748 - Expte. 13.032|49, para el día 23 de enero del año 1952, a las 10 hs. provisión de maquinarias de cafetería, cortadoras de fiambre, alfombras y artefactos eléctricos, con destino a la habilitación de la Hostería Nacional de Turismo Futaleufquen, pliegos sin cargo en la División Suministros, Santa Fe 690, Ciudad. Depósito 1 % sobre el total de la oferta. Jefe de Suministros

e.7|1-Nº L.36-v.18|1|52

Llámase a Licitación Pública Nº 749 - Exp. 7.510|51, para el día 24 de enero del año 1952, a las 10 hs. por los trabajos de "Instalación Termomecánicas Estación Inferior Cablecarril Cerro Catedral" Territorio de Río Negro. Pliegos sin cargo División Suministros, Santa Fe 690, Ciudad. Depósito 1 % sobre el total de la oferta. — Jefe de Suministros.

e.7|1-Nº L.37-v.18|1|52

Expte. Nº 21.859|951 y agregados
Licitación Pública Nº 186

Llámase a licitación pública para el día 25 del mes de enero próximo, a las 9 horas, para la provisión de útiles de escritorio, papelería y dibujo correspondientes al año 1952, con destino a las distintas Reparticiones del Ministerio.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2do. piso (Oficina 127), Capital. — El Director General.

e.4|1-Nº L-42-v.24|1|52

Ministerio de Industria y Comercio

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Ref. Expediente Nº 104.175-51

Llámase a Licitación Pública Nº 12-52, para el día 30 de Enero de 1952, a las 10 horas, para efectuar el acarreo de hasta 410,000 envases de madera de frutas. — Pliego de bases y condiciones detallado en la División Compras y Suministros, Paraguay 867 Cap., de 7.30 a 13.30 horas. — Domingo Adolfo Massanisso, Director General de Administración.

e.16|1-Nº L-173-v.29|1|52

Expediente Nº 67.676|51

Llámase a Licitación Pública número 10, para el día 24 de enero de 1952, a las 10 horas, para la adquisición de máquinas, lapiadora y cortadora blindada, prensa de montaje de muestras, sierras circulares, calentadores eléctricos p|laboratorio, ventiladores "Siam" o similar. — Pliego de bases y condiciones detallado en la División Compras y Suministros, Paraguay 867, Capital, de 7,30 a 13,30 horas. — Domingo Adolfo Massanisso, Director General de Administración.

e.10|1-Nº L.103-v.23|1|52

Expediente Nº 104.176|51

Llámase a Licitación Pública número 13, para el día 31 de enero de 1952, a las 10 horas, para la adquisición de 30.000 cajones nuevos, de madera, aptos para envasar fruta. — Pliego de bases y condiciones detallado en la División Compras y Suministros, Paraguay 867, Cap., de 7,30 a 13,30 horas. — Domingo Adolfo Massanisso, Director General de Administración.

e.14|1-Nº L-134-v.25|1|52

Llámase a Licitación Pública Nº 9, para el día 22 de enero de 1952, a las 10 horas, para la adquisición de ficheros, archivos y armarios de metal, escritorios, sillas, ventiladores, estufas y balanzas de semi-precisión de 5 kgs. de capacidad. Pliego de bases y condiciones detallado en la División Compras y Suministros, Paraguay 867, Cap., de 7,30 a 13.30 horas.

e.8|1-Nº L 70-v.21|1|52

Expte. Nº 66.842|52

Llámase a Licitación Pública número 11|52, para el día 28 de enero de 1952 a las 10 horas, para la adquisición de cañerías, cuplas, caños, zapatos de perforación. Pliego de bases y condiciones detallado en la División Compras y Suministros, Paraguay 867, Capital, de 7,30 a 13.30 horas. — Domingo Adolfo Massanisso, Director General de Administración.

e.3|1-Nº L-15-v.23|1|52

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA (E.N.D.E.)

Licitaciones Públicas

Llámase licitación pública, día 21 de enero 1952, provisión de: L|P. 1|52: 9 horas, acero al carbono en barras. — L.P. 2|52: 9,15 horas, motores para coche rural Ford V. 8 y para camioneta Pick Up Dodge. — L|P. 3|52: 9.30 horas mechas al carbono para metales. — L|P. 4|52: 9,45 horas, mechas de acero rápido para metales. — L|P. 5|52: 10 horas, mechas para metales de acero rápido. — L|P. 6|52: 10,15 horas, baldes de hierro galvanizado, candados tipo Yale y regadoras de Hº Gº. — L|P. 7|52: 10,30 horas, tapizado general para automóviles. — L|P. 8|52: 10,45 horas, bobina ignición y bendix completo de arranque coche Chevrolet y Ford, bendix para Jeep Willys, acumuladores y llantas para camioneta Pick Up. — L|P. 9|52: 11 horas, rollos de cinta engomada para planos, ovillos de hilo, lápices y copiadores. — Retiro de pliegos en Lavalle 1556, de 9 a 12 horas.

e.11|1-Nº L-125-v.21|1|52

Llámase a licitación pública, día 25 de enero de 1952, provisión de: L|P. 10|52: 9 horas, equipo para bombeo de hormigón. — L|P. 11|52: 9,15 horas, rectificadores y transformador. — L|P. 12|52: 9,30 horas, transformador. — L|P. 13|52: 9,45 horas, cable armado subterráneo. — L|P. 14|52: 10 horas, cables de acero. — L|P. 15|52: 10,15 horas, torno conopolea. — L|P. 16|52: 10,30 horas eslabones para cadenas de mando. — L|P 17|52: 10,45 horas, ventilador Helicoidal. — Retiro de pliegos en Lavalle 1556, de 9 a 12 horas.

e.11|1-Nº L-126-v.24|1|52

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES (E. N. D. E.)

LICITACIONES PUBLICAS

29|1|52: Construcción edificio lavadero, morgue y velatorio (2.088) 8.00 hs.

29|1|52: Equipos generadores (2.171) 8.30 hs.

29|1|52: Medidores volumétricos (2.224) 9.00 hs.

29|1|52: Válvulas y accesorios (2.225) 9.30 hs.

29|1|52: Muebles p|escritorio (2.282) 11.00 hs.

30|1|52: Material eléctrico (2.272) 10.00 horas.

31|1|52: Instalación cañería agua ind. en Dest. San Lorenzo (2.124) 8.00 hs.

31|1|52: Hierros redondos y perfiles (2.172) 9.00 hs.

31|1|52: Arena gruesa y piedra partida (2.274) 11.30 hs.

e.17|1-Nº L-238-v.30|1|52

Licit. (2.242) Gelinita, prorrogada para el 23|1|52 - 12.00 hs.

24|1|52: Bujías (2.205) 9.30 hs.

25|1|52: Taxímetros para aceite (2.177) 8.00 hs.

28|1|52: Accesorios p|cañería (2.276) 11.30 hs.

31|1|52: Máquinas p|taller (2.173) 10.00 horas.

31|1|52: Carrocería c|tanque (2.271) 11.00 horas.

e.17|1-Nº L-239-v.23|1|52

28|1|52, fieltro asfáltico Nº 2.146, 9,30 horas. — 28|1|52, baterías, acumuladores y afines Nº 2 207. 9.30 horas — 28|1|52, válvulas y accesorios Nº 2.220; 10 horas. 28 1 52, construcción y provisión galpón metálico Nº 2.222, 10,30 horas. — División Licitaciones, enero 7 de 1952. —

e.11|1-Nº L-127-v.24|1|52

30|1|52, telas para ropas (Nº 2.265), 9,30 horas. — 2|2|52, ácido esteárico (Nº 2.254), 8,30 horas. — 5|2|52, elementos contra incendio (Nº 2.213), 8,30 horas — División Licitaciones, enero de 1952.

e.11|1-Nº L-128-v.31|1|52

30|1.52. — Cañería de bombeo número 2.068, 8 horas. — 1|2|52. — Accesorios cañerías Nº 2.147, 8 horas. — 2|2|52. — Cañería y acesorios Nº 2.223, 8 horas. — 4|2|52. — Construcción y provisión 24 galpones metálicos desarmables Nº 2.125, 10 horas. — 4|2|52. — Válvulas Nº 2.148, 8 horas. — División Licitaciones, enero 4 de 1952. — p|Jefe División Licitaciones, Américo E. Gilardoni.

e.10|1-Nº L-112-v.30|1|52

24|1|52. — Galpón metálico Nº 2.145, 8.30 horas. — 25|1|52. — Material de navegación Nº 2.206, 8.30 horas. — 23|1|52. — Piedras esmeril Nº 2.212, 8 horas. División Licitaciones, enero 4 de 1952. — p|Jefe División Licitaciones, Américo E. Gilardoni.

e.10|1-Nº L-113-v.23|1|52

GAS DEL ESTADO
E.N.D.E.

Llámase a licitación pública para los días y horas que se indica a continuación para la adquisición y venta que se cita: Enero 30, a las 10,00 horas (Pliego número 1.926), adquisición de grupo electrógeno. — Enero 30, a las 11,00 horas (Pliego Nº 1.927), venta de 100 toneladas de plomo recuperado. Retirar pliegos en Alsina 1169 de 7,30 a 13,30 horas. — Gas del Estado E.N.D.E.

e.15|1-Nº L-155-v.28|1|52

COMBUSTIBLES SOLIDOS MINERALES E.N.D.E.

Llámase a licitaciones públicas para el día 30 de enero de 1952, a las 10 hs. — Nº 97: Limpieza y pintura de instalaciones mecánicas; 10,10 hs. Nº 109: Café; 10,20 hs. Nº 111: Medicamentos; y 10,30 hs. Nº 113: Maderas. Los pliegos de condiciones y especificaciones pueden retirarse en Av. R. S. Peña Nº 1.190 6º p. Of 60. División Compras. — El Administrador General.

e.15|1-Nº L. 172-v.28|1|52

Llámase a Licitación Pública Nº 2|52: "Muebles y máquinas para oficina". — Apertura: 29 de enero de 1952, a las 10 horas. — Los pliegos de condiciones y especificaciones pueden consultarse en Av. R. S. Peña Nº 1190, 6º piso, Of. 60. — El Administrador General.

e.9|1Nº L-101-v.29|1|52

Llámase a licitaciones públicas para el día 22 de febrero de 1952, a las 10 horas; Nº 60: Equipos de seguridad p|minas; y 10,15 horas, Nº 93: Planta de compresores. — Los pliegos de condiciones y especificaciones pueden consultarse en Avda. R. S. Peña Nº 1190, 6º piso, of. 60 · División Compras. — El Administrador General.

e.7|1-Nº L.-52-v.25|1|52

COMBUSTIBLES VEGETALES Y DERIVADOS
(ENDE)
Licitaciones Públicas

24|1|52. — Tinglado (136), a las 10 horas — 24|1|52. — Máquina aplanadora de chapas, componedor, taquímetro, motor a nafta (137), a las 9 horas. — 25|1|52. — Instalación transportable de protección automática contra incendio (138), a las 10 horas. — Informes y Pliegos. Maipú 849. Capital.

e.10|1-Nº L-111-v.21|1|52

Ministerio de Trabajo y Previsión

INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION SOCIAL
Sección Ley Nº 11.110

Llámase a Licitación Pública número 1|952, para el día 29 de Enero de 1952, a las 10 horas, con el objeto de contratar la provisión de útiles e impresos destinados a esta sección. El acto tendrá lugar en la Oficina de Compras de la Sección, Sarmiento 1962, Capital, donde puede concurrirse para el retiro de las bases y pliego de condiciones e informes. — Buenos Aires, Enero 15 de 1952. — El Contador General.

e.16|1-Nº L-227-v.29|1|52

Sección Ley Nº 12.501

Llámase a Licitación Pública número 1|1952, para el día 29 de enero de 1952, a las 11 horas, con el objeto de contratar la provisión de útiles de escritorio, destinados a esta sección. El acto tendrá lugar en la Oficina de Compras de la sección, Sarmiento 1962. Capital, donde puede concurrirse para el retiro de las bases y pliego de condiciones e informes. — Buenos Aires, Enero 15 de 1952. — El Contador General.

e.16|1-Nº L-228-v.29|1|52

Sección Decreto-Ley 31.665|44

Llámase a Licitación Pública Nº 4, hasta el día 5 de febrero de 1952, a las 12 horas, para la provisión de papel y cartulina para artes gráficas.

Los pliegos de condiciones, cláusulas particulares e informes, requerirlos en el Departamento de Compras, Córdoba 720, planta baja, de 7 a 13 horas. — Jefe Seccional.

e.7|1-Nº L-34-v.1º|2|52

DIRECCION NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL
Expediente 11.325|51

Llámase a Licitación Pública Nº 157|51, para el día 28 de enero de 1952 a las 10 horas para la provisión de material tipográfico, herramientas, máquinas y muebles para imprenta, con destino al Nuevo Hogar de Niños "Gral. José de San Martín". Av. San Martín 3229. Lomas del Mirador San Justo. Informes División Suministros, Reconquista 269. Cap. Federal. — El Director de Administración.

e.15|1-Nº L-161-v.28|1|52

Expediente 7.058|51

Llámase a Licitación Pública número 158|51, para el día 28 de enero de 1952, a las 10.30 horas, para la provisión de 1 cocina y tanque intermediario, con destino al establecimiento "Los Arenales" Ing° Maschwitz F.C.N.B.M. Informes: División Suministros, Reconquista 269, Cap. Federal. — El Director de Administración.

e.15|1-Nº L-162-v.28|1|52

Licitación Pública Nº 153|51
Expediente Nº 11.324|51

Llámase a licitación pública para el día 25 de enero de 1952 a las 10 horas. Por el transporte de máquinas de imprenta, desde la Escuela de Artesanos "Almafuerte" Curapaligüé 727 Cap. Fed. al Nuevo Hogar de Niños "Gral. José de San Martín". Avda. San Martín 3229 — Lomas del Mirador — San Justo. Informes: División Suministros, Reconquista 269, Cap. Fed. — El Director de Administración.

e.14|1-Nº L. 140-v.25|1|52

Licitación Pública Nº 156|51
Expediente Nº 11.538|51

Llámase a licitación pública para el día 25 de enero de 1952 a las 10.30 horas, para la provisión de mamaderas y botellas para leche con destino al Hospital de Niños. Gallo 1330 Cap. Fed. — Informes: División Suministros. Reconquista 269 Capital Federal. — El Director de Administración.

e.14|1-Nº L. 138-v.25|1|52

Expediente 11.322

Llámase a Licitación Pública Nº 149|51, para el día 24 de enero de 1952, a las 10 horas, para la provisión de herramientas con destino al Nuevo Hogar de Niños "General José de San Martín". Avda. San Martín 3229. Lomas de Mirador, San Justo. Informes: División Suministros. Reconquista 269. Capital Federal. — El Director de Administración.

e.11|1-Nº L-119-v.24|1|52

Expediente 11.326|51

Llámase a Licitación Pública Nº 150|51, para el día 24 de enero de 1952, a las 10,30 horas, para la provisión de papeles p|imprenta · artículos p|fabricación de calzado y hierro, con destino al Nuevo Hogar de Niños "General José de San Martín", Avda. San Martín 3229, Lomas del Mirador, San Justo. Informes: División Suministros, Reconquista 269, Capital Federal. — El Director de Administración.

e.11|1-Nº L-120-v.24|1|52

Expedientes 894|51 a 5.225|50

Llámase a Licitación Pública Nº 1|52, para el día 24 de enero de 1952 a las 11 horas, para la contratación de Desagote de un pozo existente en el Instituto Mercedes de Lasala y Riglos, Moreno, F. C. N. D. F. S. — Informes: División Suministros, Reconquista 269, Capital Federal. — El Director de Administración.

e.11|1-Nº L-129-v.24|1|52

Expediente Nº 9.880|51

Llámase a Licitación Pública Nº 108|51 (2do. llamado), para el día 23 de Enero de 1952, a las 11 horas, para la provisión de aves y huevos, durante el año 1952, con destino a los establecimientos dependientes de la Dirección Nacional situados en la Capital Federal y Pcia. de Buenos Aires. — Informes: División Suministros, Reconquista 269, Capital Federal. — El Director de Administración.

e. 10|1-Nº L-105-v.23|1|52

Expediente Nº 9.805|51

Llámase a Licitación Pública Nº 113|51, (2do. llamado), para el día 23 de Enero de 1952, a las 11.30 horas, para la provisión de frutas, durante el año 1952, con destino a los establecimientos dependientes de la Dirección Nacional, situados en la Capital Federal y Pcia. de Buenos Aires. Informes: División Suministros, Reconquista 269, Capital Federal. — El Director de Administración.

e.10|1-Nº L-106-v.23|1|52

Expediente Nº 9.804|51

Llámase a Licitación Pública Nº 114|51, (2do. llamado), para el día 23 de Enero de 1952 a las 12 horas, para la provisión de Verduras, durante el año 1952, con destino a los establecimientos dependientes de la Dirección Nacional, situados en la Capital Federal y Pcia. de Buenos Aires. — Informes: División Suministros, Reconquista 269, Capital Federal. El Director de Administración.

e.10|1-Nº L-107-v.23|1|52

Expediente Nº 11.532|51

Llámase a Licitación Pública Nº 152|51, para el día 30 de Enero de 1952, a las 10.10 horas, para la provisión de 4 Omnibus con destino a la Oficina de Transportes y Combustibles, Reconquista 269, Capital Federal. — Informes: División Suministros, Reconquista 269, Capital Federal. — El Director de Administración.

e.10|1-Nº L-108-v.30|1|52

Expediente 11.919|51

Llámase a Licitación Pública Nº 155|51, para el día 23 de enero de 1952, a las 10,30 horas, para la provisión de Resmas de Papel para Mimeógrafo, con destino a la División Suministros, Reconquista 269, Capital Federal. Informes: División Suministros, Reconquista 269, Capital Federal. — El Director de Administración.

e.10|1-Nº L-109-v.23|1|52

Expediente Nº 11.531|51

Llámase a Licitación Pública Nº 151|51, para el día 30 de Enero de 1952, a las 10 horas, para la provisión de 10 camionetas rurales, con destino a la Oficina de Transportes y Combustibles, Reconquista 269, Capital Federal. — Informes: División Suministros, Reconquista 269, Capital Federal. — El Director de Administración.

e.10|1-Nº L-110-v.30|1|52

Expediente 11.330

Llámase a Licitación Pública Nº 148|51 para el día 22 de enero de 1952 a las 10 horas, para la provisión de maderas con destino al Nuevo Hogar de Niños "Gral. José de San Martín" Avda. San Martín 3229. Lomas del Mirador, San Justo. Informes: División Suministros, Reconquista 269. Cap. Fed. — El Director de Administración.

e.9|1-Nº L.92-v.22|1|52

Expediente 10.505|51

Llámase a Licitación Pública Nº 154|51 para el día 22 de enero de 1952 a las 10,30 horas, para la provisión de materiales Sanitarios en General con destino al Hogar del Egresado, Isla Silvia, Tigre F.C.N.B.M. cuyas entregas se efectuarán en el Depósito de Materiales, Brandsen 2204, Cap. Fed. Informes: División Suministros, Reconquista 269, Cap. Fed. — El Director de Administración.

e.9|1-Nº L.94-v.22|1|52

Ministerio de Transportes

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 15.031|52

Llámase a Licitación Pública Nº 1|52, hasta las diez horas (10) del día veintiocho (28) de enero del cte. año, para la provisión de uniformes. La apertura de las propuestas en la Dirección de Abastecimiento, Avenidas del Libertador General San Martín y Maipú, 7º piso, en presencia del señor Delegado de la Contaduría General de la Nación e interesados que concurran al acto. Pliego de condiciones en la Dirección citada. — Buenos Aires. — David J. Calcagno, Director General de Administración.

e.15|1-Nº L.166-v.28|1|52

DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES Y ADQUISICIONES
Expte. Nº 35.215|51

Llámase a presentación de propuestas en Licitación Pública Nº 365, para la provisión de aceros especiales, palanquillas, aceros laminados, barras redondas, tochos en lingotes, etc., para uso ferroviario, fecha de apertura, 21 de febrero de 1952, a las 9 horas. — Los sobres recibidos hasta el día y hora señalados serán abiertos en las Oficinas de Licitaciones de esta Dirección General de Construcciones y Adquisiciones, Avenida del Libertador General San Martín y Maipú, 5º piso, Capital Federal, donde podrán ser consultadas o retiradas las cláusulas Generales y Especificaciones Técnicas correspondientes, de lunes a viernes de 8,30 a 11.30 horas. — Precio del pliego m$n. 25.

e.10|1-Nº L-114-v.30|1|52

TRANSPORTES DE BUENOS AIRES

Llámase a licitación pública para la provisión del siguiente material: (L|P. 10.051|52), 300 controladores para tranvías eléctricos, tipo B. 8 y 100 del tipo B. 80. — Apertura: 31|1|1952, a las 9 horas. — Consulta y retiro sin cargo del pliego de bases y condiciones en Oficina de Compras, Bmé. Mitre 3345, Capital. — Dirección General de Administración.

$ 25.— e.16|1-Nº L-9.526-v.22|1|52

Llámase a Licitación Pública número 15.104|52 para la ejecución de las obras generales y pavimentación de la Estación "Emilio Castro", en el terreno Acassuso, Ercilla, Saladillo, Avda. Gral. Paz y Emilio Castro, Capital. — Apertura 13 de febrero de 1952 a las 13 horas.

Consulta de pliegos de condiciones especiales y planos y retirar los mismos, previo pago de la suma $ 300,— m|n., en Bmé. Mitre 3345. Capital. — Dirección Gral. de Administración.

$ 25.— e.14|1-Nº L. 9.443-v.18|1|52

DIRECCION NACIONAL DE PUERTOS

Se lleva a conocimiento de las firmas de plaza interesadas en la Licitación Pública Nº 6/51, sobre adquisición de (15) quince locomotoras Diesel, que la apertura de sobres fijada para el día 28 de diciembre del cte. año, ha sido postergada hasta las 10 horas del día 28 de febrero de 1952.

e.31|12-Nº 7.108-v.31|12|51
e.2|1-Nº 7.108-v.21|1|52

AEROLINEAS ARGENTINAS

Llámase a Licitación Pública Nº 1 52 (por la confección de uniformes para el personal navegante). Pliegos de bases y condiciones, retirar en Paseo Colón 185, 8º piso, Oficina 803. — Apertura de sobres el día 8 de febrero del cte. a las 14,30 horas, en Secretaría General, 4º piso.

e.14|1-Nº L-144-v.25|1|52

FERROCARRIL NACIONAL DGO. FAUSTINO SARMIENTO

Llámase a licitación pública por lo siguiente:

M. 52|2. Día 29|1|52, a las 9.30 horas. "Tuercas de acero y bronce".

M. 62|1. Día 29|1|52, a las 10 hs. "Acero común". Informe en Bmé. Mitre 2977, 1º piso, ciudad. — Octavio S. Vivas, gerente general.

e.16|1-Nº L-226-v.29|1|52

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL BELGRANO

Licitaciones Públicas: 4 de febrero de 1952; 10,30 horas. Repuestos p|equipos electrógenos. O. C. 52|51. Ax. 35. 5 de febrero de 1952, 10,30 horas, clavos de vía O. C. 48|51, Ax. 3. 7 de febrero de 1952. 10,30 horas, Candados. O. C. 33|51, Ax. 36. — 18 febrero de 1952. 10 horas, aceros super rápidos. — O. C. 17|51 Ax. 59. — 19 de febrero de 1952 — 10 hs. Hierro dulce perfil ángulo. — O. C. 3|51 Ax. 83. — 19 de febrero de 1952 — 11 hs. Esmaltes y pinturas en polvo — O. C. 6|51 Ax. 7. — 19 de febrero de 1952. — 12 hs. Artículos de goma. — O. C. 28|51 Ax. 3 — 21 de febrero de 1952, 10 hs. — Pinturas en pasta. — O. C. 5|51 Ax 14. — 21 de febrero de 1952. — 11 hs. — Aceros para Stays — O. C. 17|51 Ax. 68. — 21 de febrero de 1952. — 12 hs. — Fresas O. O. 7|51 Ax. 19. — Consulta y retiro de pliegos Av. Maipú Nº 4, Capital. — La Gerencia.

e.11|1-Nº L-124-v.24|1|52

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL ROCA

Licitación G. 1.831

Llámase a licitación para la provisión de estopa de algodón. Apertura el 22 de enero de 1952 a las 9 horas. Pliegos de condiciones a retirarse en la oficina 701, 7º piso, calle Paracas 50, Plaza Constitución.

e.15|1-Nº L. 164-v.22|1|52

Licitación G. 1.835

Llámase a licitación pública para la provisión de ladrillas refractarios. Apertura el 28 de enero de 1952 a las 9,30 horas.

Licitación G. 1.837

Llámase a licitación pública para la provisión de accesorios eléctricos. Apertura el 29 de enero de 1952 a las 9 horas. Pliegos de condiciones a retirarse en la oficina 701, 7º piso, calle Paracas Nº 50, Plaza Constitución.

e.15|1-Nº L. 165-v.28|1|52

LICITACION G. 1.833

Llámase a licitación para la provisión de aceros varios. — Apertura el 25 de enero de 1952, a las 9 horas.

LICITACION G. 1.834

Llámase a licitación para la provisión de aceros varios. — Apertura el 6 de febrero de 1952 a las 9 horas. — Pliegos de condiciones a retirarse en la Oficina 701, 7º piso, calle Paracas 50, Plaza Constitución.

e.11|1-Nº L-117-v.24|1|52

LICITACION G. 1.823

Llámase a licitación pública para la provisión de grúas móviles. — Apertura, el 30 de enero de 1952, a las 9 horas.

LICITACION G. 1.824

Llámase a licitación pública para la provisión de elevadores tipo "Johnson". — Apertura el 30 de enero de 1952, a las 9,30 horas. — Pliegos de condiciones a retirarse en la Oficina 701, 7º piso, calle Paracas 50, Plaza Constitución.

e.10|1-Nº L-104-v.23|1|52

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL SAN MARTIN

Llámase a Licitación Pública Nº 61, hasta las 10 horas del día 8|2|52, para la ejecución de obras de hormigón armado y simple correspondientes a un galpón y tinglado anexo, zanjas de inspección, mesa giratoria y taques para almacenaje de combustible en nuestra estación Retiro. Consultas y pliego de condiciones en oficina del Sr. Jefe de Departamento V. y Obras, Avda. Santa Fe 4616 (2º piso), lunes a viernes de 10 a 12 horas. Apertura y presentación de las propuestas en Oficina de Compras, Viamonte 533 (3er. piso), Capital. — Torcuato Mungo, Jefe de Almacenes.

e.17|1-Nº L-230-v.6|2|52

Licitación G. 1.515

Llámase a licitación pública hasta las 10 horas de los días que se indican para la contratación por el término de un año de: L.P. Nº 60: Recepción de materiales que lleguen en vapor o lancha consignados a este Ferrocarril. Ap. 30|1|52. — L.P. Nº 59: Desestiba de carbón de piedra y coque en Puerto Nuevo. Ap. 4|2|52.

Pliego de condiciones y presentación de las propuestas en Oficina de Compras, Viamonte 533. 3er. piso, Capital, lunes a viernes de 8 a 12 horas.

e.14|1-Nº L. 152-v.25|1|52

Ministerio de Justicia

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

Expediente D. 2305|951

Llámase a Licitación Pública Nº 22, para el día 4 de Febrero de 1952, a las 10 horas, con el objeto de resolver la adquisición de brin verde oliva, lienzo sargado, hilo, tela para pañuelos, etc., con el fin de atender las necesidades del renglón "Uniformes y Equipo", en las unidades dependientes de esta Dirección General (I. P.), durante el primer semestre del año 1952.

El acto se llevará a cabo en la Oficina de Compras de la Dirección General de Institutos Penales de la Nación, calle Paso 550 Cap., en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, planillas, pliegos de bases y condiciones etc., dirigirse a la mencionada oficina todos los días de lunes a viernes de 11 a 13 horas. — Roberto Pettinato, Director General de Institutos Penales de la Nación.

e.28|12|51-Nº L-7.100-v.25|1|52

Ministerio de Educación

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Licitación Pública Nº 14

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días, para contratar la impresión de un anuario para el Instituto de Derecho Civil de esta Facultad. La apertura de las propuestas se efectuará públicamente el día 25 de enero de 1952, a las 11 horas, en el local de la Sección Licitaciones y Compras de la Facultad, Avenida Presidente Figueroa Alcorta 2263, 2º piso, Capital Federal. Para pliegos de bases y condiciones, dirigirse a dicha sección, todos los días hábiles, de 9 a 12 hs. — Buenos Aires, 16 de enero de 1952. — El Contador de la Facultad.

e.16|1-Nº L-225-v.25|1|52

INSTITUTO TECNOLOGICO DEL SUR

Bahía Blanca

Expte. Q-1496-1951

Llámase a licitación pública para la provisión de materiales e instrumentos eléctricos, por un monto aproximado de $ 30.000.— m|n. Presentación y apertura de propuestas día 22 de enero de 1952, a las 11 horas, en Rondeau 29, Bahía Blanca. Detalle y pliego de condiciones solicitarlos al Instituto Tecnológico del Sur, dirección indicada. — Bahía Blanca, diciembre 15 de 1951. Santiago Berge Vila, Vicerrector.

e.7|1-Nº L. 48-v.18|1|52

DIVISION SUMINISTROS

Llámase a Licitación Pública Nº 153, para el día 28 de enero de 1952, a las 11, para la adquisición de: Mapas de geografía, con destino a diversos establecimientos educacionales dependientes de este Ministerio. Informes: División Suministros, Charcas 1670, 2º piso, Cap. Fed. — El Director General de Administración.

e.15|1-Nº L. 170-v.28|1|52

Llámase a Licitación Pública Nº 152, para el día 18 de enero de 1952, a las 11 horas, para la adquisición de: Matafuegos, con destino a diversos establecimientos educacionales, dependientes de este Ministerio. — Informes: División Suministros, Charcas 1670, 2º piso, Cap. Fed. — El Director General de Administración.

e.7|1-Nº L. 53-v.18|1|52

Ministerio de Salud Pública

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS

Expediente Nº 111.700|51

Llámase a Licitación Pública Nº 63|52, para el día 30 del mes de enero de 1952, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección del epígrafe (Sección Depósitos Generales) y durante el año 1952.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Administración, en la Sec. Licit. Públicas, Paseo Colón 329, 7º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dirección.

Las necesidades se refieren a: cajones de madera para embalaje. — Buenos Aires, enero 16 de 1952. — El Director General de Administración.

e.16|1-Nº L-174-v.29|1|52

DIRECCION DE INDUSTRIAS SANITARIAS Y FARMACIAS

Expediente Nº 111.795|51

Llámase a Licitación Pública Nº 60|52, para el día 25 del mes de enero de 1952, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección del epígrafe y durante el año 1952. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Administración, en la Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, 7º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dirección o a la antedicha dependencia, sita en Paseo Colón 367, 1º piso. — Las necesidades se refieren a: Artículos p|oficina, impresos, etc. — Buenos Aires, 11 de enero de 1952. — El Director General de Administración.

e.11|1-Nº L-123-v.24|1|52

DIRECCION DEL INSTITUTO MALBRAN

Expediente Nº 108.391|51

Llámase a Licitación Pública Nº 57|52, para el día 18 del mes de enero de 1952, a las 9.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al servicio del epígrafe y durante el año 1952.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Administración, en la Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, 7º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dirección o a la antedicha dependencia, sita en Avenida Vélez Sársfield 563, Capital Federal. — Las necesidades se refieren a hojas de verdura. — Buenos Aires, enero 7 de 1951. — El Director General de Administración.

e.7|1-Nº L-32-v.18|1|52

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expediente Nº 103.947|51

Llámase a Licitación Pública Nº 56|52, para el día 28 del mes de enero de 1952, a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a diversas dependencias de la Dirección del Epígrafe y durante el año 1952. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Administración, en la Sec. Licit. Públicas, Paseo Colón 329, 7º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dirección. — Las necesidades se refieren a: Utiles y libros de oficinas; impresos; franelas p|limpieza; cintas p|máquinas de escribir y sumar. — Buenos Aires, Enero 11 de 1952. — El Director General de Administración.

e.11|1-Nº L-118-v.24|1|52

DIRECCION GENERAL SANIDAD DEL CENTRO

Expte. Nº 25.358|51

Llámase a Licitación Pública Nº 61|52, para el día 31 del mes de enero de 1952, a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de Cardiología de Córdoba y durante el año 1952. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Administración, en la Sec. Licit. Públicas, Paseo Colón 329, 7º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dirección o a la antedicha dependencia, sita en Vélez Sársfield 328 (Córdoba). Las necesidades se refieren a: Limpieza y reparación de estufas, de máquinas de escribir y sumar, de aparatos e instrumental científico; alimento p|animales; artículos de limpieza y electricidad; conejos p|experimentación; alimentos.

Buenos Aires, enero 17 de 1952. — El Director General de Administración.

e.17|1-Nº L-231-v.30|1|52

DIRECCION GENERAL SANIDAD DEL NORESTE

Expediente Nº 97.161|51

Llámase a Licitación Pública Nº 59|52, para el día 28 del mes de enero de 1952, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Rural de Formosa y durante el año 1952.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Administración, en la Sec. Licit. Públicas, Paseo Colón 329, 7º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dirección o a la antedicha dependencia, sita en Formosa. Las necesidades se refieren a: leña; artículos de electricidad, de limpieza; alimentos; repuestos p|automotores.

Buenos Aires, enero 14 de 1951. — El Director General de Administración.

e.14|1 Nº L. 141-v.25|1|52

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD LITORAL BUENOS AIRES

Expediente Nº 51.553|51

Llámase a Licitación Pública Nº 65|52, para el día 31 del mes de enero de 1952, a las 10,30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital de Zona "Dr. Jaime Ferré" en Rafaela (Santa Fe) y durante el año 1952.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Administración, en la Sec. Licit. Públicas, Paseo Colón 329, 7º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dirección o a la antedicha dependencia, sita en Rafaela (Santa Fe).

Las necesidades se refieren a: combustible; artículos de electricidad; herramientas; forraje y alimentación p|animales; alimentos; repuestos p|cocinas y calentadores, etc. — Buenos Aires, enero 16 de 1952. — El Director General de Administración.

e.16|1-Nº L-175-v.29|1|52

Expediente Nº 106.274|51

Llámase a Licitación Pública Nº 58|52, para el día 25 del mes de enero de 1952, a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto de Endocrinología y durante el año 1952. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Administración, en la Sección Licitaciones Públicas Paseo Colón 329, 7º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dirección o a la antedicha dependencia, sita en Godoy Cruz 1221, Capital Federal. — Las necesidades se refieren a: Forraje y alimentación p|animales, artículos de limpieza, de oficina, y p|conservación de máquinas; leche y pan. — Buenos Aires, enero 11 de 1952. — El Director General de Administración.

e.11|1-Nº L-121-v.24|1|52

Expediente Nº 106.279|51

Llámase a Licitación Pública Nº 54|52, para el día 30 del mes de enero de 1952, a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a la Colonia Cabred en Open Door (Buenos Aires) y durante el año 1952.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Administración, en la Sec. Licit. Públicas, Paseo Colón 329, 7º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dirección o a la antedicha dependencia, sita en Open Door (Buenos Aires).

Las necesidades se refieren a hacienda vacuna en pie. — Buenos Aires, 9 de enero de 1952. — El Director General de Administración.

e.9|1-Nº L. 88-v.29|1|52

Ministerio de Comunicaciones

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 112

Llámase a licitación pública por el término de veinte (20) días para adquirir sacos para correspondencia y bolsas de arpillera (Año 1952).

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 8 de febrero de 1952, a las 10 horas, en el local Nº 639, 6º piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), local Nº 645, 6º piso, cualquier día hábil de 7 a 13 horas.

Buenos Aires, enero 14 de 1952. — Marco Aurelio Andrada, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.14|1-Nº L. 139-v.1º|2|52

Licitación Pública Nº 109

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días para adquirir "papeles para planos" Dirección Técnica (Año 1952). Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 21 de enero de 1952, a las 10,00 horas, en el local Nº 639 6º piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones. — Por el pliego de condiciones ocurrir a la oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), local Nº 645, 6º piso cualquier día hábil de 7,00 a 13,00 horas.


19520118

BOLETIN  OFICIAL
DE LA
REPUBLICA ARGENTINA

PRESIDENCIA DE LA NACION
SUBSECRETARIA DE INFORMACIONES
Dirección General del Registro Nacional

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL de la República Argentina serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación, y por comunicados y suficientemente circulado dentro de todo el territorio nacional. (Acuerdo General de Ministros del 14 de Enero de 1947 - Art. 6º).

SUMARIO

EDICION DE 56 PAGINAS

Decretos

MINISTERIO DE ECONOMIA

22.667|51. — Acéptanse renuncias de personal en el Ministerio de Economía. (Página 8).

MINISTERIO DE HACIENDA

25.715|51. — Apruébase participación en el resultado del seguro de vida colectivo para personal del Estado. (Pág. 1).

26.675|51. — Págase a Obras Sanitarias un saldo en concepto de recaudación de impuestos. (Pág 4).

19.806, 20.042 y 19.764|51. — Movimiento de personal en el Ministerio de Hacienda. (Pág. 7).

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

26.439|51. — Dispónese la adquisición de un frigorífico situado en Mar del Plata para la conservación de pescado. (Pág. 1).

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

19.796 y 21.118|51. — Acéptanse renuncias en el M. de Industria y Comercio. (Pág. 9).

MINISTERIO DE EDUCACION

19.978, 20.130, 20.134, 20.514, 20.016, 20.017, 20.022, 20.129, 20.358, 20.511, 20.513, 20.015, 20.132, 20.449, 20.026, 20.141, 20.447, 20.450 y 20.860|51. — Movimiento de personal docente en el Ministerio de Educación. (Pág. 8).

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

25.248|51. — Se fijan compensaciones para remitentes de animales al serpentario del Instituto Malbrán. (Pág. 1).

Resoluciones

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

3.072|51. — Fíjanse normas que regirán para la inscripción de vacunas antibrucélicas. (Pág. 5).

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION

O. N. Nº 281|51. — Régimen de trabajo y salarios para la recolección de tomates en R. Negro y Neuquén. (Pág. 2)

M. Nº 439|51. — Tarifa para tareas de esquila en la provincia de E. Ríos. (Página 3)

M. Nº 442|51. — Modifícanse los estatutos de la "Federación de Obreros y Empleados de la Industria Aceitera y Afines del País". (Pág. 6).

Resoluciones de Reparticiones

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA: (Pág. 21)

MINISTERIO DE TRANSPORTES

Solicitud de permiso. (Pág. 10)

MINISTERIO DE JUSTICIA

REGISTRO PROPIEDAD INTELECTUAL: (Pág. 21)

Crónica Administrativa

MINISTERIO DE FINANZAS

Banco Central de la República Argentina. (Pág. 10)

MINISTERIO DE HACIENDA

Tribunal de Seguros, Reaseguros, Capitalización y Ahorro. (Pág. 10)

Avisos

LICITACIONES:
Nuevas. (Pág. 10)
Anteriores. (Pág. 11)

MINISTERIO DE JUSTICIA
EDICTOS JUDICIALES:
Anteriores. (Pág. 16)

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION
INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION SOCIAL:
Edicto anterior. (Pág. 16)

CONTRATOS:
Nuevos. (Pág. 22)
Anteriores. (Pág. 35)

AVISOS DIVERSOS:
Nuevos. (Pág. 22)
Anteriores. (Pág. 23)

REMATES:
Nuevos y anteriores. (Pág. 23)

TRANSFERENCIAS:
Nuevas. (Pág. 23)
Anteriores. (Pág. 24)

CONVOCATORIAS:
Nuevas. (Pág. 26)
Anteriores. (Pág. 27)

REGISTRO DE PATENTES Y MARCAS: (1 suplemento de 16 páginas)

Buenos Aires, enero 8 de 1952. — Marco Aurelio Andrada, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.
e.8|1-Nº L-71v.21|1|52

TELEFONOS DEL ESTADO

Licitaciones Públicas Nros. 1-P|52 y 2-P|52

Nº 1-P|52 — Día 28-1-52, a las 9. Por construcción de cañerías y cámaras en Iriondo, Provincia de Santa Fe. — Valor estimado. $ 357.100. Pliego, $ 15.

Nº 2-P|52 — Día 21-1-52, a las 9. Por construcción de cañerías y cámaras en La Plata, Provincia de Buenos Aires. Valor estimado, $ 149.213. Pliego, $ 15

Pliegos de condiciones, informes y entrega de propuestas en Sección Compras, Independencia 637, Capital.
e.14|1-Nº L-146-v.18|1|52

Ministerio de Asuntos Técnicos

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 1|52

Llámase por el término de 10 días a Licitación Pública Nº 1|52, para contratar la impresión y encuadernación de la "Síntesis Estadística de la República Argentina" en el presente año 1952.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el 30 de enero de 1952 a las 10 horas, en la División Adquisiciones, Lavalle 648 6º piso, donde también pueden obtenerse el pliego de bases y condiciones, y consultarse los modelos de impresión, diariamente, de lunes a viernes, de 8 a 18 horas.
e.9|1-Nº L.87-v.22|1|52

DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO NACIONAL

BOLETIN OFICIAL
Paraguay 772

CAJA, AVISOS, SUSCRIPCIONES Y VENTA DE BOLETINES,
DE 7.30 A 11.30
T. E. 31 - 0358

INFORMES T. E. 32 - 0589
MESA DE ENTRADAS T. E. 31 - 0355
RECLAMOS: Se aceptan hasta 48 horas después de la primera publicación

DIRECCION GENERAL DEL SERVICIO METEOROLOGICO NACIONAL

Expte. Nº 10.754|51

Llámase a licitación pública para el día 30 de enero de 1952, a las 10 horas, para la impresión de 4 (cuatro) números de la revista "Meteoros" a publicarse trimestralmente. El pliego de bases y condiciones y demás detalles generales serán obtenidos en la División Administrativa (Sección Adquisiciones), Paseo Colón 317, 2º piso, Capital. — Santiago A. Pietra, Oficial 4º, Jefe División Administrativa.
e.8|1-Nº L-77-v.18|1|52

EDICTOS ANTERIORES

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION

INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION SOCIAL

Sección Caja de Accidentes del Trabajo - Ley Nº 9.688

Junín 1060

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de estos edictos, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos a los beneficios de las indemnizaciones depositadas en la Sección Accidentes de Trabajo, calle Junín 1060, que deben apersonarse a la misma, a justificar esos derechos bajo apercibimiento a que hubiera lugar, con motivo de los accidentes de que fueron víctimas las personas que se citan a continuación:

AMBROSI CARLOS GIRIO, ANASTASIO DOMINGO, CABRAL HORTENSIO, CARGNEL CONRADO RODOLFO, CASTRO RESTITUTO CRUZ SILVANO, CURUMILLA SIXTO, CHAÑIZ ADOLFO, DE LAZZER ANTONIO, DE ZEN ANTONIO, ETCHEVERRY MARTIN, FIOROTO RAMON ROQUE, GARCIA JOSE, GARCIA RAFAEL, GIMENEZ MONTE MELQUIADES ALBERIO, GONZALEZ NICASIO, GUANIGNO JUAN, JUSTINIANO LORENZO, LEZCANO BENIGNO, LOPEZ MARIO, MANSILLA MARTIN, MARTINEZ FELIX, MENDOZA GALIAN LUIS, MURRAY CARLOS, NIETO RICARDO, PAGANI PABLO ENRIQUE, PAPALAS JORGE, EXEQUIEL PRECIADO DANIEL, SOROCCA VICENTE, SOLLAZO FRANCISCO, TABLADA DOLORES FELIPE, VILLARREAL RAMON ANGEL.
e.10|12-Nº 6.681 v.31|12'51
e.2|1-Nº 6.681-v.22|1|52

Ministerio de Justicia

JUZGADO EN LO PENAL CORRECCIONAL

LETRA L

Por disposición del Sr. Juez en lo Penal de Sentencia, Dr. Hernán A. Pessagno, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO VIEYRA o VIEIRA (a) "El Portugués" o "Punta Brulla", para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararse rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 5º sobre Lavalle. Secretaría, 6 de diciembre de 1951. — Mario A. Molmenti, a cargo de la Secretaría.
e.24|12-Nº 8.282 s|p.p.-v.31|12|51
e.2|1-Nº 8.282 s|p.p.-v.5 2.52

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Núm. 1

El Dr. Pedro R. Speroni, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MARIA EMILIO ANGEL SUSINI. Buenos Aires, Diciembre diez de 1951. — Jorge Garzón Maceda, secretario.
e.9|1-Nº 8.347-s.|p p.-v.19|2|52

El señor Juez Nacional en lo Civil, interinamente a cargo del Juzgado Nº 2, Dr. Raúl Lozada Echenique, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARINA MOURIÑO DE STURLA — Buenos Aires, 8 de Agosto de 1951. — Juan C. Díaz Bialet, secretario.
e.9|1-Nº 8.349-s.|p.p.-v.19|2,52

Núm. 2

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Raúl Lozada Echenique, interinamente a cargo del Juzgado Nº 2, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANGELICA THOMPSON. — Buenos Aires, 8 de octubre de 1951. — Juan C. Díaz Bialet, secretario.
e.9|1-Nº 8.348-s.|p.p. v.19|2|52

Núm. 3

El doctor Federico Luis Trujillo, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 3, cita por treinta días a herederos y acreedores de EMLEY o EMILIA FAWSETI o FOSKETT DE CUTTELL, sucesión tramita por secretaría Dr. Schultze. — Buenos Aires, diciembre 6 de 1951. — Guillermo M. A. Schultze, secretario.
e.9|1-Nº 8 350 s.|p.p.-v.19|2|52

Núm. 6

El doctor Félix G. Bordelois, interinamente a cargo del Juzgado Nacional Civil. Nº 6, Secretaría 17, cita por treinta días a herederos y acreedores de LUIS o ALOISIO PRAZNIK. — Buenos Aires, Diciembre 4 de 1951. — Juan J. della Paolera, secretario.

$ 120.— e.28|12|51-Nº 8.817-v.8|2|52

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor Félix G. Bordelois, interinamente a cargo del Juzgado número 6, Secretaría número 17, cita por treinta días a herederos y acreedores de TEOLINDO RODRIGUEZ o RODRIGUEZ LOPEZ.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1951. — Juan J. della Paolera, secretario.

$ 150.— e.14|12|51-Nº 7.794-v.28|1|52

Núm. 9

El Juez Nacional Dr. Esteban O. Domínguez cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de AMELIA PONSIN.

Buenos Aires, 23 de Noviembre de 1951. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

e. 4|1-Nº 8.283 s|p.p.-v.14|2|52

Núm. 10

El señor Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 10, Dr. José Víctor Martínez (Secretaría Nº 28), cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de EDUARDO MONTI.

Buenos Aires, 25 de Septiembre de 1951. — Jorge A. Prats, secretario.

e.4|1-Nº 8.284 s|p p.-v.14|2|52

Núm. 11

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Félix G. Bordelois, Secretaría Nº 314, cita por treinta días a herederos y acreedores de FLORA GROSS o GROS. Buenos Aires, diciembre 6 de 1951. — Raúl A. Baca Castex, secretario.

e.9|1-Nº 8.351-s|p.p.-v.19|2,52

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Félix G. Bordelois (Secretaría Nº 31), cita por treinta días a herederos y acreedores de ARCADIO WAISBERG.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1951. — Raúl A. Baca Castex, secretario.

e.4|1-Nº 8.285 s|p.p.-v.14|2|52

Núm. 13

El Dr. Florencio Ignacio Goitía, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 13, Secretaría Nº 38. Dr. R. de Abelleyra, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE AUGUSTO BISI.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1951. — Rodolfo de Abelleyra, secretario.

e.4|1-Nº 8.286 s|p p.-v.14|2|52

El Dr. Florencio I. Goitía, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 13, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Dn. RAFAEL CONTASTI.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1951. — Rodolfo de Abelleyra, secretario.

e.4|1 Nº 8.287 s|p.p.-v.14|2|52

Núm. 14

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario E. Videla Morón, a cargo del Juzgado Nº 14, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ANGEL PAPA. — Buenos Aires, 6 de diciembre de 1951. — Eduardo M. Guzmán, secretario.

e.9|1-Nº 8.352-s.|p.p.-v.19|2|52

Mario E. Videla Morón, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 14, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA ANA ROBERTI DE LAZZARI.

Buenos Aires, 16 de Octubre de 1951. — Eduardo M. Guzmán, secretario.

e.4|1-Nº 8.288 s|p.p.-v.14|2|52

Núm. 17

El Dr. Diógenes Santillán Villar, Juez Nacional Civil a cargo del Juzgado Nº 17, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dña. SARA KIESELSTEIN o SARA KIESELSTEIN DE REVEST. — Buenos Aires, Noviembre 29 de 1951. — Roberto Ramé, secretario.

e.4|1-Nº 8.289 s|p.p.-v.14|2|52

Núm. 19

El Dr. Néstor Cichero, Juez a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 19 cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de VICENTE CAMPERCHIOLI. — Secretaría Nº 56. — Buenos Aires, 20 de Noviembre de 1951. — Roberto J. Weigel Muñoz, secretario.

e.4|1-Nº 8.290 s|p.p.-v.14|2|52

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ESPECIAL

Núm. 1

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, doctor Miguel Vignola, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a DOMINGO HAMILTON GUZMAN, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción artículos 162. 247 y 292. C. Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 2º (Centro)

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1951. — Rodolfo F. Salinas, secretario.

e.7|1-Nº 8.303 s|p p.-v.15|2|52

Por disposición de S. S. el señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial Nº 1 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a GIORGIO MORGANTI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 29 de la Ley 13.482, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 2º (sobre la calle Lavalle).

Buenos Aires, 23 de Noviembre de 1951. — Jacinto Guzmán, secretario

e.7|1-Nº 8.304 s.p p.-v.15,2|52

Por disposición de S. S., el señor Juez Nacional en lo Penal Especial Nº 1 de la Capital Federal, Dr. Miguel Vignola, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a KARL KURT WOLF, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 29 de la Ley Nº 13.482, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 2º (Sobre la calle Lavalle). — Buenos Aires, 23 de noviembre de 1951. — Jacinto Guzmán, secretario.

e.7|1-Nº 8.305 s|p.p.-v.15|2|52

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 1 de la Capital Federal, Dr. Miguel Vignola, se llama, cita y emplaza por treinta días a contar de la primera publicación del presente a SEGUNDO SOMOZA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 29 de la Ley 13.482, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 2º piso Centro. Secretaría a cargo del Escribano don Jacinto Guzmán. — Jacinto Guzmán, secretario.

e.7|1-Nº 8.306 s|p.p.-v.15|2|52

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª. Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 1 de la Capital Federal, Dr. Miguel Vignola se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a: JOSE A. FERNANDEZ, ADOLFO HERNANDEZ VELAZQUEZ, MIGUEL PERRINO, MIGUEL GARCIA MIGUEL MICHELLI Y JOSE DENNIS, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción al art. 195 del Código Penal, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes de acuerdo a las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 2º Centro. — Secretaría a cargo del Escribano don Jacinto Guzmán. — Buenos Aires, noviembre 15 de 1951. — Jacinto Guzmán, secretario.

e.7|1-Nº 8.307 s|p.p.-v.15|2|52

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial Nº 1 de la Capital. Doctor Miguel Vignola, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA ROSELLO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por desacato, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, bajo (centro). — Buenos Aires, 13 de Noviembre de 1951. — Jacinto Guzmán, secretario.

e.7|1-Nº 8.308 s|p.p.-v.15|2|52

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 1 de la Capital Federal, Dr. Miguel Vignola, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la fecha de la primera publicación del presente a VICTOR ORTIZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 29 de la Ley 13.482, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 2º (Centro), Secretaría a cargo del Escribano don Jacinto Guzmán. — Buenos Aires, 23 de Noviembre de 1951. — Jacinto Guzmán, secretario.

e.7|1-Nº 8.309 s|p.p.-v.15|2|52

Por disposición de S. S., el señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial Nº 1, de la Capital Federal, Dr. Miguel Vignola, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO DEL PRADO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 29 de la Ley 13.482, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 2º (Sobre la calle Lavalle). — Buenos Aires. 23 de Noviembre de 1951. — Jacinto Guzmán, secretario.

e.7|1-Nº 8.310 s|p.p.-v.15|2|52

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1º Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 1 de la Capital Federal, Dr. Miguel Vignola, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a MANO ARNALDO ALVES Y SILVERIO BOLZONI, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción al art. 195 del Código Penal, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local de Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano, piso 2º (Centro). Secretaría a cargo del Dr. Jacinto Guzmán. — Buenos Aires, Noviembre 23 de 1951. — Jacinto Guzmán, secretario.

e.7|1-Nº 8.311 s|p.p.-v.15|2|52

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1º Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 1 de la Capital Federal Dr. Miguel Vignola, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO FERREIRA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 29 de la Ley 13.482 bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 2º (Centro). Secretaría a cargo del Escribano don Jacinto Guzmán. — Buenos Aires, noviembre 23 de 1951. — Jacinto Guzmán, secretario.

e.7|1-Nº 8.312 s|p.p.-v.15|2|52

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal Especial Nº 1, de la Capital Federal, doctor Miguel Vignola, se cita, llame y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ANGEL A. CONENNA, EDUARDO H. RIVERA, ANTONIO LOIS Y NESTOR J. SELVA, a fin de que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infrac. al art. 195 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano.

Buenos Aires, 26 de Noviembre de 1951. — Jacinto Guzmán, secretario.

e.7|1-Nº 8.313 s|p.p.-v.15|2|52

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal Especial Nº 1 de la Capital Federal, doctor Miguel Vignola, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO CARMEN MONTENEGRO, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de los Tribunales, Lavalle y Talcahuano.

Buenos Aires, 26 de Noviembre de 1951. — Jacinto Guzmán, secretario.

e.7|1-Nº 8.314 s|p.p.-v.15|2|52

Por disposición del señor Juez Nacional de 1a. Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 1 de la Capital Federal, doctor Miguel Vignola, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a FERNANDO ALBERTO DE LA HOZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 246 del Código Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 2º (Centro). Secretaría a cargo del escribano don Jacinto Guzmán.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1951. — Jacinto Guzmán, secretario.

e.7|1-Nº 8.315 s|p.p.-v.15|2|52

Por disposición de S. S., el señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial Nº 1 de la Capital Federal, doctor Miguel Vignola, se cita, llama y emplaza a que comparezca a estar a derecho en la causa "Nº 392|51, Pavón Juan Carlos — defraudación" a JUAN CARLOS PAVON, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente será declarado rebelde (artículo 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Secretaría, 7 de Diciembre de 1951. — Elías T. Raffo, secretario.

e.7|1-Nº 8.316 s|p.p.-v.15|2|53

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial Nº 1 de la Capital Federal, doctor Miguel Vignola, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a NICOLA CICHERO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de contrabando, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 2º (sobre la calle Lavalle)

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1951. — Jacinto Guzmán, secretario.

e.7|1-Nº 8.317 s|p.p.-v.15|2|52

Por disposición del señor Juez Nacional de 1a. Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 1 de la Capital Federal, doctor Miguel Vignola se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a CHRISTIAN BEIER, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones a Theodor August Hencke, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 2º

(Centro). Secretaría a cargo del escribano don Jacinto Guzmán.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1951. — Jacinto Guzmán, secretario.

e.7|1-Nº 8.318 s|p.p.-v.15|2|52

Por disposición de S. S., el señor Juez Nacional de 1a. Instancia en lo Penal Especial Nº 1 de la Capital, doctor Miguel Vignola se cita, llama y emplaza a que comparezca a estar a derecho en la causa "Nº 279|51. —Ciruzzi Amadeo Benjamín— defraudación", a AMADEO BENJAMIN CIRUZZI, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente será declarado rebelde (artículo 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Secretaría, 12 de Diciembre de 1951. — Elías T. Raffo, secretario.

e.7|1-Nº 8.319 s|p.p.-v.15|2|52

Núm. 2

Por disposición de S. S. Dr. Miguel J. Rivas Argüello, a cargo del Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal Especial de la Capital Nº 2, Secretaría del Dr. Teófilo Lafuente, se cita y emplaza por el término de treinta días, a CORNELIS P. KOREMANS, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. al art. 11 del Dec. Nº 536|45, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Talcahuano y Lavalle, 3er piso. — Secretaría: Dr. Teófilo Lafuente. — Buenos Aires, Diciembre 12 de 1951. — Teófilo Lafuente, secretario.

e.9|1-Nº 8.346-s.|p.p.-v.19|2|52

Por disposición de S. S. el señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal Especial de la Capital Dr. Miguel J. Rivas Argüello, a cargo del Juzgado número 2, se cita y emplaza por el término de treinta días a SAMBERG, OLSEN PREBEN a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 11 del Dec. número 536|45, bajo apercibimiento de tenerlo por rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Lavalle y Talcahuano, 3º piso. Secretaría del doctor Teófilo Lafuente.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1951. — Teófilo Lafuente, secretario.

e.7|1-Nº 8.320 s|p.p.-v.15|2|52

Por disposición de S. S. el señor Juez Nacional de 1a. Instancia en lo Penal Especial de la Capital, doctor Miguel J. Rivas Argüello a cargo del Juzgado número 2, se cita y emplaza por el término de treinta días a GORDON BASELEY, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 89 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Lavalle y Talcahuano, piso 3º Secretaría: Dr. Teófilo Lafuente.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1951. — Teófilo Lafuente, secretario.

e.7|1-Nº 8.321 s|p.p.-v.15|2|52

Por disposición de S. S. el señor Juez Nacional de 1a. Instancia en lo Penal Especial de la Capital doctor Miguel J. Rivas Argüello a cargo del Juzgado número 2, se cita y emplaza por el término de treinta días a ADO CRISTANTE, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 195 del Código Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Lavalle y Talcahuano, piso 3º Secretaría: Dr. Teófilo Lafuente.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1951. — Teófilo Lafuente, secretario.

e.7|1-Nº 8.322 s|p.p.-v.15|2|52

Por disposición de S. S. el señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal Especial de la Capital, doctor Miguel J. Rivas Argüello, a cargo del Juzgado Nº 2, se cita y emplaza por el término de treinta días a RECESVINTO TAJES, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por contrabando, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Lavalle y Talcahuano, piso 3º Secretaría: Dr. Teófilo Lafuente.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1951. — Teófilo Lafuente, secretario.

e.7|1-Nº 8.323 s|p.p.-v.15|2|52

Por disposición de S. S. el señor Juez de Primera Instancia en lo Penal Especial de la Capital, doctor Miguel J. Rivas Argüello, a cargo del Juzgado número 2, se cita y emplaza por el término de treinta días a DOMINGO BISCIONE, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Lavalle y Talcahuano (3er. piso). Secretaría del doctor Teófilo Lafuente.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1951. — Teófilo Lafuente, secretario.

e.7|1-Nº 8.324 s|p.p.-v.15|2|52

Por disposición de S. S. el señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal Especial de la Capital, Dr. Miguel J. Rivas Argüello a cargo del Juzgado número 2, se cita y emplaza por el término de treinta días a CLARA ELENA MORILLA, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por contrabando, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Lavalle y Talcahuano, piso 3º; Secretaría: Dr. Teófilo Lafuente.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1951. — Teófilo Lafuente, secretario.

e.7|1-Nº 8.325 s|p.p.-v.15|2|52

Por disposición de S. S. el señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal Especial de la Capital, Dr. Miguel J. Rivas Argüello, a cargo del Juzgado número 2, se cita y emplaza por el término de treinta días a JUAN REYNALDO FIGUEROA Y ANGEL SPOSITO, a fin de que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por contrabando, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes si así no lo hicieren. Local del Juzgado: Lavalle y Talcahuano, piso 3º. Secretaría: Dr. Teófilo Lafuente.

Buenos Aires, noviembre 30 de 1951. — Teófilo Lafuente, secretario.

e.7|1-Nº 8.326 s|p.p.-v.15|2|52

Por disposición de S. S. el señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado número 2 de la Capital, secretaría del firmante, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente a MANUEL MURADAS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. al art. 29 de la Ley 12.482, bajo apercibimiento de declararlo rebelde (Art. 139 del Cód. de Proc. en lo Criminal). Secretaría, diciembre 7 de 1951. — Juan Carlos Liporace, secretario.

e.7|1-Nº 8.327 s|p.p.-v.15|2|52

JUZGADOS DE INSTRUCCION EN LO PENAL

Núm. 1

Por disposición del Juez de Instrucción Dr. Martínez Pena, cítase por treinta días a FRANCISCO CORDOBA, procesado por defraudaciones, bajo apercibimiento de rebeldía.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1951. — C. Gilberto Torres Brizuela, secretario.

e.10|1-Nº 8.353 s|p.p.-v.20|2|52

Por disposición del Juez de Instrucción Dr. Martínez Pena, cítase por treinta días a ALFREDO HAYES, procesado por defraudaciones, bajo apercibimiento de rebeldía.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1951. — C. Gilberto Torres Brizuela, secretario.

e.10|1-Nº 8.354 s|p.p.-v.20|2|52

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción Nº 1 de la Capital Federal, Dr. Enrique Martínez Pena, cítese por treinta días a ALBERTO CHABAL, procesado por robos y asociación ilícita y robos, bajo apercibimiento de rebeldía. — Buenos Aires, diciembre 20 de 1951. — José Raúl A. Whittingslow, secretario.

e.10|1-Nº 8.355 s|p.p.-v.20|2|52

Por disposición del Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción Nº 1 de la Capital Federal, Dr. Enrique Martínez Pena, cítase por treinta días a JORGE ALBERTO FERNANDEZ, procesado por robos y asociación ilícita, bajo apercibimiento de rebeldía.

Buenos Aires, diciembre 20 de 1951. — José Raúl A. Whittingslow, secretario.

e.10|1-Nº 8.356 s|p.p.-v.20|2|52

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción Nº 1 de la Capital Federal, Dr. Enrique Martínez Pena, cítese por treinta días a HECTOR RODRIGUEZ o PEREYRA, procesado por robo y asociación ilícita, bajo apercibimiento de rebeldía.

Buenos Aires, diciembre 20 de 1951. — José Raúl A. Whittingslow, secretario.

e.10|1-Nº 8.357 s|p.p.-v.20|2|52

Núm. 2

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Jorge Luis Gallegos, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS PEREZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro).

Buenos Aires, 20 de diciembre de 1951. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.10|1-Nº 8.358 s|p.p.-v.20|2|52

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS BUA ROMERO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro).

Buenos Aires, 26 de noviembre de 1951. — Enrique I. Cáceres (h.), secretario.

e.10|1-Nº 8.359 s|p.p.-v.20|2|52

Núm. 3

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. Oscar V. J. Berlingeri, interinamente a cargo del Juzgado Nº 3, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente a MANUEL RIETTI, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación de domicilio, resistencia a la autoridad y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciera. — Secretario: Pedro M. Jantus. — Buenos Aires, diciembre 10 de 1951. — Pedro M. Jantus, secretario.

e.10|1-Nº 8.360 s|p.p.-v.20|2|52

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Sadi O. Massüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE ORESTE o ORESTE SIARAMARIA o GIOVAMARIA, para que, comparezca, dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurtos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso — Secretario: Miguel F. del Castillo. — Buenos Aires, Noviembre 28 de 1951. — Miguel F. del Castillo, secretario.

e.10|1-Nº 8.361 s|p.p.-v.20|2|52

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia de Instrucción en lo penal, interinamente a cargo del Juzgado Nº 3, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar de la primera publicación del presente a MIGUEL ARGENTINO BAIGORRIA, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho, en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciera. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Secretario: Pedro M. Jantus.

Buenos Aires, 13 de Diciembre de 1951. — Miguel F. del Castillo, secretario.

e.10|1-Nº 8.362 s|p.p.-v.20|2|52

Por disposición del Señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. Ernesto N. Black, interinamente a cargo del Juzgado del Dr. Sadi C. Massüe, se cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ISMAEL SCHIFFRIN, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho, en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciera. — Secretario: Pedro M. Jantus.

Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1951. — Pedro M. Jantus, secretario.

e.10|1-Nº 8.363 s|p.p.-v.20|2|52

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia de Instrucción en lo Penal Dr. Oscar V. J. Berlingeri, interinamente a cargo del Juzgado Nº 3, se cita, llama y emplaza por el término de treinta das a contar de la primera publicación del presente a FRANCISCO OSCAR SEFALIENTE, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciera. — Secretario: Pedro M. Jantus, Palacio de Justicia.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1951. — Miguel F. del Castillo, secretario.

e.10|1-Nº 8.364 s|p.p.-v.20|2|52

Por disposición del Señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. Oscar V. J. Berlingeri, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción Nº 3, del Dr. Conrado Sadi Massüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE GERVASIO GARCIA, bajo apercibimiento si dentro de dicho plazo, no comparece a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto. — Secretaría Nº 47: Pedro M. Jantus, secretario.

Buenos Aires 21 de Diciembre de 1951. — Pedro M. Jantus, secretario.

e.10|1-Nº 8.365 s|p.p.-v.20|2|52

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Oscar V. J. Berlingeri, inter. a carg. del Juzg. de Inst. Nº 3, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a SALVADOR BALBUENA para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de defraudación y estafa bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 19 de diciembre de 1951. — Miguel F. del Castillo, secretario.

e.10|1-Nº 8.366 s|p.p.-v.20|2|52

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Oscar J. V. Berlingeri, interinamente a cargo del Juzgado Nº 3, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JULIO ASTRISKY (Causa Nº 16.363), para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 19 de Diciembre de 1951. — Horacio Calvo, secretario.

e.10|1-Nº 8.367 s|p.p.-v.20|2|52

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Oscar V. J. Berlingeri, int. a carg. del Juzg. de Inst. Nº 3, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a ABEL VICTORINO VERA para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Local del Juzgado; Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 20 de diciembre de 1951. — Miguel F. del Castillo, secretario.

e.10|1-Nº 8.368 s|p.p.-v.20|2|52

Núm. 4

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Roberto A. Durrieu, se emplaza por treinta días a JUANA FRANCO, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 51. — Buenos Aires, 17 de Diciembre de 1951. — Julio S. Soto, secretario.

e.10|1-Nº 8.369 s|p.p.-v.20|2|52

Por disposición del Sr Juez de Instrucción Dr. Roberto A. Durrieu se emplaza por treinta días a IRENE FRANCO a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de

ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 51. — Buenos Aires, 27 de Diciembre de 1951. — Julio S. Soto, secretario.

e.10|1-Nº 8.370 s|p.p.-v.20|2|52

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Roberto A. Durrieu se emplaza por treinta días a NICOLAS GODOY a comparecer en la causa que se le sigue por lesiones graves, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 51. — Buenos Aires. 29 de noviembre de 1951. — Julio S. Soto, secretario.

e.10|1-Nº 8.371 s|p.p.-v.20|2|52

Núm. 5

Se cita, llama y emplaza por treinta días a JOSE BALLON o JOSE ESBOLIA o BOLIA; JOSE IGLESIAS y CARLOS AUGUSTO ACKERMAN, procesados por los delitos de: robo y lesiones, hurto y quiebra respectivamente, para que comparezcan a estar a derecho de este Juzgado, bajo apercibimiento de ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 5 de diciembre de 1951. — Jorge A. del Campo. secretario.

e.10|1-Nº 8.372 s|p.p.-v.20|2|52

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Roberto A. Durrieu, interinamente a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción Nº 5 de la Capital, se cita, llama y emplaza por treinta días a MARCOS LEVIN y LUIS ADAMOVSKY, procesados por el delito de estafa e infracción al art. 302 del Cód. Penal, ambos en forma reiterada, en las causas Nº 16.306, 16.332, 16.339, 16.340, 16.341 y 16.371 que tramitan por ante la Secretaría Nº 54 del señor Aurelio Carlos Díaz, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires. 4 de diciembre de 1951. — Jorge A. del Campo, Aurelio Carlos Díaz, secretarios.

e.10|1-Nº 8.373 s|p.p.-v.20|2|52

Núm. 6

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor B. Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a NELLY ADELA WARNES DE MARTINEZ ALBA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por suposición de estado civil bajo apercibimiento de declararse rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º sobre Lavalle.

Buenos Aires, noviembre 30 de 1951. — Rodolfo A. González, secretario.

e.10|1-Nº 8.374 s|p.p.-v.20|2|52

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Bernabé Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE CARLOS GADDA para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 13.944, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º sobre Lavalle.

Buenos Aires, noviembre 30 de 1951. — Godofredo H. Lozano Baudón, secretario.

e.10|1-Nº 8.375 s|p.p.-v.20|2|52

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Bernabé Ferrer Pirán Basualdo, se emplaza por treinta días a LEOPOLDO SPIRA o JESUS LEOPOLDO SPIRA a comparecer en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 61.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1951. — Sixto Ovejero, secretario.

e.10|1-Nº 8.380 s|p.p.-v.20|2|52

Núm. 7

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción Nº 7, Dr. Enrique Pardo Campos, se emplaza por treinta días a RUBEN JOSE ASSANDRI en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Secretaría Nº 58.

Buenos Aires, noviembre 23 de 1951. — Mario H. Pena, secretario.

e.10|1-Nº 8.376 s|p.p.-v.20|2|52

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 7, Dr. Enrique Pardo Campos, se emplaza por treinta días a MARGARITA SCHIAVONE, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. Secretaría Nº 58.

Buenos Aires, noviembre 23 de 1951. — Mario H. Pena, secretario.

e.10|1-Nº 8.377 s|p.p.-v.20|2|52

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Enrique Pardo Campos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a MARCIAL MERCADO y BLANCA DE MERCADO, acusados de hurto y a JUAN MARZI, acusado de defraudación, para que comparezcan a estar a derecho en las causas que se instruyen en su contra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren. Secretaría Nº 58 del Dr. Mario H. Pena.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1951. — Mario H. Pena, secretario.

e.10|1-Nº 8.378 s|p.p.-v.20|2|52

Por orden del Sr. Juez de Instrucción titular del Juzgado Nº 7, Dr. Enrique Pardo Campos, se cita por 30 días a comparecer a derecho a CRISTOBAL DIEGO COLOMBO, acusado de tentativa de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciera. Secretaría Nº 59 del Dr. Raúl Barceló. Palacio de Justicia, Talcahuano y Tucumán, 3er. piso. — Raúl Barceló, secretario.

e.10|1-Nº 8.379 s|p.p.-v.20|2|52

Núm. 8

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Bernabé Ferrer Pirán Basualdo, se emplaza por treinta día a NICASIO ANTONIO JOSE NAVEDA SANCHEZ a comparecer en la causa que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 6 de diciembre de 1951. — Secretaría Nº 61. — Sixto Ovejero, secretario.

e.11|1-Nº 8.381 s|p.p.-v.21|2|52

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a MOISES ROMERO a comparecer en la causa que se le sigue por estafa reiterada, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, diciembre 7 de 1951. — Secretaría Nº 61. — Sixto Ovejero, secretario.

e.11|1-Nº 8.382 s|p p.-v.21|2|52

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Bernabé Ferrer Pirán Basualdo, se emplaza por treinta días a SALVADOR MARIO PIATTI a comparecer en la causa que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 6 de diciembre de 1951. — Secretaría Nº 61. — Sixto Ovejero, secretario.

e.11|1-Nº 8.383 s|p.p.-v.21|2|52

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Bernabé Ferrer Pirán Basualdo, se emplaza por treinta días a FEDERICO ROBERTO SEGOVIA o FRANCISCO TAPIA o ROBERTO SEGOVIA a comparecer en la causa que se les sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 6 de diciembre de 1951. — Secretaría Nº 61. — Sixto Ovejero, secretario.

e.11|1-Nº 8.384 s|p.p.-v.21|2|52

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a ANTONIO SENADOR a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 26 de noviembre de 1951. — Secretaría Nº 61. — Sixto Ovejero, secretario.

e.11|1-Nº 8.385 s|p.p.-v.21|2|52

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a ROSA CANTERO a comparecer en la causa que se le sigue por hurto en perjuicio de Castro Wenceslada Celina, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 26 de noviembre de 1951. — Secretaría Nº 61. — Sixto Ovejero, secretario.

e.11|1-Nº 8.386 s|p.p.-v.21|2|52

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a HUGO IORIA a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo — Buenos Aires, 26 de noviembre de 1951. — Secretaría Nº 61. — Sixto Ovejero, secretario.

e.11|1-Nº 8.387 s|p.p.-v.21|2|52

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Raúl Pizarro Miguens, se emplaza por treinta días a CHRISTIAN WELLS o ATILIO PISARELLO a comparecer en la causa que se le sigue por falsificación de documento público, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, Noviembre 29 de 1951. — Secretaría Nº 61. — Sixto Ovejero, secretario.

e.11|1-Nº 8.388 s|p.p.-v.21|2|52

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Bernabé Ferrer Pirán Basualdo, se emplaza por treinta días a JULIA ARGENTINA LEDESMA a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 3 de diciembre de 1951. — Secretaría Nº 61. — Sixto Ovejero, secretario.

e.11|1-Nº 8.389 s|p.p.-v.21|2|52

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Raúl Pizarro Miguens a/c. del Juzgado Nº 8, se emplaza por treinta días a MIGUEL WINIARSKI a comparecer en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 21 de noviembre de 1951. — Secretaría Nº 61. — Sixto Ovejero, secretario.

e.11|1-Nº 8.390 s|p.p.-v.21|2|52

Núm. 9

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Jorge Luis Gallegos, se cita y emplaza a RAUL ALBERTO BULLON, para que dentro de 30 días comparezca a estar a derecho en causa Nº 17.970, por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 26 de Noviembre de 1951. — Jorge Aguilar, secretario.

e.11|1-Nº 8.391 s|p.p.-v.21|2|52

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Jorge L. Gallegos, se cita y emplaza a ANGEL RAIMUNDI, para que dentro de 30 días comparezca a estar a derecho en causa Nº 18.321, por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.11|1-Nº 8.392 s|p.p.-v.21|2|52

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Jorge Luis Gallegos, se cita y emplaza a ENRIQUE CABO, para que dentro de 30 días comparezca a estar a derecho en causa Nº 18.291, por tentativa de violación y robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 5 de diciembre de 1951. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.11|1-Nº 8.393 s|p.p.-v.21|2|52

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Jorge Luis Gallegos, se cita y emplaza a ADELINA SOSA, para que dentro de 30 días comparezca a estar a derecho en causa Nº 18.328, por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Buenos Aires, 20 de Diciembre de 1951. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.11|1-Nº 8.394 s|p.p.-v.21|2|52

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Jorge Luis Gallegos, se cita y emplaza a PASTOR ROSSI, para que dentro de 30 días comparezca a estar a derecho en causa Nº 18.330 por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 20 de Diciembre de 1951. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.11|1-Nº 8.395 s|p.p.-v.21|2|52

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Jorge Luis Gallegos, se cita y emplaza a SIMON ANTONIO ACEVEDO para que dentro de 30 días comparezca a estar a derecho, en causa Nº 18.343 por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 19 de Diciembre de 1951. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.11|1-Nº 8.396 s|p.p.-v.21|2|52

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Jorge Luis Gallegos, se cita y emplaza a CARMELO N. SANSALONE para que dentro de 30 días comparezca a estar a derecho en causa Nº 17.995, por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 20 de Diciembre de 1951. — Jorge Aguilar, secretario.

e.11|1-Nº 8.397 s|p.p.-v.21|2|52

Núm. 10

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, emplaza y llama al prófugo ANGEL ROBLEDO, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 19 de Diciembre de 1951. — Justo E. Rojo, secretario.

e.11|1-Nº 8.398 s|p.p.-v.21|2|52

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza al prófugo RAMON PUCHETA, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 11 de diciembre de 1951. — Osvaldo Raúl Padovani, secretario.

e.11|1-Nº 8.401 s|p.p.-v.21|2|52

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza al prófugo AGUSTIN RIO RECUERO, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 11 de diciembre de 1951. — Osvaldo Raúl Padovani, secretario.

e.11|1-Nº 8.402 s|p.p.-v.21|2|52

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Primera Instancia de Instrucción de la Capital Federal, doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza al prófugo ENRIQUE HORACIO ROLDAN, procesado por los delitos de defraudación reiterada y hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 13 de diciembre de 1951. — Justo E. Rojo, secretario.

e.11|1-Nº 8.403 s|p.p.-v.21|2|52

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza a los prófugos ANGEL ANTONIO MORELLI y a FRANCISCO ESCUE, procesados por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, diciembre 7 de 1951. — Julio Barberis, secretario.

e.11|1-Nº 8.404 s|p.p.-v.21|2|52

Núm. 11

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza a la prófuga EVA IRIS GUSTTMAN, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley — Buenos Aires, 12 de diciembre de 1951. — José L. Romero Victorica, secretario.
e.11|1-Nº 8.405 s|p.p.-v.21|2|52

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster se cita, llama y emplaza al prófugo JORGE GONZALEZ, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 5 de diciembre de 1951. — José L. Romero Victorica, secretario.
e.11|1-Nº 8.406 s|p.p.-v.21|2|51

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo REMO CIVETTA, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 27 de noviembre de 1951. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.
e.11|1-Nº 8.407 s|p.p.-v.21|2|52

Núm. 12

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Roberto Durrieu, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción Nº 12, se cita y emplaza a ANTONIO GUGLIELMO (a) EL MACHO, para que dentro de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde. Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 5º piso. — Capital Federal, 30 de noviembre de 1951. — Pedro Medina Olaechea, secretario.
e.11|1-Nº 8.408 s|p.p.-v.21|2|52

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Alfredo Fuster, interinamente a cargo del Juzgado, se cita y emplaza a JUAN QUINTANA o JUAN QUINTA; para que dentro de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde. Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 5º piso. — Capital Federal, 12 de diciembre de 1951. — Pedro Medina Olaechea, secretario.
e.11|1-Nº 8.409 s|p.p.-v.21|2|52

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Alfredo F. Fuster, se cita y emplaza a AMELIA ARIAS o AMELIA RODRIGUEZ, para que dentro de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarada rebelde. Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 5º piso. — Capital Federal, 12 de Diciembre de 1951. — Ricardo J. Brea, secretario.
e.11|1-Nº 8.410 s|p.p.-v.21|2|52

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Alfredo F. Fuster, se cita y emplaza a EVER PATRICIO ALCAZAR para que dentro de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde. Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 5º piso. — Capital Federal, 11 de Diciembre de 1951. — Ricardo J. Brea, secretario.
e.11|1-Nº 8.411 s|p.p.-v.21|2|52

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Alfredo F. Fuster, se cita y emplaza a LUCIA CABRAL, para que dentro de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde. Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 5º piso. — Capital Federal, 11 de Diciembre de 1951. — Ricardo José Brea, secretario.
e.11|1-Nº 8.412 s|p.p.-v.21|2|52

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Alfredo F. Fuster, se cita y emplaza a GUILLERMO P. KELLY, para que dentro de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde. Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 5º piso. — Capital Federal, 13 de Diciembre de 1951. — Ricardo J. Brea, secretario.
e.11|1-Nº 8.413 s|p.p.-v.21|2|52

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADOS

Núm. 3

El Señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 3, Dr. Rafael Ynsaústi, cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de ANGEL STAGNARO.
Buenos Aires, 10 de diciembre de 1951. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.9|1-Nº 8.328 s|p.p.-v.22|1|52

Núm. 15

El Dr. Héctor Quesada Zapiola, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 15, cita por diez días a herederos y acreedores de don TOMAS JUAN MASSA.—Buenos Aires, diciembre 28 de 1951.
$ 20.— e.16|1-Nº 9.512-v.29|1|52

Núm. 19

El señor Juez Nacional a cargo del Juzgado de Paz Nº 19, cita y emplaza por el término de 10 días, a herederos y acreedores de ARTURO ANTONIO RICARDO DERBA.
Buenos Aires, 14 de diciembre de 1951. — Juan Tomás Battini, secretario.
e.9|1-Nº 8.329 s|p.p.-v.22|1|52

El señor Juez Nacional a cargo del Juzgado de Paz Nº 19, cita y emplaza por el término de diez (10) días, a herederos y acreedores de ORFILIA SUAREZ o OFELIA SUAREZ.
Buenos Aires, 14 de diciembre de 1951. — Juan Tomás Battini, secretario.
e.9|1-Nº 8.330 s|p.p.-v.22|1|52

Núm. 21

El doctor Juan Antonio Madrazo, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 21, cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de GENARO CERRELLA.
Buenos Aires, 18 de diciembre de 1951. — Alfredo J. Campati, secretario.
e.9|1-Nº 8.331 s|p.p.-v.22|1|52

El doctor Juan Antonio Madrazo, Juez Nacional a cargo del Juzgado de Paz número 21, cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de FRANCISCO VICENTE MAESO o FRANCISCO VICENTE MAESO CASAS.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1951. — Alfredo J. Campati, secretario.
e.9|1-Nº 8.332 s|p.p.-v.22|1|52

El doctor Juan Antonio Madrazo Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 21, cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de CRESPO SEVERINO.
Buenos Aires, 28 de noviembre de 1951. — Alfredo J. Campati, secretario.
e.9|1-Nº 8.333 s|p.p.-v.22|1|52

Núm. 22

El señor Juez Nacional a cargo del Juzgado de Paz Nº 22, cita y emplaza por el término de 10 días, a herederos y acreedores de JUAN LABUC.
Buenos Aires, 27 de noviembre de 1951. — Carlos M. Maidana, secretario.
e.9|1-Nº 8.334 s|p.p.-v.22|1|52

Núm. 23

El señor Juez Nacional de Paz, doctor José A. Amuchástegui Keen, a cargo del Juzgado Nº 23, cita por diez días a herederos y acreedores de AVELINO MARTINEZ. — Buenos Aires, diciembre 27 de 1951. — César Agustín Gaibisso, secretario.
$ 40.— e.17|1-Nº 9.564-v.30|1|52

Núm. 26

El doctor César A. R. Stábile, Juez Nacional a cargo del Juzgado de Paz Nº 26, cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de SUZANA LEDOUX.
Buenos Aires, 5 de diciembre de 1951. — Domingo Travi Basualdo, secretario.
e.9|1-Nº 8.335 s|p.p.-v.22|1|52

Núm. 27

El doctor Miguel Oscar Llanos, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 27, cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de LOVEL FERNIGER.
Buenos Aires, 13 de diciembre de 1951. — Juan Carlos Marenco, secretario.
e.9|1-Nº 8.336 s|p.p.-v.22|1|52

El doctor Miguel Oscar Llanos, Juez Nacional a cargo del Juzgado de Paz Nº 27, cita y emplaza por el término de diez días. a herederos y acreedores de NORBERTO PEREYRA.
Buenos Aires, 13 de diciembre de 1951. — Juan Carlos Marenco, secretario.
e.9|1-Nº 8.337 s|p.p.-v.22|1|52

El doctor Miguel Oscar Llanos, Juez Nacional a cargo del Juzgado de Paz Nº 27, cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de PONCIANO TORRES.
Buenos Aires, 13 de diciembre de 1951. — Juan Carlos Marenco, secretario.
e.9|1-Nº 8.338 s|p.p.-v.22|1|52

El doctor Miguel Oscar Llanos, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 27, cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de DONA BENADRETE de CAÑAS o DORA BENEDRETA de CAÑAS.
Buenos Aires, 13 de diciembre de 1951. — Juan Carlos Marenco, secretario.
e.9|1-Nº 8.339 s|p.p.-v.22|1|52

El doctor Miguel Oscar Llanos, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 27, cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de JOSE PAGNINI.
Buenos Aires, 17 de diciembre de 1951. — Juan Carlos Marenco, secretario.
e.9|1-Nº 8.340 s|p.p.-v.22|1|52

El doctor Miguel Oscar Llanos, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 27, cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de ANTONIO FONTE.
Buenos Aires, 17 de diciembre de 1951. — Juan Carlos Marenco, secretario.
e.9|1-Nº 8.341 s|p.p.-v.22|1|52

El doctor Miguel Oscar Llanos, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 27, cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de RODOLFO IANNARIELLO.
Buenos Aires, 17 de diciembre de 1951. — Juan Carlos Marenco, secretario.
e.9|1-Nº 8.342 s|p.p.v.22|1|52

Núm. 31

El Dr. H. Fernández Marelli, Juez Nacional de Paz de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 31, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de AVELINO SOUTO RIVAS. — Buenos Aires, 13 de noviembre de 1951. — Bruno Quintana, secretario.
e.9|1-Nº 8.343-s.|p.p.-v.22|1|52

Núm. 29

El señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 29, doctor Joaquín J. Darquier, cita, llama y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don MAURICIO JULIO ALFONSO BARRE. — Buenos Aires, diciembre 21 de 1951. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 30.— e.9|1-Nº 9.279-v.22|1|52

Núm. 32

El Señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 32, Dr. Arquímedes A. E. Soldano, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de SANTIAGO NUNDORFER. — Buenos Aires, 4 de Septiembre de 1951. — Carlos A. Cornejo, secretario.
e.15|1-Nº 7.922 s|p.p.-v.28|1|52

Se publica nuevamente por haberse insertado con error desde el 18 al 31|10|51.
El Señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 32, Dr. Arquímedes A. E. Soldano, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de MADRONA BADELL DE MIRET. — Buenos Aires, 27 de Agosto de 1951. — Carlos A. Cornejo. secretario.
e.15|1-Nº 8.021 s|p.p.-v.28|1|52

Se publica nuevamente por haberse insertado con error desde el 31|10 al 14|11 de 1951.

Núm. 33

El Dr. Julio J. Puiggari, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 33, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de LUIS EDUARDO STRACINO o LUIS ESPICHINI. — Buenos Aires, 13 de diciembre de 1951. — R. de Abella Victorica, secretario.
e.9|1-Nº 8.344-s.|p.p.-v.22|1|52

El Dr. Julio J. Puiggari, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 33, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de JUAN TRAVE. — Buenos Aires, 13 de diciembre de 1951. — R. de Abella Victorica, secretario.
e.9|1-Nº 8.345-s|p.p.-v.22|1|52

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL ESPECIAL

JUZGADO DE LA PLATA

Por disposición del señor Juez en lo Civil y Comercial de la ciudad de La Plata, Dr. Alberto Zavalle Moreno, Secretaría del autorizante, se hace saber por quince días la siguiente resolución recaída en los autos: "Gandulfo, Alejandro c| Bacigaluppi José sicobro hipotecario": "La Plata, Diciembre 26 de 1951 — Autos y Vistos. — Agréguese el exhorto adjunto y atento lo del mismo resulta, de acuerdo con lo prescripto por el art. 94 del Cód. de Ptos., cítese por edictos durante quince días a los Sres. MANUEL B. TUBIO Y SERAFIN CONDE, en los diarios Boletín Oficial y Gaceta del Foro de la Capital Federal, a fin de que dentro del expresado término comparezcan a tomar la intervención correspondiente en este juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Ausentes (Art. 94 citado). — Alberto Zavalla Moreno. — Ante mí: Jorge Bayá Casal", La Plata. 28 de diciembre de 1951. — Jorge Bayá Casal, secretario.
$ 150.— e.14|1-Nº 9.426 v.19|2|52

Ministerio de Industria y Comercio

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA

Solicitud de concesión para explotar cantera de arcilla, presentada por los señores Esteban Albano y Julio Passardi, en el Departamento Bariloche, Territorio Nacional del Río Negro, Expte. 61.067-51.

Testimonio: Buenos Aires, abril veinte de mil novecientos cuarentinueve. —

Señor Administrador General de Bosques Ingeniero Lucas A. Tortorelli. — Presente. — De nuestra mayor consideración: Los que suscriben: Esteban Albano y Julio Passardi, con los antecedentes que detallamos en hoja aparte, se presentan a Vd. con el propósito de requerir su apoyo en una iniciativa de gran interés relativa a: Radicación en la localidad de El Bolsón (Río Negro) de un conjunto de industrias conexas, constituído esencialmente por: Fabricación de tejas y ladrillos huecos. Acopio de caña coligüe y mimbre para la industria correlativa. Aserradero para maderas, destinadas a embalaje y fabricación. Aparte de ser hombres activos y capacitados en el comercio, contamos con un capital que podrá alcanzar a pesos doscientos mil para esta iniciativa. A fin de proceder ordenadamente en la exposición de este asunto, agregamos los siguientes anexos: A) Breve exposición que fundamenta el interés de establecer la industria citada. B) Motivos y consideraciones que aconsejan su ubicación en El Bolsón, paraje Loma del Medio, lote cinco del plano fiscal. C) Detalles de las construcciones e instalaciones que se van a realizar en dicho sitio. D) Explicaciones referentes a la explotación y elaboración del mimbre y caña coligüe como materia prima para la industria. E) Razonamiento referente a la instalación de aserradero, como elemento complementario. Una vez examinados todos estos antecedentes y, si fuera el caso escuchadas mayores explicaciones verbales, creemos merecer el apoyo de esa Repartición, por lo cual solicitamos: Primero: Se nos acuerde una fracción de tierra en El Bolsón (Río Negro), ubicada en el paraje denominado "Loma del Medio" sobre el lote número cinco: sea permiso de ocupación durante diez o más años, o concesión en el carácter que crean más conveniente. — Segundo: Se nos acuerde un permiso similar para el mismo lugar, pero dentro del lote siete "Loma del Medio" (sitio donde se halla el yacimiento de arcilla) con las atribuciones para alambrar y retirar la materia prima que requiere la fabricación de tejas. — Tercero: Se nos conceda permiso para instalar turbinas y maquinarias anexas, sobre el margen del Arroyo Quemquemtreu, utilizándose para la producción de la fuerza motriz necesaria, parte del caudal derivado en una canalización "Ad hoc". — Cuarto: Autorización para la poda, recolección y cultivo de los tallos apropiados del mimbre a lo largo de los arroyos, con miras a intensificar dicha vegetación explotable, y aumentar su producción, tal como lo explicamos en Anexo D. Nos permitimos encarecer una inmediata atención a todo lo expuesto, pues quisiéramos en el curso de este mismo año empezar la producción, para lo cual tendremos el dinero estancado. Esperamos cuanto antes la autorización, por lo menos en lo que se refiere a la iniciación de las obras, ya que la temporada en el invierno, presenta sus dificultades en esos climas. — Saludamos con la mayor consideración. — Fdo.): Julio Passardi y Esteban Albano. — República Argentina. — Ministerio de Agricultura y Ganadería. — Administración Nacional de Bosques. — Expediente ciento ochenta y siete mil ochocientos ochenta y uno, mil novecientos cuarenta y nueve. — Señor Subsecretario de Agricultura: Los señores Esteban Albano y Julio Passardi solicitan permiso para la instalación de una planta industrial dentro de la superficie fiscal de los lotes cinco y seis de la Sección Loma del Medio, Colonia Mixta Martín Fierro, en el territorio de Río Negro. No existe impedimento para la extracción de productos forestales destinadas a la construcción de las obras a enclavarse. Por otra parte, la Comisión Nacional de Zonas de Seguridad se ha expedido favorablemente (fs. veintinueve). Como los recurrentes desean utilizar tierra y arcilla del lugar y el otorgamiento de permisos comunes, incumbe a la Dirección General de Industria Minera del Ministerio de Industria y Comercio de la Nación se hace necesario, previamente, que esa Dependencia se expida al respecto y para cuyo fin se elevan estas actuaciones. — Administración Nacional de Bosques, octubre veinticuatro de mil novecientos cincuenta. —

Año del Libertador General San Martín.

— Fdo.): Lucas A. Tortorelli, Ingeniero Agrónomo. Administrador General de Bosques. — Recibido en mi Oficina hoy siete de noviembre de mil novecientos cincuenta siendo las dieciséis horas cuarenta y ocho minutos. — Fdo.): Julio César Cataldi, el Escribano de Minas". — Es Copia Fiel de lo actuado a fs. 1|2 y 37 vts. del expediente 9.184|50. — Informe Nº 1284-51. — Buenos Aires, noviembre 21 de 1951. — El presente expediente se refiere a una solicitud de concesión para explotar una cantera de arcilla común, en el Departamento Bariloche, Territorio Nacional del Río Negro, presentada por los señores Esteban Albano y Julio Passardi. — Dicho pedimento se encuentra ubicado en los planos de Registro Gráfico, dentro del lote 6 de la Sección Loma del Medio de la Colonia Mixta Martín Fierro, que se encuentra comprendido en la legua c del lote 102, de la Sección IX, Departamento y Territorio antes mencionados, en forma de un rectángulo de 330-m. en dirección Norte 2º15' Este por 100-m., de modo que su esquinero Sudoeste se halla a 1.970-m. al Norte 3º30' Este del mojón correspondiente al duplicado 692 de la Dirección General de Tierras y Colonias; el citado mojón está situado en las proximidades de la intersección del Río Quemquemtreu con el paralelo 42. Superficie 3-Hás. 30-ás. — De la Certificación obrante a fojas 29 del expediente 9184-50. se desprende que el suelo afectado es de propiedad fiscal. En consecuencia corresponde ordenar las publicaciones en el Boletín Oficial, tres veces en el término de quince (15) días, fijando un plazo de sesenta (60) días, dentro del cual podrán deducir oposiciones todos aquellos que vieran afectados sus derechos, de acuerdo a la Resolución Ministerial del 22-VII-08. — Registro Protocolar. —

Fdo.): Julio César Cataldi, el Escribano de Minas. — Buenos Aires, 21 de noviembre de 1951. — Publíquese en el Boletín Oficial tres (3) veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General. de acuerdo con la resolución Ministerial del 22 de julio de 1908, pudiéndose deducir oposiciones dentro de los sesenta (60) días siguientes al de la última de aquéllas. — Comuníquese; notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.): Dr. Agustín L. Drago, Director Autoridad Minera Nacional. — Julio César Cataldi, el Escribano de Minas.

$ 165.— e18|1-Nº 9.620-v.18|1|52
e.25|1-Nº 9.620-v.25|1|52
e.1º|2-Nº 9.620-v.1º|2|52

La Autoridad Minera Nacional (Perú 562, Buenos Aires), cita, llama y emplaza por veinte días a D. Máximo Roca o propietarios ribereños del río Alto Paraná a la altura del departamento San Ignacio del Territorio Nacional de Misiones, para que ejerzan el derecho preferente de explotación de un depósito de turba cuya concesión persigue por Expediente Nº 61.380|51 don José Skamletz. — Julio César Cataldi, el Escribano de Minas.

$ 75.— e28|12|51-Nº 8.789-v.18|1|52

La Autoridad Minera Nacional (Perú 562, Buenos Aires), cita, llama y emplaza por veinte días a B. Acosta y J. Barrios o propietarios ribereños del río Alto Paraná a la altura del departamento San Ignácio del Territorio Nacional de Misiones, para que ejerzan el derecho preferente de explotación de un depósito de turba cuya concesión persigue por Expediente Nº 61.404|51 don Luis Forray. — Julio César Cataldi, el Escribano de Minas.

$ 75.— e.28|12|51-Nº 8.792-v.18|1|52

La Autoridad Minera Nacional (Perú 562, Buenos Aires), cita, llama y emplaza por veinte días a E. de Paula e Ivanicki Metivier o propietarios ribereños del río Alta Paraná a la altura del departamento San Ignacio del Territorio Nacional de Misiones, para que ejerzan el derecho preferente de explotación de un depósito de turba cuya concesión persigue por Expediente Nº 61.381|51 don José Skamletz. — Julio César Cataldi, el Escribano de Minas.

$ 75.— e.28|12|51-Nº 8.788-v.18|1|52

La Autoridad Minera Nacional (Perú 562, Buenos Aires), cita, llama y emplaza por veinte días a Manuel Martínez y Ramón Espeche o propietarios ribereños del río Alto Paraná a la altura del departamento San Ignacio del Territorio Nacional de Misiones, para que ejerzan el derecho preferente de explotación de un depósito de turba cuya concesión persigue por Expediente Nº 61.402|51 don José Takács. — Julio César Cataldi, el Escribano de Minas.

$ 75.— e.28|12|51-Nº 8.790-v.18|1|52

Ministerio de Justicia

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Ley No. 11.723 — Obras Depositadas

4 DE DICIEMBRE DE 1951

368.841. — Observador Romano (Castellano). Periód. semanal. Prop.: Petrus S.R.L. 56.000 ejempl. $ 1.— Bs. As., noviembre de 1951. (Argentina).

368.842. — Esquire (Inglés). Rev. mensual. Prop.: Esquire Inc. 1.100 ejempl. $ 3.50. Bs. As., noviembre de 1951. (Argentina).

368.843. — Mundo Licorista. (Castellano). Rev. mensual. Prop.: Héctor Roberto D'Anna. 8.000 ejempl. $ 3.—. Bs. As., noviembre de 1951. (Argentina).

368.844. — Continente. (Castellano). Rev. mensual. Prop.: Editorial Los Dos. 20.000 ejempl. $ 5.—. Bs. As. septiembre y octubre de 1951. (Argentina).

368.845. — El Cronista Comercial. (Castellano). Diario. Prop.: El Cronista Comercial S.R.L. 216.636 ejempl. Bs. As., noviembre de 1951. (Argentina).

368.846. — El Mensaje del Disco. (Castellano). Periód. mensual. Prop.: Casa América S.A.C. 2.000 ejempl. Precio gratis. Bs. As., noviembre de 1951. (Argentina).

368.847. — El Asegurado. (Castellano). Periód. mensual. Prop.: Norberto J. Cúneo. 160.000 ejempl. $ 0.50. Bs. As., febrero, marzo, abril y mayo de 1951. (Argentina).

368.848. — El Asegurado. (Castellano). Periód. mensual. Prop.: Norberto J. Cúneo. 40.000 ejempl. $ 0.50. Bs. As., junio de 1951. (Argentina).

368.849. — Sol del Plata. (Castellano). Diario. Prop.: Domingo A. Di Carlo. 11.000 ejempl. San Isidro (Bs. As.), noviembre de 1951. (Argentina).

368.850. — El Noticiero Evangélico. (Castellano). Rev. mensual. Prop.: Alejandro Rattray Hay. 800 ejempl. Temperley (Bs. As.), noviembre de 1951. (Argentina).

368.851. — Vignaud. (Castellano). Rev. quincenal. Prop.: Colegio Salesiano "Ntra. Sra. del Rosario". 2 200 ejempl. $ 0.50. San Francisco (Cba.), noviembre de 1951. (Argentina).

368.852. — La Prensita. (Castellano). Periód. decenal. Prop.: Máximo Bussmann. 2.829 ejempl. $ 0.20. Tres Lomas, agosto de 1951. (Argentina).

368.853. — Revista Comercial de Bahía Blanca. (Castellano). Rev. semanal. Prop.: Abel S. Ducos. 4.800 ejempl. $ 0.20. Bahía Blanca, noviembre de 1951. (Argentina).

368.854. — Boletín Informativo. (Castellano). Bol. mensual. Prop.: Centro Unión Jubilados y Pensionistas Ferroviarios. 6.000 ejempl. Precio gratis. Rosario, diciembre de 1951 (Argentina).

368.855. — La Obra. (Castellano). Periód. semanal. Prop.: Antonio Acerbi Costas. 7.400 ejempl. $ 0.10. Puerto Bahía Blanca, noviembre de 1951. (Argentina).

368.856. — Ideales. (Castellano). Periód. mensual. Prop.: Casa Parroquial 420 ejempl. $ 0.20. Victoria (E. R.), noviembre de 1951. (Argentina).

368.857. — El Cooperativista. (Castellano). Bol. mensual. Prop.: La Mutua Agrícola Ltda., Sociedad Cooperativa. 800 ejempl. Moisés Ville, noviembre de 1951. (Argentina).

368.858. — La Acción. (Castellano). Periód. semanal. Prop.: Parroquia de Avellaneda. 2.000 ejempl. $ 0.50. Avellaneda, noviembre de 1951. (Argentina).

368.859. — El Orden. (Castellano). Diario. Prop.: Sucesión de Cayetano Lendino. 1.200 ejempl. $ 0.25. Mercedes (Bs. As.), noviembre de 1951. (Argentina).

368.860. — Cooperativa Patronal Limitada de Seguros, Boletín de Informaciones para el Comercio y la Industria. (Castellano). Periód. mensual. Prop.: Cooperativa Patronal Limitada de Seguros. 10.000 ejempl. Precio gratis. Bs. As., noviembre de 1951. (Argentina).

368.861. — Pancho. (Castellano). Periód. mensual. Prop.: Daniel Alborés. 4.800 ejempl. $ 0.10. Bs. As., septiembre, octubre y noviembre de 1951. (Argentina).

368.862. — La Idea. (Castellano). Periód quincenal. Prop.: Temístocle Pedernera. 40.000 ejempl. $ 0.30. Cruz del Eje (Cba.), junio a noviembre de 1951. (Argentina).

368.863. — Sokolski Glas (La Voz de los Sokolistas). Periód. mensual. Prop.: Soc. Yugoslava de Gimnasia Sokol en la Argentina. 1.000 ejempl. Dock Sud (Bs. As.), noviembre de 1951. (Argentina).

368.864. — Acción Mercantil e Industrial. (Castellano). Periód. mensual. Prop.: Felipe Luis Piazza. 400 ejempl. Bahía Blanca, octubre de 1951. (Argentina).

368.865. — Constancia. (Castellano). Rev. quincenal. Prop.: Sociedad Constancia. 1.500 ejempl. $ 0.60. Bs. As., 16 de noviembre de 1951. (Argentina).

368.866. — El Justicialista (Castellano). Periód. quincenal. Prop.: Partido Peronista. 1.000 ejempl. $ 2.— mensual. San Fernando (Bs. As.), noviembre de 1951. (Argentina).

368.867. — Revista Notarial. (Castellano). Rev. bimensual. Prop.: Colegio de Escribanos de la Pcia. de Buenos Aires. Direct.: Alfredo C. García. 1.650 ejempl. $ 3.—. La Plata septiembre de 1951. (Argentina).

368.868. — Siembra de Esperanzas. (Castellano). 83 págs. Autor: María del Carmen Casco de Aguer. Edit.: La Autora. Impres.: Nueva Impresora. 300 ejempl $ 4.40. Paraná (E. Ríos), 3 de julio de 1951. (Argentina).

368.869. — Una Flor en la Vereda. (Tango, letra). Castellano. 2 págs. Autor: Helio A. Puente. Edit.: Ediciones Musicales Roma. Impres.: Oscar Roma. 500 ejempl. $ 2.—. Bs. As., 8 de junio de 1951. (Argentina).

368.877. — Los Dos Pilletes (Castellano). 255 págs. Orig.: Pierre Decourcelle. Trad. del francés: Nicolás Olivari. Edit.: Editorial Cronos. Impres.: Tall. El Gráfico. 3.000 ejempl. $ 12.—. Bs. As., 25 de junio de 1951. (Argentina).

368.878. — El Independiente. (Castellano). Periód. semanal. Prop. y Direct.: Angel L. Rosales. 480 ejempl. $ 0.40. General Alvear, octubre de 1951. (Argentina).

368.879. — La Voz del Colegio. (Castellano). Rev. mensual. Prop.: Alumnos del Col. Adv. del Plata. Direct.: Conrado J. N. Visser. 1.300 ejempl. $ 8.— anual. Puiggari (E. Ríos), septiembre de 1951. (Argentina).

368.880. — El Territorio. (Castellano). Diario. Prop.: El Territorio S.R.L. Direct.: Humberto T. Pérez. 3.000 ejempl. $ 0.30. Posadas (Mnes.), noviembre de 1951. (Argentina).

368.881. — Tres Cruces (Castellano). Periód. mensual. Prop. y Director: Alejandro Reposi y María Luisa Lafalce de Reposi. 480 ejemplares. $ 1 bimensual. Bs. As., noviembre de 1951. (Argentina).

368.882. — Los Hombres de Buena Voluntad XIII. Misión en Roma (Castellano). 256 págs. Orig.: Jules Romains. Traduc. del francés: Juana Castro. Edit.: Editorial Losada, S. A. Impres.: Bartolomé U. Chiesino. 3.000 ejemplares. $ 22. Bs. As., 7 de octubre de 1951. (Argentina)

368.883. — Faz "A": Muñequita de esquire (Blues beguine). Letra y mús.: Luis Alcaraz. Faz "B": Magdalena (Samba). Letra y mús.: Ayrton Amorím y Ary Macedo. Intérp.: Héctor Lagna Fietta. 3.000 ejemplares. $ 7,20. Disco Pampa Nº PM 11054. Bs. As., 10 de septiembre de 1951. (Argentina).

368.884. — Faz "A": Amor y mambo (Mambo). Letra y mús.: Virginio Gobbi, Adolfo Piancino. Faz "B": Menino carioca (Choro) Mús.: Angel Rodriguez, Adolfo Piancino. Intérp.: Virginio Gobbi. 4.000 ejemplares. $ 7.20. Disco Pathé Nº PG 11002. Bs. As., 10 de septiembre de 1951. (Argentina)

368.885. — Faz "A": El patio de la morocha (Tango). Letra: Cátulo Castillo. Mús.: Mariano Mores. Faz "B": Mi Virgencita de Luján (Vals). Letr.: Horacio Basterra. Mús.: Edgardo Donato. Intérpr.: Edgardo Donato. 6.000 ejemplares. $ 7,20. Disco Pampa número PM 11018. Bs. As., 10 de septiembre de 1951. (Argentina).

368.886. — Faz "A": Adormecerme así (Bolero). Letr.: Biri. Mús.: V. Mascheroni. Faz "B": Don guitarra y mandolín (Marcha). Letr.: Morbelli. Mús.: Ravasini. Intérpr.: Pietro Mieco. 6.000 ejempl. $ 7,20. Disco Pampa Nº PM 11024. Bs. As., 10 de septiembre de 1951. (Argentina).

368.887. — Faz "A": Mi cabaña en Canadá (Canción). Letr.: Mireille Brocey. Mús.: Louis Gasté. Faz "B": Dónde vas Basilio (Marcha). Letr.: Jo Bonnet. Mús.: Louis Gasté. Intérp.: Line Renaud. 3.000 ejemplares. $ 7,20. Disco Pathé Nº FN 0001. Bs. As., 10 de septiembre de 1951. (Argentina).

368.889. — El Municipio (Castellano). Periód. semanal. Prop. y Director: Pablo Molina (h). 1.100 ejemplares. $ 0,50. Gral. Viamonte, noviembre de 1951. (Argentina).

368.890. — Mburucuyá (Castellano). 48 págs. Autor: Rómulo S. Cobanera. Editor: El autor. Impres.: Tall. Gráf. "El Libro".

368.891. — ¡Carrera Campeón! (Tango, mús.). 2 págs. Autor: Lisandro Rubén J. Flores. Edit.: El autor. Impres.: Julio Korn. 500 ejemplares. $ 2. Bs. As., 30 de noviembre de 1951. (Argentina).

368.892. — ¡Carrera Campeón! (Tango, letra) Castellano. 2 págs. Autor: Lisandro Rubén J. Flores. Edit.: El autor. Impres.: Julio Korn. 500 ejempl. $ 2. Bs. As., 30 de noviembre de 1951. (Argentina).

368.893. — Gaceta de Trabajo (Periód. mensual). Castellano. Prop. y Director: Samuel Aarón Natanson. 1.000 ejemplares. Bs. As., noviembre de 1951. (Argentina).

368.894. — De la Tiranía a la Organización Nacional (Castellano). 428 págs. Autor: Juan Antonio Solari. Edit.: Editorial Bases. Impres.: Bartolomé Ubaldo Chiesino. 2.000 ejemplares. $ 20. Bs. As., 26 de octubre de 1951. (Argentina).

368.895. — Amanecer campero. (Vals, letra). Castellano. 2 págs. Autor: Elías Loursac Madariaga. Edit.: El autor. Impres.: Garrot. 350 ejemplares. $ 2,50. Bs. As., noviembre 20 de 1951. (Argentina).

368.896. — Amanecer campero (Vals, mús.). 2 págs. Autor: Elías Loursac Madariaga. Edit.: El autor. Impres.: Garrot. 350 ejemplares. $ 2,50. Bs. As., 20 de noviembre de 1951. (Argentina).

368.897. — Ecos de mi Colegio (Castellano). Rev. mensual. Prop.: Angela Seppey. Direct.: Julia Nadales. 600 ejemplares. $ 0,50. Bs. As., julio y agosto de 1951. (Argentina).

368.898. — Arnold J. Toynbee Heidegger y Whitehead (Castellano). 79 págs. Autor: Guillermo Francovich. Edit.: Raigal. Impres.: Buenos Aires Herald. 3.000 ejemplares. $ 8. Bs. As., 16 de noviembre de 1951. (Argentina).

368.899. — Diario Aéreo-Marítimo-Postal (Castellano). Diario. Prop.: Yale, S.R.L. Direct.: Arón W. Bullante. 10.000 ejemplares. $ 0,50. Bs. As., mayo de 1951. (Argentina).

368.902. — Mensaje (Castellano). Rev. bimensual. Prop.: Asociación Argentina de Agencias de Publicidad. Direct.: Eduardo Parma y Roberto A. Ortelli. 1.000 ejemplares. $ 3. Bs. As., septiembre de 1951. (Argentina).

368.904. — El Espejo (Yidisch). Rev. mensual. Prop. y Direct.: León Gruzman. 2.000 ejemplares. $ 1,50. Bs. As., noviembre de 1951. (Argentina).

368.905. — Todo fué ilusión (Vals, música). 2 págs. Autor: Juan Rivas. Edit.: El autor. Impres.: Celestino Garrot. 500 ejemplares. $ 2,50. Bs. As., noviembre de 1951. (Argentina).

368.906. — Todo fué ilusión (Vals, letra). Castellano. 2 págs. Autor: Juan Rivas. Edit.: El autor. Impres.: Celestino Garrot. 500 ejemplares. $ 2,50. Bs. As., 22 de noviembre de 1951. (Argentina).

368.913. — El Arte de la Madera (Castellano). Rev. bimestral. Prop.: Cámara Argentina Industriales de la Madera. Direct.: Josué F. Bartoletti. 400 ejemplares. $ 4. Bs. As., septiembre-octubre de 1951. (Argentina).

368.918. — Un sollozo (Tango, letra). Castellano. 2 págs. Autor: Edmundo Zeller. Edit.: El autor. Impres.: A. Boccazzi. 200 ejemplares. $ 1,50. Bs. As., 15 de octubre de 1951. (Argentina).

368.922. — La Revista del Superhombre (Castellano). Rev. semanal. Prop.: Muchnik Editores, S.R.L. Direct.: Herminio Muchnik. 130.000 ejemplares. $ 0.80. Bs. As., noviembre de 1951. (Argentina).

368.923. — La Revista de Bobin (Castellano). Rev. semanal. Prop.: Muchnik Editores, S.R.L. Direct.: Herminio Muchnik. 110.000 ejemplares. Pesos $ 0,80. Bs. As., noviembre de 1951. (Argentina).

368.936. — Mercados Laneros (Castellano). Bol. semanal. Prop. y Direct.: Augusto Carlos Rasch. 800 ejemplares. $ 1,50. Bs. As., noviembre de 1951. (Argentina).

368.937. — Amor de una tarde (Vals, mús.). 2 págs. Autor: Alejandro Zarattin. Edit.: El autor. Impres.: A. Boccazzi. 100 ejemplares. $ 2. Bs. As. 15 de noviembre de 1951. (Argentina).

368.938. — Española endiablada (Paso doble, mús.). 2 págs. Autor Alejandro Zarattin. Edit.: El autor. Impres.: A. Boccazzi. 100 ejemplares. $ 2. Bs. As., 15 de noviembre de 1951. (Argentina).

364.808. — 8|10|51: Inscripción del seudónimo "Martins".

e.8|1-Nº 68-v.21|1|52

LEY 11.645

EDICTOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NUEVOS

A

ACIMEX

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, Doctor Norberto Gowland, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. — En Buenos Aires, a los once días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno, reunidos los dos únicos socios de ACIMEX, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, Señores don Alejandro Aczel, y don Juan Aczel, de común acuerdo resuelven: Primero: Capitalizar la suma de veinticinco mil pesos moneda nacional, del crédito de veinticinco mil ciento cuarenta y seis pesos con siete centavos moneda nacional, existentes al treinta de noviembre en cuenta corriente a favor de don Alejandro Aczel, según balance que firmado por ambas partes se agrega al presente como parte integrante. — Segundo: Modificar en consecuencia el artículo tercero, que en lo sucesivo tendrá el siguiente tenor: "Artículo tercero: El Capital Social está constituído por la suma de Treinta y cinco mil pesos moneda nacional, dividido en Treinta y cinco cuotas de Un Mil Pesos, cada una de ellas, suscritas e integradas totalmente por ambos socios, en la siguiente proporción: Alejandro Aczel, Treinta cuotas, o sea Treinta mil pesos moneda nacional, integradas cinco mil en dinero efectivo y Veinticinco mil pesos m|nacional con la capitalización de igual importe existente en su cuenta corriente en la Sociedad al treinta de Noviembre de mil novecientos cincuenta y uno, según balance que se acompaña; y el Socio Juan Aczel, cinco cuotas, o sea Cinco mil pesos moneda nacional, en dinero efectivo." — En prueba de todo lo cual se firma el presente, en fecha y lugar antes indicados. — Hay dos firmas que dicen: Alejandro Aczel. — Juan Aczel. — Buenos Aires, Diciembre 27 de 1951. — Mario Lassaga, secretario.

$ 80. — e.18|1-Nº 9.583-v.24|1|52

"I"

INAGRO INDUSTRIAL AGRICOLA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, Dr. Hugo D. Maciel, Secretaría Nº 2 del Autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

"Entre los señores Eberardo Parravicini di Parravicino, italiano, casado, domiciliado en Paraguay 1396, Pedro Bercebal, argentino, casado, domiciliado en Defensa 558, Ramón Luis de Oliveira Cézar, argentino, casado, domiciliado en Las Heras 3847, Renée M. Guernier de Oliveira Cézar, francesa, casada, domiciliada en Las Heras 3847; Domingo Mautino, italiano, casado, domiciliado en Paraguay 1396, todos de esta Capital Federal, mayores de edad y hábiles para contratar, se conviene lo siguiente: Primero: Los contratantes deciden constituir una sociedad comercial de responsabilidad limitada que se denominará INAGRO INDUSTRIAL AGRICOLA y usará el aditamento de SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. La misma tendrá su domicilio legal en esta Capital en la calle Paraguay 1386, pudiendo ser trasladado a cualquier otro punto de la ciudad o del interior y pudiendo asimismo abrir sucursales, establecer agencias o dar representaciones en cualquier punto de la República o del extranjero. — Segundo: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a la compra, venta, importación, exportación, locación, fabricación y comercialización en los ramos de maquinaria industrial, automotores y camiones, productos del país, tanto agrícolas como mineros, materiales de construcción y materias primas en general. Con tal fin podrá realizar todas y cuantas operaciones se consideren convenientes a los intereses sociales relacionados o derivados de las actividades precedentemente nombradas, cuya enumeración no debe considerarse limitativa. — Tercero: La duración de este contrato se establece en dos años a partir de la fecha, pudiendo ser prorrogada por expreso acuerdo de los socios. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de ciento dieciséis mil pesos moneda nacional de curso legal (116.000) suscripto y realizado íntegramente en bienes, de acuerdo al inventario aceptado y firmado por todos los socios y que forma parte de este contrato. El capital social se divide en mil ciento sesenta (1.160) cuotas de cien pesos (100), cada una, correspondiendo cuarenta (40) cuotas al señor Domingo Mautino; Cien (100) cuotas al señor Eberardo Parravicini di Parravicino; Veinte (20) cuotas al señor Pedro Bercebal; quinientas (500) cuotas al señor Ramón Luis de Oliveira Cézar; Quinientas (500) cuotas a la señora Renée Guernier de Oliveira César. Las utilidades y las pérdidas de la sociedad se distribuirán proporcionalmente a las cuotas de los socios. — Quinto: El gobierno de la sociedad presente será realizado por los socios que con tal objeto consignarán sus decisiones y directivas en un libro especial a llevarse sin otra formalidad que sus firmas Las decisiones se tomarán por simple mayoría de votos computándose un voto por cada cuota social. Dichas decisiones y directivas deberán ser ejecutadas fielmente por el gerente, el cual tendrá las más amplias facultades para obrar en nombre y representación de la sociedad, disponiendo al efecto del uso de la firma social en las condiciones del Artículo 3 de la ley 11.645. — Sexto: En el caso de ausencia o impedimento del gerente o no habiéndose aún nombrado el mismo, cualquiera de los socios podrá actuar como gerente con el uso de la firma social u otorgar poder a un reemplazante para que actúe como gerente-apoderado de la sociedad hasta tanto se inscriba y publique en el Registro Público de Comercio la designación de nuevo gerente conforme al artículo 13 y 22 de la ley. — Séptimo: Anualmente el 31 de diciembre se practicará un inventario y balance general. De las utilidades realizadas y líquidas se separará previamente el cinco por ciento (5 %) para formar el fondo de reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento (10 %) del capital social. Podrán efectuarse balances trimestrales para la distribución de beneficios y utilidades. Los balances deberán ser aprobados por los socios y copiados en el Libro Copiador. No habiéndose aprobado en el término de treinta días serán considerados como tales y transcriptos en el Libro Copiador. — Octavo: En todo lo no establecido aquí se seguirán las disposiciones de la ley 11.645 y demás leyes complementarias. Se redactan del presente un original que lleva el impuesto de la ley en los sellos Nº 296074 K y 296081 K y un duplicado en los sellos Nº 296075 y 296083 K. — En Buenos Aires a los 31 días del mes de octubre de 1951. — Sobre raspado: "dos años", vale. — Renée G. de Oliveira Cézar. — Ramón L. de Oliveira Cézar. — D. Mautino. — E. Parravicini. — Pedro Bercebal. — Certifico que las firmas que anteceden y dicen: "R. Oliveira Cézar", "E. Parravicini", "D. Mautino", "Pedro Bercebal" y "Renée G. de Oliveira Cézar" son auténticas, fueron puesta en mi presencia y pertenecen respectivamente a las personas de mi conocimiento llamadas: Ramón Luis de Oliveira Cézar — Eberardo Parravicini di Parravicino — Domingo Mautino — Pedro Bercebal y Renée G. Guernier de Oliveira Cézar. — Jaime J. Martín y Herrera. Escribano adscripto al Registro 241 de la Capital Federal. Avda. R. S. Peña 637. — Inventario de Inagro Industrial Agrícola, Sociedad de Responsabilidad Limitada. 1 camión marca Reo, 3 ejes, 10 ruedas, carrozado y con cabina, Nº de serie R 218930, $ 64.000. 1 Acoplado marca Fiore, Panizza y Torrá, 4 ruedas, estructura metálica y carrozado para 3 toneladas, $ 14.000.—. 1 Acoplado Alippi, 8 ruedas, carrozado $ 19.000.—. 1 Acoplado Alippi, 8 ruedas, carrozado $ 19.000. Son: Ciento dieciséis mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 116.000). — Buenos Aires, 31 de octubre de 1951. — Renée G. de Oliveira Cézar. — R. L. de Oliveira Cézar. — D. Mautino. — E. Parravicino. — Pedro Bercebal. — Certifico que las firmas que anteceden y dicen: "R. Oliveira Cézar" — "E. Parravicini" — "D. Mautino" — "Pedro Bercebal" y "Renée G. de Oliveira Cézar" son auténticas, fueron puestas en mi presencia y pertenecen respectivamente a las personas de mi conocimiento llamadas: Ramón Luis de Oliveira Cézar — Eberardo Parravicini di Parravicino — Domingo Mautino — Pedro Bercebal y Renée M. Guernier de Oliveira Cézar. — Jaime J. Martín y Herrera. Escribano adscripto al Registro 241 de la Capital Federal. Avda. R. S. Peña 637. — Honorarios Ley 12.997 $ 50.—. Buenos Aires, diciembre 26 de 1951. — Carlos A. Bocalandro (H.), secretario.

$ 285.— e.18|1-Nº 9.587-v.24|1|52

AVISOS DIVERSOS

ESTANCIA PUERTO VELAZ

Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera y Forestal

Se avisa a los accionistas de esta sociedad, que a partir del 24 del corriente se abonará dividendo del 6% a las acciones preferidas y de 6% a las ordinarias, por el ejercicio 1950|51, en sus oficinas San Martín 536, 5º piso. — Buenos Aires, 14 de enero de 1952.

$ 18.— e.18|1-Nº 9.606-v.22|1|52

"L.O.S.A." LADRILLOS OLAVARRIA, SOCIEDAD ANONIMA

Industrial y Comercial

(5.379)

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que por resolución de la asamblea general ordinaria de la sociedad, celebrada el 25 de octubre de 1951, han sido emitidas mil (1.000) acciones preferidas de un valor nominal de m$n. 1.000 cada acción, de iguales caracterís-

ticas a las ya existentes en circulación, es decir: a) Con un interés fijo acumulativo del 5% (cinco por ciento) y una participación adicional equivalente al 80% (ochenta por ciento) del exceso que sobre dividendos del 5% (cinco por ciento) devenguen las acciones ordinarias; b) No son rescatables antes del término de tres años contados desde la fecha de su emisión; c) El rescate será decidido por la asamblea general y en todos los casos el tenedor tendrá derecho de opción para elegir de las acciones preferidas o la conversión par por par de las acciones preferidas en acciones ordinarias de un voto; d) Sólo tendrán derecho a voto en las mismas condiciones que las acciones ordinarias de un voto, durante el tiempo en que la sociedad se encuentre en mora en el pago del interés fijo asegurado. Los señores accionistas gozan del derecho de opción para suscribir las acciones emitidas a prorrata de aquellas de que fueran poseedores debiendo ejercer el derecho de opción dentro del término perentorio de quince días contados desde la fecha de la última publicación de este aviso e integrar totalmente el valor nominal de las acciones dentro del término de treinta días, contados de igual modo, verificando el pago a "Santa María", Sociedad Anónima Financiera, Comercial e Inmobiliaria, en la calle 25 de Mayo 362, 2º piso. — Buenos Aires, 11 de enero de 1952. — El Directorio.

$ 60.— e.18|1-Nº 9.308-v.22|1|52

LA CAPITAL

Compañía Anglo-Argentina de Ahorro y Capitalización, S. A.

San Martín 66 — Capital Federal

Visto el extracto de la Lotería de Beneficencia Nacional correspondiente a la segunda jugada, la que se ha tomado como base para nuestros sorteos mensuales, que tuvo lugar el día once de enero del año mil novecientos cincuenta y dos, habiendo sido favorecidos con el primer premio el número cero nueve ocho cinco siete (09857) y con el segundo premio el número cuatro uno tres uno seis (41316) les corresponden a los títulos que llevan el número uno seis cinco siete (1657), la amortización anticipada. Probabilidades 1 sobre 2500. — Es copia fiel del libro de actas rubricado en fecha 22 abril 1940. — Bajo Nº 0706 Folio Nº 72. — Los títulos amortizados son los siguientes:

Plan "A" Nº 02866 de $ 1.250.— m|n. v|n., Octubre 1941 al Señor L. R. Bliss, Ing. "La Corona", Concepción, Tucumán.

Plan "A" Nº 04117 de $ 2.500.— m|n. v|n., Enero 1941 al Señor Guillermo E. Phizpatts, Reconquista 314, Capital Federal.

La Capital, Cía. Anglo-Argentina de Ahorro y Capitalización, S. A.: El Director.

$ 12. — e.18|1-Nº 9.586-v.18|1|52

INYECTA ARGENTINA, S. A. DE INDUSTRIAS MECANICAS Y METALURGICAS

AVISO

Se avisa a los señores accionistas que el dividendo del 7% declarado por la asamblea general del 28 de diciembre de 1951, se paga en las oficinas de la Sociedad calle Reconquista 575, a partir del 16 del corriente mes de 15 a 17 horas, contra entrega del cupón Nº 6. — El Directorio.

$ 12.— e.16|1-Nº 9.501-v.18|1|52

IGGAM S. A. INDUSTRIAL

PAGO DE DIVIDENDOS

Se avisa a los señores accionistas que esta sociedad abonará, a partir del 1º de febrero próximo, los dividendos de m$n. 3,25 por cada acción preferida del 6½ % acumulativo de la sociedad, de las series A y B, correspondientes al ejercicio a cerrar el 31 de marzo del corriente año, en calidad de anticipo.

Se retendrá el 6 % en concepto de Impuesto a los Réditos, sobre la renta.

Los accionistas deberán retirar los formularios en la caja de la sociedad, de 9 a 10 y de 15 a 16 horas, con excepción de los sábados. — El Directorio.

$ 24.— e.17|1-Nº 9.562-v.19|1|52

PABLO MASPERO E HIJOS, S. A. Met., Ind. y Com.

Emisión de Acciones.

El Directorio comunica a los señores accionistas que, en cumplimiento a lo dispuesto por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 10 de octubre de 1951, sobre capitalización de reservas, ha resuelto la emisión de las acciones ordinarias series 25, 26 y 27 de v|n. $ 300.000.— cada una, o sea un total de $ v|n. 900.000, las cuales serán distribuídas a los señores accionistas en el período comprendido entre el 18 y 30 de enero de 1952, contra entrega del cupón número 3 de las acciones correspondientes a las series 1 a 20, y presentación de los certificados provisorios emitidos por las series 21 al 24. — Buenos Aires, enero 9 de 1952. — El Directorio.

$ 27. — e.16|1-Nº 9.524-v.18|1|52

STAUDT Y CIA., S. A. C.
Bernardo de Irigoyen 330.
(Reg. Nº 1.862).

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que se ha dispuesto pagar a los tenedores de acciones preferidas el dividendo del 3½ % correspondiente al segundo semestre de 1951. El mismo será pagado en efectivo a partir del 25 de enero de 1952, contra entrega del cupón número cinco. — El Directorio.

$ 15. — e.16|1-Nº 9.519-v.18|1|52

REYSOL, S. A.
Comercial, Financiera, Industrial Agropecuaria y Marítima
Buenos Aires

Se avisa a los señores accionistas, que de acuerdo con lo resuelto por la Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el día 7 de enero de 1952, ha sido autorizado el aumento del capital social de 30 a 40 millones de pesos moneda nacional.

El Directorio en su reunión del 9-1-52 ha resuelto autorizar la emisión de m$n. 10.000.000 de acciones ordinarias.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 5º de los estatutos sociales, los actuales poseedores de acciones ordinarias podrán ejercer el derecho de preferencia que les corresponde, dentro del término de 30 días a contar de la última publicación. — El Directorio.

$ 27. — e.16|1-Nº 9.513-v.18|1|52

MINISTERIO DE FINANZAS
BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Gobierno Nacional

Se comunica, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 754 del Código de Comercio y según acta labrada ante el escribano de esta Capital señor Jorge Alberto Sanguinetti con fecha 8 de noviembre de 1951 que han dejado provisionalmente de tener efectos legales los títulos Nº 28.411, de £ 100. y Nros. 70.957|61. 71.746, 72.482, 76.877|78, 77.303, 77.416. 100.182. 102.012|14, 106.446|48. 111.666. 112.600, 113.680 y 114.164|65, de £ 20. con cupón vencimiento 1º de abril de 1941 y siguientes adheridos, del empréstito "Argentine Republic 4% Loan of 1897". — Buenos Aires, 9 de noviembre de 1951.

$ 240.— e.14|1-Nº 9.424-v.22|2|52

tencias del negocio de fiambrería, calle OLAZABAL 4954, propiedad del Sr. Juan José Naranjo, domiciliado en el negocio. Reclamos de ley en mis oficinas.

$ 20.— e.18|1-Nº 9.619-v.24|1|52

Montanelli Hnos., martilleros públicos con oficinas en la calle Tucumán 1443, Capital Federal, comunican que el día 30 de Enero de 1952 a las 14 horas, rematarán las maquinarias y existencias de la carpintería mecánica sita en la calle BERTRES 540, Capital Federal, de propiedad de Mario Polizzi, domiciliado en dicha dirección. — Reclamaciones término de ley en nuestras oficinas.

$ 15.— e.17|1-Nº 9.552-v.23|1|52

Montanelli Hnos., martilleros públicos con oficinas en la calle Tucumán 1443, Capital Federal, comunican que el día 31 de Enero de 1952 a las 14 horas, rematarán las maquinarias y existencias del taller metalúrgico sito en la calle ABRAHAM J. LUPPI 1536, Capital Federal, de propiedad de Blazina y Yalpi, domiciliados en dicha dirección. — Reclamaciones términos de ley en nuestras oficinas.

$ 20.— e.17|1-Nº 9.553-v.23|1|52

Félix Basso, martillero público con oficinas en la Av. San Juan 2619, T. E. 46-4740, comunica que a partir del día 30 de Enero de 1952, rematará las existencias del negocio de sastrería sito en la calle TRIUNVIRATO 4647, de propiedad del señor Jaime Frank. — Reclamos ley mis oficinas.

$ 15.— e.17|1-Nº 9.559-v.23|1|52

Hernán G. Baylac Posse, martillero público, con domicilio en la calle Mendoza Nº 2110 de esta ciudad, hace saber que vendió en remate público, desde el día 17 de Diciembre del año pdo. hasta el 10 de Enero del cte. año, con excepción de sábados y domingos, las existencias de mercaderías del Bazar Santa Fe, sito en la calle SANTA FE Nº 2248 de esta ciudad, propiedad del Sr. Guido Escipión Domingo Soave, con domicilio en el mismo bazar. — Reclamos de Ley en mi escritorio.

$ 25.— e.17|1-Nº 9.566-v.23|1|52

Avisan los martilleros Rivero, Borrasca y Losinno, con oficinas en la calle Hipólito Yrigoyen Nº 1929, tercer piso, T. E. 47-6724, que el remate que debía efectuarse los días 10 y 11 del corriente, como ya se había anunciado, de negocio de café y bar, sito en la AVDA. TRIUNVIRATO Nº 2728, de propiedad de la razón social Carlos A. Braucia y Daniel Macedonia, no se llevará a cabo por disposición de las partes.

$ 20.— e.15|1-Nº 9.496-v.21|1|52

Pascual A. Fernández (de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos), comunica que por desalojo para edificar, los días 24 y 25 de enero a las 14 horas, rematará sin base al detalle las existencias del negocio de bar, rotisería, situado en la calle AVENIDA CORRIENTES 301, propiedad de la razón social Rodríguez y Zizcaino, domiciliados en el mismo, venta al contado, comisión 10 %, reclamaciones ley, en mis oficinas, Cangallo 1633, T. E. 35 Libertad 0737.

$ 20.— e.14|1-Nº 9.415-v.18|1|52

NUEVAS TRANSFERENCIAS

LEY Nº 11.867

"A"

Martín Bisañez y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos; oficinas Alsina 2088, T. E. 47-3647, comunican que doña Angélica Lena de Navarro, vende a doña Rebeca Wajsfeld, su negocio de venta de golosinas y cigarrillos, situado en esta Capital, calle AVDA. LEANDRO N. ALEM Nº 1081. Reclamos de ley en nuestras oficinas donde constituyen domicilio las partes.

$ 20.— e.18|1-Nº 9.584-v.24|1|52

El Dr. Pedro Ricardo Colils, abogado, con estudio en Bartolomé Mitre 2259, piso 1º "A", avisa por cinco días que: Benjamín Davidovich, domiciliado en General Artigas 2622 vende su negocio de sastrería, sito en ARREGUI 2875 al señor Pedro A. Regis, domiciliado en Paysandú 783. Reclamos de ley en mi estudio.

$ 15. — e.18|1-Nº 9.588-v.24|1|52

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Humboldt 682, T. E. 54-2428, avisan: Luis Allodi vende a Agustín Esteban Di Lorenzo y Osvaldo Luis Di Lorenzo, restaurante y despacho de bebidas alcohólicas, JUAN BAUTISTA ALBERDI 2599 esquina VARELA, domicilio de las partes.

$ 15. — e.18|1-Nº 9.612-v.24|1|52.

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Humboldt 682, T. E. 54-2428, avisan: Antonio Viudez, vende a José Solari, Antonio José Touriño, Ana Touriño de Solari y María Elena Touriño, elaboración y venta de pastas frescas, AVENIDA 17 DE OCTUBRE 6302 esquina EMILIO LAMARCA, domicilio de las partes.

$ 15. — e.18|1-Nº 9.610-v.24|1|52

Félix Monteggia, corredor y martillero público, oficinas Pozos 140, T. E. 37-7004 y 38-6799, avisa: que queda sin efecto la venta que Santiago Edmundo Costa y Zoe Posteraro de Costa efectuaban a favor de Osvaldo Manuel Paonna, del negocio de lavadero mecánico, sito en la calle AZCUENAGA Nº 1538, Capital. — Reclamo de ley, mis oficinas.

$ 20. — e.18|1-Nº 9.594-v.24|1|52

"Marhesa", Martínez, Benyon y Sánchez, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Rodríguez Peña 232, segundo piso "A", T. E. 37-7847, avisan al comercio que, con su intervención, Humberto Polacco vende a Juan Bugnone, su negocio de restaurante y despacho de bebidas alcohólicas denominado "El León de Venecia", sito en la calle ALSINA Nº 1888 de esta ciudad; domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 20. — e.18|1-Nº 9.589-v.24|1|52

"B"

Ernesto A. Grisolía, martillero público, avisa que, Remo Rainaldo Raviglioni, vende a Raymundo Benjamín Bernaches y Oscar Juan Taberna su taller carpintería, sito en BOGOTA 1930, Capital, reclamos y domicilio partes Avda. de Mayo 634.

$ 10. — e.18|1-Nº 9.621-v.24|1|52

"C"

Al comercio: Jordano Asencio, martillero público, Brasil 1345, 23-6605, avisa: Alejandro Abrebanel vende libre todo gravamen su sedería Biarritz, CABILDO 2670 a José Saieg y Sabri Shedi que firman José Saieg y Cía. Reclamaciones ley mis oficinas domicilianse las partes.

$ 15. — e.18|1-Nº 9.597-v.24|1|52

Por Ley 11.867, se hace saber por cinco días, que Mario Renzato Gioscio, vende a "Casimiro Polledo, Sociedad Anónima, Comercial, Ganadera, Industrial e Inmobiliaria" el "garage" de su propiedad denominado "Almagro", sito en la calle CASTRO BARROS Nros. 108 al 116 de esta Capital, no tomando el comprador a su cargo las obligaciones emergentes de la Ley Nº 11.729 y Decreto Nº 33.302. Reclamos de ley, escribano Julio Carrera Peryra, con domicilio en la calle Sarmiento Nº 1638 de esta Capital Federal, donde las partes constituyen domicilio.

$ 25. — e.18|1-Nº 9.605-v.24|1|52

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Humboldt 682, T. E. 54-2428, avisan: Gerardo Rogelio Santandre vende a Daniel Rufino García, despacho de comestibles y venta de bebidas envasadas en general, CABRERA 3396 esquina BILLINGHURST domicilio de las partes.

$ 15.— e.18|1-Nº 9.611-v.24|1|52

Continental Panadera, de la firma L. A. Casado y Cía., balanceadores y martilleros públicos matriculados con oficinas en la Av. Garay 4354, avisan al comercio que: Por nuestro intermedio, el señor Urbano García vende a la señora Leonor Mercedes Verdejo de Ducay, su

LEY No. 11.867

REMATES

Juan C. Bertorelli, martillero público, de la firma Bertorelli y Canaveri, oficinas Rivadavia 2659, Dto. 22, T. E. 48-9652, avisa: Que el día 24 de enero del cte. año rematará por cambio de ramo todas las existencias del negocio de despensa sito en esta Capital, calle JUFRE Nº 502 esq. MALABIA, por cuenta y orden de su dueño Nujein Barck. Reclamos de ley n|ofic.

$ 15.— e.18|1-Nº 9.590-v.24|1|52

Angel Monti, martillero público, con oficinas en esta Capital, calle Monroe 4899, avisa que el jueves 31 de enero a las 18 hs. rematará las instalaciones y exis-

negocio del ramo de despacho de pan, sito en esta Capital, calle CARLOS CALVO 3556. Domicilio de las partes y reclamaciones término de ley, oficinas de los intermediarios.

$ 20.— e.18|1-Nº 9.602-v.24|1|52

"D"

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Humboldt 682, T. E. 54-2428, avisan: Juan Reinaldo Paulos y Ricardo Saavedra, venden a Severiano Pedro Fernández, Gastón Sisti o Italo Humberto Dince, molienda, torrefacción y venta de cafés, yerbas y especies, sito en DEL CRUCERO 1124, Capital, y la sucursal en Avellaneda, calle Avda. Mitre 606. Domicilio partes: Del Crucero 1124, Capital.

$ 20.— e.18|1-Nº 9.614-v.24|1|52

Continental Panadera, de la firma L. A. Casado y Cía., balanceadores y martilleros públicos matriculados, con oficinas en la Av. Garay 4351, avisan al comercio que: Por nuestro intermedio, el señor Manuel López vende a los señores Luis Gallardo, Ernesto Ramón Ferreyra y Oscar López su negocio del ramo de panadería mecánica, sito en esta Capital, calle DEAN FUNES Nº 1766|70. Domicilio de las partes y reclamaciones término de ley oficina de los intermediarios.

$ 25.— e.18|1 Nº 9.501-v.24|1|52

Avisan Gutiérrez y Fernández, martilleros públicos, Bmé. Mitre, 1740, que Oscar Alvarez, Félix Raffo, Florentino Nicolás Fernández, y Juan Manuel Taboada, venden su panadería mecánica, fábrica de masas, elaboración y venta de emparedados y helados, calle DEAN FUNES 2160|62 (sus domicilios), a Rodolfo Martín, domiciliado Bmé. Mitre 1740. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 15.— e.18|1-Nº 9.592-v.24|1|52

"E"

Se hace saber por el término de cinco días que José Florencio Foglia y Andrés Alejo Chiminelli venden a Juan Marx el negocio de radio y electricidad sito en esta Capital, calle SANTIAGO DEL ESTERO Nº 826, corriendo el pasivo a cargo del vendedor. Reclamos: A. del Valle, Salta Nº 345, domicilio de las partes.

$ 15.— e.18|1-Nº 9.603-v.24|1|52

"G"

Al comercio: Enrique Ulises Valente Escribano, comunica la venta del negocio de almacén y despacho de bebidas envasadas, ubicado en la calle GALICIA 2195 esquina GAVILAN. Vendedor: Mario Altamore, domiciliado: Juan Agustín García 3936. Compradores: Nicolás Francisco Di Cola; Camilo Donato Di Cola, María Angela Di Cola y Vicente Antonio Di Cola, domiciliados: Galicia 2195. Para reclamos de ley, en mis oficinas: Av. Roque Sáenz Peña 680-2º piso, 200|01.

$ 20.— e.18|1-Nº 9.585-v.24|1|52

"I"

Félix Monteggia, corredor y martillero público, oficinas Pozos 140, T. E. 37-7004 y 38-6799, avisa: Que Serafina Bilbao transfiere libre de toda deuda a María Angélica Montes de Oca, su negocio de hotel y despacho de vinos y cerveza, sito en la calle INDEPENDENCIA Nº 1408, Capital, domicilio partes. Reclamos de ley, mis oficinas.

$ 20.— e.18|1-Nº 9.593-v.24|1|52

"J"

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Humboldt 682, T. E. 54-2428, avisan: José María Fernández, Benigno Lameiro, Adolfo del Río y Roberto Belmudes, venden a Honorio Tomás González, Juan Bautista Lavezzo y Bautista Ratti, despacho de comestibles por menor, venta de bebidas envasadas, restaurante y despacho de bebidas alcohólicas, JUNCAL 4500 esquina ORO 2695, domicilio de las partes. Este aviso anula el publicado del 2 al 8|11|51, por haber sido insertado con error.

$ 20.— e.18|1-Nº 9.613-v.24|1|52

"L"

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Humboldt 682, T. E. 54 2428, avisan: José Crespo vende a Juan Sicoli, José Sposato, Ricardo Berry y Luis Covello, despacho de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, LAVALLE 3702 esquina BULNES 1000, domicilio de las partes.

$ 15.— e.18|1-Nº 9.609-v.24|1|52

"M"

Fernando Corral, balanceador y martillero público, oficinas Rivadavia 1709. Capital, T. E. 38-7166. Avisa que José Soto vende a Celso Caefro e Hipólito Calvo negocio despensa y despacho bebidas envasadas, calle MORON 4001 esq. MERCEDES, Capital Federal. Domicilio ambas partes. Reclamos ley, mis oficinas.

$ 15.— e.18|1-Nº 9.576-v.24|1|52

"P"

Ernesto A. Grisolia, martillero público, avisa que Luis Alberto Figueroa vende a la firma en formación "Fa Manazza y Cía." su parte del taller de chapa y pintura, sito en PORTELA Nº 381, Cap. Reclam. y domicilio partes Avda. de Mayo 634.

$ 10.— e.18|1-Nº 9.622-v.24|1|52

"V"

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Humboldt 682, T. E. 54-2428, avisan: Daniel Rufino García, vende a Marcos Man, despacho de comestibles y venta de bebidas alcohólicas envasadas, VILLARROEL 1302 esquina HUMBOLDT 694, domicilio de las partes.

$ 15.— e.18|1-Nº 9.615-v.24|1|52

Territorios Nacionales

PRESIDENTE PERON

Elías Monoff y Asen Elías Monoff, comunican: que han vendido su empresa de transportes de pasajeros que corre entre LAS BREÑAS Y SAN BERNARDO Y VICEVERSA (PROVINCIA PRESIDENTE PERON), al señor Juan Slipansky. Reclamaciones de ley al escribano autorizante, don J. Luis Villarino, en Sarmiento 57, Charata, Presidente Perón, donde las partes constituyen domicilio especial.

$ 15.— e.18|1-Nº 9.579-v.24|1|52

Jacobo Raskin, comunica: que han vendido su usina desmotadora instalada en la localidad de LAS BREÑAS, PROVINCIA PRESIDENTE PERON, a la Sociedad de Responsabilidad Limitada "El Oro Blanco" (en formación). Reclamaciones de ley al escribano autorizante don J. Luis Villarino, en Sarmiento 57, Charata, Presidente Perón, donde las partes constituyen domicilio especial.

$ 15.— e.18|1-Nº 9.580-v.24|1|52

ANTERIORES

"A"

Rodolfo O. Requejo & Cía., de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, Uruguay 196, 38-4981, avisan que Luciano Tricarico, Antonio Mazzitelli y Pascual Rodolfo Mazzitelli venden su restaurant, café y despacho de bebidas alcohólicas, sito en AV. LA PLATA 2297. Reclamación ley dom. partes ntras. oficinas.

$ 15.— e.17|1-Nº 9.568-v.23|1|52

Por cinco días se hace saber que Guillermo Abel vende a Delmirio Francisco Arolfo, su negocio de despacho de pan sito en AVENIDA DE LOS CONSTITUYENTES Nº 5514, Capital Federal. Oposiciones de ley, martillero Eugenio Lozano, Monteagudo 175, Villa Lynch, partido de San Martín.

$ 15.— e.17|1-Nº 9 572-v.23|1|52

Avisan Moraga, Pugliese y Cía., mart. y bal. púb., H. Yrigoyen 2543, 48 3310, Roger Angel Ochatt y Sergio Jorge Ochatt, venden a Antonio Curia, kiosco cigarrillos, lotería y golosinas AVDA. DE MAYO 686, domicilio partes. R|ley n|ofic.

$ 10.— e.16|1-Nº 9.514-v.22|1|52

Tuduri, Rodríguez & Marcos balanceadores y martilleros públicos (de la Asoc. de Balanc. y Mart. Públicos), oficinas Virrey Cevallos 463, T. E. (37) 6405 y (38) 6566, avisan: Que el señor Andrés Miranda vendió al señor Manuel Barcia, su negocio de fiambrería y quesería al por menor, sita en la calle AVDA. CRUZ 1001 esq. GUAL 2397; donde las partes constituyen domicilio. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 20.— e.17|1-Nº 9.547-v.23|1|52

Tuduri, Rodríguez & Marcos, balanceadores y martilleros públicos (de la Asoc. de Balanc. y Mart. Públicos), oficinas Virrey Cevallos 463; T. E. (37) 6405 y (38) 6566, avisan: Que los señores Antonio Rodríguez Carrusca y Vicente Iria Barriga vendieron a los señores María Gramajo de Berdiñas, Juan Carlos Rodríguez, Valentín Brunato y Antonio García, su negocio de hotel, restaurant y bar, sito en la calle ANCHORENA 529, donde las partes constituyen domicilio. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 25.— e.17|1-Nº 9.543-v.23|1|52

Avisan: Teodoro Gómez y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Martínez Castro 1112. T. E. 67-4494, que Emilio Zarabozo, Celestino Arias y José Aniceto Zarabozo, que giran "Zarabozo, Arias y Cía.", soc. de hecho, venden a Félix Manca y Juan María Marongiu, negocio de almacén y bar, sito calle ALVAREZ THOMAS Nº 297|299, domicilio de las partes. Reclamos ley nuestras oficinas.

$ 15.— e.17|1-Nº 9.540-v.23|1|52

Américo Aristóbulo Gagna, vende a Italia Gagna de Saintagne, Riego Norberto Gagna y Amilta Olga Gagna de Saller, todos los derechos y acciones que tiene en la razón "Arepie, Soc. de Resp. Ltda.", dedicada a la compra venta de arena y piedra, con domicilio en ALBERDI 727 de esta Capital. Reclamos a los escribanos Murcho, con domicilio en Medero 1432, San Fernando, F. C. Mitre.

$ 20. — e.16|1-Nº 9.516-v.22|1|52

Avisa Carlos N. Villafañe, martillero público, oficina Uruguay 520, 3er. piso, que Srboljub Medi vende a Hugo Hipólito Páez, quien se hace cargo activo y pasivo de la fábrica de heladeras eléctricas y anexos, sito en la calle ALBARELLOS 2655 y negocio exposición, sito en AVENIDA SAENZ 315. Reclamos de Ley 11.867 en Uruguay 520, 3er. piso, domicilio de las partes.

$ 20.— e.16|1-Nº 9.499-v.22|1|52

Avisa al comercio: José Bernardo Cerezuela, balanceador y martillero público nacional y provincial, con oficinas en la calle Zapiola Nº 1595, T. E. 76-9923 que con su intervención la señora Hilda Elena Perdix de Vitale vende al señor Juan Bautista Orellano y Adelina Villar de Orellano, su negocio de corsetería, situado en la calle AVENIDA ENTRE RIOS Nº 2159, Capital Federal, domicilio de las partes y reclamos de ley 11.867, mis oficinas.

$ 20. — e.16|1-Nº 9.535-v.22|1|52

López Dobarro & Cía., corredores y martilleros públicos, con ofic. calle Chacabuco Nº 489. T. E. 30-6914; avisan que José Regueiro, Juan José Olazábal y Juan Angel Olazábal venden a José Luis Fandiño, Cándido Rodríguez, Horacio Chamadoira y Antonio López, negocio de chocolatería, lunch despacho de bebidas y venta de helados sito en la AVENIDA CORRIENTES Nº 3564, donde constituyen domicilio Reclamaciones de ley en nuestras oficinas.

$ 20.— e.15|1-Nº 9 470-v.21|1|52

Avisan Escariz & Cía., balanceadores y martilleros públicos, Rivadavia 5571, T. E. 43-1969, que Medardo Benito Saviotti, Jacobo Sones y Ramón Yáñez venden a Jorge Luis Bonuccelli, Guillermo Bologna, Orlando Mario Robaldo y Agostino Assereto, su negocio casa de lunch, café, despacho de bebidas alcohólicas y venta de helados, sito en la AV. CORRIENTES Nº 4950|60 esquina VERA, Capital, domicilio de las partes. — Reclamos de Ley mis oficinas.

$ 20.— e.15|1-Nº 9.486-v.21|1|52

Al comercio: Con intervención de Rodríguez Amoedo & Cía., martilleros públicos y corredores matriculados, con oficinas esta Capital, calle Rojas 1285 se vende el negocio de panadería mecánica y repartos, establecido esta Capital, calle AVENIDA LA PLATA números 618|20. Reclamaciones término de ley oficinas intermediarios. Vendedores: Benito Ambros y José María Folgueira, Avenida La Plata 618. Compradores: José Rodríguez Añez, Rojas 1285.

$ 20.— e.15|1-Nº 9.457-v.21|1|52

Al comercio: Con intervención de Rodríguez Amoedo & Cía., martilleros públicos y corredores matriculados, con oficinas esta Capital, calle Rojas 1285, se vende el negocio del ramo de panadería mecánica y repartos, establecido esta Capital, calle ALVAREZ THOMAS número 874. Reclamaciones término de ley oficinas intermediarios. Vendedores: José Alvarez del Rosal, Américo Juan Domingo Occelli y Tomás Vassena. Alvarez Thomas 874. Compradores: José Anselmo García Díaz & Ricardo Alvarez Villamil. Rojas 1285.

$ 20.— e.15|1-Nº 9.452-v.21|1|52

Avisan Escariz & Cía., balanceadores y martilleros públicos, Rivadavia 5571, T. E. 43-1969, que Manuel Madeira Grou y Porfirio De Sousa Lopes venden a José Trillo, Antonio Salguero, Emilio Bargados y José Alvaro Gómez, su negocio de despacho de bebidas alcohólicas sito en AVDA. SAENZ Nº 406, esquina ANDRES FERREYRA Nº 3900, Capital, domicilio de las partes. — Reclamos de Ley mis oficinas.

$ 20.— e.15|1-Nº 9.487-v.21|1|52

Alberto Carchak Canes, con domicilio en Sarmiento 2662 Cap., avisa que vende a C.I.V.E., Compañía Impulsora de Ventas y Explotaciones S. A., su oficina de importación, exportación y representaciones, sita en AVENIDA CORRIENTES 1132 piso 4º — Reclamaciones de ley, en la misma.

$ 15.— e.15|1-Nº 9.465-v.21|1|52

Avisan G. Gimena Cano, hijo y Cía., balanceadores, Paraná 290, T. E. 35-4599, que los Sres. Miguel Fontanella y Antonio Fontanella, venden a los Sres. Julio Cipriano Gilardi, Vicente Carro Leandro Antón y Francisco Bonifacini, su negocio café, bar y billares calle ALVAREZ THOMAS Nº 1202 esq. VIRREY LORETO, Capital, domicilio partes. — Reclamos ley en n|oficina.

$ 15.— e.15|1-Nº 9.463-v.21|1|52

Higinio Ubeda, martillero público, vendió a la Sra. Domitilla Rudelli de Apra, la peluquería de damas, J. B. ALBERDI 3961. Cap., del señor Antonio Patronis. Reclamos de ley, J. B. Alberdi 4594, Capital.

$ 10.— e.14|1-Nº 9.421-v.18|1|52

Geiler y Cía. (Azriel Geiler y Adolfo Oxsa), martilleros públicos, con oficinas en la calle Alv. Jonte 5200, comunican que Julio Friedlander vende su negocio de confecciones y lencería sito en la calle ALV. JONTE 4784 a David J. Recht, reclamo ley y domicilio de las partes en las oficinas de los martilleros.

$ 15.— e.14|1-Nº 9.429-v.18|1|52

Clemente P. Font, martillero público, con oficinas en la calle Vilela 2228, T.E. 70-6830, avisa que Ivor Jorge Roberto Hyndman Caie vende a Rodolfo José Rodríguez, el negocio de casa de pensión sito en esta Capital, AV. LEANDRO N. ALEM Nº 447, 7º p izquierda. Reclamos de ley en mis oficinas donde las partes constituyen domicilio.

$ 20.— e.14|1-Nº 9.441-v.18|1|52

Al comercio: Candal, Espina y Domínguez, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Rincón 176, T.E. 48-6868, avisan que: Daniel Fernández, Mario Gavoso y Roque Rosito, venden libre de todo gravamen a los señores Julio González, José Menéndez y Valentín Fernández, el negocio de despacho de comestibles y bebidas alcohólicas por copas, ubicado en la calle ALSINA Nº 2099, Capital. Reclamos de ley, nuestras oficinas y domicilio de los vendedores, Bulnes Nº 880, Capital.

$ 30.— e.14|1-Nº 9.422-v.18|1|52

"B"

J. y F. Fittipaldi & Cía., martilleros públicos con oficinas en esta Capital, calle Carlos Calvo 4378. T. E. 43-3607, avisan que por su intermedio el Sr. Raúl Armando Giribaldi vende al Sr. Ismael Coria su negocio de fiambrería y quesería situado en la calle FRANCISCO BILBAO Nº 3615|17, de esta Capital. Domicilio de las partes mismo negocio. Reclamos en los términos de ley en nuestras oficinas.

$ 20.— e.15|1-Nº 9.475-v.21|1|52

La Banca: Avisa Alvarez y Kosacoff, balanceadores, oficinas General César Díaz, 3497, T. E. 69 0408, que Enrique Domingo Vanotti, vende su negocio de lechería, sito en esta Capital, calle BAHIA BLANCA 2736, al señor Vicente Marrella, constituyendo todos sus domicilios en la oficina de los balanceadores, reclamaciones de acuerdo Ley 11.867.

$ 15. — e.16|1-Nº 9.530-v.22|1|52

"C"

Rodolfo A. Requejo & Cía., de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, Uruguay 196, 38-4981, avisan que Oscar Salvador Silva vende su despacho de comestibles, venta de vinos y cervezas envasadas, sito en CONDARCO 1302, a José González. Reclam. ley dom. partes ntras oficinas.

$ 15.— e.17|1-Nº 9570-v.23|1|52

Al comercio: Santos y Cía.; corred. y martilleros públicos, ofic. Sarmiento 1507, Capital, T. E. 35-6505, avisan que: Pablo José Di Tomás y Eduardo de la Torre venden a Jorge Ramón el negocio de fiambrería y quesería, sito en la calle CONGRESO Nº 5355, Capital, domicilio de las partes. Reclamos de ley mismo negocio.

$ 15.— e.17|1-Nº 9.561-v.23|1|52

Tuduri, Rodríguez & Marcos, balanceadores y martilleros públicos (de la Asoc. de Balanceadores y Mart. Públicos), oficinas Virrey Cevallos 463; T. E. (37) 6405 y (38) 6566, avisan: Que el señor Agustín Parobek vendió al señor José María González, su negocio de despensa de comestibles y bebidas envasadas, sita en la calle CAMARONES 4799, donde las partes constituyen domicilio. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 20.— e.17|1-Nº 9.515-v.23|1|52

La Banca: avisa Alvarez y Kosacoff, balanceadores, oficina Gral. César Díaz 3497, T. E. 69-0408, que Jorge Szkolnik y Juan Szczurko venden su negocio de fiambrería y venta de bebidas alcohólicas envasadas sito en esta Capital, calle CONCORDIA 1749 al señor Gerardo Caputo, constituyendo todos sus domicilios en la oficina de los balanceadores, reclamaciones de acuerdo Ley 11.867.

$ 20. — e.16|1-Nº 9.529-v.22|1|52

José Suárez, bal. y mart. públ., de la firma "Supar" avisa que Salvador Spampinato, domiciliado en 25 de Mayo 546, vende a Mariano Soler y Rosa Arana de Soler, domiciliados en Tres Sargentos 414, el hotel - alojamiento sito en CANGALLO 1631, piso 1º. Reclamos de ley, Uruguay 150.

$ 15.— e.22|1-Nº 9.498-v.22|1|52

Al comercio: Aviso que por intermedio de los señores Naranjo y Trujillo Hermanos, corredores y martilleros públicos matriculados, con oficinas en esta Capital calle Rivadavia Nº 2362, denominadas "La Intermediaria", vendo mi negocio de panadería, sito en esta Capital calle CULLEN Nº 5075 al 5077; a los señores Luis Juan José Tambasco, Francisco Martínez y Domingo Tarsitano. Reclamaciones de ley a los intermediarios, donde constituyen domicilio las partes. — Vendedor: Francisco Pablo Rizzo. — Buenos Aires, enero de 1952.

$ 25. — e.16|1-Nº 9.508 v.22|1|52

Al comercio: Con intervención de Rodríguez Amoedo & Cía., martilleros públicos y corredores matriculados, con oficinas esta Capital, calle Rojas 1285 el señor Bartolomé Blanco vende al señor José Cortada Riart la parte indivisa que tiene y le corresponde en el negocio de panadería mecánica y repartos, establecido esta Capital, calle CAAGUAZU números 5736|38, tomando el comprador a su cargo todo el activo y pasivo del mismo a la fecha. Reclamaciones término de ley nuestras oficinas domicilio partes.

$ 20.— e.15|1-Nº 9.454-v.21|1|52

Al comercio: Con intervención de Rodríguez Amoedo & Compañía, martilleros públicos y corredores matriculados, con oficinas esta Capital, calle Rojas 1285, se vende el negocio de ramo de panadería mecánica y repartos, establecido esta Capital, calle CAAGUAZU número 5736|35. Reclamaciones término de ley oficinas intermediarios. Vendedor: José Cortada Riart, Caaguazú 5736. Compradores: Ignacio Pedro Balbín & Rubén Alfonso Cruz, Rojas 1285.

$ 20.— e.15|1-Nº 9.455-v.21|1|52

Ante los escribanos Raúl P. o Raúl C. Molinari, Bartolomé Mitre 720, domicilio de las partes para reclamaciones de ley, se realizará con efecto retroactivo al 11 de noviembre último la transferencia por "Brusen y Puga" de la farmacia Hispano Argentina, establecida en esta Capital, calle CARLOS CALVO Nº 1599, a favor de "Castilla, Fierro y Anaya, Sociedad de Responsabilidad Limitada" en formación entre Jesús Castilla, Roberto Fierro y Blas Roberto Anaya. Buenos Aires, enero 4 de 1952.

$ 25.— e.14|1-Nº 9.434-v.18|1|52

"CH"

Tuduri, Rodríguez & Marcos, balanceadores y martilleros públicos (de la Asoc. de Balanc. y Mart. Públicos), oficinas Virrey Cevallos 463; T. E. (37) 6405 y (38) 6566, avisan: que los señores José Bello y Antonio Sieira vendieron a los señores Rufino Vallines y Antonio Donato Herrera, su negocio de almacén de comestibles y bar, sito en la calle CHARCAS 4100 esq. ACEVEDO, donde las partes constituyen domicilio. Reclamos ley en nuestras oficinas.

$ 20.— e.17|1-Nº 9.546-v.23|1|52

Se hace saber que Antonio Menniti vende a José Miguel Napolitano su taller de compostura de calzado ubicado en la calle CHARCAS 2215, domicilio de los contratantes. — Reclamaciones de ley en Charcas 2215.

$ 10.— e.15|1-Nº 9.466-v.21|1|52

"D"

Sebastián Gómez, martillero público, con oficina en A. Jonte Nº 6150, avisa: Santiago Francisco Merayo, vende a José Nieto, carpintería mecánica calle DUPUY Nº 1065, domicilio de las partes. Reclamo de ley mi oficina.

$ 15. — e.16|1-Nº 9.515-v.22|1|52

Avísase que Francisco Martínez, vende a los señores Alfio Findanno y Miguel Areano, su negocio de peluquería, ubicado en esta Capital, calle DEAN FUNES 2169. — Reclamos de Ley escribano Hugo Héctor Bonanno, Cangallo 1642, 6º piso, domicilio constituído por las partes.

$ 10.— e.15|1-Nº 9.461-v.21|1|52

"E"

Se hace saber por el término de ley que don Guillermo Shand transfiere a los señores Roberto Digby Sinclair y Carlos Julio Astudillo, la agencia de peritajes marítimos "P.R.I.S.A.", instalada en ESMERALDA Nº 433, domicilio de las partes. Reclamaciones al procurador Juan Amestoy, Viamonte Nº 1767, 4º piso B.

$ 15.— e.17|1-Nº 9.555-v.23|1|52

Tuduri, Rodríguez & Marcos, balanceadores y martilleros públicos (de la Asoc. de Balanc. y Mart. Públicos) oficinas Virrey Cevallos 463; T. E. (37) 6405 y (38) 6566. avisan: que el señor Santiago Brieva vendió al señor Baldomero Friera su negocio de despensa de comestibles y bebidas envasadas, al por menor, sita en la calle EL CANO 3200 esq. CONDE, donde las partes constituyen domicilio. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 20.— e.17|1-Nº 9.542-v.23|1|52

"F"

Tuduri, Rodríguez & Marcos, balanceadores y martilleros públicos (de la Asoc. de Balanc. y Mart. Públicos) oficinas Virrey Cevallos 463; T. E. (37) 6405 y (38) 6566, avisan: que los señores Rómulo Alonso y Adolfo Severino vendieron al señor Emilio Manuel Guntin, su negocio de almacén de comestibles y bar, sito en la calle FREYRE 1499 esq. VIRREY AVILES, donde las partes constituyen domicilio. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 20.— e.17|1-Nº 9.541-v.23|1|52

Al Comercio: Con intervención de Rodríguez Amoedo & Compañía, martilleros públicos y corredores matriculados con oficinas esta Capital, calle Rojas 1285, se vende el negocio de panadería mecánica y repartos, establecido esta Capital, calle FITZ ROY números 2259'61. — Reclamaciones términos de Ley oficinas intermediarios. Vendedores: José Ramón Gavilán, y Jesús Grife. Fitz Roy 2259 Comprador: Alfredo Coego. Rojas 1285

$ 20.— e.15|1-Nº 9.459-v.21|1|52

"G"

M. Fernández, martillero público, ofic. E. Ríos 730, 38-7565|1474, avisa: Leonardo Paradisi vende a Adel Gil, Celso Fernández y José Fernández Gil su restaurante y despacho bebidas, calle GARAY 2201, sus domicilios. Reclamos ley mis oficinas.

$ 10. — e.16|1-Nº 9.510 v.22|1|52

Por cinco días se hace saber que la sociedad comercial colectiva "José y Teresio Ivaldi" constituída entre José y Teresio Ivaldi, con negocio de ferretería, pinturería, bazar y electricidad, sito en GENERAL ARTIGAS Nº 5299, transfiere por disolución el activo social al socio Teresio Ivaldi. Reclamos de ley escrib. O. Pini Achaval, Avda. Pte. R. S. Peña 628, 3er. piso; donde las partes constituyen domicilio.

$ 20.— e.16|1-Nº 9.503-v.22|1|52

Al Comercio: Con intervención de Rodríguez Amoedo & Compañía, martilleros públicos y corredores matriculados, con oficinas esta Capital, calle Rojas 1285, el señor Oscar Roberto Porras vende a sus socios Ramiro Ferro y Celso Martínez, la parte indivisa que tiene y le corresponde en el negocio de panadería mecánica y repartos, establecido esta Capital calle GENERAL CESAR DIAZ números 2863|65, tomando a su cargo los compradores de todo el activo y pasivo del mismo a la fecha. — Reclamaciones términos de Ley nuestras oficinas, domicilio partes.

$ 25.— e.15|1-Nº 9.458-v.21|1|52

Carrasco y Otero y Casa Parracia, martilleros y balanceadores públicos, al comercio avisan: Mariano Aguileiro vende su negocio de restaurant, sito calle GALICIA 1201 esq. PAYSANDU (Capital) al señor Antonio Primero Blasi. Reclamos ley Carlos Calvo 4209.

$ 15.— e.15|1-Nº 9.478-v.21|1|52

Avisa por cinco días al comercio Abel Aníbal Ferrari que vende a Américo Ricardo Ghillini, su negocio de lechería ubicado en la calle GALVAN 3500 domicilio de las partes, reclamos de ley en el mismo.

$ 10.— e.15|1-Nº 9.473-v.21|1|52

Al comercio: Con intervención de Rodríguez Amoedo & Cía., martilleros públicos y corredores matriculados, con oficinas esta Capital, calle Rojas 1285 se vende el negocio de panadería mecánica y repartos, establecido esta Capital, calle GENERAL CESAR DIAZ números 2863|65. Reclamaciones término de ley oficinas intermediarios. Vendedores: Ramiro Ferro y Celso Martínez. General César Díaz 2863. Comprador: Antonio López, Rojas 1285.

$ 20.— e.15|1-Nº 9.456-v.21|1|52

El escribano Ernesto Tomás Mira, con oficina en la calle Piedras 113, piso 3º, Dpto. 1, hace saber que Mario Lanati, domiciliado en Helguera 4718, José Ferrari, domiciliado en Quito 4126, Oscar Emilio Larco, domiciliado en Valentín Gómez 3749 y Primo Victorio Feci, domiciliado en Diego Pombo 151, San Andrés (Provincia de Buenos Aires), ceden a Hércules Francisco Remotti, domiciliado en Valentín Gómez 3751, los derechos que como socios tienen en la Sociedad Colectiva "Hércules y Carlos Remotti y Cía." que explota el negocio de fabricación y compra venta de quesos, manteca, fiambres y productos afines con domicilio en VALENTIN GOMEZ 3749 y 3751. Reclamaciones en término de ley.

$ 30.— e.14|1-Nº 9.433-v.18|1|52

Avisan M. Novoa e Hijos, martilleros públicos, oficinas Rodríguez Peña 418, T.E. 35-3145: José María Barbeito vende a Fermín Alonso Díez, su negocio despensa comestibles, sito GUIDO 1952, domicilio constituído por las partes. Reclamaciones término legal, en nuestras oficinas.

$ 15.— e.14|1-Nº 9.445-v.18|1|52

El escribano Ernesto Tomás Mira, con oficina en la calle Piedras 113, piso 3º, Dpto. 1, hace saber que Juan Carlos Remotti, domiciliado en Valentín Gómez Nº 3749, cede a Carlos Remotti, domiciliado en Sadi Carnot Nº 705, los derechos que como socio tiene en la Sociedad Colectiva "Hércules y Carlos Remotti y Cía." que explota el negocio de fabricación y compra venta de quesos, manteca, fiambres y productos afines con domicilio en VALENTIN GOMEZ, Nros. 3749 y 3751. Reclamaciones en término de ley.

$ 25.— e.14|1-Nº 9.432-v.18|1|52

Carmelo Maiorana, escribano, avisa que Novoa & Cía., propietarios del negocio de tintorería mayorista Ivonne sito en PEDRO GOYENA 1462|64, venden al Sr. Isidoro Lipcin un equipo completo de limpieza a seco marca "Flostor" para 25 trajes, un thumbler completo marca "Flostor" para 12 trajes y una centrífuga de 55 cm. de diámetro fabricada por González y Moreton, maquinarias que forman parte del expresado negocio. Reclamaciones de ley en mis oficinas Directorio 3993, donde las partes constituyen domicilio.

$ 25.— e.14|1-Nº 9.419-v.18|1|52

"I"

Julio P. Iriani, balanceador y martillero público, con oficina en la Avenida Cabildo Nº 3594, Capital Federal, avisa Que se vendió el negocio de carnicería sito en esta Capital Federal, calle IBERA Nº 3170. Vendedores: Francisco Antonio Ferraro y Rosario Ferraro. Comprador Alfredo Rinforzi, domiciliados Iberá 3170 Reclamos ley en mis oficinas.

$ 15.— e. 17|1-Nº 9.575-v.23|1|52

Rodolfo O. Requejo & Cía., de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos. Uruguay 196. 38-4981, avisan que Antonio Sarandeses vende su buffet del Club Español, sito en BDO. DE IRIGOYEN 172, a Justo J. Paredes, Carlos A. Reverditto, y Adolfo Benedicto Ferreyra. Reclam. ley dom. partes nuestras oficinas.

$ 15.— e.17|1-Nº 9.569-v.23|1|52

Tuduri, Rodríguez & Marcos, balanceadores y martilleros públicos (de la Asoc. de Balanc. y Mart. Públicos), oficinas Virrey Cevallos 463; T. E. (37) 6405 y (38) 6566, avisan: que el señor Carlos Richard vendió a los señores Raúl Nievas, Ismael Nievas, Pedro Nievas y Eloy Nievas, su negocio de almacén de comestibles y bar, sito en la calle INCLAN 3802 esq. CASTRO BARROS, donde las partes constituyen domicilio. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 20.— e.17|1-Nº 9,544-v.23|1|52

"J"

Palombo y Depetris, balanceadores y martilleros públicos, Tucumán 1441 (piso 3º), avisan que con su intervención, Trinidad Romero y María Graciela Romero, venden a Raúl Enrique Marc su negocio de taller de aparatos y reparaciones eléctricas, ubicado en la calle JUNIN 1617, Capital Federal. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 15.— e.15|1-Nº 9.474-v.21|1|52

José Murmis, procurador, Corrientes 2880, avisa: que Aarón Rakiwer vende al señor Hirsch Kalikes, la parte indivisa que tiene en el negocio de bar y restaurante "Paris", establecido en la calle JUNIN 421. Reclamos de ley en Corrientes 2880.

$ 10.— e.14|1-Nº 9.423-v.18|1|52

"L"

Al comercio: Hijos de Aragón Valera & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, T. E. 35-1158-2238, avisan que: Juan Toniutti vende a Luisa Toniutti la parte que tiene y le corresponde conjuntamente con la compradora en el negocio de despacho al por menor de comestibles y bebidas alcohólicas envasadas, y por copas, sito en esta Capital, calle PEDRO LOZANO Nº 3700 esquina EMILIO LAMARCA Nº 2993. Las partes se domicilian: vendedor, en la calle E. Lamarca 2963, Capital. Compradora, en el negocio. La compradora se hace cargo del activo y pasivo. Reclamos de ley en el negocio. Buenos Aires, 11 de enero de 1952.

$ 25. — e.16|1-Nº 9.522-v.22|1|52

López Dobarro & Cía. corredores y martilleros públicos, con ofic. calle Chacabuco Nº 439, T. E. 30-6914; avisan que Anselmo López vende a Jose Ferreiro, negocio de café, despacho de bebidas y venta de helados, sito en la calle LARRAZABAL Nº 1325, donde ambos se domicilian. Reclamaciones de ley en nuestras oficinas.

$ 15.— e.15|1-Nº 9.471-v.21|1|52

"M"

M. Argiz y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Rivadavia 1976, Capital, avisan: Horacio Bucelo vende libre deuda y gravamen a Enrique Fernández negocio despensa y despacho bebidas alcohólicas envasadas, sito en esta Capital, calle MONTAÑESES 2274, domicilio de las partes. Reclamos ley nuestras oficinas.

$ 15.— e.17|1-Nº 9.539-v.23|1|52

Avisan: S. Cavallero y Sarceda, martilleros, oficinas Rivadavia 2342, T. E. 48-6151, que el aviso Nº 9.321, publicado en el Boletín Oficial del 10 al 16 de enero de 1952 que Celestino Miguélez, Rodrigo López Méndez, Casimiro Ballesteros, Lino Suárez, José Mir, Guillermo Zanazini, Dámaso Fernández y Dinarte Martins Baptista, venden a Santiago Dogliani, Esteban Schiappino, Serse Tardito y Hortele Tardito, el comercio restaurante, despacho bebidas, sito en esta Capital, calle MEDRANO Nº 309 esq. POTOSI Nº 3899, domicilio éste partes contratantes. Reclamos ley. Queda anulado y se publicará nuevamente.

$ 40.— e.16|1-Nº 9.523-v.22|1|52

Al comercio: Con intervención de Rodríguez Amoedo & Compañía, martilleros públicos y corredores matriculados, con oficinas esta Capital, calle Rojas 1285, se vende el negocio del ramo de taller de electricidad y radio, establecido esta Capital, calle MURGUIONDO número 1796. Reclamaciones términos de ley oficinas intermediarios. Vendedores: Evaristo Ansaldi, Modesto Lorenzo y Bartolomé Munar. Murguiondo 1796. Compradores: Bartolomé Jesús Munar, Diego Roberto Munar, Santiago Miguel Rodríguez & Ginés Sánchez. Rojas 1285.

$ 25.— e.15|1-Nº 9.453-v.21|1|52

Avisan Escariz & Cía., balanceadores y martilleros públicos, Rivadavia 5571, T. E. 43-1969, que Antonio San Lorenzo vende a Jorge Rymarzuk su negocio de despacho de bebidas alcohólicas sito en MEJICO Nº 2802, Capital, domicilio de las partes. — Reclamos de Ley mis oficinas.

$ 15.— e.15|1-Nº 9.490-v.21|1|52

"N"

Colodro, Ramudo & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Rivadavia 2914, T. E. 62-5043. Avisan que José Luis Delucchi e Inés Elena D'Angelo de Delucchi, venden libre de deudas y gravamen el negocio de envases para helados sito NOGOYA Nº 4861|4865, de esta Capital, a Augusto Nogueira Villanueva, Masimino Margarito Yofré y Roberto Amable Gómez. Domptes. y rlley. n|oficinas.

$ 15.— e.17|1-Nº 9.549-v.23|1|52

Colodro Ramudo & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Rivadavia 2914, T. E. 62-5043. Avisan que José Luis Delucchi, vendedor del negocio de envases para helados sito en la calle NOGOYA Nº 4861|4865, y los compradores Augusto Nogueira Villanueva, Masimino Margarito Yofré, y Roberto Amable Gómez, dejan sin efecto la compraventa. Domicilio partes y rlley nuestras oficinas.

$ 15.— e.17|1-Nº 9.550-v.23|1|52

Se hace saber por cinco días que Guillermo Goleberg vende libre de gravamen a David Bonk su negocio de óptica, fotografía y cine sito NAZCA Nº 2661, domicilio de las partes para reclamaciones de ley. Agustín L. Camerucci, martillero público, intermediario, oficinas Ambato 4001, T.E. 97-8411.

$ 10.— e.14|1-Nº 9.442-v.18|1|52

"O"

Se hace saber por el término de ley que el señor Juan J. Naranjo, vende a los señores Adolfo Bicluffi, Baltasar Corton Telli Baccaro y Aldo Francisco Poggi, su negocio de fiambrería, establecido en OLAZABAL 4954, domicilio del vendedor. Reclamaciones en el domicilio de los compradores, calle Colodrero 2541.

$ 15.— e.16|1-Nº 9.497-v.22|1|52

Carlos Salvador Gallardo, martillero público, avisa al comercio en general que don Miguel Alberto Assenza, vende, cede y transfiere al señor Manuel Terraza, el negocio de despensa de comestibles, venta al por menor, sita en la calle OLAZABAL Nº 5531, Capital, libre de todo gravamen o deuda. Domicilio de las partes y reclamos de ley Ceretti Nº 2375, Capital.

$ 15.— e.14|1-Nº 9.446-v.18|1|52

"P"

Al comercio: Hijos de Aragón Valera & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, T. E. 35-1158-2238, avisan que: se vendió el negocio de restaurante, despacho de bebidas alcohólicas y cancha de bochas, sito en esta Capital, calle MANUELA PEDRAZA Nº 6070|72. Vendedor: Manuel Sol domiciliado en la calle Lima Nº 966, Capital. Compradores: Rogelio Rumbo y José Rumbo, domiciliados en el negocio. Reclamos de ley en nuestras oficinas. Buenos Aires, 11 de enero de 1952.

$ 20. — e.16|1-Nº 9.520-v.22|1|52

Al Comercio: Avisamos que por intermedio de los señores Naranjo y Trujillo Hermanos, corredores y martilleros públicos matriculados con oficinas en esta Capital calle Rivadavia Nº 8362, denominadas "La Intermediaria" vendemos nuestro negocio de panadería mecánica y confitería, sito en esta Capital calle MANUELA PEDRAZA Nº 2100 esquina ARCOS, a los señores Juan Antonio García Barbeito, Juan Carlos García, Joaquín Benito Gándara, Antonio Castro García y José Seoane Castro. — Reclamaciones de Ley a los intermediarios donde constituyen domicilio las partes. Vendedores: Ramón Gerpe y Francisco Gerpe. — Buenos Aires, Enero de 1952.

$ 25.— e.15|1-Nº 9.468-v.21|1|52

Avisan Escariz & Cía., balanceadores y martilleros públicos, Rivadavia 5571, T. E. 43-1969, que Conrado Ramón Mucientes y Juan Roberto Gagliardino venden a Julio César Pedro Padín, Luis Domingo Mellivieri, José Tursi y Toribio Durán su negocio de despacho de bebidas alcohólicas y casa de lunch, sito en PARAGUAY Nº 4101 esquina CANNING 2102, Capital, domicilio de las partes. — Reclamos de ley mis oficinas.

$ 20.— e.15|1-Nº 9.489-v.21|1|52

Avisan Escariz & Cía., balanceadores y martilleros públicos, Rivadavia 5571, T. E. 43-1969, que Pascual Cindola vende a Mercedes Dolores Ortiz su negocio de librería y bazar sito en PAVON Nº 3553, Capital, domicilio de las partes. — Reclamos de Ley mis oficinas.

$ 15.— e.15|1-Nº 9.488-v.21|1|52

"R"

Cacheiro, Marzoa & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Hipólito Yrigoyen 1907, T. E. 48-4785. avisan que, por su intermedio los señores Leopoldo Pereira, Santiago Cao, Antonio Gil Vila y Wenceslao Cvancar venden el negocio de café y bar "El Caballito", situado en la calle RIVADAVIA 5600, a los señores Antonio Arrofiada, José M. Pérez, Ricardo Brea, Jesús Rodríguez, Antonio Mella, y Juan Eduardo Pérez. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 20.— e.15|1-Nº 9.472-v.21|1|52

"S"

José Lagüela, martillero público, ofic. Hipólito Yrigoyen Nº 4096. Avisa que Enrique Maceira Domínguez vende a Pascual Marchitto, una parte mitad del negocio de elaboración y venta de churros, calle SERRANO Nº 1182, que tiene en condominio con Juan Segundo Pichintini Burgos, haciéndose cargo del activo y pasivo este último, conjuntamente con el comprador. Domicilio partes Serrano 1182. Reclamos ley mis oficinas.

$ 20.— e.17|1-Nº 9.567-v.23|1|52

Rodolfo A. Requejo & Cía., de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, Uruguay 196, 38-4981, avisa que Victoriano Casas vende su parte mitad indivisa del negocio de despacho de bebidas alcohólicas y casa de lunch, sito en SAN JUAN 3102|06 a Isidoro Gómez. Reclam. ley dom. partes ntras. oficinas.

$ 20.— e.17|1-Nº 9.571-v.23|1|52

Avisa al comercio Eduarda Cuevas de Porfilio vende a Eustaquio Damián Pérez su parte en negocio hotel, alojamiento y pensión, sito en SARMIENTO 338, Reclamos ley ofic. proc. Cervantes Martín: Paso 669 Dto. 1, domicilio partes.

$ 15.— e.17|1-Nº 9.573-v.23|1|52

Al comercio: Hijos de Aragón Valera & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, T. E. 35-1158-2238, avisan que: se vendió el negocio de despacho al por menor de comestibles y bebidas alcohólicas envasadas, sito en esta Capital, calle SOMELLERA Nº 986|1000 esquina GUAL. Vendedor: La Sucesión de Ramón Leoncio Barros, domiciliado en la calle Gual Nº 2227, Capital. Comprador: Julio Masino, domiciliado en el negocio. — Reclamos de ley en nuestras oficinas. — Buenos Aires, 11 de enero de 1952.

$ 20. — e.16|1-Nº 9.521-v.22|1|52

Luis Pérez Ribot, avisan al comercio que ha vendido el negocio de fiambrería, sito en la calle SOLER 6002, a los señores Juan Martínez y Juan Alberto Iallonardo, domicilio ambas partes el mismo negocio y para reclamos de ley calle Juan B. Alberdi 5698, martilleros R. y B. Batagna.

$ 15. — e.16|1-Nº 9.536-v.22|1|52

La Baeza: Avisa Álvarez y Kosacoff, balanceadores, oficinas Gral. César Díaz 3497, T. E. 69-0408, que Pablo Turon y Elena C. de Turón, venden la fiambrería sita en esta ciudad calle SAN MARTIN 942, puesto C, a los señores Milan Javanovic y Anastasio Grbin, constituyendo todos su domicilio en la oficina de los balanceadores, reclamaciones de acuerdo Ley 11.867.

$ 20. — e.16|1-Nº 9.531-v.22|1|52

M. Fernández Villamil, escribano, hace saber por cinco días que, con su intervención don Ildefonso Martínez, transfiere el activo y pasivo del negocio que explota, dedicado a confección de artículos y prendas para bebés, ubicado en la calle SAN JOSE Nº 193, de la Capital Federal, a la sociedad "I. Martínez y Cía.", Sociedad de Responsabilidad Limitada, a constituirse entre él nombrado don Ildefonso Martínez y don José Julio Castellanos. Reclamos de ley en la escribanía actuante, Avda. de Mayo 981, Capital, domicilio constituído por las partes.

$ 25. — e.16|1-Nº 9.528-v.22|1|52

Avisan M. Novoa e Hijos, martilleros públicos, oficinas Rodríguez Peña 413, T. E. 35-3145, que se deja sin efecto la venta proyectada, por la cual Manuel Meilán vendía a Pablo Massaglia y Jorge Federico Herrera, su negocio de hotel-alojamiento, sito SOLIS Nº 759, domicilio constituído por las partes. — Reclamaciones término legal, en nuestras oficinas.

$ 20.— e.15|1-Nº 9.493-v.21|1|52

Avisan M. Novoa e Hijos, martilleros públicos, oficinas Rodríguez Peña 413, T. E. 35-3145: Manuel Meilán vende al señor Jesús Manuel González su negocio hotel-alojamiento, sito SOLIS Nº 759, domicilio constituído por las partes. — Reclamaciones término legal, en nuestras oficinas.

$ 15.— e.15|1-Nº 9.492-v.21|1|52

"T"

Félix Basso, martillero y balanceador, con oficinas Av. San Juan 2619, T. E. 46-4740, avisa: Luciano Gutta vende a la señorita Haydée Leonor Schenk su negocio de sastrería, sito en la calle TTE. GRAL. DONATO ALVAREZ Nº 1499, Cap. Federal, domicilio partes, reclamos de ley mis oficinas.

$ 15.— e.17|1-Nº 9.560-v.23|1|52

Se hace saber por cinco días disolución Editorial Pleamar, S. R. L., domiciliada TUCUMAN 1585, y que socio Manuel Hurtado de Mendoza hízose cargo activo y pasivo adquiriendo derechos y acciones socios Gonzalo Losada y Enrique Pérez, domiciliados Alsina 1131. Oposiciones abogado Norberto A. Frontini, Lavalle 1312, 5º A.

$ 20. — e.16|1-Nº 9.532-v.22|1|52

Se hace saber por el término de cinco días que don Víctor Carpani, domiciliado en Zamudio 1894, vende la mitad del negocio de matricería instalado en TRELLES 1515, a don Armando Muzi, domiciliado en Peribebuy 7254. — Reclamos escribanía Ansaldo — D'Alessio, Lavalle 1362, 1º.

$ 10.— e.15|1-Nº 9.482-v.21|1|52

"V"

Manuel Barreira y Cía., martilleros públicos, oficinas Rivadavia 1255, 4º piso, 405, avisan que Teófilo Soto cede y transfiere a Antonio Zinari la cuarta parte indivisa que le correspondía en el negocio de pizzería denominado "9 de Julio", sito LOPE DE VEGA Nº 1690, Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley en el mismo negocio.

$ 15.— e.17|1-Nº 9.554-v.23|1|52

M. Fernández, martillero público, oficinas E. Ríos 730, 38-7565|1474, avisa: José Garrido, Delmiro Vila y Antonio Abalde venden a Juan de Santiago, Pascual Sánchez y Ernesto Morales, su almacén y bar, sito VIAMONTE 1700, sus domicilios. Reclamos ley mis oficinas.

$ 10. — e.16|1-Nº 9.511-v.22|1|52

Se avisa por 5 días que la Sociedad Tomasini y Rodríguez del ramo combustibles, domiciliada VIEYTES 420, será disuelta y tomará el activo y pasivo a su cargo el socio Rodolfo Tomasini, con igual domicilio. Reclamaciones escribano A. Grimaldi, San Martín 50. — Bs. Aires, enero de 1952.

$ 15.— e.15|1-Nº 9.477-v.21|1|52

"Z"

Avisan Escariz & Cía., balanceadores y martilleros públicos, Rivadavia 5571, T. E. 43-1969, que Jesús Iglesias vende a Juan Osvaldo Pampillón, Manuel José Martínez y Rubén Amílcar Pampillón, su garage sito en la calle ZAVALETA Nº 43|53, Capital, domicilio de las partes. — Reclamos de ley en mis oficinas.

$ 15.— e.15|1-Nº 9.491-v.21|1|52

Territorios Nacionales

CHACO

Héctor José Serra, escribano público, comunica: Que la droguería "San Martín S.R.L.", sita en la calle GENERAL VEDIA 352, vende libre de deudas a la Cooperativa Farmacéutica "General San Martín Ltda." todas sus instalaciones y mercaderías. Reclamos de ley en mi escritorio, López y Planes 194, de Resistencia, Chaco.

$ 15.— e.17|1-Nº 9.548-v.23|1|52

NUEVAS
CONVOCATORIAS

"A"

ANGLO ARGENTINE INVESTMENT TRUST & AGENCY LIMITED
(Compañía Anglo Argentina de Inversiones y Mandatos Limitada)
Registro Nº 2.370
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 13 de febrero de 1952, a las 11 horas, en el local calle Reconquista Nº 314, 3º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital. Modificación de los artículos 5, 19, 33 y 38 de los estatutos.

2º Designación de una o más personas para obtener la aprobación de la reforma de los estatutos y aceptar toda modificación o agregado que se exigiere para aprobarlos y gestionar su protocolización, publicación e inscripción.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 150.— e.18|1-Nº 9.607-v.7|2|52

ASOCIACION SINFONICA DE BUENOS AIRES DE PROTECCION RECIPROCA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Buenos Aires, Enero 12 de 1952.

Señor consocio: La comisión directiva de la "Asociación Sinfónica de Buenos Aires de Protección Recíproca", cita a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 26 de Enero próximo a las 14.45 horas, en la sede social Lavallo 1334, a los efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.

2º Memoria de la comisión directiva y balance general.

3º Aranceles profesionales.

4º Designación por aclamación de dos socios para que suscriban el acta.

5º Designación por aclamación de la comisión de escrutinio.

6º Elección, de acuerdo con los Arts. 14 y 15 del estatuto, de 9 miembros titulares sin designación de cargos, y 5 suplentes para integrar la C. directiva y 2 miembros titulares y 1 suplente para integrar el órgano de fiscalización; todos ellos con mandato para el período 1951-1953. — La Comisión Directiva.

Nota: De conformidad al Art. 29 del estatuto, la asamblea se celebrará válidamente sea cual fuere el número de socios concurrentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido ya la mitad más uno de los socios con derecho a voto.

$ 4,50 e.18|1-Nº 9.624-v.22|1|52

"C"

COMPAÑIA GENERAL DE COMBUSTIBLES

(Sociedad Anónima)

N. 1.648

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con el artículo 22º del estatuto, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día martes 12 de febrero próximo, en las oficinas de la Compañía en esta Capital, calle Santiago del Estero Nº 217, a las 11 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el presidente, un director y el síndico.

2º Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario, destino de las utilidades e informe del síndico, correspondientes al 31º ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1951.

3º Elección de cinco directores titulares y de dos suplentes.

4º Elección de síndico y de síndico suplente.

De acuerdo con el artículo 27º del estatuto, los señores accionistas, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar los títulos de sus acciones o los certificados de su depósito en Bancos, en las oficinas de la Compañía, en la Capital Federal, calle Santiago del Estero Nº 217, lo que podrán hacer por lo menos tres días antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, enero 11 de 1952 — El Directorio.

$ 225.— e.18|1-Nº 9.598-v.7|2|52

CLUB RESURGIMIENTO

Cultural, Social y Deportivo

Gral. J. G. de Artigas 2262

Señor asociado: Tenemos el agrado de comunicar a Vd. que la C. D. ha resuelto convocar a Asamblea Extraordinaria, para el día 23 del cte. mes a las 21 hs., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aceptar en carácter de préstamo el ofrecimiento de $ 15.000 aproximadamente, formulado por amigos y asociados pro-pago hipoteca.

2º Autorizar a la C. D. a formalizar una nueva hipoteca por la suma que resulte entre la actual y el préstamo del art. 1º.

3º Designación de 2 socios para firmar el acta. — Saludamos a Vd. muy atentamente. — José A. Pietroni, presidente en ejercicio. — Celso Vázquez, secretario general.

$ 10.— e.18|1-Nº 9.596-v.18|1|52

CLUB MUTUAL SOCIAL Y DEPORTIVO GENERAL ELECTRIC, S. A.

CONVOCATORIA

En razón de haber objetado la Dirección de Mutualidades la elección de autoridades efectuada en la asamblea general ordinaria del 16 de Octubre de 1951, por no haberse cumplido con el artículo 29 del Decreto 24.499|45 que establece para la elección de miembros el voto secreto, convócase a los socios activos a Asamblea General Extraordinaria a realizarse en la sede social, calle Tucumán 117, el 30 de Enero de 1952, a las 17 y 30 horas para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de los siguientes miembros de la comisión directiva, de la comisión fiscalizadora y revisora de cuentas y de la de préstamos: vicepresidente 1º, secretario, secretario de actas, tesorero, protesorero, 5 vocales titulares, 5 vocales suplentes, 3 miembros de la comisión fiscalizadora y revisora de cuentas, 3 miembros de la comisión de préstamos, intendente y subintendente, en reemplazo de los que finalizan sus mandatos.

2º Designación de dos socios presente para firmar el acta. — La Comisión Directiva.

Artículo 75. — El presidente declarará abierta la asamblea media hora después de la designada en la convocatoria como máximo y dará cuenta de los asuntos que deben tratarse, poniéndolos en discusión.

$ 3.— e.18|1-Nº 9 599-v.21|1|52

"S"

S. A. OLIVARERA TUCUNUCO

Agrícola, Comercial, Industrial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 14 de febrero de 1952, a las 16 horas, en el local social, Avenida Pte. R. S. Peña 628, 6º piso, Capital Federal, con el objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario, informe del síndico, al 30 de junio de 1951, cierre del segundo ejercicio.

2º Nombrar un director en sustitución del Dr. Graciano Reca, por haber fallecido, hasta la terminación del mandato del nombrado (2 años).

3º Nombrar un síndico titular y un síndico suplente, hasta la siguiente asamblea ordinaria.

4º Nombrar dos accionistas para firmar el registro de asistencia y el acta. — Buenos Aires, enero de 1952. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el art. 12 de los estatutos, el derecho de asistencia se obtendrá depositando las acciones en la Sociedad o presentando el recibo de depósito de las mismas, en un Banco, todo con tres días de anticipación, en la Administración de la sociedad.

$ 195.— e.18|1-Nº 9.577-v.7|2|52

ANTERIORES

"A"

ASOCIACION ARGENTINA DE ACTORES DE PROTECCION Y PREVISION

ASAMBLEA GENERAL

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 64º del estatuto se convoca a los señores asociados a Asamblea General que se efectuará el día jueves 31 de enero de 1952, a las 0.30 horas (después de los espectáculos teatrales del día miércoles 30), en el local social, Santa Fe 1243 (Casa del Teatro), para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta de la asamblea anterior.

2º Designación de dos socios para firmar el acta a labrarse.

3º Cumplimiento del artículo 64º del estatuto.

Nota: Para tener acceso a esta asamblea es necesario haber abonado el mes de agosto de 1951.

Otra: De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 67º del estatuto, de no obtenerse quórum la asamblea se efectuará una hora después de la señalada en la convocatoria con el número de socios presentes. — Domingo Sapelli, presidente. — Francisco Vázquez, secretario.

$ 3.60. — e.17|1 Nº 9.551-v.21|1|52

ASOCIACION HELENICA CULTURAL PANELINION

Buenos Aires, enero de 1952.

Estimado consocio:

La C. D. tiene el agrado de invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria de nuestra asociación que se realizará el día 20 de enero de 1952 en la sede de nuestra institución, Avda. Coronel Roca 1418, a las 17 horas con el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.

2º Consideración y aprobación de la memoria y balance del ejercicio 1951.

3º Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea.

4 Renovación parcial de la C. Directiva, 5 miembros titulares, 3 suplentes y 3 miembros para formar la comisión fiscalizadora.

Sin otro particular le saludamos muy atentamente. — La Comisión Directiva.

$ 27. — e.17|1-Nº 9.565-v.19|1|52

ASOCIACION ISRAELITA RELIGIOSA Y CULTURAL DE VILLA URQUIZA

CONVOCATORIA

La C. Directiva de la Asociación Israelita Religiosa y Cultural de Villa Urquiza, convoca a los señores socios, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el domingo 27 de enero de 1952, a las 17 horas, en la sede social Capdevila 3051, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria del presidente.

2º Consideración del balance general e inventario.

3º Elección de comisión directiva.

4º Designación de dos socios, para firmar el acta conjuntamente con el presidente y secretario.

Nota: De no haber número a la hora fijada, se llamará a segunda convocatoria para una hora después y la misma tendrá lugar con el número de socios concurrentes. — Buenos Aires, 14 de enero de 1952. — Fdo.: Fiszel Perlis (presidente).

$ 30. — e.17|1-Nº 9.557-v.19|1|52

ASOCIACION ISRAELITA SEFARADI "Hijos de la Verdad"

Se invita a los socios de la Asociación Israelita Sefaradí "Hijos de la Verdad" a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 20 del cte. a las 16 horas en el local de la calle Brandsen 1444, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.

2º Lectura y aprobación del informe del Sr. presidente sobre el presente ejercicio.

3º Lectura y aprobación del inventario de muebles y útiles al 20 de diciembre de 1951.

4º Lectura y aprobación del último balance.

5º Elección de 7 miembros y 1 revisor de cuentas.

6º Designación de 2 socios presentes para firmar el acta. — Alberto Massri, presidente.—Alberto Chomali, secretario.

$ 21.— e.16|1-Nº 9.502-v.18|1|52

AGRICOLA E INDUSTRIAL DE LA ARGENTINA (S.A.I.D.A.)

Sociedad Anónima

Número de Registro 2.816

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de enero de 1952, a las 10 horas, en la sede social, Bartolomé Mitre 226, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general de cuentas, cuentas de ganancias y pérdidas e informe del síndico. Distribución de utilidades.

2º Renovación parcial del Directorio.

3º Elección de un síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, el 31 de diciembre de 1951. — Eugenio J. Vanderheeren, vocal delegado.

$ 150.— e.9|1-Nº 9.257-v.29|1|52

ASOCIACION FILANTROPICA Y DE SOCORROS MUTUOS "TEUTONIA"

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto por nuestros estatutos, convocamos a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 20 de febrero de 1952, a las 21,00 horas, en el local social, calle Cangallo Nº 1242, a los efectos de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de gastos y recursos al 31 de marzo de 1951 e informe del órgano de fiscalización.

2º Renovación del consejo de administración.

3º Elección de dos fiscalizadores y de cinco miembros del tribunal especial y tres suplentes para el mismo.

4º Designación de dos asociados presentes para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 27 de diciembre 1951.

$ 15.— e.3|1-Nº 9.019 v.23|1|52

MINISTERIO DE JUSTICIA INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA ANGEL BRACERAS, S. A.

De Ropería y Confecciones en General

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Buenos Aires, 3 de enero de 1952.

Atento, lo resuelto a fs. 157 vta. del presente expediente donde se tramita el pedido de convocatoria a asamblea general extraordinaria por un grupo de accionistas de la sociedad que representan más del 45% del capital social, la facultad que el artículo 33º del decreto reglamentario del 27 de abril de 1923 acuerda a esta Inspección General de Justicia de la Nación, y a lo precedentemente informado por el inspector Dr. Castro,

Se resuelve:

I. — Convócase a los accionistas de la sociedad "Angel Braceras, Sociedad Anónima de Ropería y Confecciones en General" a asamblea general extraordinaria a celebrarse el día 25 de enero de 1952 a las 9 horas, en la Inspección General de Justicia, Rivadavia 413, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Revocación del mandato de los actuales miembros del Directorio y elección de los nuevos que han de sustituirlos.

2º Resolver sobre la realización de la asamblea general ordinaria convocada por el Directorio de la sociedad para el día 26 de enero de 1952.

3º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — Al efecto de la concurrencia a la asamblea, la condición de accionista deberá ser acreditada mediante certificación de depósito bancario que se presentará a esta Inspección General con no menos de tres días de anterioridad al de la realización de la asamblea.

II. — Publíquese la convocatoria en el Boletín Oficial y diario "La Prensa" en las condiciones fijadas por el artículo 29 de los estatutos sociales, a costa de la sociedad.

III. — Desígnase al Inspector de Justicia Escribano Horacio Robredo Albarracín, para actuar en representación de esta Inspección General, en todo lo referente a la convocatoria y realización de la asamblea, y para el cumplimiento de esta Resolución. Hágase saber a las partes. — Fdo.: Alberto Guerizoli, Subinspector General de Justicia.

e.8|1-Nº 98-v.26|1|52

ANGEL BRACERAS

Sociedad Anónima de Ropería y Confecciones en General

Virrey Cevallos Nº 341

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 27 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de enero de 1952, a las 9 horas, en la sede social calle Virrey Cevallos Nº 341, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos a que hace referencia el art. 347 del Código de Comercio, inc. 1º, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de octubre de 1951.

2º Reorganización integral del directorio de la sociedad con designación de cinco directores titulares y tres directores suplentes

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea y Registro de asistencia.

Se advierte a los señores accionistas que de acuerdo a lo establecido en el art. 30 de los estatutos de la sociedad, para participar en la asamblea deberán depositar sus acciones en el local social calle Virrey Cevallos 341, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la misma.

Buenos Aires, 26 de diciembre de 1951. — El Directorio.

$ 225.— e.2|1-Nº 9.022-v.22|1|52

"ALBION HOUSE"

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Número de Registro: 3.419

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo vigésimo segundo de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de enero de 1952, a las 17 y 30 horas, en el local de la Sociedad, Cangallo 700, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al Décimo Quinto Ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1951.

2º Lectura del dictamen del síndico.

3º Distribución de utilidades (Art. 27º de los Estatutos).

4º Elección de tres directores titulares y tres suplentes y de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el art. 26 de los estatutos.

$ 225.— e.28|12|51-Nº 8.665-v.18|1|52

"B"

BANCO POPULAR ARGENTINO

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, se convoca a los Sres. Accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 7 de febrero de 1952, a las 16.30 horas, en el local del Banco, calle Florida Nº 201, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º) Modificación general de los estatutos sociales.

2º) Fijación de un plazo máximo de 90 días para el canje de 247 acciones y 1|5 de acción, todas ellas nominativas, transcurrido el cual quedarían caducas las que no se hubiesen canjeado.

3º) Fijación de un plazo máximo de 90 días para el canje o rescate de 2.027 quintos de acción, transcurrido el cual, quedarían caducos los que no se hubiesen canjeado o rescatado.

4º) Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Para concurrir a la asamblea, los Sres. accionistas deberán depositar en el Banco sus acciones o certificados de depósito de tales, con tres días hábiles por lo menos de anticipación al señalado para la asamblea.

$ 195. — e.14|1-Nº 9.400-v.1º|2|52

BARRACA SAN JACINTO

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

De acuerdo a lo que disponen los artículos 19 y siguientes de los estatutos y por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de enero de 1952, a las 18 horas, en el local social de Avenida Corrientes 447 6º piso, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al tercer ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1951.

2º Distribución de utilidades.

3º Lectura y aprobación del acta de Directorio Nº 3 de fecha 16 de marzo de 1951.

4º Elección de síndico, titular y suplente, por el término de un año.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se hace saber que por tomar parte en la Asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones en la sociedad o un comprobante del depósito bancario de las mismas, con 3 días de anticipación por lo menos a la fecha fijada (artículo 23 de los estatutos). — El Directorio.

$ 180.— e.7|1-Nº 9.118-v.25|1|52

"Belco" Import - Export - Indent FAUSTINO BELTRAN & CIA. S.A.

Química, Industrial, Comercial e Inmobiliaria

Se convoca por quince días a los accionistas de Faustino Beltrán y Cía., S. A. Química, Industrial, Comercial e Inmobiliaria a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día sábado 2 de febrero de 1952, a las 11 hs., en la calle Reconquista Nº 480, 2º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de actas del Directorio.

2º Consideración de los documentos que prescribe el art. 347 del Código de Comercio a saber: Balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario memoria e informe del síndico correspondiente al tercer ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 1951.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Designación de tres accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 180.— e.9|1-Nº 9.243-v.29|1|52

BRABO

Sociedad Anónima de Inversiones

CONVOCATORIA

Registro Nº 3.827

De acuerdo con el artículo 12º de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 31 de enero de 1952, a las 11 horas, en el local social calle Carlos Pellegrini Nº 1594, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 11º ejercicio vencido el 30 de septiembre de 1951 y distribución de utilidades.

2º Elección de síndicos titular y suplente.

3º Fijación de honorarios al síndico por el ejercicio vencido.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, enero 3 de 1952. — El Directorio.

$ 180. — e.9|1-Nº 9.275-v.29|1|52

BASELER LIMITADA

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Talcahuano 736 Buenos Aires

PRIMERA CONVOCATORIA

Dando cumplimiento a lo que dispone el artículo 22 de los estatutos se convoca, en primera citación, a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de enero de 1952, en el local social, calle Talcahuano 736, a las 19 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe del síndico, correspondiente al 1er. ejercicio vencido el 30 de junio de 1951.

2º Distribución de las utilidades en la forma que propone el Directorio en la memoria.

3º Aumento del capital social.

4º Elección de dos directores por tres años en reemplazo de los Sres. Jorge Fernández Murray y Samuel T. Luque, que terminan su mandato.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de un año, en reemplazo de los que terminan su mandato, Sres. Luis Beduschi y Rodolfo Nicolás Senestrari, respectivamente.

6º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea y registro de accionistas.

De conformidad con el artículo 22 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. Buenos Aires, diciembre 24 de 1951. — El Directorio.

$ 225.— e.28|12|51-Nº 8.794-v.18|1|52

"C"

COMPAÑIA ARGENTINA DE PESCA, S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Enero de 1952 a las 10 horas, en 25 de Mayo 460 (piso 3º).

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, ejercicio 30 de Junio de 1951.

2º Designación del número de directores titulares que compondrá el nuevo directorio y elección de los mismos; elección de directores suplentes, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 90.— e.16|1-Nº 9.517-v.29|1|52

CAILLON & HAMONET

S. A. Comercial e Industrial

Humberto Iº 101 — Buenos Aires

CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores accionistas de Caillón & Hamonet, Sociedad Anónima Comercial e Industrial para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 18 de febrero de 1952, a las 10.30 horas, en el local social, calle Humberto 1º Nº 101, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuadro de ganancias y pérdidas, e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de septiembre de 1951.

2º Elección de un director titular y un director suplente, en reemplazo de los señores don Marcelo Caillón y don Héctor Hamonet, que terminan su mandato, por dos años.

3º Elección de un síndico titular y su suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acto de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán depositar en la caja social, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha fijada para su celebración, sus acciones o un recibo del depósito de las mismas en un Banco aceptado por el Directorio. (Art. 23 de los estatutos). — El Directorio.

$ 195. — e.17|1-Nº 9.558-v.6|2|52

COMPAÑIA DE TIERRAS Y COMERCIO S. A.

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 6 de febrero de 1952 a las 18 horas en el local social, Cangallo 499, 6º piso, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la situación actual de la sociedad y posibilidad de su disolución anticipada.

2º Designación de la comisión liquidadora.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Rodolfo Posse, presidente.

$ 90.— e.11|1-Nº 9.351-v.31|1|52

COMPAÑIA GENERAL INMOBILIARIA S. A.

Nº 5.018

CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones de los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día jueves 31 de enero de 1952, a las 11 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Sarmiento 767, 3er. piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al 4º ejercicio social, cerrado el 30 de septiembre de 1951.

2º Designación de dos accionistas para que practiquen el escrutinio de la elección y firmen el acta de la asamblea.

3º Elección de dos directores titulares por dos años.

4º Elección de un síndico titular y de un síndico suplente, por un año. — Buenos Aires, 7 de enero de 1952. — El Directorio.

$ 225. — e.11|1-Nº 9.390-v.31|1|52

COMATPRIM

Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 31 de enero de 1952, a las 10 horas en el local social, calle 25 de Mayo Nº 362, cuarto piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, del ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1951.

2º Determinación del número y elección de directores y elección de síndicos titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 135.— e.10|1-Nº 9.317-v.30|1|52

COMPAÑIA EDITORA "EN AMERICA"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de enero de 1952, a las 11 horas, en Lavalle Nº 1570, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de setiembre de 1951.

2º Elección de síndicos, titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 90.— e.10|1-Nº 9.320-v.30|1|52

CORPORACION COMERCIAL DE MARROQUINERIA Y ANEXOS, S. A.

CONVOCATORIA

Tenemos el agrado de convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 31 de Enero de 1952, a las 9.30 horas, en el local de la calle Moreno Nº 1149, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la memoria, inventario y balance general, cuadro demostrativo de la cuenta ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al octavo ejercicio económico, cerrado el 31 de Diciembre de 1951.

2º Distribuir la utilidad del presente ejercicio.

3º Renovar parcialmente al Directorio en los siguientes cargos: un presidente, un prosecretario, un protesorero y dos vocales titulares, por dos años; dos vocales suplentes, un síndico titular y un síndico suplente, por un año.

4º Modificar los artículos Nros. 2, 5, 9, 13, 16 y 17 de los estatutos sociales.

5º Elevar el capital social en pesos 1.000.000.— m|n.

6º Designar a dos accionistas para que firmen el acta. — El Directorio.

$ 150.— e.10|1-Nº 9.357-v.30|1|52

CASA LEE (ARGENTINA) S. A.

Industrial y Comercial

Avenida Alem 1464 - Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria el lunes 4 de febrero de 1952 a las once y treinta horas, en Avenida Libertador General San Martín 264, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de estatutos;

2º Modificación del capital suscripto y realizado;

3º Designación de accionistas para que firmen el acta. — El Directorio.

$ 120.— e.9|1-Nº 9.247-v.29|1|52

CUMBRE, S. A. COMERCIAL

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de enero de 1952, a las 20 horas, a celebrarse en Bolívar 177, 7º piso, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de septiembre ppdo.

2º Fijación del número de directores y elección de los mismos.

3º Fijación de sus remuneraciones.

4º Elección de un síndico titular y un suplente.

5º Emisión de tres series de acciones nominativas.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 135. — e.9|1-Nº 9.274-v.29|1|52

CASA LEE (ARGENTINA) S. A.

Industrial y Comercial

Avenida Alem 1464 - Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria el lunes 4 de febrero de 1952, a las diez y treinta horas, en Avenida Libertador General San Martín 264, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de memoria, inventario, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, al 30 de noviembre de 1951.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación del número de directores (Art. 11º).

4º Elección de directores titulares y suplentes y síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas que firmen el acta. — El Directorio.

$ 150.— e.9|1-Nº 9.246-v.29|1|52

CELESTINO PORTO - LTDA. S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de enero de 1952, a las 18 horas, en la sede social, Moreno 872, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos a que hace referencia el art. 347 del Código de Comercio, inc. 1º, correspondientes al 2º ejercicio social vencido el 30 de setiembre de 1951.

2º Distribución de las utilidades.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo al art. 24º de los estatutos sociales deberán depositar sus acciones o certificados de acciones en la caja de la sociedad, con una anticipación no menor de 3 días al señalado para la asamblea.

$ 225.— e.8|1-Nos. 9.207 y 9.224-v.28|1|52

COMPAÑIA DE TIERRAS DEL SUD
(En liquidación)
Reconquista 558 — Buenos Aires
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día jueves 31 de enero corriente, a las 14.30 horas, en nuestras oficinas, calle Reconquista 558, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, del inventario, balance y de la cuenta liquidación al 30 de septiembre de 1951.

2º Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea. — Buenos Aires, 4 de enero de 1952. — La Comisión Liquidadora.

Nota: De acuerdo con lo resuelto en la asamblea general ordinaria de fecha 23 de mayo de 1939, se previene a los señores accionistas que si a la hora fijada no hubiera suficiente número de capital y accionistas, la asamblea se celebrará media hora después cualquiera sea el capital y número de accionistas presentes.

Otra: De acuerdo con el art. 23 de los estatutos, las acciones deberán ser depositadas en las oficinas de la compañía, Reconquista 558 todos los días hábiles, hasta tres días antes de la fecha de la asamblea, para poder asistir a ella. — Por la Compañía de Tierras del Sud (En liquidación). Gerente Contador.

$ 195.— e.9|1-Nº 9.282-v.29|1|52

CARLOS A. FOSSATTI Y CIA.
Sociedad Anónima, Industrial y Gestora de Remates, Comisiones, Consignaciones y Mandatos
8ª ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la octava Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Avda. Pres. Roque Sáenz Peña 710, el día 29 de enero de 1952, a las 17 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al octavo ejercicio cerrado al 30 de setiembre de 1951, y distribución de utilidades.

2º Informe sobre remuneraciones previstas en el art. 17º de los estatutos.

3º Remuneración del síndico.

4º Elección de dos directores titulares, dos directores suplentes, síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, enero 3 de 1952. — El Directorio.

Nota: Recordamos a los señores accionistas que para poder asistir a las asambleas, de acuerdo con el art. 32º de los estatutos, deberán depositar sus acciones o un certificado de su depósito bancario en la administración de la sociedad, hasta tres días antes del señalado para las asambleas.

$ 270.— e.8|1-Nº 9.215-v.28|1|52

COMPAÑIA NOBLEZA DE TABACOS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

A la trigésima novena asamblea general ordinaria se convoca a los accionistas, en cumplimiento del art. 29 de los estatutos sociales, a Asamblea General Ordinaria, que se realizará en las oficinas de la compañía, Puán 470, el jueves 31 de enero de 1952, a las 10 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la memoria, balance general, cuenta demostrativa de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de septiembre de 1951.

2º — Distribución, forma y destino de las utilidades disponibles al cierre del ejercicio y reservas acumuladas.

3º — Fijación del número de miembros que integrarán el directorio de la compañía, de acuerdo con el art. 17 de los estatutos sociales.

4º — Nombramiento de la totalidad de los miembros del directorio por el término de dos años, de acuerdo con el nuevo estatuto y elección de síndicos, titular y suplente, por un año.

5º — Remuneración de los directores y síndicos (titular y suplente).

6º — Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de asamblea, conjuntamente con el presidente. — El Directorio.

$ 270.— e.8|1-Nº 9.163-v.28|1|52

CREDITO INMOBILIARIO ARGENTINO
(En liquidación)

Se convoca a los señores accionistas para efectuar Asamblea Extraordinaria el día primero de febrero de 1952, a las 18.30 horas, en el local de la calle Reconquista Nº 514, primer piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º consideración de la memoria del Directorio liquidador; del balance final de liquidación, y del informe del síndico.

2º Remuneración del Directorio liquidador y síndico (artículo 35 de los estatutos).

3º Distribución del saldo final.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

El Directorio liquidador, recuerda que para tomar parte en la asamblea, en cumplimiento del art. 27 de los estatutos los accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones, o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, con dos días de anticipación, por lo menos, al señalado para la reunión. — El Directorio Liquidador.

$ 180.— e.9|1-Nº 9.265-v.29|1|52

CASA DENK, ACEROS BOEHLER
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 de enero de 1952, a las 9 horas en el local social calle Belgrano 510 (entrepiso), para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al noveno ejercicio finalizado el 30 de septiembre de 1951.

2º Fijación de la remuneración del Directorio y síndico, titular.

3º Elección de tres directores por dos años (un presidente, un vicepresidente y un director).

4º Elección del síndico titular y suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 195.— e.8|1-Nº 9.194-v.28|1|52

CASA STEWART S. A.
Comercial, Importadora e Industrial
CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el sábado 26 de enero de 1952, a las 9 y 1.2 horas, en la sede social de la compañía, calle Córdoba 2100, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de la emisión de acciones preferidas dispuesta por el Directorio en la sesión de fecha 8 de noviembre de 1951.

2º Reforma de los estatutos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 150.— e.3|1-Nº 8.998-v.23|1|52

COMPAÑIA AMERICANA DE COMERCIO "CAMDECO" S. A.
Número de Registro 3.779

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de enero de 1952 a las 18 horas, en Bartolomé Mitre 519, escritorio 6, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades correspondientes al 12º ejercicio, cerrado el 30 de setiembre de 1951.

2º Elección de presidente y un director por tres años, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

A efectos de asistir a la asamblea se recuerda lo dispuesto en el art. 9º de los estatutos.

$ 150 — e.7|1-Nº 9.066-v.25|1|52

COMPAÑIA AZUCARERA MERCEDES
Sociedad Anónima
CONVOCTORIA

Se cita a los señores accionistas ordinarios de la Compañía Azucarera Mercedes, Sociedad Anónima, a la Asamblea Especial de dichos accionistas, que tendrá lugar el día 30 de enero de 1952 a las 10.30 horas, en su local social calle San Martín Nº 575 2º piso, Buenos Aires, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar y resolver sobre el proyecto del Directorio transformando las acciones preferidas en acciones ordinarias.

2º Nombrar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea. — Buenos Aires, diciembre 28 de 1951. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del art. 33 de los estatutos que dice así:

"En todas las asambleas los accionistas podrán hacerse representar por mandatario socio o extraño, constituído mediante carta que podrá presentar al presidente hasta el día antes del fijado en la convocatoria, la que se depositará en el archivo social. El derecho de asistir a la asamblea se obtendrá con la presentación y depósito de las acciones con tres días de anticipación contra recibo, con la salvedad del art. 32 del Decreto Reglamentario".

$ 225.— e.7|1-Nº 9.125-v.25|1|52

COMPAÑIA ACEITERA ARGENTINA
S. A. Industrial y Comercial
T. E. 53 Avenida 1573
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de enero de 1952, a las 11 horas, en el local de la calle Cangallo 466, 4º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1951

2º Designación de síndico titular y síndico suplente.

3º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 120.— e.3|1-Nº 9.047-v.23|1|52

COMPAÑIA AZUCARERA MERCEDES
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se cita a los señores Accionistas de la Compañía Azucarera Mercedes, Sociedad Anónima, a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de enero de 1952 a las 11.30 horas, en su local social, calle San Martín Nº 575, 2º piso, Buenos Aires, con el objeto de tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

I — Considerar la reforma de los Estatutos sociales de acuerdo al proyecto del directorio cuyo texto está a disposición de los señores accionistas.

II — Nombrar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea. — Buenos Aires, diciembre 28 de 1951. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del art. 33 de los estatutos que dice así:

"En todas las asambleas los accionistas podrán hacerse representar por mandatario socio o extraño, constituído mediante carta que podrán presentar al presidente hasta el día antes del fijado en la convocatoria, la que se depositará en el archivo social. El derecho de asistir a la asamblea se obtendrá con la presentación y depósito de las acciones con tres días de anticipación contra recibo, con la salvedad del art. 32 del Decreto Reglamentario". — Cía. Azucarera Mercedes S. A.

$ 225.— e.7|1 Nº 9.124-v.25|1,52

COMPAÑIA AZUCARERA MERCEDES
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas de primera y segunda preferencia de la Compañía Azucarera Mercedes, Sociedad Anónima, a la Asamblea Especial de dichos accionistas, que tendrá lugar el día 30 de enero de 1952 a las 9.30 horas en su local social calle San Martín Nº 575 2º piso, Buenos Aires, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar y resolver sobre el proyecto del Directorio transformando las acciones preferidas en acciones ordinarias.

2º Nombrar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea — Buenos Aires, diciembre 28 de 1951 — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del art. 33 de los estatutos que dice así:

"En todas las asambleas los accionistas podrán hacerse representar por mandatario, socio o extraño, constituído mediante carta que podrán presentar al presidente hasta el día antes del fijado en la convocatoria, la que se depositará en el archivo social. El derecho de asistir a la asamblea se obtendrá con la presentación y depósito de las acciones con tres días de anticipación contra recibo, con la salvedad del art. 32 del Decreto Reglamentario".

$ 225.— e.7|1-Nº 9.126-v.25|1|52

COMPAÑIA CENTRAL INMOBILIARIA
Sociedad Anónima Técnica y Financiera
Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

Convócase a los Sres. accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 30 de enero de 1952 a las 10 horas en San Martín 329, 1er. piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma estatutos sociales según proyecto que se encuentra a disposición de los señores accionistas en secretaría.

2º Designación de la persona o personas que gestionarán la reforma.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 135.— e.4|1-Nº 9.100-v.24|1|52

COMPAÑIA INMOBILIARIA DEL RIO DE LA PLATA
Sociedad Anónima
N. 1.329

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el día 31 de enero de 1952, a las 11 horas, en Sarmiento 329 (10º piso),

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades, remuneración del Directorio y síndico, ejercicio al 30 de sepetiembre de 1951.

2º Elección de cuatro directores, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 120.— e.7|1-Nº 9.143-v.25|1|52

CASA ITURRAT
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que disponen los estatutos de nuestra sociedad, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar en nuestro local social Alsina 2252, el día 23 de enero de 1952, a las 10 y 30 horas, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reformas de los estatutos.

2º Aumento del capital social.

3º Autorizar a uno de los directores para gestionar ante los poderes públicos la aprobación de las reformas.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Jesús Alonso Lago, Presidente.

$ 150.— e.2|1-Nº 8.873-v.22|1|52

CASA ITURRAT
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que disponen los estatutos de nuestra sociedad, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en nuetro local social, Alsina 2252, el día 23 de enero de 1952, a las 10 horas, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación del inventario, memoria, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al XXIV ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1951.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de un director titular y de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Jesús Alonso Lago, Presidente.

$ 195.— e.2|1-Nº 8.872-v.22|1|52

CENTENERA
FABRICA SUDAMERICANA DE ENVASES S. A.
Industrial y Comercial
Nº 3.042

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el día 25 de enero de 1952, a las 10 y 30 horas, en Centenera Nº 2644.

ORDEN DEL DIA:

1º Plan de aumento de capital mediante capitalización de fondos de reserva.

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 120.— e.31|12|51Nº 8.910-v.21|1|52

"C I P O"
CORPORACION INDUSTRIAL DE PRODUCTOS OLEAGINOSOS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos, se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que ha de celebrarse en el local social, calle 25 de Mayo 122, piso 2º, el 30 de enero de 1952, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al décimoquinto ejercicio social, terminado el 30 de septiembre de 1951.

2º Elección de síndicos, titular y suplente, para el ejercicio 1951|52.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en las oficinas de la sociedad, calle 25 de Mayo 122, piso 2º. Capital Federal, hasta tres días antes de la reunión, sus acciones o el recibo de depósito de las mismas en un Banco.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1951. — El Directorio.

$ 195.— e.4|1-Nº 9.070-v.24|1|52

"C.A.B.S.A"
Compañía Argentina de Edificación, S. A. Constructora, Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIAS
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de enero de 1952, a las 17,30 horas, en el local de la calle Libertad 753, Buenos Aires, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación secretario ad-hoc de la asamblea (Art. 20 de los estatutos).

2º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio vencido el 30 de septiembre de 1951.

3º Fijación de la remuneración del Directorio.

4º Renuncia Directorio y designación reemplazantes.

5º Elección de síndico titular y suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Para asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones o el correspondiente recibo del depósito de las mismas en un establecimiento bancario con tres días de anticipación, por lo menos, al señalado para la reunión. (Art. 19 de los estatutos). — El Directorio.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 31 de enero de 1952, a las 18.30 horas, en el local de la calle Libertad 753, Buenos Aires, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación secretario ad-hoc de la asamblea (Art. 20 de los estatutos).

2º Cambio de nombre de la sociedad.

3º Reforma de los estatutos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Para asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones o el correspondiente recibo del depósito de las mismas en un establecimiento bancario con tres días de anticipación, por lo menos, al señalado para la reunión. (Art. 19 de los estatutos). — El Directorio.

$ 420. — e.2|1-Nº 8.939-v.22|1|52

"D"

DROGUERIA SUIZO-ARGENTINA, S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
Rivadavia 2280 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 28º de los estatutos, el Directorio resuelve convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 31 de enero de 1952, a las 11.30 horas, en el local social, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

a) Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario, correspondiente al 23º ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1951.

b) Informe del síndico.

c) Propuesta de distribución de las utilidades.

d) Elección de directores, de acuerdo con lo que dispone el artículo 10º de los estatutos sociales.

e) Elección del síndico y síndico suplente, y determinación de la remuneración del primero.

f) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente y secretario.

Se recuerda a los señores accionistas que, para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones, o un certificado bancario de depósito de las mismas, en la caja de la sociedad, hasta dos días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

$ 225.— e.9|1-Nº 9.284-v.29|1|52

D A R K E L
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y de Representaciones
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 26 del estatutos social, el Directorio convoca a los señores accionistas para realizar Asamblea General Extraordinaria el día 30 de enero de 1952 a las 15 y 30 horas, en las oficinas de la sociedad, calle Cangallo 951, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma del estatuto social y aumento del capital autorizado.

2º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1951. — El Directorio.

$ 150.— e.4|1-Nº 9.110-v.24|1|52

DITLEVSEN & COMPAÑIA LIMITADA
Comercial, Importadora y Exportadora
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 27 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Extraordinaria, el día 29 de enero de 1952, a las 17,45 o terminada que sea la asamblea general ordinaria citada para el mismo día a las 17, en el local de la sociedad, Avenida Ingeniero Huergo Nº 1335, con el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas que actúen como escrutadores de las votaciones y firmen el acta de la asamblea.

2º Elevación del capital social y reforma de los artículos 6, 9 y 36 (inciso b) y supresión del artículo 41 de los estatutos.

3º Designación de las personas que realizarán ante las autoridades competentes, con amplias facultades, incluso la de aceptar las reformas que proponga la Inspección General de Justicia, todos los trámites inherentes a la reforma de los estatutos.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito, en la secretaría de la sociedad hasta tres días antes, por lo menos, del día señalado para la asamblea, y retirar su tarjeta de acceso. — Buenos Aires, 26 de diciembre de 1951. — El Directorio.

$ 225.— e.3|1-Nº 9.015-v.23|1|52

DITLEVSEN & COMPAÑIA LIMITADA
Comercial, Importadora y Exportadora
CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 25 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el día 29 de enero de 1952, a las 17 horas, en el local de la sociedad, Avenida Ingeniero Huergo Nº 1335, con el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas que actúen como escrutadores de las votaciones y firmen el acta de la asamblea.

2º Lectura y consideración de la memoria del Directorio, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al vigésimocuarto ejercicio, terminado el 30 de septiembre de 1951.

3º Consideración del proyecto de distribución de utilidades.

4º Determinación del número de miembros que compondrán el próximo Directorio.

5º Elección de directores que ejercerán su mandato por dos años, en reemplazo de los señores Henry C. Ditlevsen, Antonio Ditlevsen, Rolando Spinelli, Tomás Holt, Woldemar Kaden, Manuel Ferrero y Constante Bachette, que terminan su mandato.

6º Fijación de los honorarios del síndico.

7º Elección de síndicos titular y suplente, en reemplazo del señor Alejandro Monteith Drysdale, titular, y del señor Ninian L. Steel, suplente, que terminan su mandato.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito en la secretaría de la sociedad hasta tres días antes, por lo menos, del día señalado para la asamblea, y retirar su tarjeta de acceso. — Buenos Aires, 26 de diciembre de 1951. — El Directorio.

$ 270. — e.2|1-Nº 8.967-v.22|1|52

"E"

EVANS, THORNTON & CIA.
Sociedad Anónima Industrial, Mercantil y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 30 de enero de 1952, a las 16 horas, en Defensa 465, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobar la memoria, inventario, balance, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico al 30 de septiembre de 1951.

2º Distribución de utilidades.

3º Elegir Directorio y síndicos, fijar sus honorarios y ratificar remuneraciones a directores con cargos administrativos al 30 de septiembre de 1951.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 120. — e.8|1-Nº 9.177-v.28|1|52

"E L T A L A"
S. A. Agrícola Ganadera Inmobiliaria
Número de Registro 4 259
CONVOCATORIA

Con arreglo a los estatutos se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Agrícola Ganadera Inmobiliaria "El Tala", a la novena Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 6 de febrero de 1952, a las 16 horas, en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 530, 5º piso, de la Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio vencido el 31 de octubre de 1951.

2º Remuneración del Directorio y síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de tres directores, síndico titular y suplente hasta la próxima asamblea general ordinaria.

5º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea.

Para poder concurrir los accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito hasta tres días antes del fijado para la realización de la asamblea, pudiendo hacerse representar por mandatarios constituídos mediante carta-poder dirigida al Directorio.

Por resolución del Directorio, su presidente, Arturo A. Fauvety.

$ 225.— e.14|1-Nº 9.427-v.1º|2|52

ENRICO DELL'ACQUA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Nº 2.792
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de Enero de 1952 a las 16 horas en el local social de la calle Darwin 1154, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe de la sindicatura al 30 de Septiembre de 1951.

2º Saldo cuenta ganancias y pérdidas y fijación de honorarios a la sindicatura.

3º Nombramiento de cinco directores titulares, uno por tres años, tres por dos años y uno por un año y dos directores suplentes uno por tres años y otro por dos años y eventual fijación número directores (art. 22) y elección de los nuevos directores.

4º Designación de síndico titular y síndico suplente.

5º Nombramiento de dos accionistas para suscribir el registro de asistencia y el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones estatutarias para el depósito de las acciones. — El Directorio.

$ 195.— e.7|1-Nº 9.147-v.25|1|52

E. LIX KLETT & CIA. S. A.
Electrotécnica, Comercial e Industrial
Registro Nº 2549
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 30 de enero de 1952, a las 15 horas, en el local social calle Florida 229, Capital Federal, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del art. 5º de los estatutos y aumento de capital.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, diciembre 28 de 1951. — Carlos Lix Klett, vicepresidente.

$ 135.— e.3|1-Nº 9.014-v.23|1|52

"F"

"F I N A C O"
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Teléfono: 31, Retiro 6948
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los artículos 14 y 23 de los estatutos sociales y 351 del Código Nacional de Comercio, se convoca en segunda citación a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día jueves 24 de enero 1952, a las 11 horas, en la sede social avenida Corrientes número 485, piso 3º, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general e inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico titular sobre los mismos, correspondientes al XIX ejercicio, vencido el 31 de agosto de 1951.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de 2 directores por tres años.

4º Fijar la remuneración del síndico saliente y elección de síndicos, titular y suplente por 1 año.

5º Designación de 2 señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

—Se recuerda a los señores accionistas que, conforme al artículo 19 de los estatutos, deberán depositar sus acciones ó el recibo del depósito bancario de las mismas, en las oficinas de la sociedad, hasta tres días antes del señalado para la asamblea. — Buenos Aires, diciembre 26 de 1951. — El Directorio.

$ 150.— e.10|1-Nº 9.336.v.23|1|52

F.A.D.E.
Financiación y Administración de Empresas. Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 y siguientes de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de enero de 1952, a las 17 horas, en el local situado en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 547, 4º piso, oficina 178, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio social cerrado el 30 de septiembre de 1951.
2º Elección de un director titular y síndicos titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Para la concurrencia al acto los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito expedido por un Banco en la caja de la sociedad hasta tres días antes del fijado para la celebración de la asamblea. — F.A.D.E. Financiación y Administración de Empresas, Sociedad Anónima.

$ 180. — e.9|1-Nº 9.294-v.29|1|52

FABRE
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 16 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Enero de 1952, a las 11 horas, en el local social sito en la calle Piedras 1277, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, estado demostrativo de pérdidas y ganancias, inventario e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de setiembre de 1951.
2º Elección de un nuevo director suplente, para cubrir vacante por renuncia.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 16 del estatuto social, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos bancarios en la caja de la sociedad con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea. — El Directorio.

$ 180.— e.9|1-Nº 9.307-v.29|1|52

FABRICA ARGENTINA DE PIGMENTOS, S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de accionistas que se verificará el día jueves 31 de eenro de 1952, a las 18 horas, en el local de la sociedad, calle corrientes 485, 6º piso, Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al 9º ejercicio social, cerrado el 30 de septiembre de 1951.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijar en seis el número de los directores de la sociedad. Elegir a cuatro directores en reemplazo de los que terminan su mandato.
4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente, por el término de un año.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva. — Buenos Aires, 3 de enero de 1952. — El Directorio.

$ 195. — e.8|1-Nº 9.183-v.28|1|52

FORTUNATO ANZOATEGUI LIMITADA S. A. Salinera, Forestal, Agrícola, Ganadera
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 29 de enero de 1952, a las 17,30, en el domicilio social Avenida Roque Sáenz Peña 637, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de presidente en reemplazo del señor Federico Schlieper, que renunció.
2º Reforma del art. 4º de los estatutos elevando el capital autorizado a la suma de $ 10.000.000 m|n.
3º Otras reformas de los estatutos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 24 diciembre 1951. — El Directorio.

Nota: Conforme al artículo 19 de los estatutos, los accionistas deberán depositar en la secretaría de la sociedad, hasta tres días antes de la fecha de la asamblea, sus acciones o el recibo de su depósito en bancos.

$ 270. — e.2|1-Nº 8.942-v.25|1|52

F.A.D.E.T.
Fábrica Argentina de Tubos, S. A.
Registro Nº 4.305
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Enero de 1952, a las 15 horas, en el local calle Reconquista Nº 314 (3er. piso), Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario al 30 de Septiembre de 1951 e informe del síndico.
2º Elección de un director titular, dos directores suplentes, síndico y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 135.— e.7|1-Nº 9.130-v.25|1|52

"G"

GRAFEX, S. A.
Gráfica, Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase por segunda vez a Asamblea General Extraordinaria para enero 25 a 10 horas, en 25 de Mayo 872,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los estatutos.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 60. — e.9|1-Nº 9.285-v.22|1|52

GENERAL ELECTRIC Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de enero de 1952, a las 16,30 horas, en las oficinas de la sociedad, Tucumán 117, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario, informe del síndico y distribución de utilidades del 32º ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1951.
2º Distribución de utilidades.
3º Retribución al Directorio.
4º Retribución al síndico.
5º Venta inmueble Carlos Berg 3651.
6º Fijación del número de directores y su elección por un año.
7º Elección de síndico y síndico suplente.
8º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se avisa a los señores accionistas que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de los estatutos sociales, para tener derecho de asistencia a la asamblea, deberán depositar sus títulos de sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, por lo menos con tres días de anticipación al señalado para la asamblea en la caja de la sociedad, Tucumán 117. — Buenos Aires, diciembre 21 de 1951. — El Directorio.

$ 225. — e.8|1-Nº 9.204-v.28|1|52

GUILLERMO JOHNSTON & CIA. LTDA.
(Sociedad Anónima Introductora)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día miércoles 30 de enero de 1952, a las 10 horas, en el local de la sociedad, calle Sarmiento Nº 459, a objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria del Directorio, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al vigésimo segundo ejercicio económico, terminado el día 30 de septiembre de 1951.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de síndico y síndico suplente.
4º Nombramiento de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores acionistas que para concurrir a la asamblea deben depositar sus acciones en la Secretaría de la sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para aquella. Este depósito puede ser sustituído por un certificado, expedido por cualquiera de los Bancos establecidos en esta Capital, que acredite el depósito de las acciones en el establecimiento.

Buenos Aires, 27 diciembre de 1951. — César V. Ferrari, presidente. — Juan J. Willmott, director gerente.

$ 225.— e.4|1-Nº 9.006 v.24|1|52

"H"

HEINONEN
S. A. Comercial e Industrial
Nº 3.389
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 8 de Febrero de 1952 a las 17.30 horas en el local Avda. Corrientes 4569, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos art. 347, inc. 1), Código de Comercio, por el ejercicio al 31 de Octubre de 1951 y aprobar remuneraciones a directores por funciones administrativas.
2º Distribuir utilidades.
3º Elegir presidente y fijar duración de su mandato.
4º Nombrar directores y síndicos y fijar remuneración síndico.
5º Designar dos accionistas firma acta.

Art. 23. — Para poder asistir a la asamblea, los accionistas depositarán con tres días de anticipación, por lo menos, en la caja de la sociedad, sus acciones o el recibo de depósito de las mismas, efectuado en un Banco o en un establecimiento comercial dentro o fuera del país, aceptado por el Directorio, recibiendo en cambio un recibo que servirá de boleto de entrada a la asamblea. — El Directorio.

$ 225.— e.15|1-Nº 9.479-v.4|2|52

HULLACOK
Sociedad Anónima Minera, Industrial, Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 25 de enero de 1952, a las 18,30 horas, en el local de la calle Lavalle 913, 3er. piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los artículos 1º y 8º de los estatutos de la sociedad.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, diciembre 20 de 1951. — El Directorio.

$ 120.— e.31|12|51-Nº 8.916-v.21|1|52

"I"

IMPARCIALES S. A. DE TABACOS
Industrial y Comercial
(Nº 4167)
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 28 de enero de 1952, a las quince y treinta horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 547, 6º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de estatutos.
2º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con las disposiciones estatutarias, deberán depositar en la caja social sus acciones o un certificado de su depósito bancario, por lo menos con tres días de anticipación.

$ 150.— e.3|1 Nº 9.038-v.23|1|52

IGGAM, S. A. IND.
Establecimientos Industriales
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, el Directorio de la sociedad convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 6 de Febrero de 1952, a las 15 horas, en el local social calle Defensa 1220, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado y reforma de los artículos 4, 11, 13, 25, 27, 28, 29, 32, 33, 34 y 36 de los estatutos de la sociedad.
2º Autorización al presidente y al vicepresidente indistintamente para tramitar la aprobación de la reforma, aceptando las modificaciones que la Honorable Inspección General de Justicia, indique.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas qie hasta tres días antes de la asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad para obtener el boleto de entrada. En sustitución de las acciones, podrán depositar un certificado de depósito otorgado por un establecimiento bancario aceptado por el Directorio. — El Directorio.

$ 210.— e.16|1Nº 9.509-v.5|2|52

INDUSTRIAS QUIMICAS ARGENTINAS "DUPERIAL"
Soc. Anón., Ind. y Com.
Paseo Colón 285
Capital
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que disponen nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 25 de enero de 1952, a las 11, en nuestras oficinas, Paseo Colón 285, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.
2º Lectura y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de septiembre de 1951.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección de siete directores titulares y fijación del término de su mandato.
5º Elección de síndico titular y síndico suplente.
6º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

$ 195.— e.31|12|51-Nº 8.906-v.21|1|52

IMPARCIALES S. A. DE TABACOS
Industrial y Comercial
(Nº 4167)
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de enero de 1952, a las quince horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 547, 6º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de agosto de 1951.
2º Elegir directores y síndicos titulares y suplentes.
3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con las disposiciones estatutarias, deberán depositar en la caja social sus acciones o un certificado de su depósito bancario, por lo menos con tres días de anticipación.

$ 195.— e.3|1-Nº 9.037 v.23|1|52

"J"

JUAN A. MAYOU, S. A.
Comercial e Industrial
Nº de Registro 4.341
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
PRIMERA CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 29 de enero de 1952, a las 10 horas, en el local social, calle 25 de Mayo 158, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, aprobación de la memoria, cuenta de ganancias y pérdidas, balance general, inventario general e informe del síndico, correspondientes al 9º ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1951.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de tres directores titulares por tres años.
4º Elección de un director suplente por un año.
5º Elección de un síndico titular y síndico suplente.
6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea.

Para la asistencia se recuerda lo dispuesto en los artículos 22 y 24 de los estatutos.

Buenos Aires, diciembre 28 de 1951. — Juan A. Mayou, presidente.

$ 195.— e.3|1-Nº 9.004-v.23|1|52

JOSE PELUFFO & CIA. LTDA. S. A.
Buenos Aires
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 23 de enero de 1952 (segunda convocatoria) a las 15 horas en el local social calle Suipacha 512, 4º "A", Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º — Disolución anticipada de la sociedad.

2º — Elección de liquidador o liquidadores y síndico de conformidad con el art. 34 del estatuto social.

3º — Designación de dos señores accionistas para que aprueben y suscriban el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la tesorería de la sociedad con tres días de anticipación (art. 13) a la fecha antes indicada. — Juan Tassano, presidente; José M. Giménez, secretario.

$ 100. — e.8|1-Nº 9.169-v.21|1|52

"K"

KAPPUHN, S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de acuerdo al artículo 10 de los estatutos, se ha resuelto convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de enero de 1952, a las 19 horas, en el local social calle Garay 144, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de un secretario para actuar en la asamblea.

2º Consideración y aprobación de la documentación prescripta por el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondiente al 8º ejercicio cerrado al 30 de septiembre de 1951.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Designación de dos señores accionistas para que, conjuntamente con el presidente y secretario, suscriban el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la sociedad hasta 3 días antes de la fecha señalada para la celebración de la misma.

$ 225. — e.8|1-Nº 9.197-v.28|1|52

"L"

LA CAPITAL
Compañía Anglo - Argentina de Ahorro y Capitalización
Sociedad Anónima
(N. 3.724)
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de enero de 1952, a las 11,45 horas, en las oficinas de la sociedad, calle San Martín Nº 66, 7º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria y balance, inventario, cuenta de "ganancias y pérdidas" e informe del síndico al 30 de setiembre de 1951.

2º Remuneración de los directores y síndico.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

$ 160.— e.8|1-Nº 9.226-v.29|1|52

LA VIGIA
Sociedad Anónima Comercial y Financiera
Nº de Registro 3.368.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 18 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que ha de celebrarse en la sede social, calle Florida Nº 229, 4º piso, escritorio número 416, el día 31 de enero de 1952, a las quince horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario, correspondientes al vigésimo cuarto ejercicio social terminado el día 30 de septiembre de 1951. Informe del síndico.

2º Ratificación por la asamblea del acta de Directorio Nº 169.

3º Elección de tres directores por el término de tres años.

4 Elección de síndicos titular y suplente para el ejercicio 1951-1952.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán solicitar por lo menos tres días antes del señalado para la reunión la boleta de entrada, que les será entregada previo depósito en las cajas de la sociedad de los títulos de sus acciones. — Buenos Aires, 5 de enero de 1952. — El Directorio.

$ 225.— e.9|1-Nº 9.277-v.29|1|52

LA PALATINA
Soc. Anón. de Inmuebles e Inversiones
Reg. Nro. 1.856
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de enero de 1952, a las 15 horas, en su local calle Cangallo Nro. 328, 2º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico por el ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1951.

2º Resolver sobre la distribución de utilidades.

3º Autorización al Directorio para dar destino a las reservas facultativas.

4º Elección de presidente y un director.

5º Elección de síndico y suplente.

6º Designación de dos accionistas que en representación de la asamblea deben suscribir el acta respectiva.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. — Buenos Aires, enero 3 de 1952. — El Directorio.

$ 195. — e.9|1-Nº 9.264-v.29|1|52

LITTLE, FISON, RATCLIFF LTDA.
(Soc. Anón. de Importación de Artículos Rurales)
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de los estatutos, se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de enero de 1952, a las quince horas, en nuestro local social calle San Martín número 50, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1951, y distribución de las utilidades.

2º Elección de cinco directores, designando entre los mismos al presidente.

3º Designación del síndico titular y suplente.

4º Renovación del contrato de gerencia y fijación de sus honorarios.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, para concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados en la caja de la sociedad o acreditar su depósito en algún Banco de esta plaza o fuera de la República, por lo menos tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

$ 195. — e.8|1-Nº 9.192-v.28|1|52

"LAGO HERMOSO"
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 30 de Enero de 1952, a las 10,30 horas, en la Avda. Forest 2980, Capital Federal, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de setiembre de 1951.

2º Fijación de la remuneración al síndico.

3º Elección de los directores en el número que haya fijado la asamblea.

4 Elección de síndico y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, para asistir a la asamblea, deberán presentar, de acuerdo con el art. 9º de los estatutos, sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas, en el local social hasta tres días antes de la señalada para la asamblea. — El Directorio.

$ 195.— e.7|1-Nº 9.132-v.25|1|52

LA METALURGICA SUECA
Sociedad Anónima
(N. 2.860)
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de enero de 1952, a las 11 horas, en Perú 575, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de setiembre de 1951.

2º Ratificar remuneraciones a directores.

3º Elegir directores y síndicos titulares y suplentes.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con las disposiciones estatutarias, deberán depositar en la caja social sus acciones o un certificado de su depósito bancario, por lo menos con tres días de anticipación.

$ 195.— e.8|1-Nº 9.198-v.28|1|52

LA CRIOLLA
Sociedad Anónima Rural e Industrial
Nº de Registro (Nac 1.558)
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 23 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de enero de 1952, a las 16 horas en el local de la sociedad, calle Bartolomé Mitre Nº 559, 1er. piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1951.

2º) Distribución de utilidades.

3º) Elección de cuatro directores titulares y dos suplentes y de síndico y síndico suplente.

4º) Designación de dos accionistas presentes para que, conjuntamente con el presidente y secretario, firmen el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, calle Bartolomé Mitre Nº 559, 1er. piso, escritorio Nº 130, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. (Artículo 27 de los estatutos). — El Directorio. — Buenos Aires, 28 de diciembre de 1951. — "La Criolla".

$ 225. — e.7|1-Nº 9.127-v.25|1|52

LATESA, LANERA TEXTIL
Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 25 de enero de 1952, a las 11 horas, en el domicilio de la sociedad. Avenida Córdoba 679, piso 4º, escritorio 402, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la memoria del directorio, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informes del síndico.

2º) Consideración de las renuncias de directores.

3º) Elección de cinco titulares y dos suplentes para el directorio, como asimismo del síndico y su suplente.

4º) Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 135. — e.7|1-Nº 9.123-v.25|1|52

LAVADERO DE LANAS THOMAS, S. A. Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de enero de 1952, a las 17 horas, en el local calle Herrera 2270. Buenos Aires, con el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario, correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de setiembre de 1951.

2º Confirmación y renovación del director interino, designado por el síndico.

3º Designación de un tercer director por un período de dos años.

4º Designación de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para la firma del acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas los términos del artículo 23 de los estatutos sociales.

$ 225.— e.4|1-Nº 9.107-v.24|1|52

LITTLE, FISON, RATCLIFF LTDA.
(Soc. Anón. de Importación de Artículos Rurales)
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria de "Little, Fison Ratcliff Ltda. Sociedad Anónima de Importación de Artículos Rurales", que se realizará el día 28 de enero de 1952, a las quince horas, en el local social, calle San Martín número 50, con el fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social, modificación parcial de los estatutos sociales.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, para concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados en la caja de la sociedad o acreditar su depósito en algún Banco de esta plaza o fuera de la República, por lo menos tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

$ 195.— e.3|1-Nº 9.042-v.23|1|52

LABORATORIOS MILLET
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
Nº 3.130

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 21 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 30 de enero de 1952, a las 9 horas en el local social calle Montevideo Nº 160, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

2º Modificación del estatuto.

3º Designación de las personas que realizarán los trámites necesarios para la aprobación de las reformas que se hayan sancionado. — El Directorio.

LABORATORIOS MILLET
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
Nº 3.130

De conformidad con lo dispuesto en el art. 19 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de enero de 1952, a las 9 y 30 horas en el local social calle Montevideo Nº 160, a objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria presentada por el Directorio, Inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 30 de noviembre ppdo.

2º Resolver sobre la distribución de utilidades.

3º Fijación del valor de las acciones preferidas para el caso previsto por el art. 8º de los estatutos.

4º Elección de un director titular por tres años y un suplente por uno.

5º Elección de síndico y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 360.— e.4|1-Nº 9.067-v.24|1|52

LA INMOBILIARIA ITALO ARGENTINA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos de la sociedad, se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la calle 25 de Mayo Nº 444, el día 28 de enero de 1952, a las 11.30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance anual, cuenta ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de septiembre de 1951.

2º Remuneración anual del Directorio y síndico.

3º Designación de un síndico titular y un suplente por el período de un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 150.— e.3|1-Nº 8.992-v23|1|52

LA PROPIEDAD COMUN S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en el local social, Cangallo 328, el día 21 de enero de 1952, a las 11 horas, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que cita el art. 347º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de septiembre de 1951.

2º Elección de síndico y síndico suplente por un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 150.— e.31|12|51-Nº 8.891-v.21|1|52

LUBRICANTINA S. A.

(Nº 2.483)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 22 de enero de 1952, a las 10 horas, en la sede soial de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña Nº 567, 5º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la fusión por incorporación a ESSO, Sociedad Anónima Petrolera Argentina, conjuntamente con otras empresas integrantes del Grupo Standard, previa aprobación por el Poder Ejecutivo Nacional.

2º Nombramiento de dos acionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 160.— e.28|12|51-Nº 8.685-v.21|1|52

"M"

MUTUALIDAD DE LOS EMPLEADOS DE LA INSTITUCION COOPERATIVA DEL PERSONAL DE LOS FF. CC. DEL ESTADO (LTDA.).

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Correspondiente al Décimonoveno Ejercicio

CONVOCATORIA

De conformidad a las disposiciones del artículo 79º de los estatutos, se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 23 de enero de 1952, a las 18 horas, en el local de la Institución Cooperativa del Personal de los FF. CC. del Estado Limitada, calle J. E. Uriburu 343, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria y balance, correspondiente al décimonoveno ejercicio terminado el 31 de agosto de 1951.

2º Elección de las siguientes autoridades: Vicepresidente, prosecretario, protesorero, secretario de actas, vocal 2º titular.

3º Elección de un vocal 2º suplente.

4º Elección de tres revisores de cuentas titulares y dos suplentes.

5º Designación de dos compañeros para firmar el acta. — El Presidente. — El Secretario.

Artículo 92º — Las asambleas se celebrarán válidamente aún en los casos de reforma de estatutos y disolución social, sea cual fuere el número de socios concurrentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera ya reunido la mitad más uno de los socios con derecho a voto.

$ 4.80. — e.17|1-Nº 9.563-v.19|1|52

MOUKARZEL, S. A.

Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera

Registración Nº 4.275

CONVOCATORIA

Convócase a la Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el día 9 de Febrero de 1952, a las 10 horas, en el local Crámer Nº 1222, Capital Federal para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Estados que prescribe el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, al 31 de Octubre de 1951.

2º Distribución de utilidades y aprobación de emolumentos pagados a directores con funciones delegadas.

3º Aplicación del art. 4º de los estatutos sociales sobre nombramientos de directores.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de directores con funciones delegadas.

6º Aplicación del art. 8º de los estatutos sociales sobre aumento de capital autorizado

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 5 de Enero de 1952. — El Directorio. — Juan Moukarzel, presidente delegado.

Nota: Se recuerda la disposición estatutaria sobre depósito de acciones.

$ 195.— e.16|1-Nº 9.525-v.5|2|52

MOREA S. A.

Financiera, Inmobiliaria, Comercial, Industrial Agrícola y Ganadera

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de enero de 1952 a las 16 horas, en Viamonte Nº 783, 6º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente orden del día:

1º — Canje de las acciones nominativas en circulación por acciones al portador y autorización al directorio para emitir nuevas acciones de dicho tipo.

2º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 105. — e.8|1-Nº 9.175-v.28|1|52

MINNEAPOLIS - MOLINE ARGENTINA S. A. Comercial, Industrial y Financiera

Nº 3.522

Convócase a Asamblea Ordinaria de accionistas, para el 5 de febrero de 1952, a las 15 horas, en el local social, Perú 453, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de octubre de 1951.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración de directores y síndico.

4º Elección de directores y síndicos titular y suplente.

5º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 150.— e.14|1-Nº 9.436-v.1º|2|52

MANUFACTURA ELECTRICA Sociedad Anónima (M.E.S.A.), Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 36, inc. d) de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de enero de 1952, a las 15.30 horas, en las oficinas de la sociedad, Tucumán 117, para tratar el siguiente;

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventarios, informe del síndico y cuenta de ganancias y pérdidas del tercer ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1951.

2º Retribución del Directorio.

3º Retribución del síndico.

4º Fijación del número de directores y su elección por un año.

5º Elección de síndico y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de la asamblea.

Se avisa a los señores accionistas que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 18 de los estatutos sociales, para tener derecho de asistencia a la asamblea deberán depositar los títulos de sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, por lo menos con tres días de anticipación al señalado para la asamblea, en la caja de la sociedad, Tucumán 117, ciudad. — Buenos Aires, diciembre 21 de 1951. — El Directorio.

$ 270. — e.8|1-Nº 9.203-v.28|1|52

"O"

OSLA

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de conformidad con los artículos 351 del Código de Comercio y 19º de los estatutos sociales, a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 28 de enero de 1952, a las 17.30 horas en el local social de la Avenida de Mayo número 1365, piso 7º, a los efectos de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al 4º ejercicio financiero de la sociedad.

2º Elección de seis directores titulares, dos directores suplentes, del síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

SEGUNDA CONVOCTORIA

De conformidad con los artículos 348 y 349 del Código de Comercio, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el día 28 de enero de 1952, a las 18.30 horas, en el local social de la Avda. de Mayo Nº 1365, piso 7º, a efectos de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los artículos 5º, 10º, 12º, 14º, 20º, y 22º de los estatutos.

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Para tener derecho a asistir a las asambleas, se recuerda a los señores accionistas, que de conformidad con el art. 17º de los estatutos sociales, deberán depositar sus acciones o certificados que acrediten que están depositadas en alguna institución bancaria, por lo menos con tres días de anticipación y retirar la entrada a la asamblea. — El Directorio.

$ 250. — e.11|1-Nº 9.366-v.24|1|52

O'NEILL, S. A.

Industrial y Comercial

Nº 3.640

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el 4 de febrero de 1952, a las 17 horas, en el local social, Córdoba 2038, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de octubre de 1951.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración de directores y síndico.

4º Elección de directores y de síndicos titular y suplente.

5º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 150. — e.11|1-Nº 9.373-v.31|1|52

OPPENHEIMER CASING Co. Of Argentina, Soc. An.

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, el 31 enero 1952, a las 12 horas en Carabelas 344, 7º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 septiembre 1951.

2º Elección de directores titulares, sustitutos y síndicos titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 153.— e.9|1-Nº 9.291-v.31|1|53

OFICINA TECNICA E INDUSTRIAL VERAX

S. A. Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 23 de enero de 1952, a las 9 horas, en Bernardo de Irigoyen 88, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance, cuadro de pérdidas y ganancias, informe del síndico y distribución de utilidades.

2º Elección de autoridades y de síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 150.— e.31|12|51-Nº 8.898-v.21|1|52

O.C.E.F.A.

Organización Comercial Financiera e Inmobiliaria Argentina, Sociedad Anónima

Montevideo 77|81 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

En virtud de lo establecido en el Art. 10 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 31 de Enero de 1952 a las dieciocho horas, en el local social calle Montevideo 77|81, a objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria presentada por el director, inventario balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al undécimo ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1951.

2º Resolver sobre la distribución de utilidades.

3º Elección del director y su suplente.

4º Elección del síndico y su suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, conforme a lo establecido en el Art. 12 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar en la caja social con tres días de anticipación, por lo menos, sus acciones, o un recibo bancario del depósito de las mismas. — El Director.

$ 225.— e.7|1-Nº 9.148-v.25|1|52

"P"

"PETRUS", S. A. DE MINAS

Corrientes 222, Capital

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de enero de 1952, a las doce horas, en el local social, calle Corrientes 222, piso 18º, Capital, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al décimo sexto ejercicio social vencido el 30 de septiembre de 1951.

2º Elección de directores suplentes y de síndicos titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 180.— e.9|1-Nº 9.245-v.29|1|52

PLANTADORA DE YERBAMATE

Sociedad Anónima

(Registro Nacional Nº 1.007)

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, el 28 de enero próximo, a las diez, en Paraguay 2019, para:

1º Considerar memoria, distribución de utilidades, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario al 30 de septiembre de 1951 e informe del síndico.

2º Elegir directores y síndicos.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 120. — e.7|1-Nº 9.133-v.25|1|52

P R O N O R

Sociedad Anónima Inmobiliaria, Financiera, Industrial, Mercantil y de Mandatos

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el treinta de enero de 1952, a las diez horas, en la sede social, Sarmiento 930, 5º piso A, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al primer ejercicio, cerrado el 30 de septiembre de 1951.

2º Retribución a directores.

3º Designación de siete directores titulares y tres directores suplentes.

4º Designación de síndicos titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas que firmen el acta de la asamblea.

Para tomar parte en la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad con tres días de anticipación por lo menos a la fecha de la asamblea o bien acreditar con igual anterioridad entregando los certificados respectivos el depósito de las mismas en un Banco del país o del extranjero. — El Directorio.

$ 195.— e.3|1-Nº 9.026-v.23|1|52

PERIODICO "AHORA", S. A.

Registro Nº 3.557

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la 14ª Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 31 de enero de 1952, a las 16 horas en el local de la calle Venezuela 671, Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 14º ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1951.

2º Elección de cuatro directores titulares, por dos años, de acuerdo al artículo 9 de los estatutos sociales.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designar a dos señores accionistas para aceptar y firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la asamblea.

$ 165. — e.7|1-Nº 9.140-v.25|1|52

PLASMETAL S. A.

Industrial, Comercial e Importadora

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el sábado 26 de enero de 1952, a las 10 y 30 horas, en el local de la calle Córdoba Nº 2100, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Enajenación del fondo comercial de la sociedad.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 120.— e.3|1-Nº 8.997-v.23|1|52

PIRELLI

Sociedad Anónima Platense para las Industrias del Caoutchouc, de los Neumáticos y de los Alambres y Cables Eléctricos

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos sociales, se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la calle 25 de Mayo 444, el día 28 de enero de 1952, a las once horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance anual, cuenta ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de septiembre de 1951.

2º Remuneración anual del Directorio y síndico

3º Designación del síndico y del síndico suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 150.— e.3|1-Nº 8.993-v.23|1|51

"R"

"RAGOR"

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1951.

CONVOCATORIA

De acuerdo con las prescripciones del art. 10 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 31 de Enero de 1952 a las 18 horas, en la sede social calle Sarmiento 1834, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al décimo ejercicio, cerrado el 30 de Abril de 1951.

2º Aprobación de las actas del Directorio Nº 44 y 98, punto 1º - 5º del 4 de Junio y 4 de setiembre de 1951, folio 103 y 108 respectivamente (Art. 8, inc. F de los estatutos).

3º Elección de un miembro del Directorio por tres años.

4º Designación de síndico titular y síndico suplente por un año.

5º Modificación del Art. 15 de los estatutos en el sentido de que el año social empezará el 1º de Enero y terminará el 31 de Diciembre.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el equivalente recibo del depósito bancario de las mismas, en la contaduría de la sociedad, hasta tres días antes de la fecha de la asamblea. (Art. 12 de los estatutos).

$ 225.— e.10|1-Nº 9.359 v.31|1|52

RESALCO S. A.

Industrial, Comercial y Financiera

Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas de Resalco Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 24 de enero de 1952, a las 10 horas, en el local social, Patricios 1937 con el fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación del nombramiento de directores.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente.

3º Elección de dos accionistas para firmar el acta respectiva en representación de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Para concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación al de la asamblea.

$ 195.— e.28|12|51-Nº 8.793-v.18|1|52

R. A. LISTER Y CIA. LTDA. S. A. Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local social, calle Alsina 845, el día 24 de enero de 1952, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, dictamen del síndico e inventario al 30 de septiembre de 1951 y distribución de utilidades;

2º Aumento del capital autorizado de acuerdo con el artículo 5º de los estatutos;

3º Nombrar Directorio y síndicos y fijar la remuneración de los salientes;

4º Designar dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con los estatutos, deberán depositar en la Caja Social, hasta tres días antes de la asamblea, los títulos de sus acciones o un certificado de su depósito en un Banco. — El Directorio.

$ 225.— e.28|12|51-Nº 8.673 v.18|1|52

"S"

SOCIEDAD ALEMANA DE SOCORROS A ENFERMOS

(Deutscher Kranken - Verein)

Domicilio legal: Buenos Aires - Maipú 725

Fundada el 23 de marzo de 1857

Personería jurídica acordada por el P.E. el 18|2|1884 y según Decreto 90.425 del 27|3|1934

CONVOCATORIA

Convócase a los señores socios a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día lunes 28 de enero de 1952, a las 19 horas, en el salón del primer piso del Hotel Jousten, calle Corrientes 300 a considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la modificación propuesta por la C.D. en el artículo 9 de los estatutos sociales.

2º Resolver sobre la fusión de nuestra asociación con la Asociación de Socorros Mutuos (A D.K.) incorporando a los socios de esta última y su patrimonio a nuestra asociación, reconociendo a los socios así ingresados todos los derechos y obligaciones establecidas en nuestros estatutos sociales en base a su antigüedad en el A.D.K. facultando en caso de resolución favorable a la Comisión Directiva, para tomar todas las medidas tendientes a concretar la fusión resuelta.

3º Designación de 2 socios que en representación de todos los socios presentes en la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma. — El presidente.

Notas: La asamblea se realizará conforme al art. 20, inc. 10, de los estatutos sociales. No reuniendo este quórum la asamblea, se reunirán en segunda citación una hora después con cualquier número de socios presentes.

Entrada solamente contra presentación del carnet con fotografía y recibo de cuota de socio que no debe tener mayor antigüedad de diciembre 1951.

El padrón electoral con los socios con derecho a voto está a disposición de los socios en la administración de lunes a viernes, de 10 a 17 horas, sábados de 9 a 12 horas.

$ 5,70 e.16|1-Nº 9.534-v.18|1|52

Sociedad Anónima Comercial, Financiera, Industrial "SACFIL"

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día viernes 8 de Febrero próximo a las 12 horas, en el local social 25 de Mayo 122, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio social terminado el 31 de mayo de 1951.

2º Elección del síndico titular y del síndico suplente en reemplazo de los que han terminado su mandato.

3º Remuneración del síndico.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

—Los accionistas deben depositar sus acciones o presentar certificado de un banco o institución autorizada de estar depositadas a su orden, con tres días de anticipación al de realización de la asamblea. — Buenos Aires, Enero 8 de 1952. — El Directorio.

$ 225.— e.15|1-Nº 9.484-v.4|2|52

Sociedad Anónima

La Inmobiliaria Agrícola Ganadera MIGUEL MUGUETA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 7 de Febrero de 1952 a las 15 horas, en Sarmiento 329 (6º piso).

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Septiembre de 1951.

2º Distribución de las utilidades y fijación de las remuneraciones al Directorio y síndico.

3º Elección de un director por renuncia y síndicos por terminación de mandatos.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 150.— e.15|1-Nº 9.460-v.4|2|52

S.O.R.I.

Sociedad Anónima Comercial de Perfumería, Cirugía y Anexos

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas, para el día 28 de enero de 1952, a las 15 horas en Tucumán 338.

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los estatutos sociales.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a voto deberán depositar sus acciones o certificados bancarios que las representen, hasta tres días antes del señalado para la asamblea, en la caja de la sociedad — Buenos Aires. — José Pablo Dellepiane.

$ 80 — e.11|1-Nº 9.397-v.24|1|52

S. A. ALEJANDRO BIANCHI & CIA. LDA. — Imprenta, Litografía y Anexos

VIGESIMA QUINTA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el estudio de los Dres. Aldao, Del Valle y Aldao, calle Carabelas Nº 344, 7º piso, el día 30 de Enero de 1952 a las 11 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1951.

2º Destino de las utilidades.

3º Remuneración de los directores y del síndico.

4º Elección de 6 directores por el término de dos años, en reemplazo del Directorio actual que se renueva totalmente, y de un síndico titular y otro suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el señor presidente. — El Directorio.

$ 150.— e.9|1-Nº 9.297-v.29|1|52

Sóc. An. Inmobiliaria y Ganadera LA CRISTINA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de enero de 1952, a las 12 horas, en 25 de Mayo 489, 9º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, por el ejercicio cerrado al 30 de septiembre de 1951.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos directores suplentes, síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 135. — e.7|1-Nº 9.141-v.25|1|52

SINCCA FILMS

Sindicato Cinematográfico Católico Argentino S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

2ª CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 25 de Enero de 1952 a las 14 horas, en el local de la sociedad calle Malabia 2729, con el fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración de los documentos que establece el art. 347, inc. 1 del Código de Comercio, correspondiente al cuarto ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1951.

3º Elección de un síndico titular y un suplente. — El Directorio.

—Se recuerda a los señores accionistas que el art. 30 de los estatutos sociales establece que la asamblea, en segunda convocatoria, se considerará válidamente constituída con cualquier número de accionistas y de capital que representen.

$ 100.— e.9|1-Nº 9.299-v.22|1|52

S. A. ALBA

Fábrica de Pinturas, Esmaltes y Barnices

Nº 2.175

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria, para el día 30 de enero de 1952, a las 11 horas, en el local de la calle Sarmiento 329, 10º piso, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, dictamen del síndico, distribución de utilidades, remuneración directores y síndico, ejercicio 30 de septiembre de 1951.

2º Elección de tres directores, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 150.— e.7|1-Nº 9.142-v.25|1|52

S. A. CORPORACION ENVASADORA ARGENTINA ARCANCO

Nº 2.851

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 31 de enero de 1952 a las 10 horas, en la sede social calle San Martín 662, 3er. piso, departamento A, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1951.

2º Distribución de las utilidades.

3º Honorarios para el síndico saliente.

4º Elección de siete directores titulares, directores suplentes, síndico titular y síndico suplente.

5º Autorización para designar directores rentados (art. 15).

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

—A los efectos del artículo 23 de los estatutos, los tenedores de acciones nominativas podrán constituirse en depositarios de las mismas; los tenedores de acciones al portador deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario, en la sede de la sociedad, hasta el día anterior al señalado para la asamblea. — El Directorio.

$ 195.— e.7|1-Nº 9.146-v.25|1|52

SOCIEDAD ANONIMA WILLIAM COOPER & NEPHEWS (S. AMERICA) LTD.

S. A. Importadora y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 24 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas para concurrir a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de enero de 1952 a las 11 horas en el local de la sociedad, calle 25 de Mayo 489, 2º piso, para considerar y pronunciarse sobre el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de setiembre de 1951.

2º Aplicación de beneficios.

3º Elección de directores titulares y suplentes.

4º Elección de síndico y suplente.

5º Remuneración de directores y síndicos.

6º Designación de dos accionistas para redactar y suscribir el acta de la asamblea.

Nota: Para tomar parte en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones, con dos días hábiles de anticipación, en la caja de la sociedad o acreditar que ese depósito se ha verificado en banco nacional o extranjero, previamente autorizado a ese efecto.

Buenos Aires, 19 de diciembre de 1951

$ 225.— e.28|12|51-Nº 8.776-v.18|1|51

S. A. MANUFACTURA DE TABACOS "COMMANDER"
(Registro Nº 3.150)
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 17 y 24 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 23 de enero de 1952 en el local de la sociedad, calle Malabia Nº 444, a las 11 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria del Directorio, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al décimo séptimo ejercicio financiero cerrado el 30 de setiembre de 1951.

2º Remuneración del Directorio y síndico.

3º Elección del síndico titular y síndico suplente por el término de un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia deberán presentar sus acciones o certificados en la secretaría de la sociedad hasta dos días antes del señalado para la asamblea.

A los efectos del artículo 21 de los estatutos, se designa al Banco de Londres y América del Sud. — El Directorio.

$ 255.— e.26|12|51-Nº 8.540-v.18|1|52

SAMUHI

Fábrica de Tanino, Aceites Vegetales, Industrialización del Algodón Inmobiliaria, S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 30 de enero de 1952, a las 11.30 horas, en la sede social, calle Córdoba 371, piso 3º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1951, informe de la sindicatura y aplicación de utilidades.

2º Fijación de remuneraciones.

3º Asignación mensual a la señora viuda de uno de los fundadores de la sociedad.

4º Determinación del número de miembros que integrarán el Directorio y designación de los directores titulares y suplentes que deban ejercer los respectivos cargos.

5º Elección de síndicos titular y suplente y fijación de su remuneración para el nuevo ejercicio.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 195. — e.2|1-Nº 8.982 v.22|1|52

SAFIA

S. A. Financiera e Inmobiliaria Argentina
Registro Nº 3780
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 25 de enero de 1952, a las 9,30 horas, en Avda. Presidente Julio A. Roca 610, 9º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1951.

2º Elección de dos directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 150.— e.31|12|51-Nº 8.902.v.21|1|52

SOCIEDAD ANONIMA WILLIAM COOPER & NEPHEWS (S AMERICA) LTD.

S. A. Importadora y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 23 de enero de 1952, a las 10.30 horas en el local de la calle 25 de Mayo 489, 2º piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Modificar los artículos 1º, 3º c), 5º, 13º y 21º del estatuto social, en los términos ya aprobados por el Directorio y cuya copia textual está a disposición de los señores accionistas en la secretaría de la sociedad, todos los días hábiles desde las 9 hasta las 17 horas.

2º Designar dos de los accionistas para que redacten y suscriban el acta respectiva.

Nota: Los señores accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones o certificados de depósitos bancarios con dos días de anticipación.

Buenos Aires, 19 de diciembre de 1951. — El Directorio.

$ 195.— e.28|12|51-Nº 8.788-v.18|1|52

"T"

TROTERAS
Sociedad Anónima
Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de enero de 1952, a las 20 horas en Santa Fe 2690, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que establece el Nº 1 del art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al 5º ejercicio social.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de un director por fallecimiento del Sr. Adolfo López, y designación de presidente por el término de un año.

4º Elección de síndico.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 135.— e.8|1-Nº 9.214-v.28|1|52

"U"

USTARIZ & Cía. Lda.
Soc. Anón. Comercial
Número de Registro (Nac. 1.576)
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
del 18 de enero de 1952

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 18 de enero de 1952, a las 11 horas, en el local social, Bartolomé Mitre 311, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los documentos prescriptos en Art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al 32º ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1951.

2º Elección de presidente, un director titular, tres directores suplentes, síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, diciembre 19 de 1951. — El Directorio.

$ 180.— e.24|12|51-Nº 8.427-v.18|1|52

LEY 11.645

EDICTOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ANTERIORE

"ZAPALA"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal Doctor Hugo Darío Maciel, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Setecientos Treinta y Uno. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a ocho de Noviembre de mil novecientos cincuenta y uno, ante mí, Escribano Público y testigos que al final se expresan y firmarán, comparecen: los señores don Antonio Zapala, soltero, domiciliado en la calle Matheu número setecientos sesenta y seis de la vecina localidad de San Martín, Provincia de Buenos Aires, accidentalmente en esta Capital; don Julio Perloff, soltero, domiciliado en la calle Pampa número cinco mil sesenta y cuatro, y don Federico Adolfo Fetersen, que firma: "Petersen", casado, domiciliado en la calle Gregoria Pérez número tres mil cuatrocientos setenta y dos, todos mayores de edad, hábiles para contratar, de mi conocimiento, de que doy fe, y dicen: Que desde el día diez y nueve de Octubre de mil novecientos cincuenta tienen constituída en esta plaza, una sociedad de hecho que gira bajo la razón social de "Zapala, Sociedad de Responsabilidad Limitada", la que tiene por objeto la fabricación y elaboración de tejidos única y exclusivamente por cuenta y para la Sociedad Comercial Colectiva "Raúl Rico Peña e Hijo". — Que de común acuerdo han resuelto regularizar la situación de dicha sociedad de hecho, formalizando por este acto el presente Contrato, que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones: Primera: Entre los firmantes queda constituída una Sociedad de Responsabilidad Limitada que tendrá por objeto la fabricación y elaboración de tejidos única y exclusivamente por cuenta y para la Sociedad Comercial Colectiva "Raúl Rico Peña e Hijo". — Segunda: El domicilio de la Sociedad lo será en esta Capital, actualmente en la calle Gregoria Pérez número tres mil cuatrocientos setenta y dos. Tercera: El presente contrato regirá con efecto retroactivo desde el día diez y nueve de Octubre de mil novecientos cincuenta, ratificando en este acto los socios todos los actos celebrados desde esa fecha y el plazo de duración será el de Veinte años a contar de esa fecha, la que girará bajo la razón social de "ZAPALA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Cuarta: El capital social es de Diez y Siete Mil Trescientos Pesos Moneda Nacional, dividido en ciento setenta y tres cuotas de cien pesos cada una, que han suscripto enteramente los socios en la proporción de sesenta cuotas o sean seis mil pesos el socio señor Antonio Zapala, en dinero efectivo, sesenta cuotas o sean Seis mil pesos el socio señor Julio Perloff en dinero efectivo; y Cincuenta y tres cuotas, o sean Cinco mil trescientos pesos el socio señor Federico Adolfo Petersen, en dinero efectivo. — Quinta: La sociedad será administrada por el socio señor Federico Adolfo Petersen, quien tendrá el uso exclusivo de la firma social adoptada para las operaciones sociales con la única limitación de no comprometerla en negociaciones ajenas al giro social, ni en operaciones, o como garante o fiadora de los socios o de terceras personas, comprendiendo el mandato para administrar, además de los negocios que forman el objeto de la sociedad, los siguientes: a): Celebrar toda clase de contratos, convenios o compromisos con la sociedad "Raúl Rico Peña e Hijo", fijando los precios, plazos y obligaciones en la forma que crea conveniente y sea de práctica. b): Realizar las ventas, compras, permutas, cesiones, daciones en pago de toda clase de bienes, mercaderías o productos, pactando en cada caso de adquisición o enajenación el precio y forma de pago de la operación, ya sea al contado o a plazos, con o sin garantía real de prenda comercial, industrial, civil o agraria o cualquier otro derecho real; c) Constituir depósitos de dinero o valores en los Bancos de la Nación Argentina, Central, de la Provincia de Buenos Aires, de Crédito Industrial Argentino o en cualquier otro Banco particular o Institución de crédito que existan o se constituyan en lo futuro, y extraer total o parcialmente los depósitos constituídos a nombre de la Sociedad antes o durante la vigencia de este contrato. d), Tomar dinero prestado a interés de los mismos Bancos de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, de Crédito Industrial Argentino, o de cualquier otra Institución Bancaria o Comercial o de particulares, con sujeción a sus leyes y reglamentos y prestar dinero, estableciendo en uno y otro acto, la forma de pago y el tipo de interés. e): Librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de crédito público o privado, con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal, f): Hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas; g) Cobrar y percibir judicial o extrajudicialmente, todas las sumas de dinero que se adeuden a la Sociedad, otorgando los recibos, cartas de pago y demás resguardos. h): Formular protestos y protestas. i): Representar a la sociedad en todos los asuntos judiciales administrativos o contenciosos administrativos, con facultad de comparecer ante las autoridades respectivas ya sean nacionales, provinciales o municipales, o ante los Tribunales de cualquier fuero y jurisdicción, con escritos, escrituras, documentos, testigos y toda clase de justificativos, promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, poner o absolver posiciones, producir todo género de pruebas e informaciones, transar, apelar, desistir y realizar todo otro acto, gestión o diligencia que fueren conducentes y necesarias al mejor desempeño de su representación. j), Conferir poderes generales o especiales y revocarlos. k): Otorgar y firmar los instrumentos públicos y privados que fueren necesarios para ejecutar los actos enumerados precedentemente, o relacionados con la administración social. — Sexta: La dirección técnica de la fábrica de propiedad de la Sociedad, estará a cargo de todos los socios, quienes tendrán la facultad de celebrar los contratos o convenios de locación de servicios, tomar y despedir o suspender empleados y obreros, ajustando en cada caso, los precios, plazos y demás condiciones de práctica; fijar horarios de trabajo y demás condiciones relacionadas con la mejor marcha y funcionamiento de la fábrica. — Séptima: Anualmente el día diez y nueve de Octubre de cada año, se practicará un balance general del giro social, además de los balances de simple comprobación de saldos que deberán hacerse trimestralmente. Los balances se aprobarán por todos los socios, quienes los suscribirán en prueba de conformidad. Los socios se reservan la facultad de revisar los libros cuando lo consideren oportuno. — Octava: De las utilidades líquidas de cada ejercicio, se distribuirá el cinco por ciento para formar el fondo de reserva, cesando esta obligación cuando este fondo alcance el diez por ciento del capital, y el resto o saldo de utilidades será distribuído así: El cuarenta por ciento para el señor Zapala; el cuarenta por ciento para el señor Perloff; y el veinte por ciento para el señor Petersen; las pérdidas serán soportadas en la proporción a los capitales aportados. — Novena: Los socios señores Zapala y Perloff retirarán para sus gastos personales, mensualmente, la cantidad de Un mil pesos moneda nacional que se imputarán a gastos generales. — Décima: La sociedad no se disolverá por muerte, interdicción o quiebra de alguno de los socios. En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, sus herederos legítimos o sus representantes legales, podrán: a) Continuar en la Sociedad previa unificación de la representación para sus relaciones con la Sociedad. d) Retirar del haber del socio fallecido o incapacitado de conformidad al balance e inventario que se practicará el día del deceso o declaración de incapacidad siempre que él fuera posible y no interrumpa o perturbe las operaciones sociales, o dentro de los diez días siguientes a más tardar. En el balance no se asignará ningún valor al rubro "llave" del negocio, marca, crédito o prestigio de la Sociedad. El valor de los bienes muebles o mercaderías se calculará por los precios de factura, si no hubiera depreciaciones de importancia y en el caso de que las hubiera, por la cotización corriente en plaza. Las instalaciones, muebles, útiles, maquinarias, medios de transporte, por el que resulte del balance inmediato anterior, menos el veinte por ciento y los que fueran adquiridos después del balance, por el precio de costo, según factura, menos el diez por ciento. Los créditos a favor de la sociedad por su valor, menos una quita del diez por ciento para posibles quebrantos. Esta última quita será provisoria y estará condicionado al reajuste que se hará al año del fallecimiento o incapacidad. El capital así determinado será abonado a los herederos o representantes del incapaz en ocho cuotas iguales y trimestrales, con más el interés del cinco por ciento anual, venciendo la primera cuota a los tres meses vencidos de la aprobación del balance. — Décima Primera: La cuota no podrá ser vendida o cedida a terceras personas extrañas a la Sociedad. Cuando un socio deseare vender o ceder todo o parte de sus cuotas, deberá informarlo por escrito a la Sociedad indicando expresamente cuántas de sus cuotas desea vender o ceder, como así mismo el nombre y domicilio del comprador, su profesión y el precio y condiciones de pago, que pretende o se le ofrecen. Los demás socios gozarán del término de quince días a contar de la recepción del informe anterior, para decidir si ellos optan por la compra de las cuotas en las condiciones ofrecidas. En ningún caso se abonará por las cuotas más del valor nominal. — Décima Segunda: En caso de que los socios por unanimidad resolvieran la disc

lución anticipada de la Sociedad y de que ninguno de los mismos quisiera tomar a su cargo el activo y pasivo de la misma en la forma precisada en las cláusulas décima, se procederá a su liquidación por el socio que determina la mayoría y observándose las reglas prescriptas por la ley. — Décima Tercera: Los socios se milares a la de la presente sociedad que se constituye por este acto, ya sea por cuenta propia o de terceras personas. — Bajo Las Trece Cláusulas que preceden, queda formalizado el presente contrato, que las partes se obligan a cumplir fielmente. Leída que les es, se ratifican en su contenido, que firman como acostumbran hacerlo junto con los testigos del acto, don Horacio S. Rebasa y don César A. Mezzullo, ambos vecinos, hábiles y mayores de edad. — Julio Perloff. — Antonio Zapala. — Petersen. —Tgo.: H. S. Rebasa. — Tgo.: Oscar A. Mezzullo. Está mi sello. Ante mí Héctor E. Gotusso. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio mil setecientos treinta y seis del Registro ciento veinte y seis de mi adscripción. Para la Sociedad "Zapala, Sociedad de Responsabilidad Limitada". expido el presente en cuatro sellos nacionales de dos pesos cada uno, numerados correlativamente del dos millones ciento treinta mil setecientos cincuenta y ocho al presente, dos millones ciento treinta mil setecientos sesenta y uno todos de la serie K., que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Entre líneas: Social - única y elaboración. Vale. Sobre raspado: una - necesarias - proporción - proporción a los- de-disolución-la cláusula-el-Vale. — Hay un sello. — Héctor E. Gotusso. — Buenos Aires, Diciembre 27 de 1951. — Federico González del Solar, secretario

$ 500— e.14|1-Nº 9.435-v.18|1|52

BESOZZI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

CONSTRUCTORA, INMOBILIARIA, COMERCIAL

El señor Juez Nacional en lo Comercial, Dr. Norberto Gowland, hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los diecinueve días del mes de Diciembre de mil novecientos cincuenta y uno, entre el Señor José Pedro Mateo Mattana Besozzi, argentino, casado, domiciliado en Rodríguez Peña doscientos diez y ocho. que firma José M. Besozzi; el Señor José Otegui, argentino, casado, domiciliado en la calle Cangallo dos mil quinientos cuarenta y el Señor Luciano Guggi, italiano, soltero, mayor de edad, domiciliado en la calle Cangallo mil novecientos sesenta y dos, que firma Guggi, se ha resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, sujeta a las siguientes condiciones. Primero: Establece su domicilio en la calle Cangallo dos mil quinientos cuarenta o en el que en adelante se estableciera; sin perjuicio de las sucursales y agencias que instale en cualquier otro punto del país o del extranjero, operará bajo el nombre de: "BESAZZI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, CONSTRUCTORA, INMOBILIARIA, COMERCIAL", y durará un plazo de cinco años a contarse desde la fecha de la firma de este contrato, venciendo por consiguiente el diecinueve de Diciembre de mil novecientos cincuenta y seis, pero podrá prorrogarse de común acuerdo. — Después del plazo indicado la Sociedad sólo subsistirá para las operaciones de liquidación. — Cuando por los Balances se comprueben pérdidas que insuman más del cincuenta por ciento (50 %) del capital, cualquier socio podrá pedir la disolución de la Sociedad. — Segundo: Tiene por objeto la construcción de edificios por cuenta propia o de terceros, directa o por contrato; realizar toda clase de operaciones inmobiliarias y|o comerciales, operaciones de importación y exportación en general, comisiones, compra y venta en general incluída venta de edificios en propiedad horizontal, financiando sus actividades directamente o por intermedio de instituciones oficiales de crédito y|o particulares. — Para el cumplimiento de sus fines podrá: realizar toda clase de operaciones, actos civiles y comerciales permitidos por las leyes y disposiciones vigentes a cuyo efecto tendrá capacidad para comprar y vender bienes inmuebles, semovientes, aceptar y constituir condominios; adquirir por cualquier título toda clase de fondos públicos, nacionales o provinciales y extranjeros, derechos, acciones, títulos, valores, debentures; venderlos, prestarlos, permutarlos, y constituir sobre ellos todo otro derecho y celebrar todo género de actos o contratos acerca de los mismos bienes y cosas; dar y tomar dinero en préstamo de Bancos, Compañías o Sociedades y de particulares, realizando toda clase de operaciones bancarias y financieras con los Bancos Particulares y Oficiales, dando o aceptando las garantías reales o personales que establecen las respectivas cartas orgánicas y reglamentos; actuar en juicio o privadamente a cuyo efecto podrá otorgar los poderes necesarios para que la representen en los asuntos judiciales o administrativos; ocurrir a las reparticiones públicas nacionales, provinciales o municipales de cualquier categoría, Dirección General Impositiva, Municipalidad de la Capital, etc.; ejercer la representación o mandatos de terceros; dar y tomar dinero en préstamo con o sin participación en las utilidades y, en definitiva, celebrar cualquier acto, gestión o contrato que tienda al cumplimiento de los fines sociales. — Todas estas operaciones, en cuanto correspondan, podrán hacerse ante o con el Banco Central, Banco de la Nación, Banco Hipotecario Nacional, Instituto Argentino para la promoción del Intercambio, Banco de Crédito Industrial y toda otra repartición pública pertinente, siendo la precedente enumeración enunciativa y no limitativa. — Tercero: El capital se fija en Cien mil pesos moneda nacional ($ 100.000.— m|n.), dividido en cien (100) cuotas de un mil pesos moneda nacional ($ 1.000.— m|n.), cada una y que se suscriben en la siguiente forma: a) El Sr. José M. Besozzi, treinta y cuatro (34) cuotas o sean treinta y cuatro mil pesos moneda nacional ($ 34.000. —m|n.), que integra con el terreno de su propiedad libre de todo gravamen, sito en el Pueblo de Martínez, Partido de San Isidro, Prov. de Buenos Aires, Diagonal Salta esquina Saavedra, y designado lote Nº uno de la manzana CC, que mide diez y ocho metros con sesenta y seis centímetros al Sud y Norte Este por ocho metros cincuenta centímetros al Oeste y Nor Oeste, o sea una superficie total de ciento cincuenta y ocho metros sesenta y un decímetros cuadrados, estimado en la suma de Treinta y cuatro mil pesos moneda nacional ($ 34.000. —m|n.), siendo a cargo de la Sociedad el pago de todos los gastos, impuestos y ganancias eventuales qu pudieran corresponder. — Con este aporte el Señor Besozzi cubre las 34 cuotas suscriptas. — b) El Señor José Otegui, treinta y tres (33) cuotas o sean Treinta y tres mil pesos moneda nacional ($ 33.000.— m|n.), en dinero efectivo y c) El Señor Luciano Guggi, treinta y tres (33) cuotas o sean treinta y tres mil pesos moneda nacional (pesos 33.000 m|n.), en dinero en efectivo. — Los socios Otegui y Guggi integran cada uno en este acto veinticinco (25) de las cuotas que suscriben o sean cincuenta mil pesos moneda nacional (pesos 50.000.— m|n.), en efectivo y el saldo lo integrarán cuando lo requieran las necesidades Sociales. — Cuarto: La administración corresponderá a cada uno de los Socios como gerentes, y la ejercerán en forma conjunta, con todas las facultades necesarias a ese objeto incluídas las mencionadas en el art. segundo pudiendo hacer depósitos en dinero, a plazo fijo, a la vista, en cuenta corriente o caja de ahorros en cualquier establecimiento bancario. — Podrán retirarlos girando y firmando cheques, órdenes de pago y otras libranzas contra los fondos depositados o que se depositen en lo sucesivo; solicitar créditos en cuenta corriente y girar sobre los mismos, cheques, órdenes de pago o giros; aceptar, firmar o endosar pagarés, letras, avales, cheques, vales y cualquier otro documento de crédito; comprar o vender bienes inmuebles o semovientes, cobrar o percibir, otorgar recibos o demás resguardos; otorgar, aceptar o firmar todas las escrituras públicas y documentos que se requieran para cumplir con el objeto social y celebrar contratos y convenios realizando todos los actos, trámites y diligencias conducentes al mejor cumplimiento de la finalidad social. — Todas las decisiones que comprometen u obliguen a la Sociedad, serán tomadas de común acuerdo y a ese efecto se llevará un libro de actas debidamente rubricado donde se harán constar las resoluciones que se adopten, las que deberán contar con la conformidad de los tres socios. — El uso de la firma social corresponderá a cada socio, pero será suficiente que firmen sólo dos de ellos en forma indistinta. — Para el caso de ausencia, cada socio podrá designar su reemplazante previa conformidad de los otros socios. — Quinto: El primero de Enero de cada año se efectuará el Inventario y Balance General que será sometido a una Asamblea de Socios convocada dentro de los noventa días posteriores a esa fecha, debiendo ser aprobado por mayoría de votos. — Cada socio tiene derecho a un voto. — Sexto: De las utilidades realizadas y líquidas si las hubiere, se deducirá el cinco por ciento para el fondo de reserva legal. — Cumplidas que sean esas reservas legales, los Socios podrán de común acuerdo fijar la suma mensual que cada uno podrá retirar a cuenta de utilidades, las que se dividirán por partes iguales. — Asimismo de común acuerdo las utilidades podrán distribuirse de inmediato, pero en caso de no existir acuerdo entre los Socios, el cincuenta por ciento de las mismas se destinará a formar un fondo de reserva hasta integrar la suma de Cien mil pesos moneda nacional ($ 100.000.— m|n.), para emplear en el giro de los negocios. — Las pérdidas se distribuirán por partes iguales y hasta el límite del capital suscripto. — Las resoluciones que se adopten deberán contar con la conformidad de todos los Socios. — Séptimo: Los Socios podrán dedicarse a otras actividades siempre que ellas no fuesen concurrentes a los fines de la Sociedad pero podrán continuar en aquellas actividades que actualmente desenvuelvan aún cuando ellas concurran con las de la Sociedad. — Individualmente los socios no podrán ser fiadores de terceros, usando la firma social. — Octavo: La disolución y liquidación de la Sociedad será efectuada por todos los socios, quienes una vez realizado el activo y pasivo se distribuirán entre sí las sumas que les correspondan en proporción a sus cuotas respectivas. — Noveno: En caso de fallecimiento o incapacidad legal declarada de alguno de los socios, la Sociedad continuará con sus herederos o representantes legales, según el caso, quienes unificarán su representación, pero los socios supérstites o no afectados, podrán disponer la liquidación de la Sociedad, para lo cual contarán con un plazo de tres años. — Décimo: Toda divergencia que pueda surgir entre los socios será dirimida por árbitros arbitradores amigables componedores, designados uno por cada parte y en caso de desacuerdo entre éstos quedan los árbitros facultados para nombrar un tercer árbitro que las solucionará en forma definitiva e inapelable para las partes. — En prueba de lo cual suscriben este contrato en el lugar y fecha indicados ut-supra. — Entre líneas: "vales". — Vale. — Sobre raspado: "o aceptando las garantías"; "cumpliendo"; "utilidades"; "dividirán"; "no"; "desacuerdo"; "quedan". Todo vale. — Firmado: José M. Besozzi. — José Otegui. — Guggi. — Sobre raspado "a los" Vale. — Buenos Aires, Diciembre 27 de 1951. — Mario Lassaga, secretario.

$ 420. — e.16|1-Nº 9.505-v.22|1|52

FAUSTINO-PEREZ E HIJOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Feria, Dr. Carlos Alberto Espiro, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. — Número cuatrocientos noventa y nueve. — En esta Ciudad de Buenos Aires, a veinte de Septiembre de mil novecientos cincuenta y uno, ante mí, el presente Escribano Público y testigos que al final se expresarán, comparecen Don Faustino Pérez, casado en primeras nupcias con doña Leonor Alija, español, domiciliado en la calle Arregui número seis mil setecientos noventa y siete, Don Américo Pérez, argentino, casado en primeras nupcias con doña Josefina Rinaldoni, con domicilio en la calle Cortina número novecientos cuatro; Don Ernesto Pérez, argentino, soltero, hijo de don Faustino Pérez y de doña Leonor Alija, domiciliado en la calle Arregui número seis mil setecientos noventa y siete; y don Fidencio Pérez, argentino, casado en primeras nupcias con doña Prudencia Pereda, con domicilio en la calle Montiel número ciento veinticinco todos los comparecientes son mayores de edad, de este vecindario, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe y los señores Faustino, Américo y Ernesto Pérez dicen: Que el día catorce de Febrero de mil novecientos cuarenta y nueve, constituyeron por contrato privado una sociedad comercial colectiva que gira en esta plaza bajo la razón social de "Faustino Pérez e Hijo" con domicilio en la calle San Blas número cinco mil quinientos tres, con el objeto de dedicarse a la fabricación de medias para hombres, señoras y niños, no habiéndose establecido plazo de duración de la misma y comenzó a funcionar como tal a partir de la fecha de su constitución, fijándose un capital de treinta y cinco mil pesos moneda nacional, aportado por los socios en muebles, útiles, enseres, mercaderías, maquinarias y efectivo en la siguiente proporción: quince mil pesos cada uno de los Señores Faustino y Américo Pérez y cinco mil pesos el Señor Ernesto Pérez; todo lo que más detalladamente consta de ese contrato que fué inscripto en el Registro Público de Comercio de esta Ciudad el veintidós de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve, bajo el número ciento veintidós, al folio cuatrocientos treinta y cuatro del libro cincuenta y uno de Contratos Privados, el que en testimonio tengo a la vista para este acto, doy fe. Y continúan diciendo los señores Faustino, Américo y Ernesto Pérez: Que actualmente, según balance general practicado el siete de Julio del corriente año, el capital social asciende a la cantidad de ciento diez y ocho mil ciento cuarenta y nueve pesos con treinta y cinco centavos moneda nacional, que los socios se han acreditado en sus respectivas cuentas, en la proporción de cuarenta y seis mil cincuenta y nueve pesos con cincuenta y tres centavos a Don Faustino Pérez; cuarenta y dos mil seiscientos cincuenta pesos con noventa y siete centavos a don Américo Pérez y veintinueve mil cuatrocientos treinta y ocho pesos con ochenta y cinco centavos a don Ernesto Pérez. Que habiendo decidido los señores Faustino, Américo y Ernesto Pérez, aumentar el capital social y transformar la sociedad existente en otra de responsabilidad limitada, en la que ingresará como socio el señor Fidencio Pérez, declaran por este acto transformada la nombrada sociedad comercial colectiva "Faustino Pérez e Hijos", en sociedad de responsabilidad limitada, la que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: A partir del día siete de Julio del corriente año, a cuya fecha retrotraen sus efectos, se declara transformada la sociedad comercial colectiva "Faustino Pérez e Hijos", en Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que estará constituída entre los señores Don Faustino Pérez, Don Américo Pérez, Don Ernesto Pérez y Don Fidencio Pérez, cuyo objeto principal es dedicarse a los mismos negocios de la sociedad que por este acto se transforma o sea la fabricación de medias para hombres, mujeres y niños, pudiendo dedicarse también a cualquier otro ramo textil o de sus anexos o derivados, fabricando, importando, exportando, comprando y vendiendo los productos que resulten. La sociedad podrá adquirir por cualquier título toda clase de bienes muebles, inmuebles o semovientes, como así también venderlos, arrendarlos o enajenarlos en cualquier forma, constituir hipotecas u otras garantías reales o personales, dar o tomar dinero en préstamo con garantías personales o reales, ya sea de particulares, sociedades, corporaciones o Bancos Oficiales o particulares, incluso el Banco Central de la República Argentina, los Bancos de la Nación Argentina, de Crédito Industrial Argentino, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional u otros establecidos o que se establezcan en el futuro, incluso sus sucursales o agencias y aceptando los estatutos, disposiciones, Cartas Orgánicas y reglamentos de las instituciones acreedoras, celebrando además ante tales Bancos, toda clase de operaciones de crédito, efectuar depósitos o extracciones de dinero y toda clase de títulos o valores; girar en descubierto, solicitar descuentos, emitir, girar y endosar cheques, pagarés y demás documentos. Prorrogar jurisdicciones, constituir domicilios especiales o legales, conferir y revocar toda clase de mandatos. Otorgar, aceptar y firmar todos los documentos privados y escrituras públicas que se requieran, con las cláusulas y requisitos propios de su naturaleza, estableciendo en ellos los precios y valores de las operaciones, su forma de pago, al contado o a plazos, intereses, penalidades, multas renuncias y demás condiciones que se convengan en cada caso. Abonar y percibir los precios establecidos, dar cartas de pago y

de adeudo, tomar y dar la posesión de los bienes adquiridos o enajenados. Se hace constar que la precedente enumeración no es taxativa. — Segunda: El domicilio legal de la sociedad será en la Capital Federal actualmente en la calle San Blas número cinco mil quinientos tres, sin perjuicio de poderse establecer fábricas, sucursales, agencias o representaciones donde los socios consideren conveniente, dentro del territorio de la República. — Tercera: La sociedad girará bajo la razón social de "FAUSTINO PEREZ E HIJOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y se constituye por el plazo de veinticinco años, contados a partir del indicado día siete de Julio del corriente año. — Cuarta: El Capital social lo constituye la cantidad de ciento cuarenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en ciento cuarenta cuotas de mil pesos cada una, el que se integra totalmente en este acto y es suscripto por los socios en la siguiente proporción: Don Faustino Pérez, cincuenta y una cuotas, equivalentes a cincuenta y un mil pesos; Don Américo Pérez, cuarenta y tres cuotas, equivalentes a cuarenta y tres mil pesos; Don Ernesto Pérez, treinta cuotas, equivalentes a treinta mil pesos y Don Fidencio Pérez, diez y seis cuotas, equivalentes a diez y seis mil pesos. El capital suscripto e integrado por los socios se hace en mercaderías, instalaciones, muebles, útiles, materia prima, maquinarias, créditos a cobrar, dinero efectivo, según consta en el balance que por separado tienen practicado las partes y que se agrega por cabeza de la presente. Además el Señor Faustino Pérez, aporta dentro de su capital un lote de terreno de su propiedad, situado en el Partido de General San Martín, paraje denominado "Villa Reconquista", calle Entre Ríos entre las de Reconquista y Guillermo Brown, Provincia de Buenos Aires, designado con el número treinta y cuatro, de la manzana uno, el que por este acto transfiere a la sociedad, como se verá más adelante, y al cual se le asigna un valor de cinco mil pesos moneda nacional. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los socios Don Américo, Don Ernesto y Don Fidencio Pérez, los que quedan designados Gerentes, con todas las facultades enumeradas en la cláusula primera y que les acuerda la ley, y los mismos se ajustarán a las siguientes reglas: a) En todos los casos que se obligue a la sociedad, los correspondientes instrumentos deberán ser suscriptos por dos cualesquiera de los Gerentes. — b) En los casos de compra, venta, hipoteca, prenda, permuta o cualquier otro caso de constitución de derechos reales sobre bienes muebles o inmuebles, será necesario para su validez, la firma conjunta de los tres socios Gerentes. — c) Para los casos de simple administración, será suficiente la firma de uno de los Gerentes. — Sexta: Todos los acuerdos y decisiones de los socios, tanto en lo que respecta a las cuestiones y asuntos que interesen para la marcha de la sociedad, cuanto lo referente a la modificación del contrato social, aprobación de los balances etcétera, serán tomados por el voto favorable de la mayoría de los socios, criterio que se aplicará igualmente para la liquidación social. — Séptima: Anualmente el día treinta y uno de diciembre, deberá practicarse el Inventario y Balance General de los negocios sociales, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que los socios consideren conveniente, debiéndose someterse los aludidos balances anuales a la aprobación de los socios en el plazo de sesenta días de la fecha del cierre del ejercicio. Las utilidades líquidas y realizadas que resulten, después de separarse de ellas un cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal, hasta alcanzar el diez por ciento del capital social, y de las deducciones aceptadas por la Dirección General Impositiva, serán distribuídas entre los socios por partes iguales. Las pérdidas que se produjeren serán soportadas en la misma proporción. — Octava: En el caso de que uno o varios de los socios resolviera retirarse de la sociedad, saliendo sus cuotas a terceros, deberá contar con la aprobación del resto de los socios y la cesión se deberá efectuar en la forma que éstos estipulen. — Para el caso en que uno de los socios resolviera retirarse de la sociedad, el socio que se retire deberá comunicar el resto de sus consocios su determinación, por intermedio de telegrama colacionado, cursado con sesenta días de anterioridad a la fecha en que haga efectivo su retiro, debiéndose en tal caso, dentro del plazo indicado, practicar un balance general de los negocios sociales y el capital y utilidades que resulte a favor del socio saliente, en el balance aludido, será abonado al mismo en la siguiente forma: un veinticinco por ciento a los sesenta días de haber hecho efectivo su retiro, un veinticinco por ciento a los ciento cincuenta días, un veinticinco por ciento a los doscientos cuarenta días y el veinticinco por ciento restante, a los trescientos treinta días de la fecha de su retiro. — Novena: La presente sociedad no se disolverá por muerte, incapacidad o quiebra de cualquiera de los socios y continuará funcionando como tal hasta que se cumpla el plazo de duración estipulado, en cuya oportunidad se liquidará a los herederos del socio fallecido o representantes del socio incapacitado, el capital que a éste le correspondía en la sociedad, y las utilidades serán percibidas por los herederos o representantes en el momento que fija la cláusula séptima de este contrato. — Los herederos o representantes del socio o los socios fallecidos o incapacitados, no podrán tomar parte en los negocios sociales y sólo podrán entre todos ellos, designar un apoderado para que éste vele por sus intereses, estando comprendido que los honorarios del apoderado correrán por cuenta de sus representados. — Décima: La liquidación de la sociedad, llegado el caso, estará a cargo de o de las personas designadas por los socios de conformidad con lo establecido en el artículo sexto. — Décima Primera: Si durante la existencia de la sociedad, su disolución o liquidación, se suscitaren dudas o divergencias entre los socios o entre éstos y los herederos de o de los socios fallecidos o representantes del o de los socios incapacitados, serán dirimidos siempre por árbitros arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte que sustente análogos derechos, debiendo los arbitradores, antes de entrar a laudar, designar un tercero para el caso de discordia entre ellos, y el fallo que en definitiva recaiga deberá ser acatado y cumplido por las partes sin restricción alguna, renunciando desde ya a toda intervención judicial. — Décima Segunda: En todo lo demás no previsto en este contrato regirán las disposiciones del Código de Comercio y de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco que sean aplicables. — Bajo las doce cláusulas que anteceden queda constituída entre los comparecientes la sociedad "Faustino Pérez e Hijos, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Con el Certificado que se agrega a la presente, expedido por el Instituto Nacional de Previsión Social, se justifica que la sociedad colectiva "Faustino Pérez e Hijos", que por este acto se transforma, no adeuda suma alguna en concepto de contribuciones y aportes establecidos por las leyes vigentes a favor de dicho Instituto y sus diversas secciones hasta el treinta de Junio del corriente año. — Y el señor Faustino Pérez, agrega: Que como resulta del balance agregado y de la cláusula cuarta de esta escritura, dentro del aporte de su capital, figura un lote de terreno y en consecuencia viene por este acto a transferir en pleno dominio y propiedad y en concepto de parte del aporte de capital, a favor de la sociedad "Faustino Pérez e Hijos, Sociedad de Responsabilidad Limitada", Un Lote de Terreno, de su propiedad, ubicado en el Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires, paraje denominado "Villa Reconquista", calle Entre Ríos entre la de Reconquista y Guillermo Brown, designado en el plano respectivo con el Número Treinta y Cuatro de la Manzana Uno, compuesto de ocho metros sesenta y seis centímetros de frente por cuarenta y tres metros treinta centímetros de fondo, o sea una superficie igual a tres cientos setenta y cuatro metros noventa y ocho decímetros cuadrados, lindando: por su frente al Sud Este, con la calle Entre Ríos; al Sud Oeste, con el lote treinta y cinco; al Nor Oeste, con fondos del lote diez y ocho y al Nord Este con el lote treinta y tres. — Nomenclatura Catastral: Circunscripción VI, Sección B, Manzana ciento cuatro, Parcela trece. — Le Corresponde por compra que hizo a Don Aquilino Carlos Colombo, según así resulta de la escritura otorgada el veinte y uno de Setiembre de mil novecientos cuarenta y nueve ante el Escribano de la Ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, don Maximino C. Merlini, la que en testimonio inscripto en el Registro de la Propiedad de dicha ciudad el veinticinco de Noviembre de ese año, bajo el número ocho mil quinientos cuarenta y cuatro del Registro del Partido de General San Martín, tengo a la vista para este acto doy fe. — Con Los Certificados que se agregan a la presente habiendo sido informado el del Registro de la Propiedad, el catorce de este mes, bajo el número ciento setenta mil seiscientos cuarenta y cuatro, se justifica: Que por el nombre de Don Faustino Pérez no aparece inhibición, lo deslindado no reconoce embargo, locación, hipoteca, ni otro derecho real, su dominio consta y no lo afecta la Ley provincial cuatro mil quinientos sesenta y cuatro, ni la Ley nacional catorce mil cinco; no se adeuda Contribución Territorial ni Impuestos Municipales hasta el corriente año inclusive; y no se halla afectado por pavimentos, cercos y aceras construídos con intervención del Fisco de la Provincia de Buenos Aires, ni por Contribución de Mejoras. — Bajo Tales Conceptos el Señor Pérez deja transferido este inmueble a favor de la sociedad "Faustino Pérez e Hijos, Sociedad de Responsabilidad Limitada", por la suma de Cinco Mil Pesos Moneda Nacional, en que ha sido estimado por las partes el referido inmueble y en consecuencia transmite a la misma, todos los derechos de propiedad, dominio y posesión que al referido inmueble tenía, obligándose al saneamiento en caso de evicción con arreglo a derecho. — Enterados los otros comparecientes Don Américo, Don Ernesto y Don Fidencio Pérez, de la transferencia de dominio hecha por el señor Faustino Pérez a favor de la sociedad "Faustino Pérez e Hijos, Sociedad de Responsabilidad Limitada", que por este acto ha sido constituída y de la cual son Gerentes, con facultades suficientes para adquirir el dominio de bienes inmuebles, en nombre de la sociedad que representan, manifiestan que aceptan la transferencia aludida y que la referida sociedad se encuentra en posesión del lote de terreno transferido. — Leída que les fué, se ratificaron en su contenido y firman siendo testigos Don José Antenucci y Don Omar Darío Molina y Vedia, vecinos, hábiles, de que doy fe. — Faustino Pérez. — Américo Pérez. — Ernesto Pérez. — Fidencio Pérez. — Tgo.: José Antenucci. — Tgo.: O. D. M. y Vedia. — Hay un sello. — Ante mí: Alvaro R. Leiguarda. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda en el Registro número siete de mi adscripción, doy fe. — A Pedido de los Otorgantes, expido este primer testimonio en seis sellos de dos pesos moneda nacional, cada uno, el primero número un millón setecientos veinte y cuatro mil setecientos noventa y dos; el segundo número un millón setecientos veinte y cuatro mil setecientos noventa y tres y los cuatro últimos numerados correlativamente del un millón setecientos treinta y nueve mil seiscientos treinta y cuatro al presente inclusive, un millón setecientos treinta y nueve mil seiscientos treinta y siete, todos de la serie K., que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Elíneas — ca — lo Comercial — vale.

Buenos Aires, Enero 9 de 1952. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 970.— e.15|1-Nº 9.450-v.21|1|52

GHIGLIA HERMANOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de la Capital Federal, doctor Raúl Rodríguez Quesada y Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los un días del mes de Noviembre de mil novecientos cincuenta y uno, entre los señores Remo Pedro Angel Ghiglia, de nacionalidad italiana, y estado civil casado, con domicilio en la calle Boyacá 40, y Alfredo Carlos Ghiglia, de nacionalidad argentina, y estado civil casado, con domicilio en la calle Otamendi 67, ambos de esta Capital Federal, mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en la formación de una sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá en general por las disposiciones de la Ley número 11.645 y en particular por las siguientes cláusulas y condiciones: — Primera: La sociedad se denominará GHIGLIA HERMANOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: Tendrá su domicilio legal en la calle Tacuarí número 796, o donde es adelante se traslade, pudiendo establecer en le interior o exterior del país, sucursales, agencias, casas de compras y ventas, etc. — Tercera: Esta sociedad tiene por objeto dedicarse a Comisiones y Corretajes en general Consignaciones, y Representaciones de fábricas y casas de comercio nacionales y extranjeras, así como cualquier otro negocio afín, pudiendo realizar cualquier otra clase de operaciones civiles o comerciales. — Para el desarrollo de su objeto podrá ser parte en toda clase de actos jurídicos, comprar y vender bienes muebles, inmuebles, semovientes, títulos y otros valores, así como también recibir y constituir en garantía de las operaciones que realice, hipotecas, anticresis, usufructos, prendas o cualquier otro derecho real sobre bienes de la sociedad ya sea en favor de los Bancos Oficiales o Particulares, personas de existencia visible o ideal, podrá operar con todos los Bancos Oficiales o Particulares, así como también con persona privada o pública sin limitación, y estar en juicio como autora o demandada. — Cuarta: El plazo de duración de esta sociedad, es de veinte años a partir del día primero de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno — Cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad al finalizar cada ejercicio social, siempre que comunique su decisión en tal sentido a su consocio con tres meses de anticipación por lo menos, mediante telegrama colacionado u otro acto autenticado. — El pago de las cuotas del socio saliente, se efectuará en cuatro cuotas iguales y trimestrales, la primera de ellas pagadera a los noventa días a contar de la fecha del último balance. — Quinta: En caso de fallecimiento de uno de los socios, la sociedad se obliga a entregar a sus herederos el total de la parte que correspondiere al socio fallecido por sus cuotas de capital integrado, cuenta particular y utilidades de acuerdo al saldo que arroje el Balance e Inventario correspondientes al ejercicio anual del año en que se ha producido el fallecimiento, en cuotas trimestrales documentadas, del veinte por ciento como mínimo de la parte del socio fallecido, las que gozarán de un interés del ocho por ciento anual. — Sexta: El capital queda fijado en la suma de Cincuenta Mil pesos moneda nacional, dividido en cincuenta cuotas de mil pesos moneda nacional, de las cuales suscribe el señor Remo Pedro Angel Ghiglia, cuarenta y cinco, o sean Cuarenta y cinco mil pesos moneda nacional, y el señor Alfredo Carlos Ghiglia, cinco cuotas o sean Cinco mil pesos moneda nacional. De inmediato los socios integran y aportan en efectivo el cincuenta por ciento de las cuotas suscriptas debiendo integrar el resto a medida que las necesidades de la sociedad así lo exijan. Todo aumento de capital e ingreso de nuevos socios debe resolverse por unanimidad. — Séptima: La dirección y administración será ejercida por el gerente. — De inmediato se nombra gerente al señor Remo Pedro Angel Ghiglia, a quien el cargo no le impide realizar operaciones por cuenta propia o pertenecer a otras sociedades del mismo comercio e industria. — La firma social estará a cargo del gerente, y será usada estampando su firma personal precedida del rubro social adoptado. — Sin perjuicio de la generalidad de facultades que el uso de la firma social confiere al gerente, se faculta al mismo para efectuar toda clase de operaciones Bancarias, ya sea en Bancos Oficiales o particulares, de esta República o del exterior, girar o firmar cheques contra los fondos sociales o en descubierto, hacer depósitos, volverlos a retirar, establecer cuentas corrientes, aceptar, endosar, descontar y protestar letras, vales, cheques, pagarés, aceptar, endosar, descontar y protestar toda clase de papeles de comercio, renovarlos a su vencimiento hacer pagos que no sean los ordinarios de la administración, cobrar o percibir, hacer novaciones que extingan obligaciones ya existentes, transigir, comprometer en árbitros, comprar o vender bienes inmuebles, constituir sobre los bienes de la sociedad derechos reales, aceptar bienes inmuebles en pago de deudas, hacer remisiones y dar garantías o fianzas para asuntos sociales, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar, querellar criminalmente, dar y tomar bienes raíces y otros en arrendamiento, constituir a la sociedad en depositaria, estipular convenio, cancelar hipotecas, hacer liberaciones totales o parciales de bienes afectados, conferir poderes generales o especiales y revocarlos, y efectuar todos los demás actos y operaciones comprendidas en los objetos de

la sociedad, enumeradas en la cláusula tercera de este contrato y que se dan aquí por reproducidas, con facultades para rescindir y modificar convenios, otorgar y firmar todas las escrituras y documentos públicos y privados que se requieran y verificar finalmente cuanto más sea necesario para los fines de la sociedad pues la enumeración que precede no es limitativa sino meramente explicativa. Podrá el gerente nombrar y remover empleados fijándoles su remuneraciones. — Octava: La sociedad expresará su voluntad mediante Asamblea en la formas previstas por la Ley Nº 11.645; haciendo constar en el libro de actas de la sociedad todas las resoluciones y acuerdos. Lo que expresamente no determine el presente contrato se hará conforme a las leyes respectivas. — Novena: El año financiero de la sociedad terminará el treinta y uno de Octubre de cada año, a cuya fecha se practicará Balance General, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, lo que será aprobado por la asamblea. Las utilidades líquidas y realizadas que resulten, serán distribuídas en la siguiente forma: 5 o|o se destinará al fondo de reserva legal hasta llegar al diez por ciento del capital social, y el saldo, previas reservas y amortizaciones de rigor, pertenecerá a los socios como sigue: El setenta por ciento al señor Remo Pedro Angel Ghiglia, y el treinta por ciento al señor Alfredo Carlos Ghiglia. — Si hubiera pérdidas serán soportadas por los socios en la misma proporción que para las ganancias. — Décima: La sociedad podrá disolverse cuando así se resuelva en Asamblea por unanimidad o a pedido de uno de los socios cuando de los balances anuales resulte que se ha perdido el treinta por ciento del capital o más. — La liquidación será efectuada por el gerente. Bajo las diez cláusulas precedentes, queda formalizado el contrato social de la firma Ghiglia Hermanos Sociedad de Responsabilidad Limitada, firmando en prueba de conformidad este único ejemplar en la fecha precedente indicada, extendido en tres sellos fiscales números 624.935|36 y 37 habilitados en legal forma. — Ghiglia. — Remo Ghiglia. — Buenos Aires, 18 de Diciembre de 1951. — Enrique L. Mascardi, secretario.

$ 340. — e.15|1-Nº 9.483-v.21|1|52

SOCIEDAD ARGENTINA DE PRODUCTOS MARXER

Sociedad de Responsabilidad Limitada

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Norberto Gowland, y Secretaría del autorizante, hace saber por cinco días, que por escritura de fecha 29 de Noviembre de 1951, pasada por ante el Escribano Francisco J. Pienovi, los componentes de la "SOCIEDAD ARGENTINA DE PRODUCTOS MARXER" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, han resuelto aumentar su capital social de la suma de $ 100.000 m|n. y como consecuencia modificar el Art. 4º, de su contrato social que queda redactado en la siguiente forma: — Cuarta: El capital social es de Un Millón de pesos moneda nacional de curso legal dividido en cuotas de mil pesos cada una, que corresponden a las socias en la siguiente proporción: A la doctora Olivetti, aporta novecientas cuotas o sean novecientos mil pesos, y la señora Marxer de Le Brun, aporta cien cuotas o sean cien mil pesos. — El capital que se aumenta de novecientos mil pesos ha sido integrado por los socios en la proporción de sus respectivas cuotas" — Buenos Aires, 29 de Diciembre de 1951. — Mario Lassaga, secretario.

$ 60. — e.15|1 Nº 9.494-v 21|1|52

TALLERES METALURGICOS ATAHUALPA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de la Capital Federal Dr. Hugo D. Maciel, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Copia. — Contrato de Sociedad. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los diez días del mes de Diciembre del año Mil novecientos cincuenta y uno, entre los señores don Hugo Néstor Rabinovich, domiciliado en la calle Indio Nº 4514 y don Jaime Fux, domiciliado en la calle Terrada Nº 3063; ambos argentinos, casados, industriales, mayores de edad y hábiles para ejercer el comercio, se ha convenido dejar formalizada por medio del presente contrato y con efecto retroactivo al día 1º de Julio del corriente año, la Sociedad de Responsabilidad Limitada que explotan desde esa fecha, sobre las siguientes bases y condiciones: — Primera. — Razón Social. — La Sociedad girará bajo el rubro de "TALLERES METALURGICOS ATAHUALPA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda. — Domicilio. — Tendrá su asiento principal y domicilio legal en esta Capital, actualmente en la calle Atahualpa Nº 1693, pudiendo en el futuro establecer otros, dentro y fuera de la República. — Tercera. — Objeto. — Será su objeto la explotación de un Taller Metalúrgico y actividades afines y anexas. A tal fin, la Sociedad por medio de sus administradores, podrá: a) Comprar, vender, dar y recibir en pago, usufructuar, permutar, hipotecar, gravar, dar y tomar en depósito o arrendamiento toda clase de bienes muebles o inmuebles, semovientes, créditos, derechos, títulos, acciones, etcétera. b) Dar y tomar dinero en préstamo de particulares y bancos oficiales o particulares, entre ellos el Banco de la Nación Argentina, Banco Central de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de Crédito Industrial Argentino y Banco de la Provincia de Buenos Aires; efectuar depósitos bancarios, girar cheques, suscribir, endosar y avalar pagarés, letras de cambio, vales y cualquier otra clase de documentos y obligaciones comerciales; descontar letras, pagarés, aceptar giros y otorgar garantías exclusivamente requeridas por las operaciones sociales. c) Presentarse ante las autoridades judiciales o administrativas, nacionales, provinciales o municipales, con toda clase de escritos y peticiones, solicitar y aceptar concesiones públicas o privadas, entablar o contestar demandas, acusar o querellar en cualquier fuero o jurisdicción, pedir y votar quiebras, aceptar concordatos, hacer renuncias o quitas de deudas; otorgar poderes especiales o generales a terceros de representación o administración, y d) En general, realizar dentro y fuera de la República, todas las operaciones civiles y comerciales y celebrar todos los actos y contratos que se relacionen, directa o indirectamente, con el objeto social, siendo la enumeración que precede, sólo enunciativa y no limitativa. — Cuarta. — Duración. — El plazo de duración será de tres años a contar del día 1º de Julio del corriente año, plazo que quedará prorrogado automáticamente por nuevos períodos consecutivos iguales, en caso que por lo menos noventa días corridos antes de cada vencimiento, ninguno de los socios manifiesten por escrito su voluntad de no prorrogar la Sociedad. — Quinta. — Capital Social. — Constituye el Capital de la Sociedad la suma de Trescientos quince mil pesos moneda nacional ($ 315.000.— %.), dividido en trescientas quince (315) cuotas de Mil pesos moneda nacional ($ 1.000.— %.) cada una, que han sido totalmente suscriptas e integra- (Sigue en el sello nacional de un peso con cincuenta centavos, Nº 602,571. Viene del sello nacional de un peso con cincuenta centavos, Nº 602,570) das por los socios con fecha 1º de Julio del corriente año, en la siguiente forma: don Hugo Néstor Rabinovich, ciento quince (115) cuotas que importan Ciento quince mil pesos moneda nacional ($ 115.000.— %.) en los siguientes bienes, cuyo detalle figura en planilla por separado: Bienes Materiales: Activos: Caja $ 1.480,53 %., Banco Nación Argentina $ 451,48 %., Materias Primas pesos 35.181,86 %., Muebles y Utiles pesos 2.063,50 %., Muebles, Utiles e Instalaciones $ 3.979,80 %., Maquinarias pesos 325.250.— %., Herramientas $ 30.104,45 %., Almacenes $ 266,05 %. y Productos en Fabricación $ 2.418.— %.; Pasivos: Acreedores Varios $ 49.884,72 %., Obligaciones a Pagar $ 178.785.— %. y Deudores Varios $ 57.526.— %.; Bienes Inmateriales: el permiso de uso de fuerza motriz. y don Jaime Fux, doscientas (200) cuotas que importan Doscientos mil pesos moneda nacional ($ 200.000.— %.) en los siguientes bienes, cuyo detalle también figura en planilla por separado: Cuentas a Cobrar $ 135.000.— %. y Rodados $ 65.000 %. — Sexta. — Administración. — La administración de la Sociedad será ejercida por ambos socios, en carácter de "Gerentes" de la misma, pudiendo obrar conjunta o separadamente. El uso de la firma social estará a cargo conjunto de ambos "Gerentes", con excepción de la firma de cheques que bastará la firma de uno solo de ellos hasta tanto cualquiera de los socios decida que también para éstos sea conjunta y se hayan llenado los requisitos legales pertinentes. Para firmar por la Sociedad, se deberá estampar la firma personal debajo del rubro social, que podrá ser manuscrito o sello. Independientemente de la atención y celo que deberán prestar a los negocios sociales, los "Gerentes" podrán atender otras actividades por cuenta propia, siempre que ellas no sean similares a las de la Sociedad. Como retribución por sus funciones y con cargo a la cuenta de "Gastos Generales", los "Gerentes" percibirán a contar del día 1º de Julio del corriente año, un sueldo mensual de Cuatrocientos pesos moneda nacional ($ 400.— %.) cada uno. — Séptima. — Balances. — Cada 31 de Diciembre se practicará un Balance General, que se ajustará a las siguientes bases: 1) Los bienes se inventariarán siguiendo siempre el mismo sistema; 2). Las cuentas que representan pérdidas, se descargarán íntegramente en el ejercicio en que se efectuó su pago; 3) Los deudores incobrables o morosos se considerarán tales, un año después de dejar de hacerse efectivo; 4) Las amortizaciones por desvalorización y desgaste, serán las de práctica en el comercio. — Octava — Distribución de utilidades y pérdidas. — De las utilidades o pérdidas que acusaren los Balances de la Sociedad, participarán los socios por mitades. — Novena. — Retiro de utilidades e integración de pérdidas. — Cada fin de ejercicio se separará de las utilidades líquidas y realizadas que acusaren los respectivos Balances, un cinco por ciento (5%) para constituir el Fondo de Reserva Legal, hasta alcanzar el diez por ciento (10%) del capital. El noventa y cinco por ciento (95%) restante, o la totalidad en caso de estar cubierto el Fondo referido, se acreditará a los socios en la proporción correspondiente, en sus respectivas cuentas particulares. A partir de la primera acreditación, los socios podrán efectuar (Sigue en el sello nacional de un peso con cincuenta centavos, Nº 602,575 Viene del sello nacional de un peso con cincuenta centavos, Nº 602,571) el retiro de sus utilidades, debiendo procurar que al hacerlo no se resienta el normal desenvolvimiento de la Sociedad. Las pérdidas que acusaren los Balances serán cubiertas con el importe respectivo del Fondo de Reserva Legal y en caso de no existir o no alcanzar éste, se debitará a los socios en cuentas especiales, el importe correspondiente. — Décima. — Resoluciones sociales. — Para todas las decisiones sociales se requerirá la conformidad de ambos socios. Los Balances se consideran aprobados automáticamente si pasados treinta días desde su realización, los socios no formularen observación por escrito. De todas la resoluciones se llevará constancia de un Libro de Actas que se rubricará al efecto. — Décima Primera. — Disolución y Liquidación. — La Sociedad se disolverá y liquidará en los casos y en la forma dispuesta por el Código de Comercio, Ley Nº 11.645 y|o acuerdo de los socios. — Décima Segunda. — Arbitrajes. — Si durante la vigencia de la Sociedad o su disolución y liquidación, se suscitaran divergencias entre las partes, ellas serán dirimidas por "amigables componedores", designados uno por cada parte, quienes antes de entrar a resolver, nombrarán un último árbitro para el caso de no existir acuerdo, quién dictará la resolución definitiva e inapelable. — Décima Tercera. — Domicilio legal de las partes. — A todos los efectos legales las partes constituyen domicilios especiales en sus respectivos domicilios reales, los que subsistirán mientras no lo modifiquen mediante notificación hecha por escrito o telegrama colacionado. — En fe y prueba de todo lo antedicho, las partes otorgan y firman el presente en el lugar y fecha ut supra. — Firmado: H. Rabinovich. — Firmado: Jaime Fux.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1951. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.

$ 420.— e.15|1-Nº 9.481-v.21|1|52

CASA ELLIS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

El Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, de la Capital Federal, Dr. Norberto Gowland, hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: Contrato Social. — Entre los señores Lázaro Lisman, argentino, casado, mayor de edad, con domicilio en la calle Teodoro Viladebó número dos mil trescientos noventa y dos; Abraham Schkolnik, argentino, casado, mayor de edad, con domicilio en la calle Veracruz número quinientos cincuenta y cuatro, partido de Cuatro de Junio (provincia de Buenos Aires); Isaac Aizencher, argentino, soltero, mayor de edad, con domicilio en la calle Marcos Sastre número dos mil seiscientos veinte y uno; Marcos Saposnicoff, ruso, casado, mayor de edad, con domicilio en la calle Camargo número cuatrocientos ochenta y Héctor Nicolás Botta, argentino, soltero, con domicilio en la calle Padilla número ochocientos trece, de veintiún años de edad, con venia judicial para ejercer el comercio según inscripción de fecha diez y siete de Abril de mil novecientos cincuenta, bajo el número sesenta y uno, al folio doscientos sesenta y dos, del Libro Dos de Venias del Registro Público de Comercio de la Capital Federal, se han puesto de acuerdo para constituir una sociedad comercial bajo la forma jurídica de sociedad de responsabilidad limitada, la que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad se constituye bajo la razón social de "CASA ELLIS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tiene por objeto dedicarse al ramo de marroquinería y afines, en todas sus variedades y anexos, y artículos de cuero en general y todo otro ramo que de común acuerdo decidan los socios posteriormente anexar o dedicarse en especial. — Segunda: El Capital Social queda fijado en la suma de pesos ciento ochenta mil moneda nacional, dividido en ciento ochenta cuotas de un mil pesos cada una y el que es aportado por los socios en las siguientes proporción y cantidades: el señor Lázaro Lisman treinta cuotas de mil pesos cada una, o sea la suma de treinta mil pesos moneda nacional; el señor Abraham Schkolnik, treinta cuotas de un mil pesos cada una, o sea la suma de treinta mil pesos moneda nacional; el señor Isaac Aizencher, Treinta cuotas de un mil pesos cada una, o sea la suma de Treinta mil pesos moneda nacional; el señor Marcos Saposnicoff, cuarenta y cinco cuotas de Un mil pesos cada una, o sea la suma de Cuarenta y cinco mil pesos moneda nacional; y el señor Héctor Nicolás Botta, cuarenta y cinco cuotas de Un mil pesos cada una, o sea la suma de pesos Cuarenta y cinco mil pesos moneda nacional. — Todo el capital y aporte de los socios se encuentra totalmente integrado y en el giro social, conforme al balance que suscriben los socios al día treinta de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno, y dado que el presente contrato es la formalización jurídica de la sociedad de hecho ya existente entre los mismos desde el mes de agosto próximo pasado. — Tercera: La sociedad tendrá una duración de quince años, a contar desde la fecha del presente, pudiendo sin embargo disolverse en cualquier momento por acuerdo unánime entre los socios, o por mayoría que represente las tres cuartas partes del capital social, para el caso de que la sociedad cerrare dos ejercicios seguidos con pérdidas que hicieren peligrar su capital. Cuando la pérdida fuera del cincuenta por ciento del capital social, bastará para resolver la disolución una mayoría del cincuenta por ciento del capital. Para el cargo de liquidador se designará con preferencia a uno o más de los socios. — Cuarta: Del beneficio líquido que arrojen los balances anuales, previa deducción del cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal hasta cubrir el diez por ciento del Capital social y de las demás sumas que se resolviere reservar para la constitución de otros fondos que las leyes impositivas autorizan y convenga a las prácticas comerciales, se practicará entre los socios la distribución por partes iguales, o sea a razón del veinte por ciento para cada uno. Las pérdidas serán soportadas, si las hubiere, en la misma proporción. — Quinta: El día treinta de Junio de cada año se practicará un inventario y balance general, sin perjuicio de los parciales y de comprobación que se resolviere realizar o cuando los socios lo soliciten. La fecha del cierre del ejercicio anual podrá, sin embargo, ser variada de común acuerdo entre los socios, sea por razones impositivas o de conveniencia comercial. — Sexta: El uso de la firma social estará a cargo conjunto de dos socios, en las siguiente forma: cualquiera indistintamente de los señores Lisman, Schkolnik o Aizencher, con uno cualquiera de los socios señores Saposnicoff o Botta, utilizando

además un sello con la denominación social. A los efectos de uso de la firma y todas sus consecuencias, el socio señor Marcos Saponiscoff podrá hacerse representar en caso de ausencia por el señor Marcos Berenstein, quien firmará en su reemplazo con todos los efectos legales del caso como si fuera el mismo y lo sustituirá y representará en todos los actos de común interés social, incluso en las asambleas de socios, discusión y firmas de balances y cuantos más actos sean necesarios. — Séptimo: La sociedad será administrada por todos los socios y representada como queda establecido en la cláusula anterior, a cuyo efecto, y con respecto el uso de la firma social, quedan conferidas a los socios todas las facultades necesarias para cumplir el objeto de la sociedad, inclusive para todos los actos que de acuerdo con los artículos mil ochocientos ochenta y uno a mil ochocientos ochenta y ocho del Código Civil requieran mandato especial no pudiendo comprometer la firma social en fianzas, avales o garantías a favor de terceros o en operaciones ajenas a la sociedad, salvo acuerdo unánime de que se dejará constancia en acta. — Octava: La sociedad, representada en la forma prevista en la cláusula anterior, se dedicará al objeto establecido en la cláusula primera, tanto en el aspecto comercial como en el industrial. Podrá operar con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, de Crédito Industrial Argentino y demás Bancos oficiales y particulares sin limitación alguna y efectuar toda clase de operaciones bancarias incluso girar en descubierto; y operar con todas las entidades públicas, privadas o mixtas y particulares, de cualquier índole, pudiendo adquirir toda clase de bienes, muebles, inmuebles y semovientes, títulos, acciones, fondos públicos y privados, fondos de comercios industriales, etc., enajenarlos, gravarlos con cualquier especie de derecho real, permutarlos, etc., pactando en cada caso de adquisición o enajenación los plazos y firma de pago de cada operación, tomando o dando la posesión de los bienes objeto del contrato; pudiendo en consecuencia librar, endosar, aceptar, descontar, cobrar, enajenar, ceder, transferir y negociar de cualquier modo letras de cambio, vales, pagarés, cheques, conocimientos marítimos y cartas de porte, documentos de aduana, warrants y obligaciones, con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal, etc., percibir y otorgar recibos y cartas de pago, constituir y aceptar derechos reales y dividirlos, transferirlos y cancelarlos, comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero y jurisdicción por sí o por medio de apoderados instituídos al efecto en la forma que sea menester. Realizar toda clase de operaciones de importación y exportación u operar con toda clase de mercaderías aunque no fuera del ramo especial a que la sociedad se dedica, e inscribirse a dicho efecto en los Registros de Aduana y demás registros públicos que fuere menester. Hacer presentaciones y reclamaciones de toda índole ante los Ministerios y autoridades nacionales, provinciales y municipales, comisiones paritarias gremiales, obreras y patronales, y en fin, realizar cuantos más actos sean menester a las necesidades sociales, siendo meramente enunciativas y no limitativas las facultades que anteceden. — Novena: Los socios señores Lázaro Lisman, Abraham Schkolnik, Isaac Aizancher y Héctor N. Botta, retirarán como asignación cada uno hasta la suma de Un mil pesos moneda nacional mensuales, con imputación a gastos de administración de la sociedad, pudiendo ser modificada por acta esta asignación, o suprimida, o extendida al otro socio. — Décima: Los socios se reunirán en asamblea de que se dejará constancias en el libro de Actas, a los efectos de la aprobación del balance anual o de cualquier cuestión que haga a los intereses sociales, deben do tomarse las resoluciones por simple mayoría de votos que represente tercera. o lo dispuesto por el Código de Comercio o la Ley Once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Undécima: Entre los socios, las cuotas de capital podrán ser libremente cedidas. Para ser cedidas a terceros ajenos a la sociedad, se requerirá la conformidad unánime de los socios. dándose preferencia a éstos en igualdad de ofertas y condiciones. — Duodécima: La sociedad no se disolverá por muerte, incapacidad o interdicción de alguno o algunos de los socios. Los sucesores o derecho-habientes del socio fallecido o incapacitado, podrán optar: a) Por el reembolso del capital o haber que le correspondiere por todo concepto al socio que representan, de acuerdo al último balance o al que se resolviera realizar con dicho motivo; el reembolso podrá efectuarse por cuotas garantizadas y un mínimo del veinte y cinco por ciento al contado; b) Por incorporarse a la sociedad en calidad de socio, unificando representación a tal efecto; c) Por ceder sus cuotas a los otros socios o a terceros en la forma establecida en la cláusula Undécima. — Décima Tercera: Para los casos de retiros de uno o más socios, y su cesión respectiva de cuotas, podrá optarse de mutuo acuerdo en formas de pago que no perjudiquen las finanzas sociales con garantía de los bienes sociales para el socio que se aleja. — Décima Cuarta: Toda duda o divergencia entre los socios, será resuelta y dirimida por árbitros, amigables componedores, con tercero para el caso de discordia, sin forma de juicio, y cuya decisión será inapelable salvo los casos que el Código de Procedimientos autoriza a recurrir a la Justicia. Los árbitros serán designados uno por cada parte en disidencia. Para todos los efectos de este contrato, los socios constituyen domicilio legal en cada uno de los domicilios arriba indicados, sometiéndose al fuero de los Tribunales ordinarios de la Capital Federal, con renuncia a todo fuero de excepción. — Bajo las catorce cláusulas que anteceden, se deja constituída esta sociedad, firmando las partes en prueba de conformidad en Buenos Aires, a los veinte días del mes de Diciembre de mil novecientos cincuenta y uno. — (Firmados): M. Saposnicoff. — I. Aizencher. — Héctor Botta. — Abraham Schkolnik. — Lázaro Lisman.

Buenos Aires, diciembre 28 de 1951. — José M. Caramés Ferro, secretario.

$ 485.— e.14|1-Nº 9.428-v.18|1|52

IGNACIO HAFELLNER & CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, Dr. Norberto Gowland, secretaría del autorizante, hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los diecinueve días del mes de Diciembre de mil novecientos cincuenta y uno, entre los Señores: Ignacio Hafellner, casado con doña Ludmilla Nuard. austríaco, domiciliado en la calle Carlos Villate Nº 981, de Olivos, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires; Pablo Wachenschwan, casado, con doña María Pabst, alemán, domiciliado en la calle Brasil Nº 343, de la Capital Federal; Germán Joaquín Hartfiel, casado con doña Lidia Patricia Marrero, argentino, domiciliado en la calle Nueve de Julio Nº 499, de Bernal, Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires; Juan Bautista Breitenberger (hijo), casado con doña Herta Gertrudis Hentschel. alemán, domiciliado en la calle Cabildo Nº 4324, de la Capital Federal; Antonio Hafellner, casado con doña Elionora Gartmer, austríaco, domiciliado en la calle San José Nº 737, de la Capital Federal y Germán Couto, casado con doña María del Carmen Sobrino, español domiciliado en la calle Berutti Nº 2876, de la Capital Federal, convienen constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada con efecto retroactivo al 1º de Julio de 1951, que se regirá por las disposiciones generales del Código de Comercio Argentino, por las disposiciones de la ley nacional once mil seiscientos cuarenta y cinco y por las condiciones particulares que las partes convienen en los artículos siguientes: Primero: Queda constituída entre los Señores: Ignacio Hafellner, Pablo Wachenschwan, Germán Joaquín Hartfiel, Juan Bautista Breitenberger (hijo), Antonio Hafellner y Germán Couto, una Sociedad de Responsabilidad Limitada bajo la denominación de "IGNACIO HAFELLNER & CIA.", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, la que tendrá su domicilio legal en la calle San José Nº 737, de la Ciudad de Buenos Aires, sin perjuicio de poder cambiarse cuantas veces se desee, pudiendo establecer sucursales, representaciones o agencias en cualquier punto de la República o del extranjero. Esta Sociedad es continuadora de las actividades ejercidas en el mismo domicilio por el socio integrante señor Ignacio Hafellner, de cuyo Activo y Pasivo se hace cargo. — Segundo: La Sociedad se constituye por el término de veinte años, a partir del día 1º de Julio de 1951, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente Contrato, que podrá ser denunciado después de los tres primeros años con un preaviso de seis meses dirigido en forma válida a la Sociedad. En caso de denunciar uno o varios socios, el contrato a su vencimiento, la mayoría de cuotas de capital resolverá la disolución o continuación de la firma, pudiendo aquellos socios que no estuvieran conformes con la decisión tomada, retirarse en las mismas condiciones, como si hubieren denunciado el contrato dentro del término de los plazos establecidos, siempre que así lo comuniquen a la Sociedad en forma válida dentro de los ocho días de la resolución de referencia, en cuyo caso, les será reintegrado su capital con más, la parte proporcional de las utilidades que a la fecha les correspondan en seis cuotas al 8 % de interés pagaderas a los 3, 6, 9, 12, 15 y 18 meses de su retiro. Ninguna suma por valor de llave, marcas, planos, modelos o concepto análogo corresponderá al socio saliente, ni por concepto de plusvalía, no habiendo lugar a otros reintegros que los expresados. por su capital y por las utilidades líquidas y realizadas a la fecha de su retiro. — Tercero: El objeto principal de la Sociedad lo constituye la explotación del ramo de instalaciones eléctricas, mecánicas y electromecánicas en sus diversas fases técnicas y tipos, ya sean de carácter residencial, comercial o industrial, privadas o públicas, urbanas o rurales y la prestación de servicios relacionados con la atención o conservación de tales instalaciones, así como la provisión de toda clase de máquinas, materiales, artefactos, repuestos y accesorios y elementos en relación directa o indirecta con la explotación, pudiendo fabricarlos, montarlos, importarlos, exportarlos, adquirirlos y|o venderlos dentro o fuera del país; la representación de negocios afines de firmas nacionales o extranjeras y toda clase de operaciones comerciales o financieras que tengan relación directa con el objeto social, tendientes a facilitar la extensión y desarrollo de la Sociedad así como también la realización de proyectos, planos presupuestos y cálculos para licitaciones directas o por cuenta de terceros. La Sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar, además de los negocios, actos y contratos que requiera su objeto, los siguientes: Adquirir por compra u otra forma bienes muebles, inmuebles o semovientes, venderlos, arrendarlos, transferirlos o gravarlos; dar o tomar préstamos garantizados o no, con derechos reales; aceptar prendas agrarias o constituirlas y cancelarlas; adquirir o ceder créditos, comprar y vender mercaderías y productos, derechos y acciones; permutar, dar y recibir en pago; cobrar, percibir, efectuar pagos, transacciones y celebrar contratos de locación y arrendamiento, aún por más de seis años y rescindirlos; conferir poderes especiales o generales y revocarlos; formular protestos y protestas, denunciar, acusar y promover querellas; dar o tomar posesión; registrar e inscribir marcas y patentes de invención, para todo lo que podrá otorgar y suscribir cuantos instrumentos o escrituras públicas o privadas fuere menester, dejándose expresa constancia que estas enumeraciones son enunciativas y en ningún caso limitativas. Podrá la Sociedad ejecutar operaciones bancarias y comerciales con particulares y con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional y demás instituciones oficiales y|o particulares creadas o a crearse; solicitar créditos, descuentos, préstamos, efectuar depósitos, operar en cuenta corriente, extraerlos; librar cheques, letras de cambio, vales, pagarés y giros, endosarlos. cobrarlos y negociarlos, siendo todas estas enumeraciones simplemente enunciativas y no limitativas. La Sociedad no puede dar ni prestar fianzas ni a los socios ni a terceros por ningún concepto. — Cuarto: El capital social lo constituye la suma de $ 620.000.— (Seiscientos veinte mil pesos moneda nacional de curso legal) dividido en 620 cuotas de $ 1.000.— (un mil pesos moneda nacional de curso legal) cada una, totalmente suscripto e integrado, según Balance Certificado por Contador Público que se suscribe distribuído en la siguiente proporción: a) Ignacio Hafellner 514 (quinientas catorce) cuotas de capital de $ 1.000.— cada una o sean $ 514.000.— (quinientos catorce mil pesos moneda nacional de curso legal); b) Pablo Wachenschwan 40 (cuarenta) cuotas de capital de $ 1.000.— cada una o sean $ 40.000.— (cuarenta mil pesos moneda nacional de curso legal); c) Germán Joaquín Hartfiel 24 (veinticuatro) cuotas de capital de $ 1.000.— cada una o sean $ 24.000.— (veinticuatro mil pesos moneda nacional de curso legal); d) Juan Bautista Breintenberger (hijo) 14 (catorce) cuotas de capital de $ 1.000.— cada una o sean $ 14.000.— (catorce mil pesos moneda nacional de curso legal); e) Antonio Hafellner 14 (catorce) cuotas de captial de $ 1.000 cada una, o sean $ 14.000.— (catorce mil pesos moneda nacional de curso legal) y f) Germán Couto, 14 (catorce) cuotas de capital de $ 1.000.—, cada una, o sean $ 14.000.— (catorce mil pesos moneda nacional de curso legal. — Quinto: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del socio señor Ignacio Hafellner, quien queda designado en este acto Gerente de la misma por unanimidad y ejercerá sus funciones durante toda su duración con las más amplias facultades. Corresponderá al Gerente la representación jurídica y comercial de la sociedad debiendo suscribir con su firma personal a continuación de la fórmula "Ignacio Hafellner & Cía." Sociedad de Responsabilidad Limitada todos los documentos relativos a la misma. La firma sólo podrá obligarse en operaciones que se relacionen con el giro social, quedando prohibido comprometerla en especulaciones extrañas o en fianzas o garantías a favor de los socios o de terceros. — Por lo demás tendrá el Gerente todas las facultades necesarias para actuar en nombre de la sociedad, pudiendo indistintamente: a) Administrar los negocios de la sociedad con amplias facultades. de acuerdo a las disposiciones del Código de Comercio, del Código Civil y al presente Contrato. Podrá en consecuencia comprar, vender y permutar bienes raíces, muebles y semovientes; constituir, aceptar, transferir y extinguir prendas, cauciones, anticresis, hipotecas y todo otro derecho real dentro o fuera del país; tomar dinero prestado dentro o fuera del país; adquirir, transferir o adelantar dinero contra toda clase de promesas de pago, empréstitos, cuotas a vencer de ventas a plazos o pagaderos por particulares, por el Estado, provincias y municipalidades o por otras reparticiones autónomas; tomar al firme y negociar toda clase de concesiones y todo empréstito con los poderes públicos nacionales, provinciales y|o con reparticiones autónomas del estado y poderes públicos nacionales y extranjeros; b) Abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos; librar cheques o giros en descubierto; emitir y endosar letras de cambio, vales, cheques, y pagarés u otros efectos de comercio; operar con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco de Crédito Industrial Argentino, Banco Hipotecario Nacional, y con los demás bancos oficiales, particulares o mixtos, nacionales o extranjeros, sus sucursales o agencias creadas o a crearse en el país o en el extranjero y aceptar sus respectivos reglamentos y cartas orgánicas; d) Expedir cartas de crédito y otorgar las garantías requeridas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales; e) Celebrar contratos de sociedades; celebrar contratos de consignación y gestión de negocios; celebrar contratos de depósitos usuales en el comercio para el giro de los negocios sociales; estipular sus condiciones y expedir los correspondientes certificados nominativos o al portador; f) Comprometer en árbitros o arbitradores, amigables componedores; transar cuestiones judiciales o extrajudiciales; g) Suscribir o comprar y vender acciones; h) Cobrar y percibir todo lo que se deba a la Sociedad o a terceros a quienes la sociedad represente; i) Hacer novaciones, remisiones y quitas de deuda; j) Adquirir y transferir marcas de fábrica o de comercio y patentes de invención; k) Otorgar poderes y revocarlos y resolver todo aquello que no esté previsto en este Contrato. l) Promover y contestar las acciones judiciales y extrajudiciales que requieran los intereses de la Sociedad; m) Convocar a las reuniones de socios; n) Presentar anualmente a la reunión de socios el Balace General, cuenta de ganancias y pérdidas e inventarios. — Sexto: Los sueldos de los socios y los retiros que puedan efectuar a cuenta de utilidades serán establecidos para cada

ejercicio en asamblea de socios dejando constancia en cada caso en el libro de actas. — Séptimo: Todos los socios, excepto al señor Germán Couto, tendrán tareas asignadas por la gerencia en la actividad de la sociedad y deberán prestar a la misma el concurso de su trabajo personal. Las órdenes y directivas emanarán del Gerente y deberán ser respetadas y cumplidas sin lugar a reclamación alguna por los socios, quienes deberán seguir en un todo las indicaciones que les formule el Gerente para el mejor desempeño de sus funciones, siéndoles absolutamente prohibido dedicarse a otra actividad por cuenta propia o de terceros remunerada o no. Los socios señores Ignacio Hafellner y Germán Couto, podrán dedicarse a otras actividades. Los componentes de la sociedad deberán llevar a cabo el desempeño de sus tareas en perfecta coordinación y armonía con sus consocios; en el caso de alguna desavenencia deberá de inmediato ponerse en antecedentes de la misma al Gerente quien resolverá lo que a su juicio considere conveniente, siendo su decisión inapelable. Se deja perfectamente consignado que las tareas, gestiones, e intervención de los socios en la sociedad serán de carácter personal y efectuadas pura y exclusivamente por los mismos socios no permitiéndose bajo ningún concepto la intervención o representación de éstos por familiares terceros o extraños, salvo en los casos expresados en el artículo trece del presente Contrato. En caso de que uno o varios de los socios comprendidos en esta cláusula no cumplan con sus obligaciones emergentes de este contrato o de las emanadas de las resoluciones de la Gerencia, o que adopten aptitudes contrarias a los intereses sociales, podrán ser excluídos de la sociedad por el voto de mayoría de socios que representen mayoría simple de capital, en cuyo caso, les será reintegrado su capital con más la parte proporcional de las utilidades que a la fecha les corresponda y se les dará una única compensación equivalente al 25 ojo de su parte en los beneficios del ejercicio anterior. Estas sumas les serán abonadas al contado. — Octavo: Cualquier disposición relativa a la marcha de la sociedad, sus actividades, aprobación de balances, y demás resoluciones que interesen a las actividades de la sociedad serán tomadas por mayoría de votos, computándose un voto por cada cuota de capital aún en los casos a que se refiere el artículo 18 de la Ley Nº 11.645. En todos los casos el Gerente podrá votar por sí mismo. — Noveno: En caso de fallecimiento del Gerente designado, señor Ignacio Hafellner, la Gerencia quedará automáticamente a cargo de los señores Pablo Wachenschwan, Antonio Hafellner y Germán Couto, quienes deberán actuar el primero, en forma conjunta e indistinta con cualquiera de los otros dos socios designados, para representar a la sociedad con todos los poderes acordados al Gerente, hasta que los socios sobrevivientes por mayoría simple de cuotas de capital designen al nuevo Gerente. — Décimo: El día 30 de junio de cada año se practicará un inventario y balance general que se considerará aprobado, esté o no firmado por los socios, cuando no se observase dentro de los treinta días de su terminación, la que se comunicará a los socios por medio fehaciente. Durante este período exclusivamente los socios tendrán derecho de revisar o hacer revisar por un Contador Público y por su cuenta los libros de la sociedad si así lo deseare. — De las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio se destinará: a) El cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta que éste llegue al diez por ciento del capital social; b) La suma necesaria para cubrir el riesgo que establece la Ley Nº 11.729 que se llevará a la cuenta de reserva correspondiente; c) Las sumas necesarias para amortizar los rubros del activo fijo; d) A las demás reservas que sea necesario constituir para aumento de capital y para el mejor desarrollo de los fines sociales; e) El remanente se distribuirá entre los socios en proporción a las cuotas de capital respectivas. — Las pérdidas que puedan producirse serán soportadas en la misma proporción. — Décimo Primero: Los socios se reunirán ordinariamente por lo menos una vez por año, para tratar sobre la administración y aprobación de los balances y extraordinariamente, cada vez que lo solicite el Gerente, llevándose un libro de actas donde se consignarán las resoluciones tomadas. — La voluntad de los socios se establecerá por capitales y todas las resoluciones se tomarán por simple mayoría de capital a razón de un voto por cuota. — En todos los casos el Gerente podrá votar por sí mismo. — Décimo Segundo: En todos los casos la liquidación de la sociedad estará a cargo del Gerente o la persona que le represente, quien deberá ajustar sus actos a las normas establecidas en el Código de Comercio sobre la materia. — La exclusión de uno o varios socios en los casos previstos en las cláusulas segunda y séptima no importa la liquidación parcial de la sociedad, resolviendo el voto de la mayoría de cuotas de capital el destino o la redistribución del porcentaje correspondiente al socio ó socios excluídos. — Décimo Tercero: En caso de fallecimiento de un socio actualmente casado, su actual cónyuge supérstite y|o los hijos, si no manifestaren su voluntad en contrario dentro de los noventa días del fallecimiento, ingresarán en la sociedad en conjunto por un período mínimo de cinco años, si la sociedad subsiste, con la mitad del capital del causante por el que percibirán el cincuenta por ciento de las utilidades que correspondían a aquél y soportarán en igual proporción las pérdidas si las hubiere, teniendo el derecho a concurrir a las deliberaciones, votando por el número de cuotas que les corresponda, previa unificación de su representación. — En tal caso le será reintegrado el 50 % del capital restante en un plazo no mayor de un año con un interés del 8 % anual. — El actual cónyuge supérstite y|o los hijos de un socio fallecido que ingresen en lo sucesivo a la sociedad, podrán denunciar el presente contrato en las mismas condiciones y con iguales derechos y obligaciones que se establecen en este contrato para los demás socios. — Por otra parte y con relación al período mínimo de cinco años, establecido para el ingreso a la sociedad del actual cónyuge supérstite y|o los hijos del socio fallecido con posterioridad a la firma del presente contrato, establécese que al vencimiento de dicho plazo, el voto de mayoría simple de cuotas de capital determinará si el cónyuge supérstite y|o los hijos, continúan o no en la sociedad, si tal fuera su deseo y en caso afirmativo, por que plazo y en que condiciones. — Sin perjuicio de lo expuesto y no obstante haber ingresado a la sociedad, podrán exigir el reintegro de su capital y haberes en cualquier momento que durante un ejercicio no hubiere utilidades — En este supuesto, importa su retiro automático de la sociedad y la renuncia por su parte de todo derecho en o contra la misma, resolviendo los socios restantes por mayoría de votos de capital, la distribución entre ellos de porcentaje que correspondía a aquéllos. — La sociedad acuerda el ingreso y los derechos a que hace referencia solamente al actual cónyuge supérstite y|o los hijos del socio fallecido no así a los otros herederos, cualquiera sea su grado de parentesco con el causante, legatarios ó beneficiarios de cualquier naturaleza que fuere, los que no tendrán derecho al ingreso a la sociedad. — Décimo Cuarto: En caso de fallecimiento de un socio, la distribución del cincuenta por ciento de sus cuotas, si deja cónyuge supérstite de acuerdo a las cláusulas de este contrato y|o los hijos, o del cien por ciento si no les dejan, los resolverá el voto de por lo menos dos socios que cuenten con mayoría de capital social. — Sin embargo si entre los socios sobrevivientes hubiere cónyuge supérstite y|o hijos que hayan ingresado con anterioridad a la sociedad, éstos no tendrán derecho a participar en la distribución de cuotas, ni podrán aumentar la cantidad de cuotas de capital que les correspondió por su ingreso a la sociedad, salvo que así lo resolvieran los socios sobrevivientes por unanimidad. — Décimo Quinto: La transferencia o cesión de las cuotas de capital entre los socios por acto entre vivos o por fallecimiento en las condiciones previstas en este contrato, será permitida con el consentimiento de mayoría simple de capital social: mientras que para la transferencia de cuotas a terceros extraños a la sociedad se requerirá en todos los casos, el consentimiento y voto favorable de la unanimidad de los socios. — Décimo Sexto: Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios, herederos, legatarios o sus representantes legales, durante la vigencia de la sociedad, como al tiempo de su liquidación o disolución, cualquiera sea la causa que lo motiva u origina, será resuelta por árbitros designados conforme a las disposiciones del Código de Comercio. — De conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. — Entre líneas: a, simple. Raspado: así, Vale. — Testado: Estatuto no Vale. — Buenos Aires, Diciembre 28 de 1951. — José M. Caramés Ferro, secretario.

$ 900.— e.14|1-Nº 9.440 v.18|1|52

KASAD

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio a cargo del juzgado Nº 7 Dr. Luis Alberto Palacio, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente:

Testimonio. — Entre don José Alfredo Adlerstein, boliviano con domicilio en la calle Carlos Pellegrini 485 y don Adalberto Kaswiner, boliviano, con domicilio en la calle Rodriguez Peña 167, ambos casados, comerciantes y mayores de edad, han convenido ~~en~~ modificar y ampliar el contrato de sociedad de responsabilidad limitada que tienen constituída e inscripta bajo la denominación de "Kasad s. r. l. Cap. 100.000,00", en el Registro Público de Comercio al tomo 14 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, Folio 450, bajo el Nº 1.034 con fecha 16 de Julio de 1948, de acuerdo a las siguientes cláusulas: La primera, segunda y tercera del contrato vigentes, sin modificación. — Cuarta: El capital social se aumenta en la suma de Cincuenta Mil Pesos m|n., para dar entrada en calidad de socio a don Bernardo Ritter, polaco, casado, comerciante, con domicilio en Tucumán 3401, quien toma a su cargo en el aumento de capital la suma de Cuarenta y Cinco Mil Pesos o sean cuarenta y cinco cuotas de mil pesos cada una, ya que el expresado aumento se divide en la misma forma que el capital original. El socio Sr. Adalberto Kaswiner, amplía su aporte originario en Cinco Mil Pesos m|n., o sean cinco cuotas de mil pesos cada una. En consecuencia el capital social queda integrado por la suma de Ciento Cincuenta Mil Pesos m|n, divididos en ciento cincuenta cuotas de mil pesos cada una y aportados por el Sr. Adalberto Kaswiner cincuenta y cinco cuotas o sean cincuenta y cinco mil pesos m. n.; por el socio Sr. José Alfredo Adlerstein cincuenta cuotas o sean cincuenta mil pesos m. n. y por el socio Sr. Bernardo Ritter cuarenta y cinco cuotas o sean cuarenta y cinco mil pesos m. n. Los aportes se han integrado conforme al Balance General e inventario que debidamente certificado se acompañará en la oportunidad de la inscripción y practicado al 31 de mayo de 1951. La diferencia que hubiere se aportará en efectivo. — Quinta. La administración, fiscalización y dirección de los negocios sociales estará a cargo de los socios. La firma social será la individual de cada socio, precedida por un sello del rubro social, que dirá "KASAD S. R. L. Cap. m$n. 150.000.00" — Para comprometer la sociedad deberán firmar dos de los tres socios indistintamente. A los socios les queda terminantemente prohibido comprometer la firma social en fianzas a terceros o negocios ajenos a la sociedad. — Sexta. El 31 de Mayo de cada año se cerrará el ejercicio comercial y se practicará un balance general e inventario, y previas las deducciones para el fondo de reserva legal, el 5 % hasta cubrir el 10 % del capital y además fondos que se consideren necesarios, se determinará el beneficio o quebranto que resultare del ejercicio. — Séptima. Las utilidades que resultaren de conformidad al art. 21 de la ley 11.645, y una vez efectuadas las deducciones previstas en el artículo anterior, se distribuirán en la siguiente proporción al socio Sr. Adalberto Kaswiner el 37 ½ %; al socio Sr José Alfredo Adlerstein el 32 ½ % y al socio Sr. Bernardo Ritter el 30 %. En igual proporción se soportarán las pérdidas.

— Octava; Novena; Décima; Décima primera; sin modificación. — Décima segunda: Deberá llevarse un libro de actas debidamente rubricado, donde se asentarán las reuniones, acuerdos y resoluciones de los socios. Cada socio tendrá derecho a tantos votos como cuotas haya aportado. Todos los asuntos puestos en consideración serán resueltos por mayoría absoluta de mitad más uno de votos presentes, salvo los casos en que por disposiciones legales sea necesaria la unanimidad o un porcentaje mayor. Décima tercera: El presente contrato entra a regir con efecto retroactivo al 1º de Junio de 1951. Décima cuarta: Las modificaciones presentes será inscriptas a sus efectos en el Registro Público de Comercio. Firmado en 4 ejemplares de un solo tenor y a un mismo efecto, uno para cada socio y otro para su inscripción, en Buenos Aires, a los 10 días del mes de Octubre de 1951. — Sobrerraspado "Kaswiner" Vale. Entre Líneas "Cienteo" Vale. — José Alfredo Adlerstein. — Adalberto Kaswiner. — B. Ritter.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1951.

— Manuel A. Cabrera, secretario.

$ 280.— e.14|1-Nº 9.447-v.18|1|52

LAUREANO G. OUCINDE E HIJO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, de la Capital Federal, doctor Norberto Gowland, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días en el Boletín Oficial, que la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de "LAUREANO G. OUCINDE E HIJO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con efecto retroactivo al primero de noviembre del año en curso, ha aumentado el capital social en aporte efectuado exclusivamente por el socio señor Alberto Tomás Oucinde, en la suma de trescientos mil pesos moneda nacional legal y modificado las cláusulas cuarta, quinta y séptima, las que quedarán redactadas de la siguiente manera: Cuarta: El capital social queda fijado en la suma de Setecientos Mil Pesos moneda nacional de curso legal, de los cuales pertenecen Trescientos cincuenta mil pesos al señor Laureano Gabriel Oucinde y trescientos cincuenta mil pesos al señor Alberto Tomás Oucinde y se divide en cuotas de mil pesos cada una, de modo que al señor Laureano Gabriel Oucinde le corresponden trescientas cincuenta cuotas y al señor Alberto Tomás Oucinde le pertenecen trescientas cincuenta cuotas. — Quinta: Queda confirmado en el cargo de Gerente el socio señor Alberto Tomás Oucinde, quien tendrá la dirección técnica y administrativa del negocio y tendrá el uso exclusivo de la firma social adoptada, la que no podrá ser empleada en asuntos ajenos a la sociedad y especialmente en fianzas o garantías a terceros. En caso de ausencia o impedimento del socio Gerente podrá ser reemplazado por la persona o personas que el mismo señor socio Gerente designe. El socio Gerente disfrutará de un sueldo mensual que establecerá de común acuerdo entre los socios y que se imputará a la cuenta de "Gastos Generales". — Séptima: Los utilidades realizadas y líquidas que resulten del balance e inventario general que se practique anualmente de acuerdo a la cláusula sexta del contrato original, serán distribuídas de la siguiente forma: Cinco por ciento que se destinará al Fondo de Reserva Legal, esta obligación cesará cuando dicho fondo alcance al diez por ciento del capital; diez por ciento para gratificar al socio gerente de la sociedad, sin perjuicio del sueldo a que se refiere la cláusula quinta; quince por ciento para gratificar al personal empleado en el negocio de la sociedad, quedando establecido que esta gratificación al personal será asignada en la forma y el modo que determine el señor Gerente en cada caso y el remanente será percibido por los socios en la proporción de sus cuotas de capital. Las demás cláusulas quedan con su redacción originaria. Todo lo precedente surge de la Escritura de fecha seis de diciembre del corriente año, pasada ante el Escribano de esta Ciudad, don Lorenzo Mira. — Testado: Por disposición — no vale. Enmendado: El. — Vale.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1951.

— José M. Caramés Ferro, secretario.

$ 175.— e.14|1-Nº 9.431-v.18|1|52